SESIÓN ORDINARIA 5932

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **LUNES CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director suplente, Sr. Juan Rafael Tuk Mena. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. Ausente con permiso: Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes.

Comprueba el cuórum respectivo e indica que no participará el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez y en su lugar lo hará el Director Suplente, Sr. Juan Rafael Tuk Mena.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5930.

3.- Correspondencia.

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación del *Reglamento para el trámite, por parte del sector público, del dictamen del Banco Central de Costa Rica para la contratación de endeudamiento interno y externo, así como de líneas de crédito de corto plazo.* (Ref.: Oficio JD-6068/06)

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría comunica a la Junta Directiva Nacional que el comité considera que los acuerdos JDN-5911-Acd-333-2022-Art-14 y JDN-5923-Acd-486-2022-Art-17 fueron cumplidos a cabalidad por la Administración, mediante la atención de las observaciones emitidas por el Comité en su oportunidad, de modo que se dará seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020 que aún quedan en proceso, por medio del informe de labores de la Auditoría Interna. (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-105-2022-Art-3)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., adjunta para valoración y aprobación, el detalle del Plan Anual Operativo de la Dirección Corporativa de Riesgo, así como la formulación del presupuesto consolidado de la Dirección y dependencias adscritas para el año 2023. (Ref.: Oficio DIRCR-518-2022)

7.2.- El Sr. Alejandro Grossi Vega, Director de Fodemipyme, solicita la valoración de excluir al Fodemipyme del alcance del acuerdo JDN-5905-ACD-237-2022-ART-10, dado que existe una imposibilidad legal para implementar y aplicar la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal y enumera algunas consideraciones de índole normativa que aplican a la gestión y administración de este Fondo. (Ref.: Oficio DIRFOD-692-2022)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de mayo de 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-12-ACD-147-2022-Art-6)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

8.3.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación del *Manual regulatorio de políticas y procedimientos Fatca y CRS para el CFBPDC*, así como de los procedimientos denominados *Revisión de indicios Fatca y CRS por medios electrónicos a los clientes del CFBPDC*, y *Recepción y revisión de la información anual para el reporte Fatca y CRS del CFBPDC*. Expone: Luis Fernando Fonseca. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-40-2022-Art-5)

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda aprobar la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) para el periodo 2022-2024. Exponen: Rolando González y Róger Granados. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-10-ACD-81-2022-Art-9)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Informe remite, para conocimiento, el Informe de gestión de funciones relacionadas con Gobierno de TI del 2021. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-10-Acd-76-2022-Art-4)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5930.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5930, celebrada el 27 de junio del 2022.

El Director suplente, Sr. Tuk Mena, se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los votantes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5930, celebrada el 27 de junio del 2022". (603)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación del *Reglamento para el trámite, por parte del sector público, del dictamen del Banco Central de Costa Rica para la contratación de endeudamiento interno y externo, así como de líneas de crédito de corto plazo.* (Ref.: Oficio JD-6068/06)

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que ese tema no afecta al Banco de ninguna manera, pues se excluyen los bancos públicos de ese alcance.

Recalca la importancia de incluir dentro de todos los requerimientos de inversión los estudios de factibilidad económica, financiera y social, según el tipo de proyecto.

Cree que ese es un gran logro en materia de administración de recursos públicos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6068/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación del *Reglamento para el trámite, por parte del sector público, del dictamen del Banco Central de Costa Rica para la contratación de endeudamiento interno y externo, así como de líneas de crédito de corto plazo.*

Lo anterior de conformidad con el artículo 361, inciso 2), de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6227.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6068/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación del *Reglamento para el trámite, por parte del sector público, del dictamen del Banco Central de Costa Rica para la contratación de endeudamiento interno y externo, así como de líneas de crédito de corto plazo.***
>
> **Lo anterior de conformidad con el artículo 361, inciso 2), de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6227".** **(604)**

ARTÍCULO 4

3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría comunica a la Junta Directiva Nacional que el comité considera que los acuerdos JDN-5911-Acd-333-2022-Art-14 y JDN-5923-Acd-486-2022-Art-17 fueron cumplidos a cabalidad por la Administración, mediante la atención de las observaciones emitidas por el Comité en su oportunidad, de modo que se dará seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020 que aún quedan en proceso, por medio del informe de labores de la Auditoría Interna. (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-105-2022-Art-3)

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que esas recomendaciones ya fueron verificadas por la Auditoría Interna y, por lo tanto, se pueden dar por cumplidas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el acuerdo CCA-12-ACD-105-2022-Art-3, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría comunica a la Junta Directiva Nacional que el comité considera que el acuerdo JDN-5857-Acd-724-2021-Art-12 fue cumplido a cabalidad por la Administración, mediante la atención de las observaciones emitidas por este Comité en su oportunidad, de modo que se dará seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna que aún quedan en proceso por medio del informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al segundo trimestre y que se presenta ante este órgano colegiado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el acuerdo CCA-12-ACD-105-2022-Art-3, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría comunica a la Junta Directiva Nacional que el comité considera que el acuerdo JDN-5857-Acd-724-2021-Art-12 fue cumplido a cabalidad por la Administración, mediante la atención de las observaciones emitidas por este Comité en su oportunidad, de modo que se dará seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna que aún quedan en proceso por medio del informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al segundo trimestre y que se presenta ante este órgano colegiado".** **(598)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide al Gerente General conversar acerca de la reunión que tuvieron con casi toda la fracción del Partido Nueva República.

Recuerda que habían acordado tener esas reuniones con las jefaturas de las fracciones de la Asamblea Legislativa, aunque en esta ocasión pudieron compartir con la mayoría de la fracción del Partido Nueva República, solo faltaron dos diputados.

Detalla que pudieron exponer a esos diputados y diputadas el quehacer del Banco Popular y principalmente intercambiaron algunas impresiones y definir las estrategias de articulación para seguir construyendo bienestar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que en la reunión con la fracción del Partido Nueva República estuvo presente el jefe de fracción, Sr. Fabricio Alvarado Muñoz, y el resto de los diputados, menos dos quienes no pudieron asistir por conflictos en sus agendas. Además, participaron dos asesores.

Aprovecharon para exponer una presentación del Banco, la cual se ha mostrado a todos los diferentes diputados y diputadas con quienes se han reunido. Por ejemplo, la semana pasada se reunieron con el Sr. Eliécer Feinzaig Mintz.

En esa presentación se resaltan los beneficios que el Banco Popular está cumpliendo en su razón social, además se explican cómo se ha gestionado y las colocaciones en algunos de esos temas.

Asimismo, en la presentación exponen cómo a través de la gestión se han beneficiado muchas personas del país. Sumado a lo anterior, explican la relación con las ODES, la gobernanza y otros aspectos.

En esa reunión reiteraron el agradecimiento al partido por el apoyo que ha brindado al Banco y por el reconocimiento al esfuerzo que esta Institución financiera realiza para ser un banco diferente.

Expresaron a los diputados y diputados que estaban a sus órdenes y ellos aprovecharon para preguntar si había alguna normativa especial requerida para potenciar las micro, pequeñas y medianas empresas pues podían contar con ellos y con cualquier iniciativa que fortaleciera los proyectos cuyo objetivo sea potenciar el crecimiento económico de las clases más necesitadas.

Expresa que fue una reunión muy positiva y enriquecedora y esperan que durante ese proceso puedan seguir dando a conocer el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a los nuevos legisladores y explicar los fines y propósitos de esta Entidad para cumplir con la labor importante que tiene.

Asimismo, esas acciones están alineadas a la estrategia encomendada por parte de la Junta Directiva para generar una relación positiva con todas las fracciones de la Asamblea Legislativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que solo quedan pendientes tres reuniones con otras fracciones de la Asamblea Legislativa para completar ese ciclo.

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que existía el compromiso de presentar hoy dos informes, pero se incluirán en la agenda de la sesión del próximo miércoles 6 de julio de 2022.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que ya está listo el informe de alquileres, así como la presentación respectiva. En cuanto al informe de mercadeo, asegura que saldrá mañana.

Ambos informes se incluirán en la agenda de la sesión de esta Junta Directiva del próximo miércoles.

ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, en lo concerniente al *core* de crédito, recuerda que en la sesión anterior del Comité Corporativo de Tecnología de Información conversaron acerca de algunas dificultades relacionadas con la firma y la concreción de ese contrato. Cree que es un asunto de mucha relevancia y toda la Junta Directiva debe estar al tanto y conocer el curso de acción de la Administración.

Acota que no lograron concretar ese asunto en los cuatro años de gestión de esta Junta Directiva y no sabe cuánto tiempo más requerirán para culminar ese pendiente y todo ello dependerá de las empresas con las cuales tienen la negociación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que la idea era traer el informe detallado del estado actual, pero sabe que es necesario conocer lo que se tiene hasta la fecha. Manifiesta que ya habían superado el tema de la negociación y las dificultades que se habían presentado anteriormente.

Detalla que el representante para Costa Rica informó que sí iban a firmar el contrato y por ello remitieron el contrato para obtener la firma, pero pasaron los días y no recibieron el documento ni el depósito de cumplimiento.

Por esas razones preguntaron por el atraso y justificaron que debían valorarlo con los jerarcas de la empresa, pues las áreas de finanzas y de riesgo de dicha organización estaban obstaculizando la firma del contrato porque consideraban que había muchos riesgos en el proceso.

Después comunicaron que iban a desistir de la firma del contrato y el jueves 30 de junio de 2022 llegó la nota en donde desistían por temas contractuales del cartel, a pesar de que en un inicio habían acordado para su cumplimiento total.

Hubo varias sesiones para coordinar al respecto, inclusive en una de esas reuniones estuvieron los abogados de la empresa, tanto del personal de Miami como de Costa Rica.

Indica que pronto ejecutarán la garantía de participación debido a la decisión de la empresa Temenos de desistir del contrato.

El representante para Costa Rica planteó la posibilidad de una reunión adicional para enmendar con alguna gestión. Por tanto, cree que podrían valorar ese asunto para no perder todo el esfuerzo de un año y medio de trabajo.

Lamentablemente se presentó esta situación y los ubica en un gran nivel de riesgo por depender de solo una persona durante más tiempo.

La ventaja es que ahora podrían gestionar una contratación directa y eso los obliga a replantear lo generado en ese cartel y buscar otros proveedores que podrían atender la necesidad del *core* de crédito.

La estrategia sería trabajar lo más rápido posible para eliminar esa situación lamentable, pues hubo mucho esfuerzo y trabajo durante bastante tiempo.

También les preocupaba obtener la firma del contrato de mantenimiento con la empresa Temenos, pero el representante para Costa Rica dijo que esperan concretar ese contrato rápidamente.

De ese modo, parece que sí podrán renovar el contrato de mantenimiento de la plataforma vigente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que la preocupación es evidente porque nadie desea estar en ese limbo. Desea saber si aún está pendiente definir el curso de acción final porque la solicitud de revisiones ya no corresponde.

Cree que la Administración debe tener claridad de cómo se va a reenfocar el tema.

Espera recibir un informe definitivo de este proceso, donde se detalle cómo el Banco Popular lo resolverá.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que en el informe se detalla la posición de la empresa Temenos y solo deben incorporar las últimas etapas y el plan de acción que seguirán para poder cerrar esa brecha.

ARTÍCULO 8

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., adjunta para valoración y aprobación, el detalle del Plan Anual Operativo de la Dirección Corporativa de Riesgo, así como la formulación del presupuesto consolidado de la Dirección y dependencias adscritas para el año 2023. (Ref.: Oficio DIRCR-518-2022)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, expone que el Plan es en atención a la circular APRE-0198-2022, la cual contiene las directrices para la formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto para el año 2023.

Detalla que la Dirección Corporativa de Riesgo depende de la Junta Directiva y por ello, se presenta para su aprobación el Presupuesto para el año 2023.

Especifica que en el Plan Anual Operativo hay cuatro metas. La primera se relaciona con la implementación del marco de gobierno corporativo que es responsabilidad directa de la Dirección Corporativa de Riesgo.

La segunda se enfoca hacia la atención trimestral del 100% de los estudios solicitados por las dependencias del Banco y las Sociedades Anónimas.

La tercera meta es cumplir en cada trimestre con el cálculo del apetito y perfil de riesgo definidos por esta Junta Directiva.

Por último, la cuarta meta es cumplir al IV trimestre el índice de cumplimiento normativo, según el rango definido por la Junta Directiva Nacional.

Acerca del presupuesto consolidado de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas, menciona que el 88% son temas relacionados con contrataciones como los temas del cálculo de indicadores financieros en los portafolios y las acciones que realiza la

Otra actividad es el riesgo político, especifica contempla el asesoramiento legislativo por parte de una

Añade el servicio de membresía del sistema de consulta Bloomberg para el seguimiento a inversiones internacionales.

Otros conceptos que se incluyen en el presupuesto son el pago especies fiscales de servicios con sociedades y Bloomberg y el acceso a las bases de datos de información bursátil costarricense; es decir, el SIBO (el Sistema de la Bolsa Nacional de Valores).

Un concepto que incrementa el costo en el presupuesto consolidado es el análisis de modelos NIIF 9 relacionados con el SAS. Explica que abarca todas las estimaciones relacionadas con las carteras de crédito, pues con el cambio normativo las entidades financieras pueden implementar un modelo básico, pero para poder reducir esas estimaciones que se crean con el modelo básico, deben desarrollar modelos internos y la programación de estos.

Recuerda que hace algunos años se había realizado algo similar con el tema de inversiones, trabajo que se elaboró en conjunto con la empresa KPMG.

Sumado a lo anterior, se está incluyendo una partida para las estimaciones de la cartera crediticia.

Acerca de las partidas para las actividades de capacitación y eventos de cultura de riesgo, detalla que contempla la capacitación a todas las áreas de la Dirección Corporativa de Riesgo y los eventos relacionados con cultura de riesgo, capacitaciones de cumplimiento normativo y capacitaciones de fraude y ética.

Otra partida es la del cambio de equipo tecnológico. Comenta que en el 2021 fue de ₡33 millones y para el 2022 se presupuestaron ₡11 millones, pues contemplaba los equipos que se debían remplazar según el cronograma de remplazos de la Dirección de Tecnología de Información.

El presupuesto total es de ₡362.779.440,64, el cual se basa en los conceptos mencionados y el rubro mayor es el modelo de análisis del modelo NIIF 9. Podría ser un monto inferior, pero lo incrementaron para tener el presupuesto para el desarrollo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, acerca del servicio de membresía Bloomberg pregunta si se paga una membresía para toda la corporación o si es solo el pago de las especies fiscales.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, explica que el objetivo es unificar las dos líneas de rubros en un solo monto.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, consulta si es solo una membrecía para todo el Conglomerado.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde que el objetivo es utilizarla en todo el Conglomerado y no sabe si Popular Valores tiene una membresía separada.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, cree que sería bueno tener el dato como parte del proceso de economía grupal, de manera que sirva para el propósito de todas las Sociedades, pues todos gestionan procesos de inversiones, aunque unos más que otros.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide que revisen ese tema.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, se compromete a revisarlo para conocer las condiciones actuales, pues quizás deban ampliar el volumen de las licencias.

Agrega que el 88% de este presupuesto se basa en contrataciones, por lo cual, durante el proceso se aprueba el presupuesto y, generalmente, hay cortes.

Manifiesta que quedaron sin dinero para esas contrataciones y deben buscar transferencias de otras áreas que tengan un monto sobrante para poder realizar los pagos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recalca que la Dirección Corporativa de Riesgo es un área que depende de la Junta Directiva Nacional y si el presupuesto ya fue aprobado por dicha Junta, debe respetarse. Por tanto, mociona para:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2023, así como el Presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el periodo 2023 por un monto de ₡362 779 440,64.

2. Instruir a la Administración para no realizar recortes al presupuesto de la Dirección, ya que el 88% de este son contratos y se deben realizar ajustes posteriores por medio de modificaciones presupuestarias para poder ajustar los recortes realizados, lo que ocasiona reprocesos a la gestión realizada.

Lo anterior de conformidad con el artículo 33 del acuerdo SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar el Plan Anual Operativo de la Dirección Corporativa de Riesgo para el año 2023, así como el Presupuesto de la Dirección Corporativa de Riesgo y sus dependencias adscritas para el periodo 2023 por un monto de ₡362 779 440,64.**
>
> **2. Instruir a la Administración para no realizar recortes al presupuesto de la Dirección, ya que el 88% de este son contratos y se deben realizar ajustes posteriores por medio de modificaciones presupuestarias para poder ajustar los recortes realizados, lo que ocasiona reprocesos a la gestión realizada.**
>
> **Lo anterior de conformidad con el artículo 33 del acuerdo SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*". (599)**
> (Ref.: Oficio DIRCR-518-2022)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide que respeten esa solicitud del área de Presupuesto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que sí se respeta esa solicitud y trabajan para lograr una administración balanceada de gasto. Asegura que, si son contratos necesarios, deben respetarlos, principalmente por ser un presupuesto ya aprobado por la Junta Directiva Nacional.

ARTÍCULO 9

7.2.- El Sr. Alejandro Grossi Vega, Director de Fodemipyme, solicita la valoración de excluir al Fodemipyme del alcance del acuerdo JDN-5905-ACD-237-2022-ART-10, dado que existe una imposibilidad legal para implementar y aplicar la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal y enumera algunas consideraciones de índole normativa que aplican a la gestión y administración de este Fondo. (Ref.: Oficio DIRFOD-692-2022)

Al ser las **diecisiete horas con siete minutos**, inicia su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que también pidió al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco que revisara este tema. Por tanto, primero el Sr. Alejandro Grossi se referirá al tema y después le darán la palabra al Sr. Juan Luis León Blanco.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, menciona que este tema se basa en la revisión del acuerdo JDN-5905-Acd-237-2022-Art-10 de esta Junta Directiva, donde se aprobó la Metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal, a fin de que sea implementada en Banca Social, Fodemipyme y Banca Empresarial.

Acota que la Ley de Fodemipyme trabaja bajo un marco muy formal. De ese modo, los sectores para los cuales fue creado el Fodemipyme tienen una definición establecida en la Ley n.° 8262.

En dicha Ley se establecen los requisitos de formalidad que deben cumplir los beneficiarios; es decir, estar inscrito en la Dirección General de Tributación Directa, en la Caja Costarricense del Seguro Social y tener una póliza de riesgo.

Asimismo, deben estar registrados en el Sistema Empresarial Costarricense del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) o en la base del Ministerio de Agricultura y Ganadería si es del sector agropecuario o en la base del Ministerio de Trabajo si es una Organización de la Economía Social.

También la emisión de la condición Pyme corresponde al Ministerio de Economía Industria y Comercio. Lo anterior se regula en el Reglamento de Ley 8262, Decreto del Ministerio de Economía Industria y Comercio 39295. En ese sentido el Ministerio de Economía Industria y Comercio verifica la formalidad.

En el artículo 38 de esa Ley 8262, se indica que para una empresa informal solo tiene acceso a los servicios de desarrollo empresarial con esos recursos.

Detalla que el nivel de formalidad se puede observar en la Ley mencionada y se basa en la caracterización de informalidad establecida en la Metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal.

Según el nivel de formalidad, las pymes con las que gestiona el Banco Popular deben estar inscritas en la Dirección General de Tributación Directa, en la Caja Costarricense de Seguro Social, tener una póliza de riesgo y tener una certificación como pyme. Fodemipyme puede atender créditos, avales y servicios de desarrollo empresarial.

Ahora bien, en la propuesta que se aprobó en este acuerdo, la dirección del Fodemipyme puede cooperar en esta propuesta y se va a atender a la población emprendedora, la cual tiene que llegar al MEIC y ser certificada como tal. La petitoria del Fodemipyme es que conforme los clientes lo solicitan, sean elevados para la valoración respectiva.

Se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

"En atención del artículo 60, inciso 1, 64 y 65, inciso 1, de la Ley General de Administración Pública, dado que la entidad jurídicamente autorizada, en este caso la Junta Directiva Nacional, es la que puede emitir, modificar o derogar sus propios acuerdos, se dispone modificar el inciso 1 del acuerdo 237 de la sesión 5905, a fin de que se lea de la siguiente manera:

> Aprobar la metodología de capacidad de pago diferenciado, a fin de que se implementada en Banca Social y en Banca Empresarial. Lo anterior en atención del segundo párrafo, numeral dos del acuerdo 676 de la sesión 5858 de la Junta Directiva Nacional".

Dice que la parte de apoyo a la propuesta, es que se incluya en el acuerdo: solicitar al Fodemipyme apoyar al sector informal mediante los programas de acompañamiento o seguimiento a las personas empresarias que cuenten con la condición de emprendedor emitida por el MEIC, dentro de las facultades que le permita la ley y sus reglamentos.

Dice que esta es la solicitud del Fodemipyme, que por la formalidad no puede atender a la población, según lo que indica la ley, pero sí se va a contribuir con servicios de desarrollo empresarial para atender a esa población de informalidad.

El Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. León Blanco, considera que el resumen hecho cumple el objetivo. El espíritu de la aprobación que hizo la Junta Directiva Nacional era que los fondos especiales asumieran esta nueva forma de llegar a una población que históricamente no estaba cubierta, pero hay una limitación para que sea el Fodemipyme el que pueda atender a esa población en los términos expuestos por la metodología aprobada.

Revisando las limitaciones y lo que establece la ley del Fodemipyme, es posible que los programas de desarrollo empresarial puedan ser atendidos claramente siguiendo todas las disposiciones de ley. Con esta exposición, se estaría bajando el riesgo legal por lo que es posible jurídicamente hacer y aprobar, y finalmente cumplir con el objetivo de la aprobación de la metodología que fue sometida a consideración en esta Junta Directiva.

Recalca que es esa limitación de la formalidad que existe alrededor del Fodemipyme del otorgamiento de ciertos créditos con las personas que deben cumplir con ciertos requisitos que no calzan exactamente con la propuesta metodológica, que si bien tiende a atender a esa población, lo puede hacer a través de los fondos especiales y de la banca social que tiene el Banco Popular.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que le queda la duda de por qué cuando la Junta Directiva Nacional tomó ese acuerdo no se advirtió de esa exclusión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que pudo haber sido que la decisión se tomó en el camino, pues se dijo "que se incluya el Fodemipyme" y todos estuvieron de acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, no cree que haya sido así.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que así fue.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que entonces fue un acuerdo muy mal tomado porque no se analizó el alcance. Por esa razón, se había pedido criterios legales o jurídicos en los temas que ameritaban, siendo ese uno de ellos, ya que de lo contrario si no se hace una advertencia, la Junta Directiva toma el acuerdo.

Si no hay un criterio jurídico bien asentado, la Junta Directiva puede ser inducida al error. Ese es el tema de fondo y de preocupación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que parece que nadie entiende cuál es la población a la que se llega con estos mecanismos que están fuera de balance, no logra comprender al Sr. Alejandro Grossi Vega de que para una cosa sí y para otra no, que para un programa de crédito de avales no se puede y para los fondos que son los mismos del Fodemipyme sirven para servicio de acompañamiento, donde la lógica lo que dicta es que si se quiere dar servicio de acompañamiento es porque lo quiere escalar a una formalidad, pero el Fodemipyme no está escalando a la formalidad, ya que le da una capacitaciones y ahí lo deja.

Lo anterior significa que no se comprende a la población y coincide con el Sr. Raúl Espinoza Guido de que esta Junta Directiva Nacional no tuvo la asesoría legal para decir que el Fodemipyme debería estar excluido. Apunta que su voto es negativo y lo sustentará, porque definitivamente no comparte que el Fodemipyme podría venir con propuestas y decir que a la metodología tal como está se le puede agregar más, porque muchas de las poblaciones que no atiende el Fodemipyme son vulnerables y están en la formalidad.

Dice que ella puede dar fe de esto, porque cumplen dos de tres requisitos, a saber, con la Caja Costarricense de Seguro Social y con el Ministerio de Hacienda. La metodología no se basa en si es pyme o no, sino en tener una medición de capacidad de pago, lo cual no está en la ley. Como el término dice “informal”, entonces el Fodemipyme ya no puede atenderlo. Es posible que así lo diga la ley, pero hay que darle acompañamiento a esta población para que escalen y entonces se busque una metodología diferenciada para evaluar esos créditos. Eso fue lo que propuso Banca Empresarial, y por qué ellos sí lo pueden hacer, mientras que el Fodemipyme, que está fuera de balance, no lo puede hacer. Ella no está convencida de esto y mantendrá su posición, pues es defensora de ese tipo de población.

Manifiesta que no está hablando de “los pobrecitos” ni de los “pobres”, sino de personas que tienen proyectos escalables, pero que estos programas no los atienden.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la comparación se hizo con la población que se va a atender con el proyecto de la informalidad, el cual no tiene ningún de los dos requisitos.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, responde que ellos se basaron en esto precisamente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se traiga una contrapropuesta con la metodología diferenciada para hacerlo viable, pues ni siquiera lo intentan.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que ella siempre ha insistido mucho en eso, pero siempre se encuentra la barrera legal, por lo menos con el Fodemipyme, que debe tener por lo menos dos de tres requisitos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que eso lo hacen. Por ejemplo, las señoras de “Hecho por Mujeres”, quienes cumplen con tributación y con la Caja Costarricense de Seguro Social, pero entonces por qué se cierran y no hacen el intento de traer una contrapropuesta adaptada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que a ellas sí se les podría atender.

La Directora, Sra. Fernández Garita, asegura que siempre dicen “no”, no se pueden porque debe tener dos de tres.

Se pueden atender por la vía normal, aplicando la metodología de medición de capacidad de pago, lo cual fue lo aprobado por esta Junta Directiva Nacional. Aquí no se aprobó si se cumplía dos de tres requisitos, ya que está todo el cuerpo de un proyecto productivo. Esa es su mayor molestia, decir que no se puede porque la ley dice que debe tener dos de tres requisitos, lo cual nadie está cuestionando.

Si se había visto la unión de las bancas y llega a una persona a la ventanilla donde tiene dos de tres requisitos y le puede aplicar una metodología diferenciada con recursos del Fodemipyme, cabe preguntarse por qué no se hace, por qué no se puede hacer.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que no es el foro para hacer las revisiones. Ella en su momento le solicitó la revisión al Sr. Alejandro Grossi Vega cuando la propuso y le solicitó también al Sr. Juan Luis León Blanco que también lo revisara. El sector que se va a atender es informal totalmente, no está ni en la Caja ni en tributación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que es no lo dice le metodología, ya que habla de medición de capacidad de pago. Obviamente se le hace la medición de capacidad de pago y para el caso del Fodemipyme se le revisa la formalidad. Son dos cosas totalmente diferentes. Dice que le da la impresión de que no se hizo el intento de analizarlo, verlo y revisar si había que hacer una contrapropuesta a la metodología para el caso del Fodemipyme, agregándole que tuviera dos de tres requisitos, pero no hacen el intento, siendo esa su mayor molestia, pues de a primeras dicen "no se puede" por un detalle, que, si lo dice la ley, pues hay que cumplirlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que para la informalidad absoluta no se puede por la ley.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que nadie está hablando de la informalidad absoluta, sino que se está hablando de una metodología para medición de capacidad de pago, pero no es para ver si es formal o informal.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, acota que en este momento se está atendiendo con hojas de trabajo la justificación de ingresos de un contador pública inclusive. Hay una metodología, no tan sofisticada, que se está tratando de entender.

Aclara que esta propuesta se hizo sin consentimiento del Fodemipyme, pues ni se sabía que existía, ya que es de la Banca Empresarial, pero la discusión es que el Fodemipyme no puede atender la informalidad total. Toda esa población puede entrar si se certifican. El Fodemipyme no puede atender un sector informal al 100%.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que el Sr. Alejandro Grossi Vega no comprende el sector informal, pues para él el sector informal es no estar al día con la Caja y con el Ministerio de Trabajo, es decir, no tener dos de tres requisitos. Dice que eso no es el sector informal, esa es una parte, pero no es eso. Es posible que la palabra "informal" es la que le hace ruido, entonces se va a lo que dice el MEIC.

Ella está convencida de que no hicieron el intento por mejorar propuestas para su ejecución.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, acota que hay mejores propuestas que esa con las que se ha atendido al sector. Aclara que el Fodemipyme no es una banca.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone dejar el tema hasta aquí y simplemente darlo por conocido, a fin de revisar el tema con mayor profundidad para definir bien exactamente las variables que se consideraron para el proyecto de informalidad, a fin de analizar si hay una porción que está informal, pero que al menos reúne dos de tres requisitos para poder ser atendido por el Fodemipyme.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la consideración y tomar en cuenta los diferentes criterios. Considera que amerita contar con un criterio legal formal, no verbal, sino por escrito.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el oficio DIRFOD-692-2022, mediante el cual el Sr. Alejandro Grossi Vega, Director de Fodemipyme, solicita la valoración de excluir al Fodemipyme del alcance del acuerdo JDN-5905-ACD-237-2022-ART-10, dado que existe una imposibilidad legal para implementar y aplicar la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal y enumera algunas consideraciones de índole normativa que aplican a la gestión y administración de este Fondo.

2. Se queda a la espera de un replanteamiento de este tema, el cual, de presentarse, debe venir acompañado por el correspondiente criterio jurídico por escrito, por lo que se solicita al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que lo elabore y remita a esta Junta Directiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido el oficio DIRFOD-692-2022, mediante el cual el Sr. Alejandro Grossi Vega, Director de Fodemipyme, solicita la valoración de excluir al Fodemipyme del alcance del acuerdo JDN-5905-ACD-237-2022-ART-10, dado que existe una imposibilidad legal para implementar y aplicar la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal y enumera algunas consideraciones de índole normativa que aplican a la gestión y administración de este Fondo.**
>
> **2. Se queda a la espera de un replanteamiento de este tema, el cual, de presentarse, debe venir acompañado por el correspondiente criterio jurídico por escrito, por lo que se solicita al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que lo elabore y remita a esta Junta Directiva". (605)**

Al ser las **diecisiete horas con veintisiete minutos** finaliza su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si es factible que el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, les hiciera una comparación sobre cuál fue la posición de los riesgos cuando inició esta Junta Directiva y cómo están ahora.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, señala que lo harán con todo gusto. Aclara que han tenido un cambio en los indicadores y lo señalará de forma agregada.

ARTÍCULO 11

8.3.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de modificación del *Manual regulatorio de políticas y procedimientos Fatca y CRS para el CFBPDC*, así como de los procedimientos denominados *Revisión de indicios Fatca y CRS por medios electrónicos a los clientes del CFBPDC*, y *Recepción y revisión de la información anual para el reporte Fatca y CRS del CFBPDC*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-40-2022-Art-5)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y un minutos**, inicia su participación virtual el Oficial de Cumplimiento Adjunto, Sr. Luis Fernando Fonseca Carballo.

El Oficial de Cumplimiento Adjunto, Sr. Fonseca Carballo, inicia la presentación correspondiente, comenta que en este 2022 los ajustes al Manual de marras fueron relativamente muy pocos.

Amplía que es un trabajo realizado mancomunadamente con los oficiales de cumplimiento de las sociedades, estos revisan y proceden a ajustar estos documentos. Una vez que se llega a consensos con los oficiales de cumplimiento de las sociedades que son impactadas por estas normas internacionales, la propuesta se le remite a la Dirección Jurídica, confirma que esto se realizó el 22 de abril mediante el DOC-0373-6.

Confirma que la Dirección recién mencionada avaló las modificaciones mediante el oficio DIR-SUB-437-2022; en este documento se otorga el visto bueno para continuar con el trámite correspondiente.

Una vez logrado el aval de la Dirección Jurídica se remiten las propuestas a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos que les da la oportunidad de exponer los cambios el 16 de junio del año en curso. Afirma brevemente que también se logró el visto bueno de esta Comisión.

Especifica que, dentro de los ajustes realizados, se colocó el nombre correcto de *persona* de EE. UU. conforme el acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Estados Unidos para mejorar el cumplimiento fiscal internacional. Además, se añade el término *contribuyente tributario* para el caso del CRS.

Afirma que una de las obligaciones es identificar a las personas, una vez que ya ha sido identificadas con esos indicios, se determinará si esa persona es contribuyente o no de Estados Unidos.

Aclara que la Comisión Técnica, muy atinadamente les recomendó modificar la definición de sector público y les dieron este significado: *Sector Público: es el conjunto total de las organizaciones públicas. Lo integran los Poderes de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades, las empresas públicas y otros entes públicos no estatales.*

Prosigue con otra modificación y recuerda que anteriormente se señalaba que la calificación de la entidad financiera local se daría a partir del momento en el que la Junta Directiva lo avalara. Amplía que se tipificó que a partir del primero de mayo pasaron a ser una entidad financiera extranjera que reporta mediante el modelo determina que reporta así está indicándose la fecha en qué momento se pasa con esa nueva calificación.

También se modifica la vinculación de personas físicas y con gran agrado señala que cuando se dieron los cambios tecnológicos para implementar lo correspondiente al Conassif 12-21 también se aprovechó para incluir datos del CRS que se manejaban de forma manual y ya se incluyeron dentro del formulario de la Política Conozca a su Cliente. Afirma que aspectos que se manejaban de manera manual ya se procesan de manera automatizada.

Destaca que a las sociedades que están impactadas con este tema y precisa que decidieron incluir la opción de la ampliación del plazo para la remisión de los insumos de parte de las sociedades.

Explica que anteriormente lo tenían al 31 de marzo, pero se bajó al 28 de febrero con el afán de que se les permitiera tener estos insumos y poder incluirlos dentro del reporte que debe enviarse anualmente sobre el Fatca y el CRS al Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, está la posibilidad de que ellos puedan pedir una ampliación de plazo y una prórroga a 30 días hábiles, pero realmente deben darse razones de fuerza para poder otorgar ese plazo. Comenta brevemente que también existen ajustes de forma en el Manual.

En lo que se refiere al procedimiento de revisión de visas en Fatca y CRS por medios electrónicos de los entes gubernamentales que es lo que permite determinar qué personas son de Estados Unidos, se modifica la fecha de entrega del informe que se tipifica en este procedimiento. Aprecia que estos son los insumos que brindan las sociedades y la fecha pasó del 31 de marzo al 28 de febrero.

Además, se eliminan espacios que no corresponden, se incorporan campos nuevos en las pestañas de información de Fatca y CRS. Afirma que esto se logró por medio de los desarrollos tecnológicos en la aplicación de la debida diligencia a partir del 7 de marzo del 2022. Afirma que así queda plasmado en el procedimiento.

En cuanto al procedimiento de recepción y revisión de la información anual para los reportes de Fatca y CRS, en lo que es la parte operativa, se incluye la ampliación del plazo. Trae a colación la fecha del 28, pero si por alguna razón a una sociedad se le presenta alguna situación, podría solicitar un plazo de 30 días con la debida justificación del caso.

Finaliza la presentación aprecia que fueron muy pocos los cambios y se relacionan con la variación de las normas internacionales y la Ley 7786.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, afirma que el tema se revisó exhaustivamente en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y cree que la exposición retrató lo discutido en la Comisión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona:

Aprobar la modificación del *Manual regulatorio de políticas y procedimientos Fatca y CRS para el CFBPDC*, así como de los procedimientos denominados *Revisión de indicios Fatca y CRS por medios electrónicos a los clientes del CFBPDC*, y *Recepción y revisión de la información anual para el reporte Fatca y CRS del CFBPDC*, los cuales se adjuntan a este acuerdo.

Lo anterior de conformidad con la *Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero o Foreign Account Tax Compliance Act* (FATCA) y el Convenio CRS sobre intercambio de información financiera, así como el acuerdo JDN-5821-Acd-352-2021-art. 8.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la modificación del *Manual regulatorio de políticas y procedimientos Fatca y CRS para el CFBPDC*, así como de los procedimientos denominados *Revisión de indicios Fatca y CRS por medios electrónicos a los clientes del CFBPDC*, y *Recepción y revisión de la información anual para el reporte Fatca y CRS del CFBPDC*, los cuales se adjuntan a este acuerdo.**
>
> **Lo anterior de conformidad con la *Ley sobre el Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero o Foreign Account Tax Compliance Act* (FATCA) y el Convenio CRS sobre intercambio de información financiera, así como el acuerdo JDN-5821-Acd-352-2021-art. 8". (600)**
> (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-40-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y dos minutos**, finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento Adjunto, Sr. Luis Fernando Fonseca Carballo.

ARTÍCULO 12

8.3.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda aprobar la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) para el periodo 2022-2024. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-10-ACD-81-2022-Art-9)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y dos minutos**, inician su participación virtual El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho y el Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. Rolando González Montero.

El Director, Sr. Campos Conejo, introduce el tema y comenta que se presentará la actualización de un tema que es bastante robusto debido a las actualizaciones requeridas. Aprecia que el periodo estudiado es corto, pero dada la materia necesita de revisiones constantes; a continuación, se presentarán algunos ajustes que se dieron a lo largo de las sesiones del Comité Corporativo de Información y que responden a la realidad.

Aprecia que el detalle lo presentarán El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho y el Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. Rolando González Montero y ambos tratarán de explicarle a esta Junta Directiva los cambios que se ajustan a las realidades y principalmente a los indicadores.

Comenta que al ser un tema tan complejo deben procurarse las mejoras oportunas y, por supuesto, es necesario considerar el cumplimiento a lo largo del tiempo.

Reitera que en la parte técnica El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho y el Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. Rolando González Montero son oportunos para poderle brindar a esta Junta Directiva, el entendimiento sobre los procesos realizados.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, introduce el tema y precisa que el trabajo se realizó con mucha atención a los principales puntos de dolor del gobierno de TI.

Confirma que fue un trabajo muy importante donde se sumaron esfuerzos de la Dirección de TI, la visión fresca que les trae el Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. González Montero, y los compañeros del Área de Planificación.

Comenta que se han cuidado que no sea un plan operativo, sino que sea estratégico y que apunte lo importante.

El Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. González Montero, inicia su presentación y acota que se verá una diferencia muy importante en cuanto al cumplimiento de los objetivos, cómo pasaron de un plan medianamente operativo a uno con componentes mayormente estratégicos y que irá muy alineado al cumplimiento de las metas y objetivos por parte de la Administración Superior.

Destaca en antecedentes, el cumplimiento de tres acuerdos, específicamente, un acuerdo del CETI y dos esta Junta Directiva Nacional. Precisa el primer acuerdo:

Se solicita a la Dirección Tecnología de Información que en conjunto con la División de Planificación Estratégica realicen una revisión integral de los indicadores y efectúen los ajustes que correspondan, para poder tener una medición de indicadores que cumplan con los requerimientos desde la perspectiva estratégica que permitan potenciar el desarrollo del área de TI como apoyo a la administración en la gestión; así como establecer las brechas y cuál es el cierre de brechas que se van a dar sobre el cuadro de mando integral actual, además presentar los nuevos indicadores para el 2022.

Avisa que la siguiente presentación es producto de varias horas de trabajo entre la División de Planificación y la Dirección de Tecnología; ambas áreas consideraron los puntos que era necesario incorporar para tener una Dirección de Tecnología más alineada a las estrategias de la organización.

Pasa al acuerdo JDN-5879-Acd-993-2021-Art-9 que indica: *Dar por conocido el Informe de seguimiento del Plan Estratégico de TI PETI (2021-2024), con corte al III trimestre del 2021 y solicitar a la Gerencia General Corporativa que proceda a la actualización del Plan Estratégico en un plazo máximo de 3 meses.*

Aclara que el PETI empieza a ser medido a partir del primero de julio y hasta el 31 de diciembre e incorpora también elementos para la medición de los años 2023 y 2024.

El segundo acuerdo JDN-5907-Acd-278 Art-9, señala: *Instruir a la Administración para que se trabaje en la formulación del nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información, a fin de que sea presentado con prontitud.*

Es importante mencionar que los ajustes propuestos a este plan se realizan justamente con objetivos muy claros, inclusive, pasan de cinco objetivos a cuatro, pero muy delimitados y que suplirán el rol que la Dirección debe presentar de cara al negocio.

Menciona varias consideraciones especiales, precisa que tomaron en cuenta informes realizados por la Auditoría, alinearon el enfoque del PETI con los indicadores y las metas del negocio, también establecieron fórmulas más claras para evaluar los objetivos, inclusive no solo en tiempo y recuerda que anteriormente tenían un PETI que estaba muy orientado a cumplir, ahora están agregando elementos adicionales.

Añade que están midiendo aspectos de costeo y calidad en los productos o servicios que Tecnología le brinda al negocio. Explica que crearon una metodología basada en múltiples sesiones con Planificación y TI para lograr un conocimiento claro sobre la dirección que TI debía llevar.

Adicionalmente, consideraron las lecciones aprendidas del periodo anterior, afirma que consensuaron los resultados con empresas como Garner. Reconoce que tuvieron criterios bastante buenos con observaciones más de forma que de fondo; al final consideraron que este instrumento los llevará hacia una tecnología de información con metas más claras.

Recuerda que el PETI 2021 incluía cinco objetivos claros y aclara que en el nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información tendrán cuatro objetivos partiendo del hecho que el cuarto se diluyó entre los tres primeros y el quinto llegó a ocupar la posición del cuarto objetivo.

Destaca el primer objetivo relacionado con el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos para cada una de las dependencias. Precisa que tenían un abanico de cerca de 21 niveles de servicios a medir y aclara que esta cantidad con todas las variables que implica no solo se volvía una tarea muy ardua, también reflejaba lo que realmente Tecnología estaba brindándole al negocio.

Reporta que, en reuniones sostenidas con el Área de Negocios, el Área de Operaciones y la Gerencia General, se establecieron cuáles son los canales estratégicos de cara a los servicios que TI debía aportar y entre ellos tienen todo lo relacionado con el canal POS, los cajeros automáticos, la web transaccional y las cajas que cubren básicamente todas las sucursales.

Explica que ofrecerán en estos momentos un cumplimiento del 100% de los niveles de servicio pactados por el negocio. Aclara que en este momento pueden ofrecer un 95% de cumplimiento, el tiempo total medirlo en un periodo de tres meses y esto significa que también deben alinearse a las expectativas del negocio ya que este espera que lleguen a un 99,9%.

En cuanto a la diferencia de pasar de un 95% a un 99,9% esto dependerá del nivel de ingreso y señala que en este momento poder llegar a un 99,9% implica tener un esquema activo/activo no solo para la infraestructura sino para el resto de los componentes como, por ejemplo, las bases de datos, las réplicas y la atención de incidentes.

Comenta que hay diseños resilientes en cuanto a componentes tecnológicos, pero la realidad es que ese diseño no está alineado con la forma en la que están implementados los servicios. Explica que parte del plan es poder acercarlos más hacia el cumplimiento de ese 99,9% y agregar elementos adicionales que permitan que los datos puedan estar disponibles en cualquier momento de tal manera que cualquier movimiento de un data center a otro sea una tarea que no afecte los servicios que TI le da al negocio.

Especifica el apartada 1.1.2 se relaciona con el 100% de las métricas de disponibilidad pactadas en los SLA y para ello establecieron una ecuación diferente que correspondía a los tiempos totales sin importar cuál componente falla.

Anteriormente, si había un componente en la base de datos que estaba arriba, pero la red se caía, prorrateaban los tiempos para dar un tiempo de disponibilidad; aclara que en la actualidad cualquier elemento que falle y afecte los niveles de servicio, se toma como tiempo de indisponibilidad. A partir de esto los parámetros son más ácidos desde el punto de vista del cumplimiento de las metas y los objetivos de TI de cara al negocio.

Pasa al apartado 1.2.1, aclara que este va muy alineado a la contratación de IAAs, observa que el primer punto se relaciona con la contratación y la implementación de una solución acorde con los requerimientos de la organización.

Recuerda que tenía dos opciones, a saber, la adjudicación del cartel o la contratación entre entes públicos; precisa que agotaron todas las vías posibles para hacer la contratación entre entes públicos, sin embargo, se los costos duplicaban. Avisa que no quedó más opción que rechazar la opción analizada con el ICE y RACSA quienes al final, no les remitieron a tiempo los costos para brindarles el servicio.

Señala que la idea es la adjudicación del cartel y el cumplimiento de todas las tareas e iniciativas programadas dentro del total de actividades para cada uno de los años. Esperan terminar la adjudicación de esta año, están en proceso de ajuste de esa meta y para los años siguientes completar la adjudicación hasta el proceso de instalación.

Estima que a partir de ese momento, el IAAs deja de ser estratégico y se convierte en operativo por lo cual saldría del PETI y entraría en una medición de otros tipos de indicadores que son más del día a día de TI.

Pasa al apartado 1.2.2. *Ampliación de contratación de servicios del IAAs actual entre tanto se defina la adjudicación del nuevo proveedor.* Recuerda que están próximos a vencer con el contrato que tienen entre Banco Popular y el ICE, exatamente en mayo de 2023, así, están formalizando lo que es la extensión de ese contrato que les garantiza un año más y, eventualmente, pueden extender un poco más la contratación.

Detalla que la idea es formalizarlo, ya han tenido acercamientos con el ICE y están gestionando la extensión de un 208 que es el artículo que aplicaría.

Pasa a la actualización de la plataforma tecnológica, explica que antes la tenían en un solo rubro, es decir, actualizaban todos los componentes, los cual era una labor no solo muy ardua. En este plan están limitando esa actualización de la plataforma a aquellos servicios y componentes que soportan las actividades estratégicas del negocio.

Amplía que para aquellos servicios que el negocio consideró como críticos, están evaluando cada uno de los componentes que coadyuvan para que este servicio se dé de manera interrumpida.

Así, todo la actualización de esos componentes, se medirá de tal manera que esos mismo componentes no se conviertan en punto de falla en ningún punto de falla para la prestación de servicios. La idea es velar por el cumplimiento de un 100% para el 2022 y los años subsiguientes.

Es importante observar que cuentan con un rubro al que nunca le habían dado una visibilidad desde el Plan Estratégico que era la actualización de los componentes del IAAs. Amplía que el proveedor se encargaba de los mantenimientos y la Dirección no tenían dentro de sus labores, el velar para que esos compentes se actualizaran en la forma y el tiempo adecuados.

Para este PETI hay un trabajo muy riguroso de parte de TI en la fiscalización de esos mantenimientos y especifica que hoy están actualizando componentes que tenían más de siete años desde el momento en el que se instalaron que no habían tenido mantenimiento.

Confirma que esto implica muchos riesgos sobre todo de disponibilidad de la plataforma en la operación del día a día, inclusive, en los últimos meses ya han tenido varias afectaciones de equipos simplemente porque a lo largo de estos siete años de operación ya han dado muestras de desgaste y que ya es demasiada la carga que han tenido.

En este momento están trabajando para hacer un reemplazo y anota que muchas de las plataformas tecnológicas actuales simplemente no levantan o se dañan al hacer una actualización del sistema operativo. Anota que esto no debería preocuparlos porque tienen otras plataformas que pueden levantar esa operación y ser resilientes, pero confirma que el diseño no es el adecuado. Aprecia que parte importante en este componente es ver que estos esquemas de resiliencia estén trabajando en la forma en la que fueron diseñados.

Hace hincapié en el diseño y la ejecución de una estrategia para el adelgazamiento para la versión R17 y explica que el core que poseen en la actualidad en T24 tiene funcionalidades que hasta el momento no han explotado, así, para cubrir esa funcionalidad que las áreas del negocio han solicitado, han construido capas de software y ponerlas encima de la plataforma.

Añade que esas capas de software a lo largo del camino empiezan a convertirse en puntos de fallo generaban más averías y problemas en la operación del core de T24, así, este rubro contempla identificar aquellos componentes donde la participación del negocio es muy importante que pueden ser muy importantes de forma nativa en T24 y todas las capas creadas alrededor de T24 que en su momento eran importantes para ofrecer funcionalidad, en este momento, el plan serían irlas retirando y mover esa funcionalidad directamente al T24 que posee los elementos necesarios para asimimar y absorber toda la programación de forma más integral.

Confirma que para lo anterior tienen un plan de trabajo definido y la idea es monitorear y presentar los resultados conforme pasan los diferentes años que componen este plan.

Otro punto importante se relaciona con la estrategia para el aprovechamiento de la versión del *core* T24-R17. Muchos requerimientos del negocio no necesitan de desarrollo propiamente del área de fábrica, sino que pueden ser proporcionados directamente a través de parámetros o la activación de ciertas funcionalidades. Esto permitiría atender requerimientos de negocio más rápidamente, toda vez que no se deben programar líneas de códigos, sino solo activar parámetros.

Este trabajo ya inició, se cuenta con cerca de 16 requerimientos que se han logrado atender sin necesidad de programar, aprovechando todo lo que la versión R-17 brinda. Hay muchas funcionalidades adicionales todavía pendientes de conocer, de manera que la tarea para este año es llegar a ese nivel para desarrollar esos requerimientos de manera más ágil y oportuna.

En el siguiente punto, se establece la ejecución de una estrategia integral de negocio y de las TI que impulse el aprovechamiento de la nueva versión del *core* T24 - R17, que contemple el Plan de Adelgazamiento de T24 y la migración a la nueva versión R22. La versión actual es un poco antigua, de manera que incluso es difícil conseguir soporte para otros componentes del R-17. Por ejemplo, se cuenta con una versión de base de datos que ya está a punto de ingresar en niveles de obsolescencia, correspondiente a Oracle 12.C, que dentro de un año no tendrá soporte.

Ha sido difícil que la empresa Temenos certifique la versión Oracle 19.C. Hasta hace poco, se obtuvo una respuesta de su parte, pero esto de alguna forma expone a problemas de vulnerabilidades en bases de datos y demás. La versión R-22 incluye *software* que soporta su

operación de manera más segura y avanzada, por lo cual es tan importante esta estrategia para realizar la migración y la actualización. Además, dicha versión tiene más funcionalidades, el sistema que soporta dicha aplicación es mucho más efectivo y la cantidad de ventajas que puede brindar son de suma importancia.

Por otro lado, el punto 1.4.4 de este indicador de resultados es Desacoplar T24 e implementar el BIAN, una metodología de desarrollo que emplean los bancos de primer mundo. Así, las funciones de Core quedan prácticamente inalterables y se crea una capa de programación, de manera que toda la comunicación entre esta y el Core se hace a través de interfases de programación, conocidas como *apps*.

Esto permite conservar dicha capa de desarrollo sin tener que modificar el corazón del sistema, además de acoplarse con otras empresas para darles el *core* para que sea parte de sus sistemas. Por ejemplo, si una empresa quiere ofrecer créditos a sus empleados, se podría brindarle el *core* del Banco para que ellos se encarguen de el proceso administrativo, por el cual se le cobra una comisión, pero la empresa cubriría la empresa que brinde ese servicio. Así se podría interconectar con cualquier empresa que requiera de los servicios de una plataforma bancaria, dado que en condiciones normales sería complejo de adquirir e implementar.

El estudio de este año es la meta y se busca que, producto de ello, se establezca un plan de trabajo para comenzar con el proceso de BIAN para 2023 y 2024.

Como parte importante del Plan Estratégico es la estabilización y se han agregado algunos elementos que no estaban considerados antes de forma integral. En primer lugar, destaca el dominio de redes, con la idea de que en 2022 se mantenga un porcentaje de disponibilidad no menor a 95%. En las metas de 2023 y 2024, se busca pasar del 95% a 99,99%, ya que este plan de estabilización tiene una meta de finalización para 2022, con lo cual en 2023 todos los componentes deberían estar funcionando como fueron diseñados, es decir, con una estructura que permita que la duplicidad entre cada uno pueda aprovecharse y que, si una plataforma se cae, el otro componente de esta la levante de forma automática, sin intervención humana. Este es el trabajo que se espera terminar a más tardar en noviembre, pues en diciembre se ingresa en periodo de veda.

Lo mismo sucede en las bases de datos, donde se encontraron varias oportunidades de mejora. Existe un problema con T24, el cual posee una base de datos de 30 TB, lo cual hace que los procesos de fin de día requieran más tiempo y sean más pesados, además de que todas las actualizaciones y réplicas sean más complicadas. A través de un *framework* de datos que ya se está analizando se busca reducir la base de datos a 3 TB, lo cual haría más eficientes todos los procesos al estar trabajando con una cantidad de datos más pequeña.

La diferencia entre los 30 TB y los 3 TB se estaría almacenando como un archivo para consulta, pero no como parte de la actualización, como se tiene en este momento.

En cuanto a las aplicaciones, un mandato de la Junta Directiva Nacional fue contar con aplicaciones que, aunque los data center no funcionen, puedan estar operativas. En este sentido, se está trabajando en un proceso que se conoce como *standing*, que consiste en que, a través de un *switch* en la nube, se logra tener los saldos de los clientes y, mediante cajeros automáticos, autorizaciones de tarjetas de débito y las sucursales, gestionar un medio para que ellos puedan trabajar directamente conectados a la nube. Ya se está trabajando en la plataforma que permita tener dicha conectividad e inclusive ir más allá.

Dos elementos importantes son la seguridad y el Programa de Seguridad de la Información. En el primero, se busca alcanzar en un término de tres años un nivel de madurez 3,5, que es el más alto esperado para una industria bancaria. El nivel de madurez 5 es solamente para empresas que brindan servicios de seguridad de la información. Por lo tanto, se cuenta con metas muy claras y en este momento se está en un nivel de madurez de 1%; se pretende subir a 1,5%, con procesos de cierta madurez y repetibles; para 2023, se espera tener procesos replicables con un esquema de gobierno adecuado a la industria bancaria; y para 2024, tener el esquema consolidado.

El Programa de Seguridad de la Información proyecta cumplir con lo establecido en el Plan para cada año, al 100% de las actividades asignadas, de conformidad con los compromisos adquiridos con el Área de Tecnología de la Información.

Además, un componente que debe estar, sin duda, es el Plan de Recuperación de Desastres. En este momento, se está trabajando en las actividades sobre mantener la operación activa en caso de que ataque un *ransomware*, para recuperarse en un tiempo apropiado sin perder el servicio al cliente. Sin embargo, se debe trabajar en un plan de recuperación de desastres completo, pues un desastre no solo se produce por un *ransomware*, sino también por situaciones atmosféricas y otros eventos que podrían comprometer la operación, sobre todo considerando que los dos data centers están a 3km de distancia uno del otro. Por lo tanto, se está trabajando en un plan que permita, de manera virtual, operar en cualquier sitio, es decir, incluso en cualquier parte del planeta.

El siguiente punto es la atención de requerimientos estratégicos del negocio en tiempo, costo y calidad. Hay tres variables sobre las cuales se establecen las mediciones: cumplimiento en tiempo, cumplimiento con los costos y cumplimiento con la calidad. Se cede la palabra al Director de Tecnología de Información, Sr. Granados Camacho, para mayor detalle al respecto.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, puntualiza que este es un tema de gran relevancia, pues es la atención de la demanda de TI.

El Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. González Montero, agrega que con esto se busca obtener productos de forma más oportuna y que cumplan con los estándares de la industria.

En 2021, se obtuvo un nivel de cumplimiento en cuanto a las fechas de entrega de alrededor de 12%, lo cual significa que el 78% de los proyectos se entregaban fuera de tiempo. En este momento, con algunas de las prácticas implementadas se registra un porcentaje de cumplimiento del 84%. Es decir, en un año se logró hacer dicho cambio y, sin embargo, no fue suficiente para conformarse, sino que se espera llegar a finales de 2024 con un porcentaje de cumplimiento de 90%, que sería muy bueno según las experiencias de la industria.

En cuanto al costo de los servicios, se espera optimizarlo y reducirlo tanto como sea posible. La parte de calidad es fundamental, pues si se están comprando soluciones a las empresas, al menos se esperaría que estas brinden productos de calidad y no se encuentren defectos y problemas que atrasen la puesta en producción de dichas aplicaciones.

El apartado 2.1 corresponde a la operación de las aplicaciones en la nube, bajo criterios de resguardo y seguridad de la información. En este momento, según el Plan de Tecnología de 2021, se mueven muchos servicios a la nube, puntualmente en Microsoft. Se está trabajando en una política que permita tener una estrategia de nube, con la cual se busca utilizar las opciones que brinda el mercado para tener productos y servicios de forma más barata y eficiente.

Por ejemplo, si en este momento se pasara la parte ofimática de la nube de Microsoft a la de Google, se tendría una reducción de costos por el orden del 40%, solamente en esos servicios, como las herramientas como Word, Exel, Power Point y de videoconferencia que se utilizan actualmente. Si se pasaran las aplicaciones a Amazon Webservices, se tendría una reducción de 30%.

La multinube brinda múltiples ventajas y permite reducir costos. Se busca una estrategia alineada a los objetivos de la Organización y que permita reducir significativamente los costos.

El apartado 2.2 se refiere al impulso del pilar tecnológico plasmado en los planes de entregas del Programa Transformación Digital. Aquí se trabaja con el área del Sr. Manuel Ramírez para atender los requerimientos que existirán durante este año, de manera tal que se logre pactar el soporte que TI les brindará para sus proyectos. De esta manera, se tendrá un trabajo en línea con los requerimientos de transformación, según las capacidades que puedan brindársele. Asimismo, se debe comprometer los servicios y el personal para cumplir con la demanda de parte de Transformación Digital.

Otro de los puntos es la implementación de proyectos e iniciativas innovadoras que generen sinergias y economías de escala para el Conglomerado. Algunas de ellas son el nuevo módulo de crédito, con el que se proyecta programar el cartel, como ya se hizo, y cumplir con la adjudicación para 2022. Esto ya no será posible porque la empresa Temenos decidió abandonar el proceso y por ello se deberá repetir el esfuerzo que se había invertido. Ellos consideraron finalmente que no podían aceptar las reglas tal y como estaban en el cartel y no había una opción para negociar con ellos el mantenerse en esa línea. Por ahora, se mantiene la aplicación SIPO, mientas se encuentre una solución para cubrir esa necesidad.

El otro tema es el apoyo de jubilación de Zseries, alineado con el nuevo módulo de crédito. Se proyecta sacarlo de producción y ahorrar esas inversiones que se están haciendo para mantener dicha plataforma operativa, sin embargo, se deberá mantener por más tiempo esa necesidad para soportar el módulo tal como se tiene en estos momentos.

Estos cambios se produjeron la semana pasada y tendrán un impacto sobre estos ítems en el PETI. Se harán los ajustes pertinentes en coordinación con la Administración.

Dentro de los proyectos que se deben concretar este 2022, destaca el cobro administrativo, que implica la publicación de un cartel y todo lo que conlleva estos procesos estaría listo para 2024. Para este año, se saldría con el cobro judicial de SIPO también, pasándolo a otra plataforma. Asimismo, se proyectan las convivencias de seguros, un cartel en el que se apoya a Popular Seguros para que implemente su core para la administración de sus servicios.

Entre las tecnologías emergentes que se implementarán este año, se está apostando fuertemente a la robótica de servicios orientada a crédito. Esto incluye análisis, peritos y formalización; los procesos ya fueron optimizados por el Área de Calidad y se están preparando para robotizarlos. La actividad de optimización era de suma importancia para sacar provecho de los niveles de eficiencia y hacer procesos más ágiles con mínima participación de personal humano, dejándolo exclusivamente a procesos que puedan hacer más rápida dicha función a un costo mucho menor.

Por otro lado, se encuentra la implementación de Ciberseguridad, alineada con la protección de activos de información. En ella destaca la meta de la contratación del SOC, que en realidad ya había empezado en el mes de abril con una empresa; sin embargo, ahora se está moviendo a una solución más robusta de parte de la empresa GBM. Se tendrá trabajando durante seis meses; a partir de enero de 2023, se espera finalizar con la contratación y tener una solución más permanente para este importante servicio, con un alcance conglomeral, pues no solo se trata de proteger al Banco, sino también a sus subsidiarias, con la misma tecnología y los mismos costos operativos, al tener concentración de áreas de monitoreo y de atención de incidentes de seguridad.

Para 2024, se espera hacer de forma anual las pruebas de penetración de sistemas. Una vez que esté listo el perímetro y la seguridad enfocada a atender averías internas y externas, se podría evaluar la fortaleza de dichas barreras.

En cuanto al apartado 3.1, sobre implementación de tecnología de comunicación SD-Wan para Agencias y cajeros automáticos del Banco, esta tecnología permite conectar cualquier oficina administrativa, sucursales y cajeros automáticos directamente en internet con enlaces de alta disponibilidad, que supera el 99,9%, con un ancho de banda tres veces mayor al actual. Es decir, se cuenta con enlaces de 100 Mb, con la ventaja de que todas las medidas de seguridad se implementan directamente entre los puntos terminales, sea entre la sucursal y el punto de conexión.

Esto permite bajar los costos a 30% o 40% y pasar de enlaces de 30 o 50 Mb a otros que superan los 100 Mb. Estos enlaces crecen por demanda, lo cual significa que sí, normalmente, se cuenta con un enlace que está muy ocupado, la solicitud de ampliarlo al proveedor es un proceso de no menos de 45 días para subir el ancho de banda. Con los enlaces MPLS, con un mes de alta demanda como agosto o diciembre, se podría subir por demanda ese consumo con solo 10 minutos de diferencia. Después de pasar los días críticos, se podrá volver al ancho de banda inicial y el Banco solamente pagaría por el uso de ese ancho de banda adicional.

Esto también permitirá la conectividad completa a través de internet. Si mañana el Banco decide que le resulta más económico procesar en Panamá y tiene la forma de hacer la contratación con una empresa que lo represente, podría hacerlo sin invertir en enlaces de fibra submarina, por ejemplo. Esta es una de las bondades que permitirá moverse de forma muy rápida en materia de conectividad.

Para este año, se había planeado instalar para 2022 el 52% de las agencias y para 2023, el 33%; no obstante, a raíz de todos estos riesgos que se presentan con el *malware*, el 100% de las agencias quedarán instaladas este año. Actualmente, se cuenta con 16 sucursales conectadas; para la semana entrante, se tendrán 15 más y así hasta completar el 100 de sucursales conectadas a través de estos enlaces.

La experiencia hasta el momento ha sido positiva; se ha notado una diferencia grande en cuanto a tiempos de respuesta, calidad de comunicaciones y se espera extender esta experiencia, no solo a las sucursales, sino también a las oficinas administrativas.

El punto 4 se elimina, pues la robótica ya se vio en el apartado anterior. Las prácticas ágiles, además, están incluidas dentro de las metodologías de desarrollo que, como se vio, han permitido reducir los tiempos de entrega. En cuanto al impulso de la gobernanza del Programa de Gestión de Seguridad de la Información, mediante el fortalecimiento de la Ciberseguridad, este también se ha implementado a través de dos objetivos en los puntos anteriores.

El apartado 4.1.1 refiere a analizar con las áreas especializadas del Banco y validar con una contratación o asesoría externa, el diseño e implementación de un estudio de estructura organizacional y operativa de la Dirección Tecnología de Información, para soportar las necesidades del negocio. Este antes formaba parte del punto 5.1; actualmente, se está haciendo un estudio interno para identificar aquellas zonas donde se tiene más oportunidad de contratación de personal.

Esto se realizará ejecutando un plan de capacitación al personal de TI, el cual inició en enero. Ya se han certificado 20 personas como Scrum Master, lo cual permite una reducción importante en los costos y, sobre todo, una capitalización del conocimiento de los colaboradores. El objetivo es incorporar a los restantes 15 como parte de los procesos de apoyo a fábrica y los otros proyectos de tecnología, así como avanzar más rápido y con personas que se sienten motivadas por el aprendizaje que están adquiriendo.

Por último, entre las metas está ejecutar el plan de transferencia de conocimientos y competencias técnicas del personal clave de TI, que permita cerrar las brechas en materia de dependencia de personal clave de TI. Solamente se cuenta con tres personas que conocen con propiedad el sistema T24 y una persona con Switch, quien da soporte a los cajeros automáticos, por lo cual se está trabajando en ese inventario.

Ya se ha identificado el personal clave; se está haciendo un plan de transferencia de conocimientos por los recursos que son tan críticos y, actualmente, se está en una etapa de contratación del recurso humano, donde ya se está terminando la contratación de la parte de seguridad y solo falta la aprobación del estudio por parte de la Junta Directiva Nacional. Una vez se cuente con los perfiles y los roles, se procederá a llevar a cabo los concursos.

Finalmente, se muestran los pesos por objetivos, empezando con el primero de ellos:

Objetivo #1 Garantizar al cliente interno y externo, la calidad en la prestación de los servicios de TI, manteniendo una eficiente operación, disponibilidad y continuidad de los servicios.			
ID-I	**Peso Indicador**	**ID-M**	**Peso Meta**
1.1	5%	1.1.1	2%
		1.1.2	3%
1.2	7%	1.2.1	3%
		1.2.2	4%
1.3	5%	1.3.1	3%
		1.3.2	2%
1.4	6%	1.4.1	1%
		1.4.2	1%
		1.4.3	3%
		1.4.4	1%
1.5	11%	1.5.1	3%
		1.5.2	1%
		1.5.3	3%
		1.5.4	1%
		1.5.5	1%
		1.5.6	2%
1.6	6%	1.6.1	1%
		1.6.2	2%
		1.6.3	1%
		1.6.4	2%
Peso Objetivo			**40%**

Según lo anterior, el peso más importante este 2022 es mantener la operación estable y es el porcentaje que más se castigará en caso de que no se cumpla.

En cuanto al objetivo n.° 2, estos son los pesos:

Objetivo #2 Impulsar la innovación del negocio mediante el análisis de las tecnologías emergentes que promuevan dinamismo en los servicios del Conglomerado.			
ID-I	**Peso Indicador**	**ID-M**	**Peso Meta**
2.1	4%	2.1.1	4%
2.2	3%	2.2.1	3%
2.3	12%	2.3.1	2%
		2.3.2	3%
		2.3.3	2%
		2.3.4	3%
		2.3.5	2%
2.4	9%	2.4.1	5%
		2.4.2	4%
Peso Objetivo			**28%**

Con lo anterior, se busca que el Banco logre incrementar de forma acelerada la innovación y mejora de procesos.

Para el objetivo n.° 3 y n.° 4, se destaca:

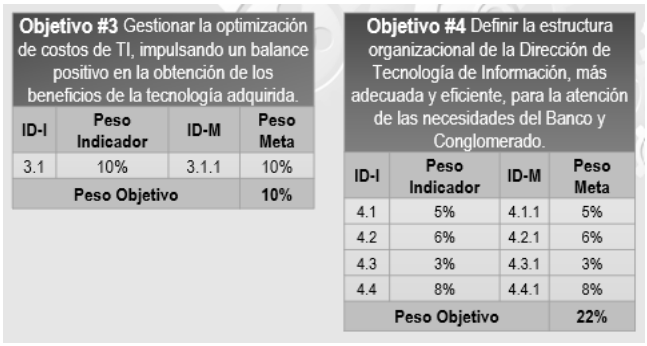

Objetivo #3 Gestionar la optimización de costos de TI, impulsando un balance positivo en la obtención de los beneficios de la tecnología adquirida.

ID-I	Peso Indicador	ID-M	Peso Meta
3.1	10%	3.1.1	10%
Peso Objetivo			**10%**

Objetivo #4 Definir la estructura organizacional de la Dirección de Tecnología de Información, más adecuada y eficiente, para la atención de las necesidades del Banco y Conglomerado.

ID-I	Peso Indicador	ID-M	Peso Meta
4.1	5%	4.1.1	5%
4.2	6%	4.2.1	6%
4.3	3%	4.3.1	3%
4.4	8%	4.4.1	8%
Peso Objetivo			**22%**

Esto es sumamente importante para soportar el resto de los retos que TI debe asumir.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si contar con el personal idóneo, con las competencias técnicas, incluido en uno de los objetivos específicos involucra a todo el personal que tienen en este momento en TI o si se estarían buscando nuevos recursos.

El Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. González Montero, explica que, en primer lugar, se está perfilando al personal actual, ya que en algunos casos hay personas preparadas para funciones que no están llevando a cabo, por diferentes razones y circunstancias. Por lo tanto, se busca realizar un plan de rescate para este personal, orientado en moverlos a otras áreas para aprovechar ese talento, de ser posible. Sin embargo, si no se encuentran resultados positivos, no quedará más que buscar un mecanismo para reemplazarlos.

El 32% de las personas actualmente en TI tienen un rendimiento bajo y se debe optimizar ese porcentaje. Un equipo con ese nivel de resultados no puede alcanzar los logros esperados, por lo cual se está trabajando fuertemente en esto.

La Alta Administración ha apoyado en aprobar personal vital. Por ejemplo, se logró conseguir a personas interesadas en participar en procesos de continuidad de negocio con mucha experiencia y certificaciones que los faculta para hacer un buen trabajo. Asimismo, la meta es no contratar al personal que no tenga ese nivel de conocimientos técnicos y de calidad para apoyar al Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que es importante trabajar en el 32% con resultados de desempeño bajos, pues al final se convierte en una carga para la Organización y no agrega valor. Consulta si ya se están implementando algunas acciones.

El Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. González Montero, afirma que así es, e inclusive ya se cuenta con un plan para comenzar a reubicar a las personas en otras áreas y monitoreando su desempeño. Se planea evaluar a cuáles de estos colaboradores se podrán rescatar, esperando que sea la gran mayoría.

Se han calificado en tres niveles: aquellas personas que tienen muy buen rendimiento, quienes apenas cumplen y quienes están por debajo de la media, de los cuales no se tiene mucho apoyo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que tiene un par de consultas y una observación inicial.

La primera es que, le parece, que el plan está mucho mejor enfocado, mucho más aterrizado que lo visto en ocasiones anteriores y considera, desde su perspectiva, que contempla en su mayor parte aspectos relevantes y estratégicos de la organización.

Sin embargo, le parece que cuando se habla de un Plan Estratégico de Tecnología de Información no debería verse como un plan de la Dirección de Tecnología de Información, lo cual es diferente.

El Plan Estratégico de Tecnología de Información de una institución debe contemplar y debe asignar responsabilidades y cumplimientos a varias áreas de la organización, porque tiene que ver con toda ella, es su corazón, es su sistema principal en cualquier institución y en una financiera definitivamente es así.

En esa línea y tal vez por eso, extraña en el plan todo lo que tiene que ver con lo que hasta ahora la Junta Directiva y la propia Gerencia General han hecho: un trabajo arduo para crear una compañía de tecnología que les lleva a una estrategia de mediano y de largo plazo.

Honestamente, todo lo que tiene que ver con eso, el esfuerzo y la planificación, no la encuentra para nada en este Plan Estratégico, teniendo en cuenta que es hasta el 2024.

Resalta que, desde este mismo enfoque, le preocupa si realmente este plan contempla las necesidades, el sentimiento o los requerimientos que el Negocio está requiriendo, porque hay que prepararse para eso, no es TI nada más pensando en lo que creen que debe ser, sino que deben crear el Negocio y requieren que la tecnología, ni siquiera es la Dirección de Tecnología de Información, sino todos los componentes organizacionales respondan a ese requerimiento, que tiene que ver con crecimiento, que tiene que ver con nuevos productos, que tiene que ver con nuevas tecnologías.

Reconoce que, a lo mejor, hay productos y cosas que el Negocio crea y conoce, aunque tal vez el personal de TI no lo conoce.

Cuestiona cuál será su planteamiento en banca internacional, si apostarán a eso o no y eso cómo impacta las necesidades de TI. Entonces, esa unificación entre el negocio y TI, cómo se garantiza que esté dado y alineado.

En esa línea, todos saben que hay gran cantidad de requerimientos. Según el último recuento eran más de 500 o 600 requerimientos que TI tiene acumulados y eso los hace cuestionarse cómo van a salir de esa presa, qué significa en este 2022 al 2024 de eso, qué grado de atención de la fila, porque hay fila que tiene que ver incluso con generación de ingresos y ahí están; otros tienen que ver con legitimación de capitales y está llena la caja.

La otra observación es sobre el tema del *core* de Crédito, habría que excluirlo de este plan. Ya les anunciaron que no, tanto el Sr. Rodríguez Calderón como el Sr. González Montero, y entonces quedaría pendiente establecer cuál será la estrategia y traer un planteamiento complementario, diferente, actualizado, de cómo van a manejar eso a futuro.

Estas serían sus observaciones y consultas sin que eso obvie que desde la Auditoría Interna harán las revisiones del plan en detalle. Han visto poco esto, en realidad desde el miércoles de la semana pasada se circuló, se vio el jueves en el Comité Corporativo de TI y apenas han tenido ratitos para estarlo observando, pero tendrán la oportunidad de verlo y aportar con mayor detenimiento.

El Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. González Montero, respecto de la primera observación, aclara que en realidad tuvieron un acercamiento con las áreas del Negocio para entender cuáles eran sus necesidades.

Precisa que muchas de esas necesidades están en otros planes. Por ejemplo, el RP, que es un plan muy importante y que les ayudará a mantener una mejora y una estabilidad en los procesos operativos, contabilidad y demás, es parte de un plan de digitalización, al igual que otras iniciativas que contemplan también proyectos como estos.

El tema de Negocio en este momento se enfoca mucho en la necesidad de mantener una estabilización que le permita al Banco Popular superar en mucho los niveles que hasta el momento ha tenido y por eso este componente resulta fundamental.

El tema del *share services* va caminando, no tiene más información para incorporarlo en este momento en un Plan Estratégico, pero fundamentalmente se han abocado en aquellos puntos más críticos.

Está muy de acuerdo con el Auditor Interno con respecto a que también tienen una concepción muy clara de hacia dónde la Administración superior quiere llevar el Banco, por eso la parte de desacoplar el *Core* es fundamental para aspirar a integraciones como los bancos europeos, implica implementarse a abrir una banca que le permita abarcar otros dominios en los cuales, hasta el momento, en el Banco Popular no se ha incursionado.

En cuanto a los requerimientos que existen, lo que se creó fue un *Backlog* para proyectos estratégicos y el PETI va alineado justamente con que esos planes se puedan materializar bajo las condiciones que ya comentó.

En realidad, los PETI deben abarcar ámbitos más allá de lo que se ve en este momento; sin embargo, es importante mencionar que las condiciones del Banco Popular los obligan a robustecer más la base para tener una buena estructura sobre la cual crecer.

Están prácticamente a poco tiempo de cambiar su *core* y con eso se refiere puramente a la parte de infraestructura, la parte de IaaS por otras alternativas que conllevarán otros retos y donde tendrán que prestar una atención muy importante, son cambios no solamente de un representante comercial sino también cambios entre la tecnología que van a utilizar. Eso los lleva a meterse de lleno a conocer cómo pueden emplear esa tecnología para fortalecer lo que el Negocio tiene.

Asegura que todos los comentarios que se puedan hacer para el fortalecimiento de este plan son muy bien recibidos. La idea es, en esta primera etapa del Banco, garantizar hasta donde sea posible que tenga todas las condiciones para tener una buena base para soportar su crecimiento para futuros años y en el tema de la solución de crédito, en realidad se dieron cuenta de esto hasta la semana anterior, a finales, que las personas de T24 les mandaron a decir que no estaban interesadas en continuar con el proceso.

Confirma que están totalmente de acuerdo y van a cambiarlos por otros procesos que sean importantes para el Banco y hacer la actualización del caso.

Es lo que puede comentar y consulta si respondió a las inquietudes.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que sí y agradece la explicación.

Con respecto de algunas cosas, piensa que es necesario darles mayor discusión, esa empresa de sitios compartidos es una de ellas porque recuerda que toda la razón de ser de esta y la estrategia de crecimiento y de funcionamiento de TI en el mediano y largo plazo pasaba por ella, de manera que, si se hace un Plan Estratégico que no contemple nada de esto, para su gusto queda un vacío ahí.

Ignora dónde ubicar eso y en qué queda, entonces, la estrategia que se había pensado con esto, pero es un tema que podrían abordar después.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que después, el Sr. Rodríguez Calderón puede referirles qué está viendo para que no se incluya el *share services* en este Plan Estratégico, porque parece que de manera natural debería estar integrándose.

El Director, Sr. Espinoza Guido, informa que lo vieron en el Comité Corporativo de TI el jueves pasado, efectivamente fue presentado por el Sr. González Montero y por el Sr. Granados Camacho.

Lo que mencionó en el Comité es que, definitivamente, el plan tiene una serie de elementos que lo fortalecen, lo hacen más robusto y se nota el trabajo que tiene, ya que tiene más indicadores, más métricas.

Considera que, en ese sentido, es uno de los objetivos de acuerdo con lo que dio lugar al trabajo, que son tres acuerdos de Junta Directiva que, dicho sea de paso, siguen con el problema del cumplimiento tardío de los acuerdos, pero ese es otro tema.

Desea hacer algunos comentarios generales. Tal como lo dijo el jueves pasado, típicamente el Plan Estratégico de TI, de cualquier tipo de organización, debería estar alineado con el Plan Estratégico global, es decir, institucional, porque esa es la autopista sobre la cual se va a montar todo ese Plan Estratégico y hoy, como todos saben, la mayoría de los negocios se basan en las bondades de la tecnología. Un buen uso de la tecnología hace una buena empresa, pero un uso innovador de la tecnología hace una empresa disruptiva.

Todavía tienen que responder la pregunta de cómo quieren ver al Banco en 5, en 7 o en 10 años y para eso, si se mira el horizonte de tiempo del PETI, es de año y medio, porque se está a mediados del 2022 y el horizonte es al 2024.

Hace notar que o deja de ser un plan importante, pero con las características de la disrupción no podrían considerar que el PETI va a cumplir con ese objetivo.

Considera que aquí, la tarea que queda pendiente es revisar, ahora, el Plan Estratégico de la organización y que los dos estén alineados. Pero estima que sí es de destacar el gran trabajo que se ha realizado para mejorar el PETI porque tenían un PETI que prácticamente, para no cometer error, era muy operativo.

Otro aspecto que queda incierto y coincide en esto con el Auditor Interno, y es algo que sobrepasa lo operativo y realmente sí es estratégico, es cómo van a resolver la presa de desarrollo que se tiene. Eso es preocupante, porque se suponía y no quiere reiterar sobre lo que ya se ha comentado, que una de las salidas era justamente crear esta organización paralela y se siguió todo el proceso incluso con la solicitud de permiso en el Banco Central.

Añade que no se ve contemplada en el Plan Estratégico y si, por el otro lado, ve como objetivo 4 el tema de la estructura organizacional, entonces realmente no queda muy claro cómo van a afinar esa estructura organizacional si no están contemplando un elemento paralelo a la estructura formal del Banco como era el *share service*.

Ahí quedan algunas interrogantes y le parece muy importante que se haya incluido el tema de la optimización de costos, porque los planes estratégicos no solamente se deben cumplir, sino que deben cumplirlos con eficiencia, y deben tener un PETI bastante eficiente, además de efectivo.

En la innovación de los negocios, por cultura general, le gustaría en algún momento saber de qué están hablando, si están hablando de entrar fuertemente a temas relacionados, por ejemplo, con un neobanco, o si están nada más tratando de hacer más eficientes los sistemas de colocación de recursos en materia de crédito.

La calidad de los servicios, la estabilización y demás, es pieza fundamental, no pueden pretender comprar el famoso Ferrari si lo tienen parqueado en el garaje porque no pueden manejarlo porque no funciona; entonces, cree que hay elementos que desde su punto de vista y como lo vio en el Comité Corporativo de TI, le parece que el PETI tiene vigencia, pero debe ser susceptible a algunos análisis sobre todo de alineamiento con el Plan Estratégico.

Aquí la duda que le surge ahora es qué se tiene que alinear con qué, porque, a la larga, el PETI les da algunas líneas que no están contempladas en el Plan Estratégico organizacional, pero también carece de otras. Le parece que es muy buen inicio, pueden trabajar con esto sin mayor problema, pero con el compromiso de hacer las tareas que corresponda.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que el *share service* sí es parte de la estrategia y así debe visualizarse, de alguna forma se les quedó en el camino, pero hay que incorporarlo claramente.

Afirma que es un trabajo que está documentándose para efectos de enviar a la Sugef todos los requerimientos que les pidieron y en esto están trabajando para traerlo finalmente a la Junta Directiva, aprobar el Pacto Constitutivo y darle la estructura necesaria para operar. Ese es un paso importante.

El otro paso importante que no está acá en el PETI, que deben incorporarlo y personalmente no lo ha comentado, pero no es algo de inmediato aunque sí deben plasmarlo en la estrategia, es que el Área de TI debe ser corporativa, de forma tal que les permita tener una visualización del Conglomerado, cómo están atendiendo las necesidades y cómo van a beneficiarse de las economías de escala, porque hoy tienen cada una de las Sociedades Anónimas haciendo sus inversiones y realmente ha sido una necesidad a través de los años, para desarrollar a las Sociedades mucho más rápidamente.

Sin embargo, sí se tiene que definir en el plan cuándo y establecer un proyecto que les permita darle seguimiento en el tiempo para ver cuándo tendrán un esquema corporativo, una visión corporativa de TI, una visión corporativa de Continuidad de Negocios y una visión corporativa de la seguridad de la información y no solo protegerse en esa línea sino también velar por las economías de escala y la proyección tecnológica que se necesita de cara al futuro del Conglomerado.

Esa parte también deben incorporarla y registrarla porque hoy no es factible hacerlo por la gran cantidad de actividades que se tienen, pero sí es un proyecto que debe estar registrado en el PETI para darle el seguimiento necesario.

Son dos aclaraciones que debía hacer y que merecen traer un ajuste en esas dos líneas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que agregaría, a esa visión conglomeral, el tema de transformación digital e innovación.

Agradece profundamente la oportunidad que les están dando en esta recta final a esta Junta Directiva, de mostrarles un PETI que, si bien tiene oportunidades, hay que integrarle algunos aspectos, obviamente sufrirá modificaciones en estos dos años y medio que le restan, habrá que buscar la forma de alinear el Plan Estratégico del Banco y del Conglomerado con este plan o al revés, que se vaya considerando; pero resalta la claridad que hoy tienen de cuál es la realidad del área de TI del Banco.

Considera que el esfuerzo y el trabajo que se ha venido haciendo desde la Comisión *ad hoc* ha sido valioso, el trabajo que viene haciendo el Sr. González Montero con claridad y todo su equipo les da hoy una ubicación real.

Personalmente sigue viendo un Plan Estratégico bastante operativo, aspira a que a futuro se tenga la oportunidad de contar con un poco más de estrategia, un poco más de visión de futuro, no de largo plazo, mediano plazo, de forma tal que se pueda visibilizar por medio del trabajo que se hace, cuál es el futuro, cuál es el Banco que desean en materia de tecnología, integrado obviamente con todo el resto de las áreas de la organización.

Reitera su agradecimiento por ese esfuerzo, agradece al Sr. González Montero por querer hacer del área y todo su equipo un área que se convierta en un pulmón realmente.

No concibe y siempre ha creído que si un funcionario no tiene el desempeño correcto es porque los liderazgos están un poco escasos, estarán tal vez con falta de inspiración para seguir adelante, que no logra inspirar al resto y esperan que eso también pueda sacarse adelante con un trabajo de acompañamiento, un trabajo de análisis e investigación para ver qué ha sucedido.

Señala que el Área de TI se convierte en un pilar fundamental en estos tiempos para el quehacer de una organización como esta.

Reitera el agradecimiento por el acompañamiento que se da a toda el área y confirma que la claridad que se tiene hoy es muy diferente a lo que conocían en los tres años anteriores; pero esto no para acá, debe continuar, debe seguirse todos los días inspirándose y pensando en cómo mejorar la operativa, cómo mejorar el proceso, cómo mejorar todo lo que se hace en todos los niveles.

Eso ya queda a criterio y esperaría que todos sigan con ese entusiasmo y el compromiso para seguirle aportando a la organización, y que se vea como consecuencia un mejor servicio al cliente y tranquilidad, de manera tal que el Banco se pueda soportar bien con la tecnología que tiene, no con sustos constantes, que era lo que tenían.

También es comprensible el tema del *core*, espera que en un corto plazo se pueda solucionar y pensar en quitar esa dependencia que en cuatro años no se logró. Se levantaron varios planes y no se logra, cree que ya va siendo hora de que se trabaje fuertemente en eso y se llegue a un final que será conveniente para todas las partes, tanto para los clientes, pero también para el Banco, con la finalidad de estar más tranquilos y seguros.

Personalmente aspiraba que lo lograrían, por lo menos con la adjudicación del cartel; ya vieron que no se logró, pero habrá que explorar otras opciones.

Reitera el agradecimiento por esta opción y los invita a mantener ese compromiso de mejoramiento continuo para ubicar a la organización en el sitio que se merece. Mociona para:

Aprobar la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) para el periodo 2022-2024, la cual se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior en atención a los acuerdos JDN-5879-Acd-993-2021-art. 9 y JDN-5907-Acd-278-art. 9, inciso 3).

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si la actualización de este PETI debe remitirse a la Contraloría General de la República.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que le parece que no, este es un recurso más interno. Anteriormente sí se remitía, pero no lo tiene claro, va a revisarlo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, confirma que las instituciones públicas sí lo presentan, vale la pena consultar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que a su parecer hubo una variación el año pasado, pero procederá a confirmarlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el último que se aprobó no se había remitido. En caso de que deba presentarse, dejarían abierta la posibilidad de hacerlo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recomienda considerar lo indicado hoy para mejorar el plan y ojalá presentar una propuesta en un mes, tomando en cuenta el *share service*, la parte del enfoque de transformación digital y lo comentado acá, que sea conglomeral.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta por el seguimiento de este plan y cada cuánto se hace.

El Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. González Montero, responde que se hacen mediciones mensuales con reportes trimestrales, o sea, los cierres son cada tres meses, pero se hace un seguimiento mensual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere que en ese seguimiento mensual se pueda dar una revisada y si hay algo que actualizar, que se presente.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la propuesta de actualización del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) para el periodo 2022-2024, la cual se adjunta a este acuerdo.**
>
> **Lo anterior en atención a los acuerdos JDN-5879-Acd-993-2021-art. 9 y JDN-5907-Acd-278-art. 9, inciso 3)".** **(601)**
> (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-10-ACD-81-2022-Art-9)

ACUERDO FIRME.

Finalizan su participación virtual el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho, y el Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. Rolando González Montero, al ser las **diecinueve horas con diez minutos.**

ARTÍCULO 13

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5932 hasta las 19:34, a fin de concluir con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5932 hasta las 19:34, a fin de concluir con los puntos agendados". (602)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Informe remite, para conocimiento, el Informe de gestión de funciones relacionadas con Gobierno de TI del 2021. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-10-Acd-76-2022-Art-4)

Al ser las **diecinueve horas con diez minutos,** inician su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti, la asesora externa, Sra. Alejandra Ramírez y el funcionario de la Dirección de Gestión, Sr. Gustavo Boza Quesada.

El Director, Sr. Campos Conejo, desea que los compañeros de la Administración expliquen de manera extendida el tema; no obstante, indica que en el seno del Comité Corporativo de TI se dio por cumplida la atención del acuerdo inicial, a la vez que se realizaron algunas observaciones y se identificaron aspectos de mejora. Detalla que la fecha de cumplimiento del acuerdo era diciembre de 2021 y corresponde a brindar la rendición de cuentas por parte de la Administración sobre los aspectos que serán comentados.

Opina que las oportunidades de mejora se deben al tratarse este de un tema tan cambiante y que requiere seguimiento debido a la volatilidad que presenta en el entorno.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que se siente un poco perdido con respecto a este punto, dado que entiende que lo que se verá es un informe de labores del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Tecnología de la Información (CCTI) o, al menos, eso es lo que corresponde, según el reglamento y, dicho sea de paso, su presentación debería ser trimestral.

Sin embargo, según lo que miró, le parece que hay una confusión al respecto, por lo que no sabe exactamente a qué corresponde lo que se verá; si es un informe de labores del Comité (para lo cual ya hay formatos preestablecidos para eso, mas no ve que esté así montado), por lo que quisiera entender de qué se va a conversar.

La Presidente, Sra. Badilla López, agradece la aclaración, puesto que lo que su persona ve es un informe de gestiones del Comité relacionado con el Gobierno de TI.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, responde que dentro del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de TI hay una actividad (la S), que corresponde a un informe dirigido a la Junta Directiva Nacional sobre las gestiones realizadas, efectivamente. No obstante, aclara que este informe se alinea con el proceso EDM 01; proceso de gestión de gobierno. Manifiesta que la asesora experta, Sra. Alejandra Ramírez, explicará más al respecto.

En realidad, poco a poco deberán presentar un informe del proceso EDM 01, el cual tiene algunas características del proceso de gestión y se podrá usar como parte del proceso de gestión del Comité. Sin embargo, advierte que desde marzo se presentó el informe de la actividad S.

Agrega que, durante la presentación en marzo, se hicieron algunas observaciones y peticiones por parte del Comité. Entonces, no se analizaron y revisaron otros procesos de Gobierno de TI y por eso solicitaron a la Lcda. Alejandra Ramírez dar una asesoría, mediante la empresa A-Tecnología, sobre los diferentes procesos y sus estados, a fin de determinar de dónde tomar parte de la información que el Comité estaba solicitando.

La asesora externa, Sra. Alejandra Ramírez, saluda a todos.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que sigue sin entender, pero no desea ser insistente: ciertamente, la Junta Directiva no conoce cada uno de los procesos de la institución, pues sería trascender su competencia de gobierno a una parte muy operativa. Lo que reglamentariamente conoce son los informes de gestión de los comités establecidos, como el del Comité Corporativo de TI, pero este

alineamiento al que se hace referencia seguramente existe para todas las comisiones, aunque no por ello el órgano director debe conocer cada uno de los procesos o subprocesos; elementos que son de orden técnico.

Dice extrañar el informe del Comité con la periodicidad reglamentaria que debe presentar, pero ese es otro tipo de informe, motivo por el cual se siente perdido, por lo que sugiere tener cautela en cuanto a la cantidad o al detalle de la información que podría ser más de orden operativo y que aplica para todos los procesos de la organización. Reitera que la Junta Directiva Nacional no conoce -ni debería conocer- el detalle de todos ellos. No obstante, respeta lo que decida este órgano director, si decide conocer sobre el tema, a sabiendas de los cuidados que advierte su persona.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que, en Gobierno de TI, en los procesos de COBID, el dueño del proceso EDM 01 es la Junta Directiva. Por eso existe un informe específico para presentar a este órgano; proceso que madurará con el tiempo y que dará muchos insumos estratégicos; más que operativos, a la gestión que la Junta Directiva tendría en torno al Gobierno de TI.

No obstante, propone darle la palabra a la Sra. Alejandra Ramírez, a fin de que aclare cualquier duda.

La Presidente, Sra. Badilla López, advierte que tiene poco tiempo ya para desarrollar el tema, por lo que agradece se exponga brevemente.

La asesora externa, Sra. Alejandra Ramírez, agradece por el espacio y explica que esta presentación es sobre el *Informe de gestión del gobierno de TI*, el cual se ha generado a través de los años para dar cumplimiento a la Sugef 14-09, que hoy es la 14-17.

Añade que, como parte del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de TI, se debe entregar este informe anualmente (según lo establece la actividad S). Por ende, se presentó en marzo, pero antes de aclarar las consultas que correspondan, desea detallar sobre la operación del Gobierno de TI en el Conglomerado y en el Banco, pues la idea es reforzar que el Gobierno de TI forma parte integral del Gobierno Corporativo.

La buena práctica establece cinco objetivos: tener un marco de gobierno claro, buscar asegurar la entrega de beneficios, riesgos y optimización de recursos, así como asegurar el compromiso de las partes interesadas.

A nivel del Banco, indica que existe una serie de estructuras involucradas en aspectos de Gobierno Corporativo que, específicamente para el Gobierno de TI, el Comité Corporativo de TI el encargado de llevar la batuta de asesoramiento. Esto es importante tenerlo claro, dado que, al haber cinco objetivos, alcanzarlos no solo depende de las decisiones de la Junta Directiva, sino del soporte que brinda dicho Comité, así como de las otras estructuras y de una serie de procesos que están detrás de todo esto.

Comenta que la última vez que se presentó este informe, en marzo, surgió una serie de consultas sobre temáticas que debería abordar el Comité, entre las cuales se encuentran aspectos de beneficios, estratégicos, de seguimiento, etc. Para ello hay una serie de procesos detrás que, incluso, ha ejecutado la Junta Directiva para la toma de decisiones.

Narra que, cuando recibieron las consultas sobre lo que se quería ver en un informe de TI como parte del Gobierno Corporativo, se identificaron cuatro elementos: temas estratégicos, la oportunidad para la toma de decisiones, riesgos y cómo están en el Gobierno de TI y señala que se debe medir la eficacia y eficiencia de dicho Gobierno.

Temas vs Procesos de Gobierno

Tema	Gestión del Marco de gobierno y partes interesadas	Obtención de beneficios y optimización de recursos	Optimización del riesgo	Posibles acciones del CCTI
1. Estrategia. Innovación, Transformación Digital, PETI, Alineamiento Estratégico.		☑		- Analizar - Solicitar información - Emitir directrices para el seguimiento o presentación de información - Recomendar
2. Información oportuna para toma de decisiones	☑	☑	☑	
3. Riesgos Cuantificación de pérdidas por caídas de los sistemas.			☑	- Analizar - Solicitar información - Recomendar
4. Informe Gobierno de TI Indicadores eficacia y eficiencia del Gobierno e TI, Cumplimiento del plan de trabajo	☑			- Analizar - Modificaciones al plan de trabajo - Recomendar modificaciones en estructuras, documentos, principios

Por su parte, anuncia que en el Banco existen tres grandes procesos para generar la información para la toma de decisiones con respecto a lo anterior. Como consecuencia, señala que el informe por presentar se relaciona con la eficacia y eficiencia sobre el Gobierno de TI y detalla que la información que presentarán corresponde al periodo 2021.

Reitera que esto se generaba cada año, pero en este 2022 salieron a relucir varias consultas. Además, como parte de las mejoras que desarrolla el Banco en cuanto a los procesos relacionados con TI, manifiesta que hoy están recabando datos para llegar al punto de medir la eficacia y eficiencia del Gobierno de TI

Sin embargo, al contar con información de un periodo previo, se buscó tener también datos relevantes sobre la gestión en torno a la principal estructura que asesora a la Junta Directiva sobre el Gobierno de TI, que es el CCTI (Comité Corporativo de TI); de allí nace este informe de gestión.

Aclara que este no es el informe de labores, ni es trimestral; sino que cada año se ha presentado históricamente, el cual contiene el indicador del proceso y se mencionan las decisiones que el Comité ha tomado de manera prioritaria en el transcurso del periodo.

Sin embargo, luego de escuchar la necesidad de obtener información en la sesión de marzo para contar con datos que ayuden a mejorar lo que están haciendo, se procedió a crear este informe de eficacia, enfocado en las funciones del CCTI.

Reitera que este informe no contiene lo que corresponde al de labores que presenta la Secretaría General u otras estructuras en los que se indica la cantidad de acuerdos conocidos durante el periodo, por ejemplo. Este, en su lugar, va un poco más allá y tiene por objetivo visualizar precisamente la eficacia y efectividad del Comité.

Se entiende que bajo ese plan de trabajo se cubrió todo lo establecido y se aprecia cómo se aprovecharon los recursos brindados; principalmente el tiempo para la toma de decisiones de los temas que han abordado.

Entonces, la idea es que, en el futuro, se logre robustecer este informe para no solo hablar de estructuras (todo el engranaje que lo conforma, como personas y demás recursos), sino para medir todos los componentes claves.

Inicialmente, el alcance y objetivo del informe es medir la eficacia y efectividad del CCTI, al ser esta la estructura más relevante de información con la que se cuenta.

Seguidamente hace la pregunta: ¿qué análisis se realizó? A lo que responde que, por ejemplo, se usaron todos los insumos del periodo para determinar si cumplieron con lo definido en el Plan de Trabajo. También se evaluó, por ejemplo, si se vio todo en el tiempo estimado.

Con base en toda la información, fue posible identificar mejoras en la entrega de información para retroalimentar al respecto a las diferentes partes involucradas y no solo al CCTI, encargado de tomar las decisiones, sino a las áreas que le brindan la información para saber en qué deben afinar procesos.

Por ejemplo, notaron que deben afinar tiempos; pues a algunos les va un poco mejor, mientras que a otros les cuesta un poco entregar los insumos en el plazo establecido, pero eso no quiere decir que estén mal. No obstante, lograron cumplir con el Plan de Trabajo, aunque deben buscar las mejoras para aprovechar el tiempo y ser oportunos en la toma de decisiones.

Añade que se generaron diferentes tipos de gráficas para lograr una retroalimentación oportuna con la idea de dar un valor agregado para visualizar qué temas se tocaron y poder decir cuánto tiempo está dedicando el Comité a ver aspectos de estrategia versus continuidad de la organización, por ejemplo. Así se pueden determinar elementos que no sean prioritarios.

Lo aprendido en el periodo anterior debe servir para el futuro y para afinar la información, a fin de saber cómo el Comité puede abordar la situación para generar un valor adicional. De este modo, en el informe se aprecian varias gráficas que demuestran las diferentes temáticas, así como las acciones que fueron tomadas, lo que se trasladó a Junta Directiva, los tópicos sobre los que se requirió información a otras dependencias en la organización y, así, pueden saber si reciben la asesoría correcta.

Incluso comenta que en el informe destacaron algunos temas que resultaron relevantes en el periodo que abordó el Comité, como el caso de los planes estratégicos en las sociedades y la materialización de los riesgos.

Luego de analizar toda la información, llegaron a conclusiones que demuestran que más allá de la cantidad, deben robustecer la forma en la que manejan una solicitud y la entrega de información al Comité para agilizar la toma de decisiones. De este modo, tendrán datos de forma oportuna para generar los resultados que todos buscan.

Reitera que la idea de este informe es brindar recomendaciones y acciones dirigidas al Comité, a la Secretaría General y demás instancias. Insiste en que la idea inicial es medir la eficiencia y efectividad de esta estructura, que es la principal asesora de la Junta Directiva, a fin de mejorar en el futuro, pues saben que la única forma de hacerlo es medirse para saber qué se debe mejorar.

Esto debe servir como muestra para buscar el mismo nivel de compromiso en otras estructuras por valorar en el futuro. Esperan que pronto les puedan mostrar la eficacia y efectividad no solo de una estructura, sino de todos los componentes del sistema. Incluso, se podrá decir cuál es el nivel de madurez del Gobierno de TI.

Concluye que este es un gran paso, gracias a la retroalimentación que generó el Comité en marzo, pues reitera que se trata de un informe que se ha generado con el pasar de los años. Inicialmente se visualizó un proceso bajo una gestión en particular y hoy han logrado obtener información que esperan sirva para lograr una mejora significativa y la idea también es robustecerla con el tiempo.

De este modo finaliza con la presentación.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que pensaban presentar las diferentes oportunidades de mejora que destacaron, pero se concluyó que el Comité Corporativo de TI ya conoció todas las recomendaciones y las asignó debidamente. En este momento, la Junta Directiva solo debería dar por conocido el informe de gestión de funciones relacionadas con Gobierno de TI para el periodo 2021, de conformidad con la actividad S del Plan de Trabajo del Comité.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que, efectivamente, en la presentación se encuentra el detalle de algunas recomendaciones, las cuales podrían relacionarse con el tema antes visto; el Plan Estratégico del PETI, por lo que considera que valdría la pena esto se revise.

Agradece por la explicación y confirma que quedó claro el objetivo del informe expuesto.

Entiende que este es un primer paso. Es decir, la actividad siempre ha existido, pero esta forma de presentación es la primera vez que la reciben y es por ello, quizá, a lo que se deba el desconcierto inicial.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que eso se debe a que el proceso está madurando, poco a poco, de modo que genera cada vez más información, la cual debe ser analizada de distinta manera; no de forma cualitativa, sino más enfocada en la toma de decisiones, a fin de que agregue valor a la Junta Directiva, como dueña del proceso.

Adicionalmente, informa que se acordó en el Comité que se analizaría el estatus del resto de los procesos mencionados en la presentación y que también forman parte del Gobierno de TI, como el de beneficios, recursos y riesgos, a fin de consolidar la gestión correspondiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe de gestión de funciones relacionadas con Gobierno de TI del 2021.

Lo anterior de conformidad con la Actividad S del Plan de Trabajo 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por conocido el Informe de gestión de funciones relacionadas con Gobierno de TI del 2021.**
>
> **Lo anterior de conformidad con la Actividad S del Plan de Trabajo 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información". (607)**
> (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-10-Acd-76-2022-Art-4)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5933

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex; se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS** del **MIÉRCOLES SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes de manera presencial: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Asistentes de manera virtual: la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum; indica que, de los directores, solamente la Sra. Margarita Fernández Garita participará de manera virtual.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5931.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el oficio AL-DSDI-OFI-0080-2022 relativo al proyecto 22.901 *Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras*. (Ref.: Oficio GGC-822-2022)

3.2.- La Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo eleva, para conocimiento, las propuestas de agendas mínimas e inventario de informes avaladas por esta comisión y remitidas por las juntas directivas de Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.; la Operadora de

Planes de Pensiones Complementarias BPDC; Popular Fondos de Inversión S. A. y Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. Lo anterior, en atención del acuerdo 479 de la sesión 5923. (Ref.: Acuerdo CEGC-31-ACD-6-2022)

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica a la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, que ya remitieron las observaciones a la consulta del proyecto de modificación a los acuerdos: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10; *Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*, Acuerdo SUGEF 3-06; *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05; *Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo*, Acuerdo SUGEF 15-16, y *Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticia*s, lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5922-Acd-456-2022-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-745-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.

6.1.- Informe de adelanto de la situación financiera al mes de junio.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., solicita la aprobación de su participación en el VII Congreso Latinoamericano de Riesgos organizado por FELABAN, por realizarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 8 y 9 de setiembre de 2022. (Ref.: Oficio DIRCR-569-2022)

7.2.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite el informe definitivo sobre la evaluación "Gestión y Cumplimiento Ley 7786 LC/FT/FPADM: Vinculación, actualización y seguimiento de clientes con actividades específicas", con corte al 30 de mayo de 2022. (Ref.: Oficio AIRI-16-2022)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite, para aprobación, la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2023.

Asimismo, la justificación de recursos presupuestarios para las actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva, sus comisiones, comités técnicos y de apoyo así como las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas conglomerales para el periodo 2023. (Ref.: Oficio SJDN-559-2022 y SJDN-600-2022)

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe sobre el requerimiento tecnológico gestionado para operativizar en el Banco Popular la plataforma del Cicac (SR2793193), denominado *Segunda parte del Cicac*, en atención del inciso 3 del acuerdo JDN-5923-Acd-483-2022-Art-14.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Gerencia General Corporativa para que haga todas las gestiones necesarias ante la Sugef, para llegar a un acuerdo interbancario favorable respecto a la reducción de los riesgos y costos operativos que tendrían que asumir las entidades financieras y tome las acciones requeridas en el Banco Popular para la atención y utilización del Cicac en cuanto a la digitación manual de los datos de los clientes nuevos y la actualización de la *Política Conozca a su Cliente* para los clientes existentes. (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-106-2022-Art-4)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe sobre los alquileres actuales que posee el Conglomerado, en atención al acuerdo JDN-5930-2022-Acd-574-Art-7. (Ref.: Oficio GGC-833-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe de la inversión realizada durante este año por el Conglomerado, en publicaciones que se han debido realizar ante situaciones de urgencia, de tipo extraordinario y segmentado por provincia. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5930-Acd-575-2022-Art-9. (Ref.: Oficio GGC- -2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5931.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5931, celebrada el 29 de junio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5931, celebrada el 29 de junio del 2022". (615)**

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el oficio AL-DSDI-OFI-0080-2022 relativo al proyecto 22.901 *Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras*. (Ref.: Oficio GGC-822-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-822-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el oficio AL-DSDI-OFI-0080-2022 relativo al proyecto 22.*901 Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-822-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el oficio AL-DSDI-OFI-0080-2022 relativo al proyecto 22.*901 Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras*". (616)**

ARTÍCULO 4

3.2.- La Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo eleva, para conocimiento, las propuestas de agendas mínimas e inventario de informes avaladas por esta comisión y remitidas por las juntas directivas de Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.; la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC; Popular Fondos de Inversión S. A. y Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. Lo anterior, en atención del acuerdo 479 de la sesión 5923. (Ref.: Acuerdo CEGC-31-ACD-6-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que la Secretaría General presentó la propuesta en la Comisión *ad hoc* de Gobernanza, donde se valoró y como correspondiente a las juntas directivas, se tomó el acuerdo de enviarla de manera informativa a la Junta Directiva Nacional y que sea de conocimiento de las juntas directivas. De ahí que mociona para:

Dar por conocido el acuerdo CEGC-31-ACD-6-2022, mediante el cual la Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo eleva las propuestas de agendas mínimas e inventario de informes avaladas por esta comisión y remitidas por las juntas directivas de Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.; la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC; Popular Fondos de Inversión S. A. y Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.

Lo anterior, en atención del acuerdo 479 de la sesión 5923.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el acuerdo CEGC-31-ACD-6-2022, mediante el cual la Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo eleva las propuestas de agendas mínimas e inventario de informes avaladas por esta comisión y remitidas por las juntas directivas de Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A.; la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias BPDC; Popular Fondos de Inversión S. A. y Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.**
>
> **Lo anterior, en atención del acuerdo 479 de la sesión 5923".** **(617)**

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica a la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, que ya remitieron las observaciones a la consulta del proyecto de modificación a los acuerdos: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10; *Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*, Acuerdo SUGEF 3-06; *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05; *Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo*, Acuerdo SUGEF 15-16, y *Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticia*s, lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5922-Acd-456-2022-Art-6. (Ref.: Oficio GGC-745-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-745-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica a la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, que ya remitieron las observaciones a la consulta del proyecto de modificación a los acuerdos: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10; *Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*, Acuerdo SUGEF 3-06; *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05; *Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo*, Acuerdo SUGEF 15-16, y *Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias*.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5922-Acd-456-2022-Art-6.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-745-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica a la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, que ya remitieron las observaciones a la consulta del proyecto de modificación a los acuerdos: *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos*, Acuerdo SUGEF 2-10; *Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*, Acuerdo SUGEF 3-06; *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05; *Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo*, Acuerdo SUGEF 15-16, y *Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias*.**
>
> **Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5922-Acd-456-2022-Art-6".** **(618)**

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que se llevó a cabo la sesión con la Secretaría General, la cual fue muy provechosa. Manifiesta que el próximo 11 de julio se reunirán con la alta gerencia y juntas directivas, mientras que el 13 de julio se reunirán con los directores de área.

Además, Popular Pensiones está invitando a sesionar en sus oficinas el próximo 27 de julio a las 4:30 p. m., con el fin de recibir una capacitación con un experto de Goldman Sachs. Considera que esa es la última sesión de esta Junta Directiva, por lo que se recomienda iniciar la capacitación a las 4:00 p. m., recibir una hora de capacitación y poder desarrollar los temas que se tengan que agendar para esa fecha.

ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, plantea la posibilidad de que en esta Junta Directiva se tome una posición con respecto a la postura que tiene el Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, en cuanto al Fondo de Avales. Esto es un importante, pues esta Junta Directiva finaliza su gestión el 31 de julio y no se sabe cuánto tiempo se quedará la Junta Directiva sin cuórum estructural, por lo que se debe tomar una posición que blinde la postura de esta Junta Directiva con respecto a ese tema y no generar un roce con la posición del Poder Ejecutivo.

Sería importante un acuerdo de esta Junta Directiva, porque al final se convierte en un "pararrayos" en estos temas polémicos.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, dice que el Presidente de la República sacó un comunicado en cuanto a avales. El Ministro de Hacienda indicó que esto no lo estarían apoyando. Sería conveniente que el Banco defina una posición, a fin de no ir en contracorriente. Solicita que la Gerencia General comente cómo está lo de los avales, cómo se ha trabajado, y qué se tiene planificado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita analizar la posición y lo que se está viendo con el Fodemipyme, que es el ente y que depende de esta Junta Directiva. Solicita que para la próxima semana se traiga toda la información y el análisis para que esta Junta Directiva tome un acuerdo y dejar una posición al respecto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, solicita que la Gerencia General comenta algo al respecto.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, manifiesta que el tema es de conocimiento de la prensa, por lo que podría preguntar al respecto la posición del Banco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que la posición que debe tomar esta Junta Directiva es la viabilidad del fideicomiso que se creó. La posición no es si conviene o no los avales a los sectores que se quieren atender, sino más bien cuál será la continuidad de un proyecto de ley con respecto a la constitución del fideicomiso, porque si no hay recursos en el fideicomiso, este no camina, y el Ministerio de Hacienda no va a girar nada el fideicomiso si este es nulo.

La posición de esta Junta Directiva es cuál es el camino que se va a seguir con respecto a la posición del fideicomiso.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que se podría remitir una invitación al Ministro de Hacienda para que comente cuál es su posición y cuáles son sus argumentos, a fin de que quede asentado en un acta. Así pues, se tomaría una decisión a la luz de los hechos y de la factibilidad. En este tema lo que debe primar es la factibilidad política, pues el tema técnico se está cuestionando y se está hablando de darle usos alternativos a esos recursos, por lo que el proyecto está cambiando. Por lo tanto, no tiene sentido aferrarse a algo que es inexistente.

Como se ha mostrado mucho interés de parte del Banco, se han hecho muchas gestiones y ahora hay posiciones oficiales del Gobierno que dan un giro importante, por lo que valdría la pena considerar una invitación al ministro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo en cursar una invitación al Ministro de Hacienda, a ver si la acepta en lo que resta del mes. Solicita que se dé un adelanto para ver si la posición de la Gerencia coincide con lo que se lee en las noticias.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que una vez que salió la ley, el Banco ha venido trabajando con un equipo en una revisión semanal de lo que se ha venido haciendo. Se hizo un desarrollo informático para que la plataforma tecnológica permita multicompañía y así integrar este fondo y cualquier otro que se genere. Se ha venido trabajando en una estructura de fortalecimiento para estar preparados para que cuando salga el reglamento, el Banco pueda entrar a la implementación tanto como fiduciario como unidad ejecutora.

Se planteó un borrador de reglamento al exministro de Hacienda y a la exministra de Economía de ese momento. A partir de ahí se comenzó a construir el reglamento que finalmente no ha salido, por lo que se ha tenido una participación bastante activa. Como es una ley, se espera estar totalmente preparados y evitar cualquier riesgo de imagen que diga que el Banco Popular no estaba listo.

Con el cambio de Gobierno, se reunieron con el Ministro de Economía para plantearle la inquietud en cuanto a que no había sido reglamentado, y que se ofrecían para lo que se requiriera, El tema se ha estado conversando para resolverlo. En esa misma línea, se reunieron con el Vicepresidente de la República hace unas tres semanas para plantear qué es el Banco y sobre todo el tema de Fondo de Avales, el cual todavía no está reglamentado y se pusieron a la orden para lo que se necesitara.

Particularmente el presidente ha mencionado que él ve este fondo como una ayuda para los bancos, y en ese sentido, él no estaría de acuerdo. En las revisiones internas que se han hecho, se han visto las soluciones que se deberían plantear, pues la alternativa del Fondo Nacional de Avales llegó tarde, ya que empezó a construirse en junio de 2020 en medio de la pandemia. Se trató de hacerle algunos ajustes,

pero requiere hacerle ajustes actuales para visualizarlo de cara a un momento de pospandemia. Todos los bancos hicieron los arreglos de pago necesarios para los clientes y los que no pudieron entraron a cobro judicial, mientras que a otros se les sigue dando "oxígeno".

Una de las soluciones planteadas es construir un proyecto de ley a Fodemipyme, para que amplíe el alcance de lo que está haciendo y atraiga algunos fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo para incrementar el Fondo de Avales. Con esta ley se diría que no va al Fondo Nacional de Avales, que no lo está impulsando el Gobierno, pero sí se va con una modificación al Fodemipyme para poder tener un fondo de avales con recursos adicionales del SBD y a partir de ahí continuar con el apoyo hacia las empresas y la reactivación económica. Esto está más alcance que continuar con el Fondo Nacional de Avales que claramente no va a avanzar, sobre todo porque los fondos quieren utilizarse para otros fines, pues si no se utilizaban para esto, sería para el manejo de deuda u otro tipo de necesidades que tiene el Gobierno.

Le parece muy sano conocer la posición del Ministro de Hacienda, y a la veplantearle este proyecto que se está visualizando como una alternativa, así como al vicepresidente, a fin de generar un apoyo político y seguir dando el apoyo que el Banco Popular siempre ha querido brindar desde su posición con el Fodemipyme para las empresas y para el desarrollo económico.

Le parece que esto está alineado con el congreso en el que se está participando para promover los avales y traer expertos internacionales sobre el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta cuándo se va a realizar este congreso y con quien se está organizando.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que se está coordinando para los primeros días de agosto con Aliga, que es la Asociación Latinoamérica de Instituciones de Garantía, siendo su presidente el Sr. Francisco Martinotti. Con ellos se está organizando este congreso, pues la idea es traer expositores internacionales que son pagados por Aliga y a partir de ahí construir una plataforma para ir mejorando y ampliando el conocimiento del manejo de este tipo de avales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que esto no es con la expectativa del Fondo Nacional de Avales, sino con los avales del Fodemipyme.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recalca que es con los avales del Fodemipyme y con los avales que da el Sistema de Banca para el Desarrollo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, apunta que le preocupa entrar en choque con la posición del Gobierno.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que tal vez lo más prudente es manejar este tema a nivel gerencial y de la Presidencia, y no traer al Ministro de Hacienda a esta Junta Directiva. Si hay un planteamiento diferente, se podría analizar y dar un espacio.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que lo mejor es generar una invitación al Ministro de Hacienda desde la Secretaría General con las fechas de las sesiones restantes de esta Junta Directiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que Aliga con el Fodemipyme y el Banco Popular están apoyando esta iniciativa, la cual no está asociada al Fondo Nacional de Avales, sino con el propósito de generar una educación general a nivel de la Asamblea Legislativa, Gobierno, y entidades financieras, etc., que van a ser invitadas para ver cómo funcionan los fondos de avales en otros países y ver el éxito que han tenido. Esto es algo parecido a lo que hizo Honduras años atrás cuando estaban en este proceso.

No está alineado al Fondo Nacional de Avales porque no ha salido todavía, pero el Fodemipyme, el Sistema de Banca de Desarrollo y Fideimas sí manejan avales, por lo que se quiere generar esto como un proceso de educación y de conocimiento general para todos los públicos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, informa que el Fodemipyme viene desde hace meses con unas rondas internacionales con expertos en esta materia, y lo que se ha dicho es que este congreso viene a ilustrar en materia de avales lo que hacen otros organismos internacionales y cómo se puede subvencionar el Fondo Nacional de Avales. Le parece oportuno visualizar la importancia que tienen los avales en el país, y cómo lo tienen otros países en su administración. Este congreso no se asocia al Fondo Nacional de Avales, sino que busca ilustrar lo que se hace en Costa Rica y en otros países.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que el Sr. Raúl Espinoza Guido está proponiendo que la reunión con el Ministro de Hacienda se maneje entre la Presidencia y Gerencia. A su vez, la posición que esta Junta Directiva tome será después de esa reunión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que lo mejor es quede como acuerdo, a fin de que se le pueda dar seguimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Administración para que, con la máxima prioridad, se procure una reunión de la Gerencia y la Presidencia de esta Junta Directiva con el Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén, a fin de conocer el criterio oficial en el tema del Fondo de Avales y que esta Junta Directiva pueda tomar una posición al respecto antes de concluir el presente mes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Instruir a la Administración para que, con la máxima prioridad, se procure una reunión de la Gerencia y la Presidencia de esta Junta Directiva con el Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén, a fin de conocer el criterio oficial en el tema del Fondo de Avales y que esta Junta Directiva pueda tomar una posición al respecto antes de concluir el presente mes". (608)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Director, Sr. Campos Conejo, aprovecha la oportunidad para felicitar a Popular SAFI por sus 22 años de trayectoria, la cual le ha aportado mucho al Conglomerado y que sigue creciendo y sigue siendo una de las mejoras sociedades administradora de fondos de inversión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que ella ha insistido mucho en la educación financiera, pues hace poco la Sra. Dalianela Redondo dio una conferencia sobre fondos de inversión, fondos confianza, y todo lo que se está manejando. En esa reunión estaba una funcionaria del Banco que no conocía del tema, de modo que es importante que se trabaje en esa educación para todos los funcionarios, quienes si conocieran de esto podrían tener una mejor condición económica.

Insiste en que se trabaje con las otras sociedades y hoy que está de cumpleaños Popular SAFI, considera que es una oportunidad importante que tienen.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, opina que también es importante educación en materia de pensiones, pues las personas llegan preguntando a las oficinas por su pensión, y no se les da una respuesta, es decir, no se sabe atender a ese cliente, ni siquiera decirle que hay una persona que los puede atender o dar información. Así mismo sucede con información de las otras sociedades, por lo que el cliente tiene que esperar hasta que ser atendido por la respectiva sociedad, de modo que es importante que los funcionarios conozcan a plenitud de los productos que ofrecen las sociedades.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta sobre la capacitación interna a todo el personal, que se llevan a cabo unas *master class* donde se tocan diferentes temas. Los diferentes gerentes han explicado los productos, qué son en el mercado, cómo operan, etc. Se va a seguir reforzando, pues estas clases son más opciones, pero los materiales quedan disponibles para que quienes no puedan estar presentes los bajen. No obstante, va a reforzar ese nivel de capacitación para motivar a las personas.

A su vez, las oficinas también han sido capacitadas en temas de pensiones, seguros, valores y fondos de inversión para poder apoyar a los clientes. Popular SAFI tiene bastantes funcionarios acreditados para que vendan los fondos de inversión. Lo mismo sucede con Popular Pensiones, pues el 30% de las ventas que se hacen el régimen de libre transferencia del ROPC vienen de las plataformas del Banco.

Los seguros también se gestionan con los autoexpedibles y los pagos que se hacen directamente en las operaciones. Se va a fortalecer más aún este proceso para que ellos funcionarios manejen bien los temas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que con un poco más de educación financiera, tal vez no habrá funcionarios tan sobreendeudados. Además, cuando se habla de fondos de inversión, la mayoría de las personas piensan que son instrumentos muy sofisticados, pero cuando se explican se dan cuenta que no, pues con diez mil colones al mes se puede generar un rendimiento. Esto es algo que la mayoría de los costarricenses no saben, por lo que hay que inducirles, siendo ese un valor agregado que el Conglomerado puede dar.

Al respecto, mociona para:

Instruir a la Secretaría General para que remita a una nota de felicitación de parte de la Junta Directiva Nacional a la Administración, personal y Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., por la celebración de su vigesimosegundo aniversario, deseándoles los mejores éxitos en sus labores, siempre en beneficio de los trabajadores.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Instruir a la Secretaría General para que remita a una nota de felicitación de parte de la Junta Directiva Nacional a la Administración, personal y Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A., por la celebración de su**

vigesimosegundo aniversario, deseándoles los mejores éxitos en sus labores, siempre en beneficio de los trabajadores". **(609)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

6.1.- Informe de adelanto de la situación financiera al mes de junio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que se tienen excelentes resultados con corte al I semestre del año, donde se ve un cumplimiento de metas importantes a nivel de la gestión tanto en los indicadores de utilidad, colocación de cartera, mora, estimaciones, etc.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice tener una pregunta sobre un indicador que no se encuentra en el informe, sino que, en materia del negocio financiero, es muy importante, en cuanto al nivel de apalancamiento. Por lo tanto, pregunta cuál es el grado de este y cómo está con respecto a la industria.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde no tener el dato exacto en este momento, pero el nivel de apalancamiento es mucho menor que el de la industria por el tamaño del patrimonio, dado que es muy fuerte (₡800.000 millones) y es el mayor del mercado, por lo que existe una oportunidad de crecimiento muy significativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que, más bien, lo ve al revés, porque cuanto mayor es el apalancamiento, hay más rentabilidad: es la regla del negocio financiero.

Típicamente, el Banco Popular tiene un patrimonio muy grande por su naturaleza, lo cual es obvio, pero desde el punto de vista del negocio bancario y de intermediación, ese nivel le lleva a preguntarse si podrían potenciarlo aún más al apalancarlo. Esa discusión se podría dar cuando tengan el dato. De este modo, si se lograra la utilidad de intermediación con un grado de apalancamiento, con base en una simple regla de tres se podría conocer la posibilidad de mejorar dicho apalancamiento para que sea similar al de la industria (arriba del 90%) y saber cuánto más se podría generar de utilidad de intermediación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que coincide con el comentario, pues al decir que el nivel de apalancamiento es muy bajo y que tiene una gran proyección de crecimiento, aclara que es justo a eso a lo que se refiere. Manifiesta que el nivel de apalancamiento que tienen es muy bajo, por lo que el reto es crecer en apalancamiento y, para mantener la estructura de operación que hoy se maneja, requieren crecer para que no les pese tanto. Ese es uno de los grandes retos para ser el banco más importante del mercado, en cuanto a tamaño y generación de utilidades.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que parte del ejercicio de las proyecciones contemplaba un escenario sin aporte patronal. Eso se debe poner en el horizonte, dado que es altamente probable. Entonces, si quitan ese elemento de la mezcla del fondeo del Banco (sobre todo a largo plazo y que corresponde típicamente a los fondos de patrimonio), deberían pensar en cómo se prepararán para sustituir ese fondeo, lo cual tiene un vacío.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si eso está contemplado en el informe, pues, de otro modo, solicita que sea incluido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que se revisará para incluir lo correspondiente. En realidad, ahí existe una enorme oportunidad, según el crecimiento que han experimentado, en comparación con el tamaño del patrimonio con el que cuenta la institución.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice coincidir con el Sr. Rodríguez Calderón en cuanto a que son muy buenos resultados y espera que esto sirva para seguir tomando grandes decisiones. La idea es continuar revisando el entorno para ver cómo el movimiento podría ayudar a visibilizar un poco el futuro, pero la idea es fortalecerse.

Sabe que los fondos reciben mensualmente ingresos de gran ayuda, así como lo que genera el aporte patronal, los ahorros y demás, pero se deben crear escenarios que contemplen todas las variables.

De acuerdo con los buenos resultados de los años más recientes, le parece que se deben anticipar algunas acciones que pudiesen darse por el entorno.

Saben que hoy cuentan con esto, y así ha sido desde hace 53 años, pero no saben por cuánto tiempo más existirá.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que, luego de pensar en el patrimonio y en la forma en la que están financiando los proyectos de inversión en el Banco (el edificio, por ejemplo), entiende que ese proyecto se está financiando con recursos propios, por lo que supone que así lo arrojaron los resultados de los estudios financieros. Entonces, desde el punto de vista del costo financiero, era mejor hacerlo con recursos propios, porque, hasta donde sabe, no se ha adquirido una deuda para ello, ni siquiera en una parte.

Seguidamente pregunta si en el mediano plazo se deberá recomponer ese financiamiento, para efectos de mejorar el costo financiero de la institución.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que en 2018 y 2020 se intentó obtener opciones de los bancos para hacer los análisis correspondientes, pues se trataba de una inversión para dos edificios (en ese momento), pero luego se convirtió en una inversión de $42 millones para el Metro 1.

Agrega que las opciones de financiamiento eran bastante altas y fuera de mercado, pero en conversaciones recientes de la Subgerencia General de Operaciones con el BCR, se ofreció una tasa básica + 1; aspecto que van a valorar. Entonces, la idea es sacar una rentabilidad mayor para los recursos propios y, si van a fondear a un costo menor, entonces tendría sentido.

Por consiguiente, crearán los escenarios que correspondan y determinarán si, efectivamente, el BCR les mantendrá esa oferta.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, informa que el índice de apalancamiento del Banco es de 4,78% y el de la industria de 8,90%.

El Director, Sr. Espinoza Guido, concluye que están realmente a la mitad, lo que significa que, si se ponen en el nivel de la industria, la rentabilidad tanto financiera como porcentual va a mejorar sustancialmente. Y ese es el negocio bancario; fondearse con el dinero de terceros y no tanto con el patrimonio. Incluso, cuando se conoce el patrimonio de los bancos, en realidad es muy bajo. No hay negocio más apalancado en el mundo que el de un banco, concluye.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si ese indicador se ha mantenido estable en los últimos años.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde afirmativamente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que eso no es nuevo, por lo que el reto es crecer.

El Director, Sr. Espinoza Guido, advierte que, si no se preparan y hubiera un cambio por la conformación o estructura del patrimonio, el Banco se caería en términos de rendimiento y solidez. Además, se deben ver esos márgenes de suficiencia patrimonial también, dado que eventualmente podrían verse afectados.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que el aporte patronal está entre los ₡25.000 millones y los ₡30.000 millones. A nivel de ingresos, eso ronda los ₡5.000 millones que, si se quitaran en este momento, el impacto no sería inmediato. Lo que pasa es que no contarían con una fuente de capitalización en caso de necesidad; aspecto que sí tienen los bancos estatales y privados.

Eso quiere decir que se deben preparar para tener un banco más sólido, grande y apalancado, a fin de potenciar la rentabilidad sobre el patrimonio. Por ejemplo, las sociedades anónimas del Conglomerado, a pesar de que tienen una buena cartera administrada de terceros, así como un buen patrimonio, rinden entre 10% y 12%.

Resta ver con quiénes se comparan en cuanto a rentabilidad, dado que este no es un banco *tarjetero*, por lo que, al ver la rentabilidad de algunos otros, claramente se aprecia una diferencia, dado que los márgenes son mayores a los niveles de patrimonio y apalancamiento.

En realidad, son varios los factores que juegan y todo forma parte de los análisis que deben hacer al compararse con otras entidades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que la influencia de las tarjetas es importante, tomando en cuenta las buenas condiciones que el Banco ofrece en este sentido. Sin embargo, son mínimas. Así se conversó en la reunión del Comité Corporativo de Riesgo, pues la cantidad de tarjetas generadas no es significativa en comparación con la capacidad que tiene el Conglomerado para ello.

Dicho esto, mociona para:

1. Dar por recibido el informe verbal de adelanto de la situación financiera al mes de junio.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 apartado 31.6 inciso iii) del Acuerdo SUGEF 16-16.

2. Instruir a la Administración para que incluya el tema del nivel de apalancamiento del Banco en la presentación de los estados financieros a partir de junio.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el informe verbal de adelanto de la situación financiera al mes de junio.**
>
> **Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 apartado 31.6 inciso iii) del Acuerdo SUGEF 16-16.**
>
> **2. Instruir a la Administración para que incluya el tema del nivel de apalancamiento del Banco en la presentación de los estados financieros a partir de junio". (619)**

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que el próximo semestre se tendrá que reforzar igualmente las estimaciones, al igual que se hizo en los años 2020 y 2021, en lo cual ya está trabajando la Dirección Corporativa de Riesgo.

ARTÍCULO 10

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., solicita la aprobación de su participación en el VII Congreso Latinoamericano de Riesgos organizado por Felaban, por realizarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 8 y 9 de setiembre de 2022. (Ref.: Oficio DIRCR-569-2022)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, menciona que Felaban organiza anualmente este Congreso y este año se abordarán temas de mucha relevancia para la organización como los desafíos en la gestión de la Ciberseguridad, las criptomonedas, la continuidad del negocio, digitalización e innovación en las áreas de gestión de riesgos, perspectivas económicas de América Latina y su impacto en la gestión de riesgos en entidades financieras.

El Director, Sr. Espinoza Guido, desea destacar la importancia de que el personal estratégico participe en este tipo de actividades en cuanto a ciertos temas específicos, ya que son una enorme oportunidad no solo de aprendizaje, sino también de compartir con colegas con diferentes perspectivas, sobre todo en el contexto actual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Autorizar la participación del Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona, en el VII Congreso Latinoamericano de Riesgos organizado por Felaban, por realizarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 8 y 9 de setiembre de 2022.

OBJETIVO DEL VIAJE

Participar en el VII Congreso Latinoamericano de Riesgos organizado por Felaban, el cual busca discutir las experiencias, oportunidades y mejores prácticas identificadas por parte de los responsables de riesgos luego de dos años de una crisis social y económica sin precedentes en la historia reciente. Similarmente, busca debatir la forma en que las áreas de riesgos pueden generar valor a sus entidades mediante el entendimiento crítico de las nuevas fuentes de riesgos, el uso aplicado de tecnologías de frontera aplicadas a la gestión de riesgos, las sinergias que las áreas de riesgos pueden liderar e impulsar con otras áreas del negocio bancario (comercial, tesorería, legal, cumplimiento y negocios, entre otras), y la implementación de mejores prácticas para impulsar la competitividad de sus entidades en un entorno de negocios cada vez más competido y más cambiante.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL

La participación en dicho Congreso facilitará el conocimiento de metodologías, herramientas y experiencias en la gestión del riesgo, así como en:

- Perspectivas económicas de América Latina e impacto en la gestión de riesgos.
- Criptoactivos: regulación, oportunidades y retos para los administradores de riesgos.
- Rol de los directivos de riesgos en la transición climática y la sostenibilidad del negocio bancario.
- Gestión del riesgo social y ambiental en América Latina.
- Digitalización e innovación de las áreas de gestión de riesgos en la banca latinoamericana.
- Desafíos en la gestión de la ciberseguridad y la prevención del fraude en un sector bancario.
- Continuidad del negocio y otras lecciones aprendidas de la pandemia.
- Oportunidades del uso de tecnologías de frontera en la administración de riesgos en la banca.

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES

Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i.

LUGAR POR VISITAR

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

PERÍODO OFICIAL DE LA GIRA

Del 7 al 10 de setiembre del 2022.

Las fechas de salida y de regreso podrán variarse de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS

Los que correspondan de acuerdo con la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS

Se autoriza el pago de hasta US$600,00 (seiscientos dólares americanos), por concepto de cuota de inscripción.

Se autorizan los gastos de transporte aéreo de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado terrestre, así como, los traslados desde las terminales aéreas y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas -servicio *roaming*-, faxes oficiales a Costa Rica, gastos correspondientes al uso oficial de servicio de Internet y otros).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8 incisos b) y c) del Reglamento Para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Autorizar la participación del Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona, en el VII Congreso Latinoamericano de Riesgos organizado por Felaban, por realizarse en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 8 y 9 de setiembre de 2022.**
>
> **OBJETIVO DEL VIAJE**
>
> **Participar en el VII Congreso Latinoamericano de Riesgos organizado por Felaban, el cual busca discutir las experiencias, oportunidades y mejores prácticas identificadas por parte de los responsables de riesgos luego de dos años de una crisis social y económica sin precedentes en la historia reciente. Similarmente, busca debatir la forma en que las áreas de riesgos pueden generar valor a sus entidades mediante el entendimiento crítico de las nuevas fuentes de riesgos, el uso aplicado de tecnologías de frontera aplicadas a la gestión de riesgos, las sinergias que las áreas de riesgos pueden liderar e impulsar con otras áreas del negocio bancario (comercial, tesorería, legal, cumplimiento y negocios, entre otras), y la implementación de mejores prácticas para impulsar la competitividad de sus entidades en un entorno de negocios cada vez más competido y más cambiante.**
>
> **TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL**
>
> **La participación en dicho Congreso facilitará el conocimiento de metodologías, herramientas y experiencias en la gestión del riesgo, así como en:**
>
> **- Perspectivas económicas de América Latina e impacto en la gestión de riesgos.**
> **- Criptoactivos: regulación, oportunidades y retos para los administradores de riesgos.**
> **- Rol de los directivos de riesgos en la transición climática y la sostenibilidad del negocio bancario.**
> **- Gestión del riesgo social y ambiental en América Latina.**
> **- Digitalización e innovación de las áreas de gestión de riesgos en la banca latinoamericana.**

- Desafíos en la gestión de la ciberseguridad y la prevención del fraude en un sector bancario.
- Continuidad del negocio y otras lecciones aprendidas de la pandemia.
- Oportunidades del uso de tecnologías de frontera en la administración de riesgos en la banca.

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES

Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i.

LUGAR POR VISITAR

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

PERÍODO OFICIAL DE LA GIRA

Del 7 al 10 de setiembre del 2022.

Las fechas de salida y de regreso podrán variarse de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS

Los que correspondan de acuerdo con la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS

Se autoriza el pago de hasta US$600,00 (seiscientos dólares americanos), por concepto de cuota de inscripción.

Se autorizan los gastos de transporte aéreo de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado terrestre, así como, los traslados desde las terminales aéreas y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas -servicio *roaming*-, faxes oficiales a Costa Rica, gastos correspondientes al uso oficial de servicio de Internet y otros).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8 incisos b) y c) del Reglamento Para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría General de la República". (610)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

7.2.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite el informe definitivo sobre la evaluación *Gestión y Cumplimiento Ley 7786 LC/FT/FPADM: Vinculación, actualización y seguimiento de clientes con actividades específicas*, con corte al 30 de mayo de 2022. (Ref.: Oficio AIRI-16-2022)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** inicia su participación virtual el funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Isaac Angulo Rosales.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que el Sr. Isaac Angulo Rosales es un funcionario de la Auditoría Interna con una vasta experiencia en materia de prevención de legitimación de capitales y cumplimiento, ya que trabajó algunos años en la Oficialía de Cumplimiento del Banco y con la Auditoría Interna ya tiene varios años de laborar, además de que ha sido muy bien capacitado.

Aclara que insiste en esto porque la normativa actualmente exige que las auditorías, para llevar a cabo su labor en este campo, debe tener personal suficientemente capacitado. Gracias al apoyo de esta Junta Directiva se ha tenido la oportunidad de contar con personal altamente capacitado.

Indica que lo que mueve a presentar este informe ante la Junta Directiva Nacional hoy es una disposición contenida en un reglamento emitido por la Sugef en enero del año 2021 y que fue puesto en vigencia a partir de enero del año 2022. Una de las disposiciones exigidas por ese reglamento es que las auditorías hagan evaluaciones de todos los aspectos que tienen que ver con el proceso de prevención de la legitimación de capitales y otra es que se presente ante la Junta Directiva un programa específico para llevar a cabo estas evaluaciones de forma anual.

Anota que dicho programa ya fue presentado ante esta Junta Directiva y esta lo aprobó, siendo que contempla realizar tres evaluaciones al año. La normativa también exige que esas evaluaciones sean presentadas ante la Junta Directiva Nacional para su conocimiento y discusión, e incluso se deja como opcional que se presenten ante el Comité de Cumplimiento, la Oficialía de Cumplimiento y otras áreas.

Expresa que el funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Angulo Rosales, expondrá los alcances de esta primera evaluación de forma ejecutiva, la cual contiene recomendaciones a varias instancias del Banco y el informe en sí fue discutido oportunamente con cada una de las jefaturas y direcciones a las que está dirigido, las cuales tendrán que presentar un plan de trabajo para la atención de cada una de las recomendaciones.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Angulo Rosales, menciona que esta es la primera evaluación denominada AIRI-16-2022, *Gestión y Cumplimiento de la Ley 7786 LC/FT/FPADM: Vinculación, actualización y seguimiento de clientes con actividades específicas*, con corte al 30 de mayo de 2022.

Señala que el alcance de esta primera evaluación comprende ciertos segmentos de clientes, entre ellos, los clientes PEP (personas expuestas políticamente) y los clientes cubiertos por los artículos 15 y 15 bis, que fueron implementados de forma reciente con la incorporación de la Ley 9447, artículos que se refieren a las actividades conocidas como APNFD, que son actividades y profesiones no financieras designadas. También se abarcó a los partidos políticos, las organizaciones sin fines de lucro o no gubernamentales, y a aquellos clientes que manejan altos flujos de efectivo.

Para todos estos clientes se consideraron las distintas etapas: la vinculación, que es cuanto el cliente se incorpora directamente al Banco Popular; la actualización, que es prácticamente ese ajuste de las condiciones de la política “Conozca a su Cliente” cada cierto periodo, y el monitoreo que se tiene durante el mantenimiento de la relación contractual con el cliente.

Precisa que es importante indicar que los hallazgos de la Auditoría Interna van enfocados principalmente a estos segmentos de clientes que son calificados, en algunos de esos casos, en riesgo alto por el modelo de riesgo. Por ende, es importante indicar que al ser calificados en riesgo alto debe, según indica la norma, completarse un informe y realizarse una debida diligencia reforzada.

Esta debida diligencia reforzada se sintetiza en un informe que realizan las oficinas comerciales y que abarcan ciertos aspectos considerando una visita de campo y ciertos elementos de información que deben completar las oficinas comerciales cuando se realiza la vinculación del cliente.

Es importante recalcar que este informe, cuando la Auditoría Interna procede con la revisión de los casos, en específico las muestras, se aprecia que el informe no realiza un análisis integral de la razonabilidad del cliente en cuanto a aspectos como la actividad económica, ingreso declarado, las condiciones de riesgo del cliente y su ubicación geográfica.

Comenta, a manera de ejemplo, que se identificó un cliente, una persona expuesta políticamente, que es una condición de riesgo *per se* como indica la misma normativa y con un ingreso declarado mayor a los ₡100 millones, con actividad económica indicada dentro de la política “Conozca a su Cliente”, quien cuenta con un supermercado y, adicionalmente, que se ubica en una zona geográfica complicada como lo es Nosara, que es una zona costera.

Añade que estas características hacen que la condición del cliente presente un nivel de riesgo superior y que exista un mayor análisis de frente a la razonabilidad que tiene el cliente de los ingresos declarados y la justificación de su actividad económica.

Este es un ejemplo, encontraron otro caso de un supermercado en Bijagua, así como otro caso de una carnicería en Santa Cruz, que son elementos contemplados en varias zonas consideradas de alto riesgo.

Este análisis no se aporta en este informe de debida diligencia reforzada; es por eso por lo que el mismo formulario o informe confeccionado por la División Oficialía de Cumplimiento convoca a marcar con X y no lo lleva a ese análisis a cabalidad de esta información.

Adicionalmente, cuando se va a identificar propiamente las causas, se visualiza que existen elementos en la capacitación del personal, precisamente en temas como las inducciones del personal de nuevo ingreso o las capacitaciones que se brindan a los asesores de servicios financieros o los plataformistas para llevar este módulo de plataforma y las capacitaciones anuales.

A ellos se les entrega un Manual del Participante de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y este manual es bastante extenso, son alrededor de 230 páginas, es un material bastante grueso y se ha identificado que, dentro de sus objetivos, adicional a que no se encuentran claramente definidos, no tienen ese enfoque con base en riesgo para fomentar ese análisis crítico en cada uno de los participantes y que sea parte de la capacitación.

Asimismo, estas capacitaciones que están a cargo de la División de Cultura y Desarrollo son teóricas y magistrales, lo cual ocasiona que se vuelvan un poco monótonas, no se utilizan herramientas o metodologías actuales, como la gamificación o algún tipo de herramientas colaborativas que permitan un mayor dinamismo en el aprendizaje de los colaboradores.

Tampoco se identificó un proceso de retroalimentación en cuanto a la capacitación, es decir, si ven en las oficinas comerciales que se está fallando en una determinada situación, este proceso debería retroalimentar la capacitación y que esta se enfoque en los temas en los cuales se presentan esas debilidades.

Adicionalmente, como parte de estos informes de debida diligencia reforzada, se identifica que el 60% de estos informes de la muestra seleccionada no estaban actualizados, es decir, se realizó el informe de debida diligencia en el 2015 y 2016, y pese a que los clientes han tenido alertas, han venido actualizar la política "Conozca a su Cliente", este formulario no se encontraba actualizado y no coincidía cierta información con la que tenían en bases de datos de T24, lo cual desorientaba un poco el análisis del cliente. Esto como primer punto.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, desea recalcar y que quede muy claro el criterio de los Directores sobre la problemática que se está señalando, ya que se habla de personas importantes, relevantes, de personas que la normativa señala que se les debe poner mucho cuidado en el grado de transaccionalidad que tienen, si es una persona expuesta públicamente, si están desarrollando su actividad en una zona catalogada -y no por la Auditoría Interna, sino por autoridades competentes- como zonas de alto riesgo.

La obligación, entonces, es llevar a cabo una debida diligencia reforzada y es necesario escuchar lo que está sucediendo y lo que están encontrando en varios casos.

Se han señalado algunos casos en particular, pero esto es una muestra que se obtiene y de la cual se recopila, finalmente, un resultado muy importante a partir de los cuales se detectan deficiencias de esta naturaleza.

Recalca esto porque parte del ejercicio que lleva a cabo la Superintendencia cuando los evalúa, es precisamente esta actividad que se desarrolla al más alto nivel con los Directores. Es importante tener claro el panorama.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que la Auditoría Interna les decía que la Administración presentará el plan de acción, al inicio, como introducción de estos temas, porque eso que se está mencionando es relevante y también el tema de cómo se está capacitando.

Ciertamente, están utilizando la tecnología de forma remota, pero se hace porque hay que hacerlo.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, confirma que eso es parte del problema, aparte de lo que se encuentran, ciertamente tienen el personal suficientemente capacitado para que puedan focalizar su esfuerzo en aquellos aspectos que son de riesgo alto, de riesgo importante como institución en general.

Eso se ha dicho infinidad de veces, de que el esfuerzo que se debe hacer en este campo es un esfuerzo direccionado apropiadamente con un criterio de riesgo y no disparar a donde salga sino disparar en forma muy selecta a los temas que representan mayor riesgo para la organización.

Añade que, conjugados esos dos aspectos de capacitación, de supervisión del personal y con un análisis y conceptualización correcta de un enfoque orientado a riesgo, finalmente tienen un resultado que los coloca en una situación riesgosa que puede tener -espera que no- consecuencias de importancia en la gestión de una entidad bancaria.

Manifiesta que en la propuesta de acuerdo que presentan, hablarán un poco más de los planes de trabajo y de los cronogramas, y cómo se sugiere a los Directores que se maneje esto.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Angulo Rosales, confirma que tal como se menciona, es un proceso de madurez. Este tema, si bien es cierto ha influido la reforma de la Ley 8204, ha venido a fortalecerse a partir del 2001, es un proceso que ha venido en evolución y en transformación a nivel del Banco Popular.

Acá empezaron con elementos de cumplimiento y así ha sido percibido y experimentado por la misma Administración, y todo es cumplir cuando el enfoque es migrar según lo que indica la recomendación 1 de el GAFI, para este enfoque basado en riesgos, cuáles son aquellos escenarios que les generan mayores riesgos a la organización para centrarse en esos focos.

Y deben llevar a que eso sea algo transversal y que permee la cultura de toda la organización. Es necesario enseñar a los asesores de servicios financieros a discriminar y a ser más críticos a la hora de la vinculación y análisis de los clientes, y eso es lo que pretenden las recomendaciones.

Para continuar con las debilidades identificadas, también para los aspectos de partidos políticos, organizaciones sin fines de lucro y altos flujos de efectivo, se identificó que, aunque faltan medidas adicionales que se encuentren a través de políticas, procedimientos y controles. Esto porque se identificaron casos en particular de partidos políticos, que presentaron alertas reiterativas durante los últimos tres años y que, pese a que han sido alertas reiterativas, la forma de análisis por parte de las áreas y la revisión que realiza la Oficialía de Cumplimiento, no se enfocaba en determinar el origen real de los fondos de las personas donantes.

Aquí de detectan elementos importantes porque eran clientes que realizaban donaciones, tal vez clientes de la misma institución con un ingreso declarado menor al que realizaron la donación. Es decir, por poner un ejemplo, la donación fue de ₡3 millones y el valor declarado a nivel de Banco era de ₡1 millón.

Se dieron a la tarea de revisar datos en protectoras de crédito y verificaron que estas personas fueran donantes. Dentro de sus actividades económicas decía: vendedores ambulantes, dueños de tiendas, tenían altas cantidades en cuanto a bienes inmuebles y muebles, que reflejaban un mayor ingreso del que se podía percibir.

Destaca la falta de ese análisis y esa justificación en estos casos específicos y de frente a toda la campaña política que versaba en la coyuntura que tenían, era importante realizar un análisis más profundo y, como institución, se quedaron cortos.

Esto se debe hacer extensivo no solo a lo que son partidos políticos, sino a las personas expuestas políticamente, a los relacionados con el artículo 15 y artículo 15bis, a las organizaciones sin fines de lucro y también a los que realizan altos flujos de efectivo, que realicen y tengan esa normativa suficiente para poder contrarrestar el riesgo que así les puede generar.

Es importante aclarar que la recomendación 8 del GAFI establece que las organizaciones sin fines de lucro son altamente vulnerables a lo que es el financiamiento al terrorismo; entonces, son aspectos que deberían considerar dentro de sus políticas, procedimientos y demás controles.

Añade que así se lo hicieron ver a la Administración para que sea identificado dentro del plan de acción en las recomendaciones.

Por otra parte, en temas de actualización, comenta que revisaron la cartera total de los clientes activos e identificaron 202 clientes con inconsistencias en las fechas de próxima actualización; es decir, para los clientes de riesgo alto deben actualizar la política “Conozca a su Cliente” cada año o cada dos años, según la política 10 del Manual de Cumplimiento; para riesgo medio se actualiza cada tres años y para riesgo bajo una actualización a cinco años.

Estos plazos definidos así en la política 10 del Manual de Cumplimiento, se encontraron 202 clientes que no coincidían con estos plazos y solicitaron a la Administración realizar la revisión total y los ajustes pertinentes.

Adicionalmente, 8.013 clientes cuentan con la política “Conozca a su Cliente” vencida a la fecha, esto les llama la atención y fue producto de la misma actualización que requiere la política 10 del Manual de Cumplimiento debido a que la Sugef 12-21 establece que un plazo máximo para el vencimiento de la política es a cinco años.

Explica que, bajo la normativa anterior, la tenían con un vencimiento a diez años, que era cuando vencía el documento de identidad, pero esos cambios son a partir de los ajustes de la Sugef 12-21.

Por último, se identifican clientes relacionados con el artículo 15bis, que realizan actividades y profesiones no financieras designadas, que si bien es cierto a través de su modelo de riesgo realizan una verificación periódica cada tres meses y los identifica, no son así seleccionados a través de T24; entonces, si bien es cierto el modelo de riesgo realiza esa verificación, en T24 no aparecen como marcados o como debidamente identificados, lo cual ocasiona que no tenga congruencia la información a la hora de realizar análisis, extraer bases de datos.

Si la misma Superintendencia o la Auditoría Externa les pidiera bases de datos, no son elementos que se encuentran así identificados en la política “Conozca a su Cliente”; por eso se comunica que esta debe ser una actividad que es necesario subsanar.

Por último, distingue que son 12 recomendaciones, una dirigida a la Banca de Personas con vencimiento al 31 de octubre y tiene un nivel de riesgo medio; otra dirigida a la Dirección de Soporte al Negocio con vencimiento al 31 de agosto y con calificación de riesgo medio; dos dirigidas al área de Centro de Servicios y Soporte Regional, con vencimientos al 31 de agosto y al 31 de octubre, las dos con riesgo medio; tres dirigidas a la División de Cultura y Desarrollo con vencimiento al 31 de diciembre del 2022, y las tres con nivel de riesgo medio; y cinco para la División Oficialía de Cumplimiento, una de ellas vence el 28 de febrero del 2023 y las demás en diciembre del 2023, y una de ellas es de riesgo alto, las otras cuatro son de riesgo medio.

De esta forma darían por concluida la presentación, queda atento a cualquier consulta.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que no es la idea entrar en un detalle de estas recomendaciones puesto que su cumplimiento corresponde a áreas propiamente de la Administración y es más operativa, aunque importantes; entonces, en el planteamiento de acuerdo que vio inicialmente, desea agregar algunos aspectos.

Una sería dar por recibido el informe que se está presentando en razón de los elementos que vinculan su presentación a la Junta Directiva en referencia con el artículo 14 del Sugef 12-21, y luego, solicitar a la Administración que en el plazo definido para la presentación de los cronogramas correspondientes, los cuales tienen que ver con la actividad que se va a realizar, el responsable y la fecha de cada una de estas para cumplir con la recomendación, la Auditoría Interna estableció un plazo diez días para que se presenten esos cronogramas, que estos se hagan llegar de igual forma al Comité Corporativo de Cumplimiento para que desde esa instancia, que es brazo de la Junta Directiva, se le brinde el seguimiento correspondiente y que le informe periódicamente a la Junta Directiva sobre el avance y cumplimiento de estas.

Considera que con esto la Junta Directiva asumiría apropiadamente la responsabilidad que le corresponde respecto de la vigilancia de los hallazgos que se están reportando.

Dicho esto, con todo respeto, estarían anuentes a atender las consultas sobre lo que se ha planteado.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, desea focalizar en dos temas. Primero, de acuerdo con el análisis presentado, entiende que el foco que se le hace a este estudio está en los PEP, APMDF, en las ONG, básicamente. Por ende, solicita corroborar si efectivamente es así.

Asimismo, como segundo aspecto, la particularidad de los APMFD, por normativa, establece, además de la valoración de riesgo que puedan tener como Banco, de una debida diligencia reforzada; uno de los requisitos para poder operar ese tipo de actividades, en los casos del artículo 15 y 15bis, se establece la obligación de estar inscritos y supervisados.

Consulta si ese cruce dentro del análisis de riesgo que se hace de vinculación con el Banco es requisito o simplemente se hace un análisis de los movimientos de dichas actividades. Solicita la opinión en ese aspecto.

El Funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Angulo Rosales, comenta que el alcance fue específicamente para esos segmentos, lo que son PEP, artículo 15 y 15 bis, ONG, partidos políticos y altos flujos, ese sería el alcance para responder a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda pregunta, explica que cuando tienen el proceso de vinculación se hace una comparación con listas inicialmente para verificar si existen coincidencias. Estas listas son tomadas de la misma Superintendencia porque indica cuáles de esos clientes están inscritos o están desinscritos, o tienen una condición de suspendida o revocada su inscripción; entonces, en ese proceso de vinculación o incluso durante la relación comercial con el cliente se podría identificar este proceso.

Bien lo establece el artículo 40 del Sugef 12-21, donde se indica que no pueden mantener relación comercial con clientes que estén suspendidos o desinscritos, o con condición revocada. Entonces, hay un monitoreo permanente a través del modelo de riesgo que se corre de manera trimestral para verificar que si exista.

Dentro de la conferencia final efectuada con la Oficialía de Cumplimiento, a ellos les llamó la atención estos elementos que les comunicaron y les indicaron que están valorando prácticamente realizar no la corrida de manera trimestral sino más bien mensual, para ser más oportunos al momento de la detección de este tipo de clientes.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece por la presentación del informe.

Indica que la semana anterior, en la Junta Directiva, se dio una exposición de parte de los funcionarios de la Dirección de Soporte al Negocio y les comentaron sobre un plan piloto que están llevando a cabo para vincular a los clientes y que no sea directamente en plataforma, sino hacerlo de forma aparte.

Personalmente no quedó muy convencido del proceso y habrá que ver los resultados de ese plan piloto, pero consulta cómo ven desde la Auditoría Interna ese proceso, si está enfocado, primero que todo, en el cumplimiento de la ley desde el punto de vista de la vinculación del cliente, que es uno de los aspectos citados en el informe, y por otro lado desde el punto de vista de la experiencia del cliente.

Se mencionó, incluso, la experiencia en otras entidades financieras que no es tan complejo y burocrático el proceso. Por ende, desea conocer la opinión de la Auditoría Interna al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que le queda la inquietud de si responde como parte del plan de acción o si es una acción aislada para mejorar el proceso.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que ahora harán referencia al tema, pero personalmente indica que el proceso de vinculación de un cliente, qué se le pide y qué no se le pide, qué se investiga y qué no se investiga, debe verse y valorarse en función de criterios de riesgo.

El tema es que lo que sucede en el Banco Popular es que hay poca discriminación de los riesgos de personas; entonces, hay personas que no tienen ningún riesgo, pero les solicitan gran cantidad de requisitos; en tanto que hay personas que son muy riesgosas y no les solicitan tanto, ni siquiera verifican si esa actividad, tal como se acaba de explicar, si es real, si es congruente lo que está diciendo y lo que se ve físicamente con las sumas que están manejando.

Asegura que en ese análisis es donde se quedan cortos y en los otros, se quedan en exceso, porque empiezan a pedirles y pedirles información y esto dificulta la afiliación.

Lo que se ha dicho es que la relación entre lo que piden versus lo que pide la competencia y lo que hace la competencia, no hay una relación lógica.

Argumenta que, si con un proyecto de estos es posible generar mayor análisis y mayor discriminación, y posibilidades de plantear elementos con indicadores que realmente los orienten por la vía del análisis de riesgo a concentrarse donde deben enfocar el esfuerzo, podría ser que funcione.

No conoce la experiencia en otros lugares en esa centralización, en el Banco Popular es la primera vez que la escucha, pero ignora si el Sr. Angulo Rosales ha tenido la oportunidad de hacerlo en otros lados.

El funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Angulo Rosales, responde que no ha tenido la oportunidad de verlo en otros lados; de hecho, la experiencia nace a partir de la experiencia que el Sr. Víctor Rodríguez les comentó en su momento y les decía que otras instituciones realizan este proceso de vinculación de esa manera.

Personalmente les cuestionaba con respecto de la experiencia del cliente, si a los clientes les cuesta venir una vez al Banco ahora dos veces, una para entregar papeles y la otra para retirar la información, pues podría ser más engorroso, pero es una cuestión de perspectiva en cuanto a experiencia al cliente y definitivamente, en cuanto a elementos de enfoque en riesgo, porque no sería Cumplimiento, ahí habría que cambiar un poco esa dinámica, porque tal vez se enfocan en cumplir y en pedir a elementos y a segmentos que no generan tanto riesgo a la institución, y que a nivel de bases de datos externas o las mismas internas, podrían consultar y validar esta información, y de esta manera poder hacer más ágil el proceso.

También se enfrentan a elementos de la vinculación digital y que al final, es una exposición al riesgo de legitimación que está latente.

Enfatiza en que son elementos que deben considerar. La Auditoría Interna, dentro del alcance de este estudio, no consideraron esa etapa y, como vieron en el informe de debida diligencia reforzada, es un elemento que tiene bastantes debilidades y sí le dijeron a la Administración que considerara este informe dentro de esta nueva etapa o dentro del plan piloto que están desarrollando para ver desde qué perspectiva se podría abordar.

Distingue que, definitivamente, la centralización en un informe de debida diligencia no iría, porque recuerda que un informe de debida diligencia tiene una visita de campo; entonces, quien debe realizar esta visita de campo necesariamente, en este caso, serían las oficinas comerciales, no podría ser la División de Soporte, por la misma centralización.

Precisa que son elementos que ellos, dentro de este mapeo o dentro de esta ruta deberían considerar, sabiendo cuál es el proceso más eficiente también.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, hace notar que tal como están las cosas hoy día, con los procedimientos y requerimientos existentes, y con la cantidad de oficinas que hay, pueden pensar que esto se puede convertir en un cuello de botella realmente importante; pero habría que ver qué si o qué no.

Si cambian algunas cosas y cambian su esfuerzo en riesgo, piensa que podría funcionar y dejar muchas de las vinculaciones que no son riesgosas en las oficinas y tal vez centralizar algunas que sí son de alto riesgo, podría tener algún éxito.

Habría que ver en otras latitudes qué tal les ha funcionado, pero es necesario valorar qué resulta. *Prima facie* no lo ve mucho.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere al Sr. Rodríguez Calderón que se tome en cuenta todos estos comentarios para la propuesta del plan de acción y respondiendo a esa visión o ese objetivo de ser clientecéntricos, porque realmente la experiencia del cliente, lejos de

mejorarla más bien, se desmejora y apuntando a las nuevas generaciones, y en realidad a cualquiera, ir dos o tres veces solo por dejar documentos, realmente mejor renuncian y van a otro lugar.

El Director, Sr. Campos Conejo, le agradece a la Auditoría Interna el Informe presentado, pues considera que es de gran relevancia para la Institución.

Detalla que su comentario va en virtud de incentivar a la Administración para que haga conciencia plena de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y de su respectiva implementación, ya que a pesar de que todos los riesgos son importantes, el que se relaciona con la Ley 7786 tiene ciertas particularidades en la gestión.

Ello, no solo desde el punto de vista financiero por las cuantiosas multas que implican el infringir la Ley, sino por el impacto a la imagen del Conglomerado.

Indica que en la presentación se hizo referencia al patrimonio del Banco y que las multas relativas con la prevención del lavado del dinero lo afectan directamente.

Entonces, manifiesta que para un patrimonio tan importante como el que tiene esta institución, las multas son de gran cuantía.

Por otra parte, considera que hay otro riesgo que se podría materializar, que es el más drástico, y es el de imagen y prestigio. Esto, pues una situación podría destrozar todo lo que se ha construido a lo largo de los 53 años de existencia del Banco.

Al respecto, opina que es fundamental la concientización en todos lo colaboradores de la organización, con la finalidad de que tomen las capacitaciones y los lineamientos que deben ir relacionados con el cumplimiento de la prevención de lavado de dinero.

No obstante, le parece que en el tema debe aplicar una balanza entre el servicio al cliente y el exceso de control, lo cual conlleva a que la gestión sea más difícil.

Expresa que su consulta va en el sentido de si el Informe aplica para el Banco o para todo el Conglomerado. Esto, pues piensa que algunas de las recomendaciones podrían ser aplicables para las Sociedades, las cuales se podrían ver vulneradas en la imagen y prestigio.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, le agradece al Sr. Campos Conejo sus apreciaciones.

Asimismo, indica que el estudio no es conglomeral, pues recuerda que se cuenta con auditorías en cada una de las sociedades, así como con la prohibición de incursionar en ellas.

Sin embargo, aclara que con las sociedades anónimas se comparten y orientan los informes que se realizan desde la Auditoría Interna del Banco, por ejemplo, comenta que se compartió el análisis de riesgo realizado para efectuar el plan en el área de cumplimiento.

Igualmente, señala que se remitió el formato que se construyó después de dicho análisis de riesgo, así como el programa aprobado por esta Junta Directiva.

En ese sentido, menciona que cuando las auditorías internas del Conglomerado lo consideren conveniente, se les comparte el detalle del Informe para que lo consideren.

Recuerda que existe un comité de coordinación de las auditorías internas del Conglomerado, por lo que en ese órgano colegiado se realiza la socialización de los documentos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide totalmente con la Auditoría Interna en cuanto al enfoque que se ha impulsado desde la Subgerencia General de Negocio para la centralización.

Destaca que se realizó una reunión, donde se efectuó un requerimiento de personal, no obstante, se determinó que esa no es la solución. Esto, pues, por ejemplo, dentro de las medidas tomadas en el 2021 para mejorar el tema de la vinculación de los clientes nuevos, se asignó al plataformista, al GOA o al GEA, así como al Gerente o Subgerente de la oficina, con el propósito de garantizar la calidad de la vinculación, sin embargo, el efecto no mejoró sustancialmente.

Entonces, afirma, que se continúan haciendo las gestiones mal desde la plataforma para que otros realicen la revisión.

Por consiguiente, considera que no es viable una centralización como la que se planteó, especialmente, los requerimientos adicionales de personal, por lo que se están haciendo las revisiones pertinentes.

Acota que en la reunión se concluyó que es fundamental reunirse con la Oficialía de Cumplimiento para determinar si es viable el planteamiento efectuado.

Lo anterior, pues la idea es gestionar los temas de cumplimiento desde una perspectiva más efectiva, pero con un manejo de costo.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, agrega que, tal y como lo mencionó el Auditor Interno, con el cambio de la Reglamentación 12-21, se debe hacer énfasis en los principales riesgos de lavado dentro de la organización, ya sea por clientes, por productos o por procesos.

Lo anterior, con la finalidad de analizar los controles, ya que le parece que son excesivos en ciertos temas, por lo que piensa que es el mayor reto de la Oficialía de Cumplimiento en la actualidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el Informe e insiste que es fundamental que la Administración tome en cuenta todos los comentarios y recomendaciones.

Ello, pues en los centros de negocios es donde los funcionarios deben estar mejor capacitados, pero sobre todo más dispuestos en aplicar su conocimiento para convertirse en una primera línea de defensa, por supuesto con el apoyo de la Gerencia General Corporativa.

Así, mociona para:

1. Dar por conocido AIRI-16-2022, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite el informe definitivo sobre la evaluación 'Gestión y Cumplimiento Ley 7786 LC/FT/FPADM: Vinculación, actualización y seguimiento de clientes con actividades específicas' con corte al 30 de mayo de 2022.

Lo anterior en atención del artículo 14 del Acuerdo SUGEF 12-21 y artículo 35 de la Ley de Control Interno.

2. Solicitar al Comité de Cumplimiento que una vez que las áreas a las cuales se dirigen las recomendaciones presenten su cronograma de trabajo, con plazos y responsables, lleve a cabo un detallado seguimiento y se informe a esta Junta Directiva los avances respectivos

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido AIRI-16-2022, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite el informe definitivo sobre la evaluación 'Gestión y Cumplimiento Ley 7786 LC/FT/FPADM: Vinculación, actualización y seguimiento de clientes con actividades específicas' con corte al 30 de mayo de 2022.**
>
> **Lo anterior en atención del artículo 14 del Acuerdo SUGEF 12-21 y artículo 35 de la Ley de Control Interno.**
>
> **2. Solicitar al Comité Corporativo de Cumplimiento que una vez que las áreas a las cuales se dirigen las recomendaciones presenten su cronograma de trabajo, con plazos y responsables, lleve a cabo un detallado seguimiento y se informe a esta Junta Directiva los avances respectivos".** **(611)**

ACUERDO FIRME.

Al ser **las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos**, finaliza su participación virtual el funcionario de la Auditoría Interna, Sr. Isaac Angulo Rosales.

ARTÍCULO 12

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe sobre el requerimiento tecnológico gestionado para operativizar en el Banco Popular la plataforma del Cicac (SR2793193), denominado *Segunda parte del Cicac*, en atención del inciso 3 del acuerdo JDN-5923-Acd-483-2022-Art-14.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Gerencia General Corporativa para que haga todas las gestiones necesarias ante la Sugef, para llegar a un acuerdo interbancario favorable respecto a la reducción de los riesgos y costos operativos que tendrían que asumir las entidades financieras y tome las acciones requeridas en el Banco Popular para la atención y utilización del Cicac en cuanto a la digitación manual de los datos de los clientes nuevos y la actualización de la *Política Conozca a su Cliente* para los clientes existentes. (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-106-2022-Art-4)

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta cómo visualiza el Gerente General Corporativo el Informe desde el punto de vista del gremio, debido a que le parece que el costo operativo va a afectar a las entidades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que el Gerente General Corporativo en algún momento mencionó que no había ninguna iniciativa en el tema, por lo que pregunta si algún avance.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que en la ABC se analizó el tema, no tanto desde la perspectiva del costo y de lo que esto significa, sino como una gestión para determinar el plazo.

Otro elemento que preocupaba en la ABC es la concentración de la información que el CICAC plantea, así como los problemas de la seguridad, en el sentido de que, si esa plataforma fuera vulnerada, se obtendrían los datos de toda la población con transacciones en el país.

Dicho planteamiento se remitió al Conassif y a la Sugef, sin embargo, hubo avance para modificar el esquema desde el punto de vista de costos, ni del aumento de la operativa.

Así, señala que se procederá a replantear el tema para determinar el peso que tendrá para el Banco y para la industria, ya que cada institución cuenta con esquemas diferentes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir de lo expuesto, mociona para:

1. Dar por conocido el informe sobre el requerimiento tecnológico gestionado para operativizar en el Banco Popular la plataforma del CICAC (SR2793193), denominado *Segunda parte del CICAC*, en atención del inciso 3 del acuerdo JDN-5923-Acd-483-2022-Art-14.

2. Instruir a la Gerencia General Corporativa para que haga todas las gestiones necesarias ante la Sugef, para llegar a un acuerdo interbancario favorable respecto a la reducción de los riesgos y costos operativos que tendrían que asumir las entidades financieras y tome las acciones requeridas en el Banco Popular para la atención y utilización del CICAC en cuanto a la digitación manual de los datos de los clientes nuevos y la actualización de la *Política Conozca a su Cliente* para los clientes existentes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido el informe sobre el requerimiento tecnológico gestionado para operativizar en el Banco Popular la plataforma del CICAC (SR2793193), denominado *Segunda parte del CICAC*, en atención del inciso 3 del acuerdo JDN-5923-Acd-483-2022-Art-14.**
>
> **2. Instruir a la Gerencia General Corporativa para que haga todas las gestiones necesarias ante la Sugef, para llegar a un acuerdo interbancario favorable respecto a la reducción de los riesgos y costos operativos que tendrían que asumir las entidades financieras y tome las acciones requeridas en el Banco Popular para la atención y utilización del CICAC en cuanto a la digitación manual de los datos de los clientes nuevos y la actualización de la *Política Conozca a su Cliente* para los clientes existentes". (620)**
> (Ref.: Acuerdo CCA-12-ACD-106-2022-Art-4)

ARTÍCULO 13

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe sobre los alquileres actuales que posee el Conglomerado, en atención al acuerdo JDN-5930-2022-Acd-574-Art-7. (Ref.: Oficio GGC-833-2022)

Al ser **las dieciocho horas con cincuenta minutos,** inician su participación virtual el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García, y el Jefe de la División Gestión de la Infraestructura, Sr. Carlos Valverde Hernández.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que se procede a atender el requerimiento realizado por esta Junta Directiva a través del acuerdo JDN-5930-2022-Acd-574-Art-7, mediante el cual se solicitó un detalle de los alquileres que posee el Banco; así como las acciones gestionadas.

Así, la Gerencia General Corporativa le solicitó al Director de Soporte Administrativo que prepara la información con números muy importantes, donde se visualiza la cantidad de metros cuadrados que se alquilan, así como la razonabilidad desde el punto de vista de costos.

Igualmente, se detallan las acciones realizadas que evidencian ahorros para el Banco a partir de los edificios entregados.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, procede a presentar un resumen del Informe elaborado para atender el requerimiento de esta Junta Directiva.

Subraya que toda la red de oficinas administrativas y comerciales del Banco representa un total de 117.000 metros cuadrados, de los cuales 50.000 metros cuadrados se encuentran en contratos de arrendamientos.

En ese sentido, señala que a un tipo de cambio de ₡696, en el Banco se pagan ₡9.150 millones anuales por alquileres de oficinas, donde la mayoría de los contratos son en dólares.

Aclara que dichos contratos provienen de procedimientos de contratación formal, con su respectivo avalúo al momento del acto de adjudicación.

Recuerda que el último gran proceso de adjudicación de alquiler finalizó en el 2019, que implicó el alquiler de las oficinas de las Juntas de Abangares y Hatillo.

Sin embargo, informa que desde esa fecha no se han realizado nuevas licitaciones para contratar inmuebles.

Manifiesta que en entre el 2017 y el 2018 se aceleró el proceso de desocupación del Edificio Metropolitano, por lo que los funcionarios fueron ubicados en diferentes edificios, como el inmueble de La Uruca y el anexo de Pavas.

Acota que en el resumen de los edificios propios se contabilizan 66.000 metros cuadrados, donde se toma en cuenta el Edificio Metropolitano, el cual está en proceso de remodelación; así como el Edificio Pentágono, del cual se recomienda su respectiva venta.

Asimismo, indica que del Edificio Monte General también se recomienda su venta.

Manifiesta que lo expuesto es el resumen de los alquileres con los que cuenta el Banco, por lo queda atento a consultas para proseguir con la exposición de las acciones gestionadas en el tema.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuál es la capacidad de cada uno de los inmuebles alquilados. Esto, con la finalidad de entender el nivel óptimo de ocupación, así como cuál es el actual.

Lo anterior, con la finalidad de determinar la desocupación de los inmuebles alquilados, de cara al teletrabajo, lo cual debería ser parte del plan de acción.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, manifiesta que la consulta de la Sra. Fernández Garita es parte de las acciones efectuadas para la reunificación de espacios para un mejor aprovechamiento de las instalaciones, especialmente, en los edificios administrativos.

Dichas gestiones han permitido cerrar siete grandes contratos, de lo cual ya se tiene mapeado el impacto en los gastos del Banco.

Entre las acciones que se han implementado, entre el 2020 y el 2021 como parte del plan de contención de gastos, señala que se realizó un cabildeo con los propietarios y se remitió notas a los dueños de los inmuebles en el que se les solicitó disminución en los montos de alquiler. Al respecto, se lograron algunos descuentos temporales de seis, ocho y hasta un año.

Lo anterior, originó que en el 2021 se tuviera un ahorro de ₡119,4 millones en el presupuesto del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en línea con lo expuesto sobre el esfuerzo realizado y el envío de mensajes a los dueños de las propiedades para lograr descuentos en los alquileres, manifiesta que le genera dudas al evidenciar que el cajero automático de Novacentro vale ₡171.000 el metro cuadrado, o bien se visualizan precios por metro cuadrado de $53.

Dichos montos normalmente se cobran en el Área Metropolitana y no hay congruencia con los montos de otras zonas.

Por tanto, le parece importante evidenciar si la gestión efectuada ha dado resultado o si se tiene algún plan de acción para disminuir los precios, que le parecen elevados y con contratos de uno a tres años.

Ello, pues recuerda que la línea va en el sentido de disminuir el alquiler de locales y lograr la renegociación de alquileres.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, expresa que la Presidenta hace referencia al alquiler del *Datacenter*.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que no, que su referencia es el alquiler de ₡171.000 por el espacio de un cajero automático.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, comenta en cuando se hizo la negociación para alquilar el espacio para el cajero automático no se puede utilizar una metodología por metro cuadrado para el avalúo.

En ese sentido, en ese tipo de espacios físicos se tuvo que hacer un ejercicio en relación con la transaccionalidad. Así, el precio es semejante al que pagan otras instituciones en las mismas circunstancias.

Agrega que en todos los procedimientos se cuenta con un avalúo de los ingenieros del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que es fundamental que se revisen esos avalúos, ya que, por ejemplo, en la Agencia de la Cruz se paga $60 el metro cuadrado, mientras que en la Agencia de Plaza Lincoln, $52,32 por metro cuadrado.

Entonces, le parece que los precios no son congruentes y piensa que son aspectos que se deben revisar, ya que el Banco tiene muchos años con el pago de esos montos tan altos.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, manifiesta que en el informe echa de menos dos aspectos solicitados, en el sentido la comparación del valor por metro cuadrado en los alrededores y si el Conglomerado cuenta con propiedades cercanas a los inmuebles alquilados.

Lo anterior, con la finalidad de realizar valoraciones objetivas.

Además, puntualiza que le llama la atención los plazos prorrogados, cuyos montos no se ajustan a las realidades de hace 20 años. Este es un tema que le preocupa y le parece que es necesario hacer una revisión con un peritaje actualizado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que en Liberia centro el alquiler es de $77 el metro cuadrado, con un contrato que tiene seis años.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que desde el 2020 y el 2021 se iniciaron las negociaciones con los dueños de locales arrendados por el Banco. Ello, con el propósito de lograr una disminución en los precios.

Al respecto, reitera que algunas gestiones fueron positivas y otras no. Esto, originó un ahorro de ₡300 millones, sin embargo, aclara que algunos arrendatarios no han aceptado el acordar una disminución en el alquiler del inmueble.

Por ejemplo, cita que Santa Cruz ha sido una de las oficinas analizadas, no solo por el alquiler del inmueble (₡7 millones por mes), sino por la gestión del negocio.

Son ₡7 millones por mes y realmente está caro, y es uno de los que no aceptó realizar una negociación del precio por metro cuadrado, además de que corresponde a una de las que más adelante se verán que vencen en 2022 y de los contratos que caducan en 2023, porque lo que viene es una negociación nueva.

Por ejemplo, en ese caso de Santa Cruz se ha renovado varias veces, pero ahora lo que sigue es una negociación nueva o la búsqueda de locales con precios más apegados al mercado, si es que los ofrecidos no lo fueran.

Advierte que, cuando se observa un precio por metro cuadrado, no parecería tan elevado; sin embargo, al analizar la individualidad sí se evidencian algunos precios que sorprenden. Añade que forma parte de la gestión que llevan a cabo e iniciada desde 2020 para las negociaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comprende que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ha ocupado el cargo solamente por dos años, pero consulta si no existe alguna política o quién autoriza para que se paguen $77 por metro cuadrado en Liberia, pues todos conocen la plusvalía y los precios en las comunidades del país.

Así, le parece hora de sentar bases y que realmente se pague lo que corresponde, no lo que se les ocurra a los dueños de los locales, sino que también lo que la institución esté dispuesta a desembolsar, mucho menos en estos tiempos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota, en tal sentido, que desde 2020 en adelante no se ha contratado ningún local adicional, únicamente uno de Hatillo anexo a la oficina del Banco porque el espacio de esta no resultaba suficiente, por lo que efectuaron un proceso de contratación administrativa luego del cual se adjudicó a un fondo de inversión, que según recuerda pertenece al Banco de Costa Rica e incluso gestionaron para reducir ese precio de alquiler.

A partir de ahí, lo que han implementado, más bien, es una devolución de edificios, donde han logrado ahorros en Mata Redonda, Tournón, Orobar, Equus y Contabilidad, por $1.118.000 en inmuebles que se están retornando desde 2020 a la fecha, con los consecuentes ahorros adicionales en seguridad, servicios, mensajería y limpieza, que los aumenta a $1.369.000 al año, junto con otras disminuciones en 2021.

Lo anterior lleva a que, en 2022, 2023 y 2024, cuando ya se trasladarían al nuevo edificio, se contemplaría un ahorro de $7.122.000, todo ello parte de las acciones que han realizado. Lo que ya existe de las 99 oficinas, de las que solo 20 son propiedad del Banco, el resto responde a 50.000 metros cuadrados que han permanecido en la historia y ahora deben replantear esos alquileres a fin de llevarlos a una razonabilidad y obtener los beneficios en costos que buscan.

Todo ello alineado a que, por ejemplo, solicitó que efectuaran una negociación de inmediato en Santa Cruz en cuanto al costo de los ₡7 millones que se pagan cada mes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que no solo Santa Cruz, sino también Liberia, La Cruz y otros similares. Si bien aplaude el ahorro de los ₡7 millones, el llevar a cabo una buena gestión podría generar ahorros importantes, pero más que ahorros en sí mismos (y tal vez la Auditoría Interna pueda colaborar en eso), se requiere una política o procedimiento de manera que no se observen precios tan abruptos, que no son correctos, aunque desconoce quién los aprobó.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide con el planteamiento e indica que se trata de contrataciones administrativas para las que, de acuerdo con los criterios de la Dirección Jurídica, no resulta posible obligar a los inquilinos a modificar el costo que fue pactado, sino esperar a que venza el contrato y hacerlo a partir de ahí.

No obstante, en 2020 concretaron una renegociación de precios que algunos aceptaron y otros no, lo cual implicó ahorros de ₡300 millones que ya experimentan, aunque desde luego falta mucho por hacer.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, agradece el informe porque brinda luz, en forma muy resumida, de aspectos que se necesitan investigar y algunas cosas extrañas, como los metrajes, dado que varias oficinas pequeñas muestran metrajes demasiado elevados, frente a otras más grandes que poseen metrajes bajos.

Considera que ha habido un aprovechamiento hasta injusto de parte de los inquilinos, bajo el entendido de que, cuando ya se crea un punto comercial, no es sencillo abandonarlo para un banco, es decir, resulta complicado moverse de un lugar a otro repentinamente, por lo que se han aprovechado de eso.

Asimismo, le parece imperativo analizar esos peritajes porque en la entidad siempre se han realizado procesos de contratación, pero el problema radica en estudiar lo que hay detrás de ellos, algo que, en su opinión, ya amerita una investigación.

Por tanto, estimaría pertinente, como parte del acuerdo de esta Junta Directiva Nacional, que se solicite una investigación a la Auditoría Interna al respecto, la cual podría dedicar recursos al tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que eso es lo que procede y espera que parte de dicha investigación genere una política o procedimiento para que esta situación se norme y se corrija. Agradece al Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, por la presentación de un informe tan oportuno.

De seguido, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-833-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe sobre los alquileres que posee el Conglomerado.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5930-2022-Acd-574-Art-7.

2. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una investigación respeto al tema de los alquileres que posee la Institución y presente un informe en el plazo de un mes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio GGC-833-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe sobre los alquileres que posee el Conglomerado.**
>
> **Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5930-2022-Acd-574-Art-7.**

2. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una investigación respeto al tema de los alquileres que posee la Institución y presente un informe en el plazo de un mes". **(612)**
(Ref.: Oficio GGC-833-2022)

ACUERDO FIRME.

A las **diecinueve horas con trece minutos,** finalizan su participación virtual el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García, y el Jefe de la División Gestión de la Infraestructura, Sr. Carlos Valverde Hernández.

ARTÍCULO 14

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5933 hasta las 19:36, a fin de concluir con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.°5933 hasta las 19:36, a fin de concluir con los puntos agendados". **(613)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe de la inversión realizada durante este año por el Conglomerado, en publicaciones que se han debido realizar ante situaciones de urgencia, de tipo extraordinario y segmentado por provincia. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5930-Acd-575-2022-Art-9. (Ref.: Oficio GGC-816-2022)

A las **diecinueve horas con diecisiete minutos,** inician su participación virtual el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya; el Jefe de la Unidad de Comunicación Corporativa, Sr. Pablo Guerén Catepillán, y el Jefe de la División de Mercadeo Táctico, Sr. José Mata Coghi.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, explica que este punto corresponde a la atención del acuerdo JDN-5930-Acd-575-2022-Art-9 de esta Junta Directiva Nacional, que procede a leer textualmente:

Solicitar a la Administración que, para el lunes 4 de julio, remita a esta Junta Directiva un informe de la inversión realizada en este año por el Conglomerado, en publicaciones que se han debido realizar ante situaciones de urgencia, de tipo extraordinario. Dicho informe, de ser posible, debe ser segmentado por provincia.

En primer término, aclara que no se implementaron comunicados segmentados por provincia, sino que todos fueron de alcance nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comprendería entonces que no se desembolsa publicidad a algunos medios regionales.

El Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Rojas Araya, aclara que sí se paga, pero cuando se trató de publicaciones referidas a las caídas de los sistemas, no ocurrió así. Agrega que todos los meses tienen medios regionales y alternativos que contratan de una forma casi histórica, desde muchos años atrás; sin embargo, para el asunto de las caídas no efectuaron ninguna contratación específica con ellos.

De vuelta al informe, indica que el primer evento significativo de un fallo masivo se presentó entre el 10 y el 19 de diciembre de 2021, respecto del cual se llevaron a cabo acciones tanto internas como externas. En el plano interno, sostuvieron reuniones con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón y diferentes jefaturas, donde se les instruyó y brindó guía de la situación y sus posibles soluciones.

Asimismo, se remitieron correos electrónicos dirigidos a la totalidad del personal, prepararon guiones para los centros de llamadas, de modo que se dispusiera de un discurso homogéneo y consistente cuando la clientela los contactara respecto de las caídas de los sistemas. A su vez, enviaron mensajes en grupos de WhatsApp, un medio de comunicación bastante ágil.

Subraya que para esas acciones utilizaron recursos propios de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados, por lo que no incurrieron en ninguna contratación o gasto adicional. Añade que sí contrataron dos medias páginas en los diarios La Nación y La Teja, que costaron ₡1.129.887, con la intención de explicar lo ocurrido y su resolución.

También redactaron estados en redes sociales, principalmente Facebook, en la que disponen de 300.000 seguidores, cuyas publicaciones lograron un alcance a 273.000 de estos. Señala que dichos estados tampoco implicaron costos adicionales o marginales porque los redactó y envió el personal de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados.

Unido a lo anterior, se remitieron cerca de 600.000 correos electrónicos para la mayoría de la clientela que cuenta con una dirección registrada. En esa oportunidad emplearon la plataforma más poderosa con la que contaban, de modo que no conllevó costos. Advierte que ahora ya poseen una plataforma de mercadeo digital que permitiría el envío de esa cantidad de correos electrónicos.

Comenta que no se usaron mensajes de texto tipo SMS, por lo que no se incurrió en costos, además de que, dada la emergencia del evento, se contrató una agencia de publicidad durante cuatro meses para una asesoría y acompañamiento imprevisto, con el fin de que los apoyara tanto en esa caída como en la restitución de la imagen que el Banco pudiese perder entre la clientela.

Afirma que, con todos los gastos incluidos, las comisiones, impuestos y demás elementos, el monto ascendió a $27.349. Adelanta que mencionará esa cifra en dos o tres eventos más que forman parte del informe, pues el plazo de la contratación fue de cuatro meses y entonces no podrían individualizar la cantidad de recursos usados para cada evento.

Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas con la vocería del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, de nuevo gestionadas mediante fondos internos y la asesoría de prensa contratada, así que no adicionaron costos. Igualmente sucedió en los comunicados de prensa y el desarrollo de una posición oficial, para la que también emplearon el apoyo de la empresa contratada.

En consecuencia, para ese evento se sumó un total de ₡18.774.894, que incluyen la asesoría por cuatro meses de la agencia, que se diluyeron durante ese lapso, pero motivada por dicha situación original.

Luego de ello, el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, instruyó para que se aplicaran acciones a fin de reconquistar a la clientela, una de las cuales radicó en continuar la campaña denominada “Un millón de colones diarios”, con diez ganadores en enero de 2022, para que las personas utilizaran sus tarjetas y mantuvieran una relación con el Banco.

Agrega que efectuaron publicaciones con quienes obtuvieron los premios y colocaron mucha pauta. Todo lo anterior con el objetivo de contrarrestar el evento de alguna manera, dado que el estar fuera de los sistemas durante nueve días ameritaba una especie de restitución para que la clientela disfrutase de las ventajas de esa actividad.

También, la empresa contratada los asesoró con una estrategia de publicidad y promoción a fin de reparar la reputación, para lo cual recientemente presentaron ante esta Junta Directiva Nacional la solicitud de un presupuesto adicional de ₡500 millones que se utilizarían en su implementación.

De seguido, el 4 de enero de 2022 ocurrió otro evento relevante, una falla ocasionada por el proveedor externo Racsa. Detalla que para esa oportunidad no se vislumbró la remisión de un correo electrónico interno, sino que gestionaron rápidamente la redacción de comunicados de mitigación con recursos de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados, así que no incurrieron en mayores gastos.

Añade que se recibieron y contestaron consultas por parte del medio digital CrHoy.com, la televisora Repretel y Diario Extra, pero de nuevo no implicaron costos porque las respuestas fueron preparadas por los recursos de la Unidad de Comunicación Corporativa. Además, se proveyeron guiones de respuesta para los centros de llamadas y las oficinas, sumado a que emitieron publicaciones en redes sociales, una de las cuales alcanzó a 31.000 personas.

Subraya, no obstante, que la totalidad de las quejas o inquietudes que la clientela postuló en las redes sociales fueron respondidas una a una, pero eso no generó costos debido a que se trata de un centro de llamadas que ya se encuentra contratado de previo.

Reitera que para ese evento contaron con la asesoría de la empresa contratada durante cuatro meses en diciembre de 2021 por $27.349, y aclara que corresponde al mismo monto, es decir, no se debió realizar otro desembolso porque aún cubría el lapso pactado.

Indica que el 20 de febrero del año en curso se experimentó un fallo en un pase a producción del Cicac y algunas caídas en canales, puntos de servicio (POS, por sus siglas en inglés) y en cajeros automáticos.

En esa ocasión utilizaron el mecanismo de correos electrónicos a todo el personal, junto con una gestión de prensa muy estratégica con diversos medios para mitigar las notas negativas y la resolución de llamadas por parte de la clientela, donde se explica que las caídas obedecen a fallos temporales, además de publicaciones en redes sociales. Destaca que el tema no pasó a más y no se pagó publicidad ni se incurrió en gastos adicionales, pues de nuevo la empresa contratada brindó asesoría.

A continuación, el 24 de febrero ocurrió otra falla masiva en puntos de servicio, pero de manera proactiva se estableció comunicación con la prensa para evitar la emisión de notas, además de sondear si los medios habían recibido quejas de la clientela, así que la situación no escaló y tampoco se tuvieron gastos más allá de lo ya desembolsado a la empresa contratada.

Señala que el 23 de marzo se presentó una falla con los usuarios *web* proporcionados a 770 personas clientas, un episodio muy puntual, y en ese caso llevaron a cabo todas las acciones en coordinación con la Gerencia General Corporativa para brindar la atención e igualmente los asesoró la empresa.

Añade que la gestión se efectuó de una manera bastante cuidadosa e individualizada, así que no se implementó gestión de prensa ni anuncios de ningún tipo, de forma que no se incurrió en gastos, solamente elaboraron un guion para que esa clientela específica se acercara otra vez a las oficinas a fin de reestablecer sus usuarios web.

Para el 24 de mayo sucedió una falla en el proceso de lanzamiento de la modernización y la puesta en marcha de la nueva aplicación Banca móvil, por ejemplo, con dificultades de clientes que no podían ingresar, problemas con algunos modelos de teléfonos y similares, aunque en esa ocasión tampoco se desembolsaron recursos adicionales, sino que se aprovecharon los internos, pues ya no se tenía el contrato temporal con la agencia citada antes.

Resalta que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, empleó el mecanismo muy valioso de sostener una reunión virtual con la totalidad del personal para se mantuviera enterado de la situación, además de que otra vez llevaron a cabo acciones proactivas con el fin de evitar la emisión de noticias negativas.

Asimismo, se elaboraron guiones de respuesta para los centros de llamadas, oficinas, redes sociales y canales propios, junto con un listado de preguntas y respuesta frecuentes, que se colgó en el sitio *web* como referencia. También, los comentarios que la clientela publicó en las redes sociales fueron contestados uno a uno, incluidas las Cartas a la columna del diario La Nación, todo con recursos internos y sin gastos adicionales.

Finalmente, indica que el último elemento, si bien no fue ocasionado por esa pequeña falla al inicio de la puesta en marcha de la nueva aplicación, consistió en una planificación previa de una comunicación bastante amplia para manejarla tanto a lo interno como externo.

En el plano interno, durante mayo sostuvieron reuniones con la totalidad del personal, desde abril se incluyó el tema en la agenda de Construimos bienestar, e incluso el lunes 23 de mayo el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, convocó al Conglomerado y en una sesión virtual le informó sobre la salida de la aplicación.

Además, se elaboraron nueve tutoriales que colgaron en el sitio *web* del Banco y YouTube, donde las personas podían aprender a ingresar y utilizar los servicios o funcionalidades de la plataforma, a la vez que dentro de la entidad de utilizó el programa Yammer de Microsoft para emitir anuncios y comunicados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, advierte que no sabe a dónde llegarán con el informe, por lo que prefiere consultar al Director, Sr. Campos Conejo, cuál era la inquietud fundamental para solicitarlo. Cree suponer los motivos de dicha inquietud, así que tal vez con una pregunta directa puedan llegar a algo más concreto porque lo que ha escuchado hasta el momento es solamente una descripción pura.

El Director, Sr. Campos Conejo, señala que el valor agregado que queda claro hasta aquí con las cifras detallas en el informe radica en el monto de lo que cuesta una caída del sistema para la institución, algo que discutieron en sesiones previas, de modo que esto es parte de lo que pueden cuantificar al conocer los gastos en que se incurre.

Agrega que un cálculo rápido parece determinar que el costo de la caída ascendió a cerca de $280.000, pero reitera que la esencia principal de lo buscado con el reporte consiste en poder establecer ese retorno de la inversión que realizan las entidades en publicidad y mercadeo, la función de posicionamiento en general.

Le parece rescatable la suma que se requiere adicionar al valor de las caídas, pero en el fondo la fundamentación de pedir el informe fue observar cuál es el retorno, esto es, si la inversión en publicidad, como se discutió en el punto previo sobre la infraestructura, está justificada, si se ha enfocado correctamente o utilizado de la mejor manera, para que no se convierta solo en una partida presupuestaria que deban gastar sin que exista un retorno.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que esperaba un informe más detallado para lo que había requerido el Director, Sr. Campos Conejo, pues incluso se mencionaron medios regionales y una desagregación por cantón, lo cual no se visualiza en el documento.

Por tanto, le gustaría recibir en el plazo de una semana, si lo dispone este cuerpo colegiado, un informe mucho más desagregado, que contenga al menos el nombre de la empresa, cédula jurídica, el monto, si es regional o no, si es un medio escrito o de televisión, todos esos datos para analizar un reporte que les permita la manera como se han distribuido esos recursos de publicidad.

Esto debido a que resulta bastante similar a lo discutido en el punto anterior de la sesión, pero siente que queda debiendo mucho, pues no contempla algunos de los aspectos mencionados por el Director, Sr. Campos Conejo, como el tema del retorno de inversión, que no se aprecian en el informe. En consecuencia, plantea la sugerencia de que se presente un documento más detallado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si prefiere algún periodo específico, ya sea 2022 o uno distinto.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, considera que podría ser del último año.

El Director, Sr. Espinoza Guido, propone que el repaso inicie en octubre de 2021, momento cuando comenzaron a experimentar problemas, para de ese modo relacionar una cosa con la otra.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-816-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe de la inversión realizada durante este año por el Conglomerado, en publicaciones que se han debido realizar ante situaciones de urgencia, de tipo extraordinario y segmentado por provincia.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5930-Acd-575-2022-Art-9.

2. Solicitar a la Administración que, en un plazo de 8 días, amplíe el informe de forma tal que contenga, al menos, nombre de la empresa, cédula jurídica, tipo de medio (regional, nacional, televisivo, radial, escrito), para poder visualizar cómo se han distribuido los recursos para publicidad y el retorno de la inversión"

Este informe deberá abarcar el periodo de octubre 2021 a la fecha.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio GGC-816-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe de la inversión realizada durante este año por el Conglomerado, en publicaciones que se han debido realizar ante situaciones de urgencia, de tipo extraordinario y segmentado por provincia.**
>
> **Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5930-Acd-575-2022-Art-9.**
>
> **2. Solicitar a la Administración que, en un plazo de 8 días, amplíe el informe de forma tal que contenga, al menos, nombre de la empresa, cédula jurídica, tipo de medio (regional, nacional, televisivo, radial, escrito), para poder visualizar cómo se han distribuido los recursos para publicidad y el retorno de la inversión"**
>
> **Este informe deberá abarcar el periodo de octubre 2021 a la fecha". (614)**

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5934

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex; se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS** del **LUNES ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La

convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes de manera presencial: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Subauditor Interno, Sr. Marco Chaves Soto; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Asistentes de manera virtual: el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda, da la bienvenida a los presentes y comprueba que cuentan con el cuórum requerido.

Destaca que aún quedan muchos proyectos y actividades por realizar para mejorar la Organización, por ejemplo, los aspectos relacionados con los conflictos de interés y la gobernanza.

Expresa que muchas de las decisiones tomadas en estos cuatro años han logrado buenos resultados, pues siempre han tenido el objetivo de que este sea el conglomerado financiero número uno del país.

Además, han trabajado basados en la propuesta de que el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal contenga un componente económico social que responda a las necesidades de los costarricenses.

Acota que en Costa Rica hay muchas personas quienes requieren de una ayuda financiera y eso incentiva la iniciativa de educar a los funcionarios del Conglomerado. Espera que la Administración atienda a esos funcionarios altamente endeudados porque, en una organización como esta, la confianza en los funcionarios debe ser fuerte y para ello, requieren de personas quienes sepan manejar sus finanzas de la manera correcta y así, evitar estar expuestos a situaciones lamentables y de perjuicio para institucional.

Hay mucho trabajo pendiente y es necesario avanzar tanto del lado de la Administración como las áreas de control, las cuales han demostrado mucha eficiencia.

Destaca que es una fecha de gran importancia por el 53° aniversario de esta Institución. Sabe que el Banco Popular marcó la vida de muchas personas de manera positiva, motivo por el cual la existencia de esta Organización es vital para el país.

Sostiene que Banco Popular ha cambiado la vida y edificado a muchos costarricenses.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, expresa su agrado por celebrar estas sesiones de manera presencial por la especial acogida de todos los compañeros.

Está satisfecho por el trabajo realizado hasta el momento y por el avance logrado en varios aspectos.

Menciona que el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón está a cargo del avance de esta Institución y para ello en esta Junta Directiva se ha logrado la elaboración de códigos importantes, por ejemplo, el relativo a los conflictos de interés.

También consiguieron la creación de la Sociedad de Servicios Compartidos y espera que ese proyecto se materialice pronto, porque generará negocios importantes.

Lograron finiquitar y avanzar con otras herramientas como las relacionadas con el tema de Gobernanza, las cuales eran necesarias para el futuro del Banco.

Reconoce que pudieron generar mucho bienestar en momentos difíciles y no puede dejar pasar la oportunidad de reconocer el trabajo de todos, pues sí han alcanzado muchos logros. Destaca que en estos cuatro años han vivido diferentes vicisitudes como la pandemia por la COVID-19, las consecuencias de la guerra entre Rusia y Ucrania y la transformación de la modalidad de trabajo cuando cambiaron las sesiones presenciales por las virtuales o mixtas.

La Institución ha podido avanzar a pesar de todos esos escenarios y lo ha hecho con buenos resultados. Sabe que aún tienen pendientes con los proyectos de la parte social y la parte ambiental porque deben promover la presencia del Banco a nivel rural con propuestas del proyecto de producción de oxígeno, con campañas de siembra de árboles y otras ideas que podrían elevar la presencia ambiental del Conglomerado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que es satisfactorio compartir de forma presencial con las personas.

Recuerda que en las primeras sesiones de esta Junta Directiva se hablaba de la Triple Línea Base y destaca que para las partes social y ambiental lograron abrir un gran camino. Puede asegurar que esta Junta Directiva avanzó bastante en ese sentido, pero aún falta bastante.

Rememora que cuando iniciaron el trabajo en la actual Junta Directiva el Banco Popular se dedicaba en un 100% a propuestas de la parte económica.

Sabe que es muy complejo cuando la cultura interiorizada de los funcionarios no considera la parte social y la ambiental como un todo y como de gran relevancia para la Organización.

Está de acuerdo en que lograron muchísimo para el Banco Popular porque analizaron temas de gran importancia para esta Institución. Sabe que faltó cumplir un grupo de objetivos, pero el legado sin duda es grande.

Acota que hubo varios contratiempos en el camino, pero los enfrentaron muy bien.

Señala que corresponde analizar cómo se encontraba el Banco cuando llegaron y la situación actual.

Recalca que dejarán el Banco con la aprobación de un plan estratégico para el 2023 donde se incluyen muchas herramientas de gran importancia para avanzar y mejorar.

Sobre la gobernanza dice que uno de los grandes logros fue convertir a esta Institución en un Banco conglomeral con sinergia entre todas las partes.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5932.

3.- Correspondencia.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite el informe semestral sobre estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica y en cualquier otro instrumento normativo aplicable. (Ref.: Oficio AG-95-2022)

7.2.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo, a. i., remite las autoevaluaciones a los miembros de las diferentes Juntas Directivas del Conglomerado, así como a las comisiones y comités, de conformidad con el artículo 21 de SUGEF 16-16, las cuales tiene plazo de respuesta al 15 de julio de 2022.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite, para aprobación, la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2023.

Asimismo, la justificación de recursos presupuestarios para las actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva, sus comisiones, comités técnicos y de apoyo, así como las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas conglomerales para el periodo 2023. (Ref.: Oficio SJDN-559-2022 y SJDN-560-2022)

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita ajustar el acuerdo n.°556 adoptado en la sesión ordinaria n.°5928, celebrada el 20 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral 2019-2023 para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que este sea acordado en calidad de asamblea de accionistas. (Ref.: Oficio SJDN-565-2022)

8.3.- Comités de Apoyo.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación los cambios al Cuadro de Mando Integral de las Sociedades Anónimas, validados técnicamente por parte de la División Planificación Estratégica y validados por este despacho gerencial. (Ref.: Oficio GGC-853-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento el informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad del 2021. (Ref.: Oficio GGC-760-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo solicita prórroga para presentar el Informe del Reporte de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero 2021, el 15 de julio 2022 en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Oficio GGC-762-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5932.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5932, celebrada el 4 de julio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5932, celebrada el 4 de julio del 2022". **(628)**

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el viernes 8 de julio visitó el edificio Alejandro Rodríguez; es decir, el edificio de Tecnología de Información del Banco Popular. Detalla que ese edificio tiene 10 pisos, pero solo 2 están ocupados por funcionarios del Banco.

Enfatiza que, como resultado del informe presentado la semana anterior sobre alquileres, solicita la elaboración de un plan para conocer cómo se solucionará el espacio vacío en los edificios.

Agrega que la Dirección de Capital Humano elaboró un estudio sobre el teletrabajo y los resultados fueron interesantes y aplicables a las decisiones tomadas por la Gerencia General Corporativa.

Desea saber cuál es la propuesta para disminuir el costo tan alto de los alquileres.

Acerca del edificio de Pavas comenta que el contrato vence en el 2025 y aparte también ha tenido prórrogas y del edificio Alejandro Rodríguez solicita que expliquen la estrategia que se ha pensado al respecto.

Otro ejemplo son las oficinas centrales administrativas de La Uruca porque la mayoría de las personas están en teletrabajo y las oficinas están desocupadas.

Hubo tiempos de gran bonanza para tener todas esas instalaciones, pero ya es el momento para reacomodar la estrategia. Pide que no solo expongan los ahorros logrados sino también el plan de acción para saber qué se hará con todos esos alquileres.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, asegura que con gusto presentará el plan de acción que ya elaboraron.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Gerencia General Corporativa que remita a esta Junta Directiva el plan de acción para disminuir el costo tan alto en pago de alquileres

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Solicitar a la Gerencia General Corporativa que remita a esta Junta Directiva el plan de acción para disminuir el costo tan alto en pago de alquileres".** **(621)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, solicita que conversen acerca del *share service.*

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que ya fue aprobado por parte del Banco Central de Costa Rica y ahora corresponde la aprobación por parte de la Sugef. Comenta que esta Superintendencia pidió información adicional y están trabajando en ello.

Espera poder presentar la próxima semana el marco constitutivo con las acciones concretas y para esa fecha haber cumplido con toda la información que deben trasladar a la Sugef.

Recalca que si no tuviera toda la información lista, expondría por lo menos el avance.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuándo se presentará el informe de esta Junta Directiva, el cual deben exponer a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que la próxima semana traerá el borrador.

ARTÍCULO 6

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite el informe semestral sobre estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica y en cualquier otro instrumento normativo aplicable. (Ref.: Oficio AG-95-2022)

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, manifiesta que esto se hace en cumplimiento del acuerdo 986, de la sesión 5695-2019 y está asociado con el Reglamento de Administración de Riesgo de Liquidez, específicamente en el aparte sobre las responsabilidades de la Junta Directiva, establecido en el acuerdo SUGEF 17-13.

Producto de lo anterior, se instruyó a la Auditoría para que preparara informes semestrales y estudios para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el reglamento de para las operaciones de crédito en moneda nacional del Banco Central o cualquier otro instrumento aplicable.

Sobre lo anterior la Auditoría Interna debe elaborar un informe y como complemento a los oficios que ya han venido emitiendo desde su momento, se emitió el oficio en el cual se señala que el seguimiento a las acciones de la Administración para cumplir con la referida normativa, en términos generales para optar por un crédito, ya fueron finalizadas y estas se ejecutarán siempre y cuando el Banco requiera la utilización de este tipo de financiamiento, ya sea al verificar el monto por solicitar, que el saldo de este no supere el monto máximo autorizado, si se diera en su momento como tal.

Expresa que en un pequeño anexo señalaron el estado actual de todos los requerimientos normativos, como lo puede ser la autorización a la SUGEF para que lo emita mensualmente al Banco Central información financiera del Banco Popular, lo cual ya está cumplido.

Igualmente, se encuentra cumplido el aspecto de la remisión del archivo de las garantías seleccionadas de su cartera de crédito, que cumplan con lo estipulado en el artículo 20 del reglamento, así como el acceso al portal de Central en línea del BCCR para consulta y remisión de otra información financiera en un archivo XML.

En el aspecto de suscribir un contrato de cesión de garantía, menciona que eso solo procede si se solicita el crédito, que es algo que no ha sucedido. Lo mismo acontece con el aspecto de remitir la solicitud de crédito.

Señala además que el indicador de suficiencia patrimonial de la entidad solicitante debe encontrarse en grado de normalidad, lo cual hoy por hoy está cumplido. Además, para efectos de desembolso y pagos de créditos otorgados, la entidad debe contar con una cuenta de fondos en colones en el Banco Central. Respecto a esto último, menciona que efectivamente el Banco cumple con ello.

Igualmente, la entidad debería incluir una exposición de motivos que justifique técnicamente el requerimiento, en caso de requerir un crédito. Indica que, dado que esto no se ha materializado como tal, esto no se ha hecho, en el sentido de que esto solo procede si se solicita el crédito.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si se cumple con todos los requerimientos.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, expresa que se cumple, aunque mucha de la información solo debe prepararse en el caso de que se haga la solicitud de crédito.

También se debe incluir el saldo de crédito incluyendo el monto por solicitar, en cuanto a que no supere el monto del máximo del crédito individual de la entidad. Pero esto también solo procede si se llegara a generar el crédito.

Indica que en términos generales este es el resultado del informe. Y se considera que el proceso se ha venido cumpliendo satisfactoriamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si esto se puede tipificar como un ítem del Plan de Continuidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que esto tiene que ver con el tema de contingencia de liquidez, por lo que está alineado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el *Informe semestral sobre estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica y en cualquier otro instrumento normativo aplicable*, en el cual se indica que no se tienen en este momento hallazgos o situaciones para comunicar al respecto.

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo 986, de sesión JDN-5695-2019 y de conformidad con el artículo 5 inciso i) del Acuerdo SUGEF 17-13 *Reglamento sobre el indicador de Cobertura de Liquidez*.

Al respecto la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el *Informe semestral sobre estudios e indagaciones para determinar si la entidad cumple en todo momento con los requerimientos establecidos en el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica y en cualquier otro instrumento normativo aplicable*, en el cual se indica que no se tienen en este momento hallazgos o situaciones para comunicar al respecto.**
>
> **Lo anterior en cumplimiento al acuerdo 986, de sesión JDN-5695-2019 y de conformidad con el artículo 5 inciso i) del Acuerdo SUGEF 17-13 *Reglamento sobre el indicador de Cobertura de Liquidez*". (629)**
> (Ref.: Oficio AG-95-2022)

ARTÍCULO 7

7.2.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo, a. i., remite las autoevaluaciones a los miembros de las diferentes Juntas Directivas del Conglomerado, así como a las comisiones y comités, de conformidad con el artículo 21 de SUGEF 16-16, las cuales tiene plazo de respuesta al 15 de julio de 2022. (Ref.: oficios DIRCR-578-2022 y DIRCR-581-2022)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que la semana pasada enviaron las autoevaluaciones tanto de la evaluación grupal de la Junta Directiva, compuesta por 58 preguntas, divididas en 10 temas relacionadas con roles, competencias, compromiso, operación, comunicación y estructura de la Junta Directiva, así como la evaluación individual de cada uno de los miembros, que consiste de 35 preguntas y que toca seis temas relacionados con estrategia, competencia, comunicación, conflicto de interés, participación e independencia.

Adicionalmente, remitieron a los comités corporativos otra herramienta de evaluación grupal sobre el funcionamiento del Comité que básicamente está dirigido al Plan de Trabajo de cada uno.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si a nivel de la Junta Directiva, cada miembro debe completar la evaluación individualmente.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, menciona que hay dos herramientas: una que valora en forma grupal el trabajo de la Junta Directiva Nacional y la otra en forma individual.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si la evaluación grupal debe hacerse en un espacio similar al que están hoy.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que se ha hecho individualmente, aunque si se necesita que se haga de una forma grupal, lo pueden hacer también.

Aclara que una de las herramientas valora el funcionamiento de la Junta Directiva como grupo y la otra herramienta lo que valora es cómo se ve el director o directora dentro de esa Junta Directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta por el tema de la evaluación del Comité de Auditoría.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, menciona que la asistente del Comité le solicitó que se hiciera de una forma grupal con ellos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si esa evaluación también podría ser individual, con una visión de grupo.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, menciona que, analizando el ejercicio, se habla de que el criterio utilizado en el que se fundamenta el ejercicio es el acuerdo SUGEF 16-16, que establece evaluaciones de desempeño.

Menciona que dicho acuerdo menciona que “el órgano de dirección debe establecer mecanismos para llevar a cabo evaluaciones anuales sobre su gestión, la de sus comités y la de sus miembros, así como las acciones a tomar en caso de que existan reservas o dudas sobre el desempeño de alguno de sus miembros”.

Ahora bien, cuando se ve la herramienta realmente se trata de una autoevaluación. Así pues, pregunta si eso se va a complementar con documentar algunos de los elementos clave que están definidos en este tipo de evaluaciones, para que no quede solo en la autoevaluación, sino que la Junta Directiva pueda decir, por ejemplo, que en materia de estructura de gobierno se ha trabajado de cierta forma o en materia de enfoque estratégico. Es decir, algo documentado.

Manifiesta que esto lo ve de cara a que la SUGEF en una supervisión podría cuestionar que se limitó a una autoevaluación, pero no se documentó apropiadamente esa gestión como tal.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, expresa que en este primer momento se va a correr la autoevaluación y con el cambio de la normativa 15-22 se pide que se dé una evaluación hasta por un órgano externo.

No obstante, no se tendría problema de documentar el resultado con alguna prueba adicional. También, en la metodología establecida se dice que en el primer semestre se hacía la autoevaluación y en noviembre se hacía alguna verificación, por lo que se podría hacer de esa forma.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que valorando los cambios que se van a dar y demás, sería interesante valorarlo.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, expresa que no tendría ningún problema en documentar los resultados con una revisión de esos puntos en el caso de la Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le parece muy válido hacer esto en la Junta Directiva, sobre todo que este va a ser el último período de evaluación. De esta forma se puede dejar constancia de algunas cosas buenas que se han hecho y algunas otras cosas que no se pudieron abordar o que están a mitad de camino.

Considera que es importante el abordaje en función del gobierno que deja esta Junta Directiva y los miembros que la vayan a integrar en un futuro próximo. Indica que esa es un poco la idea de los procesos de evaluación con miras a una mejora continua. Ciertamente esto no les tocará, pero al menos quedará el material y quedará la pista de auditoría o el tema documentado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que, aunque se haga en noviembre, el nivel de madurez que podrían traer los nuevos miembros no es comparable con el que tienen ellos en este momento, por lo que podría ser muy enriquecedor documentar cada una de las gestiones y acciones, que quedan de evidencia, ya sea por una revisión de la Superintendencia o bien una auditoría externa.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que no tiene ningún problema en hacerlo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que lo rescatable a nivel de gobernanza es la evaluación grupal, pues no cree que se haga mucho con la individual. Además, no sabe si esto se podría llevar a la Comisión *ad hoc* de Gobernanza, para que pueda compilar la información a partir de un ejercicio previo de la Dirección Corporativa de Riesgo que es el gestor de la herramienta. De esta forma, dicha Comisión podría decir que encontraron ciertos puntos que vale la pena evidenciar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que efectivamente lo que está se documentaría y lo que haga falta podría generar un plan de acción por parte de la propia Junta Directiva o el Comité de Riesgo.

Mociona para:

1. Dar por recibidas e instruir a la Secretaría General para que las remita a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, las direcciones electrónicas para realizar las autoevaluaciones de sus miembros, así como a las comisiones y comités, de conformidad con el artículo 21 de la normativa SUGEF 16-16 y en atención del acuerdo JDN-5633-Acd-312-2019-art. 9 del 22 de abril del 2019.

El plazo de respuesta vence el 15 de julio de 2022.

2. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que documente los resultados obtenidos de las autoevaluaciones grupales.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibidas e instruir a la Secretaría General para que remita a las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular, las direcciones electrónicas para realizar las autoevaluaciones de sus miembros, así como a las comisiones y comités, de conformidad con el artículo 21 de la normativa SUGEF 16-16 y en atención del acuerdo JDN-5633-Acd-312-2019-art. 9 del 22 de abril del 2019.**
>
> **El plazo de respuesta vence el 15 de julio de 2022.**
>
> **2. Instruir a la Dirección Corporativa de Riesgo para que documente los resultados obtenidos de las autoevaluaciones grupales". (622)**
> (Ref.: oficios DIRCR-578-2022 y DIRCR-581-2022)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita modificar la agenda para conocer los asuntos del punto 8.4.

ARTÍCULO 8

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación los cambios al Cuadro de Mando Integral de las Sociedades Anónimas, validados técnicamente por parte de la División Planificación Estratégica y validados por este despacho gerencial. (Ref.: Oficio GGC-853-2022)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta minutos,** inician su participación virtual la Gerente de Popular Seguros a. i., Sra. Johanna Montero Araya, y el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que en conjunto con las sociedades anónimas y el Área de Planificación han estado revisando los ajustes que se requieren para el cuadro de mando integral de acuerdo con apreciaciones propias vistas en cada una de ellas.

Comenta que ya fueron conocidas en sus Juntas Directivas, pero requieren la aprobación definitiva de esta Junta Directiva Nacional.

Explica que los temas han sido comentados en las sesiones mensuales entre gerencias y presidencias, pero por formalidad el tema debe ser conocido en estas instancias.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos,** ingresa a la sala de sesiones el Gerente de Popular SAFI, Sr. Luis Diego Jara Hernández.

El Gerente General a. i. de Popular SAFI, Sr. Jara Hernández, indica que tiene para presentar cuatro cambios, los cuales considera sencillos y ninguno afecta los objetivos del Banco ni de Popular SAFI. Además, en la parte de riesgo no hay alguna exposición adicional debido a esos cambios.

Comenta que dos cambios están relacionados con la manera como son ponderadas o revisadas las metas, por tanto, se está dando una ponderación según el peso que tiene cada fondo administrado y luego se tiene lo concerniente a las calificaciones de riesgo y el último los rendimientos de los fondos.

Los otros dos cambios están relacionados con la calificación de la encuesta *Great Place to Work*, donde fue determinado un resultado que no se tenía claro.

Por otra parte, se tiene lo referente a los procesos, donde tampoco se tenía establecida una meta.

Lo anterior, ya pasó por la aprobación de la Gerencia General Corporativa, lo mismo que de la Junta Directiva de Popular SAFI, con todo el acompañamiento recibido por parte de la División de Planificación.

Explica que, en lo correspondiente a la calificación de riesgo, lo que se está haciendo es determinar una calificación, ponderándola según la relevancia e importancia que tiene cada uno de los fondos. Es decir, el Fondo Mercado de Dinero Colones, que es el más grande de la industria, evidentemente deberá tener una mayor ponderación respecto al Fondo Confianza Colones, por ejemplo, que apenas inicia operaciones.

Por tanto, la propuesta es que se determine diferente a como se tenía inicialmente, donde se tenía un único indicador para todas las calificaciones de riesgo, que estaba con sí o no, en cuanto a si el periodo actual debe ser igual o superior al periodo anterior. Lo que se está haciendo es que se determine de la misma forma, pero ponderando el peso de relevancia según el volumen administrado de cada uno de los fondos, haciendo una medición individual de ellos.

En el caso del Fondo Mercado de Dinero Colones, tiene en el total administrado aproximadamente un 36%; el Mercado Dinero Dólares, aproximadamente un 27%; Mixto Colones un 15% y así sucesivamente la relevancia del peso que tiene cada uno de ellos en volumen administrado.

Reitera que se dará cumplimiento al indicador conforme al peso que tenga cada uno de los fondos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que este tema fue conocido en la reunión de Presidencias y Gerencias, pero pregunta si se venía haciendo de esa manera.

El Gerente General a. i. de Popular SAFI, Sr. Jara Hernández, responde afirmativamente, solo que se tenía únicamente con la opción sí o no, por ejemplo, si en el Fondo Finpo se diera alguna situación de coyuntura, no de gestión, algo impactará la calificación de riesgo, eso hacía que esa única desmejora, afectaba el cumplimiento del indicador como un todo.

Considera que hay un tema donde el fondo de más importe, Mercado de Dinero, requiere una atención mayor para mantener las calificaciones de riesgo, pero sí se venía haciendo de esa manera, por tanto, lo que se hará es dividirlo de acuerdo con el peso relativo según el peso relativo que tiene el volumen administrado de cada fondo.

Destaca el indicador relacionado con la rentabilidad de los fondos y propone determinar la relevancia de este según el peso y el volumen administrado que posee cada fondo.

Especifica el Fondo Mercado Dinero Colones y el Fondo Mixto Dólares con un 17,48% de participación en volumen; precisa un 41,42% para el Fondo Mercado Dinero y un 10% en el Fondo de Liquidez. Observa que aún no se incorporan los Fondos Confianza, pero esos también se calificarán de acuerdo con su peso. Hace hincapié en un dato muy importante y confirma que el resultado debe ser superior a 90%.

Finalmente, destaca los procesos 2022 y precisa que debe lograrse la contratación de la empresa, recuerda que ya pasaron por un proceso de contratación administrativa y han iniciado el proceso con el acompañamiento de la Dirección de Gestión del Banco. Avisa que durante el 2022 se desarrollarán las actividades y la implementación se realizará entre este 2022 y durante el 2023.

Afirma que no hay ningún impacto negativo en los objetivos de Popular SAFI y el proceso tampoco representa un riesgo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, trae a colación el indicador *Great Place to Work* y consulta si el objetivo del Banco es alcanzar la certificación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que quedaron con un 69% y era un 70%.

El Gerente de Popular SAFI, Sr. Jara Hernández, aprecia que la idea es mantenerse en *fortaleza inminente* y aclara que para estar en *Great Place to Work* deben posicionarse por encima de lo esperado. Recuerda que estaban en 87%, fue este porcentaje el que los colocó en fortaleza inminente y aclara que la meta no era un porcentaje, sino mantener justamente el ítem de fortaleza inminente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aprovecha esta oportunidad para aclarar que Popular Valores no está en este grupo, pero comenta que vendrá después.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos**, finaliza su participación virtual el Gerente a. i. de Popular SAFI, Sr. Luis Diego Jara Hernández

La Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, explica que iniciaron con el proceso a principios de 2022, revisaron las metas programadas para el año y la primera que se sensibilizó con la Junta Directiva se relacionaba con un estudio de imagen que debía hacer la empresa.

Acota que el Banco pasaba por una etapa difícil, Popular Seguros hizo una propuesta y, posteriormente, presentó indicadores que se verán a continuación. Afirma que ambos temas pasaron por la Junta Directiva de Popular Seguros y los presenta ante este Órgano Director como siguiente paso.

Destaca el primer indicador modificado, a saber, el impacto de cada cliente en el total de las comisiones y precisa que la unidad de medida era la rentabilidad de los clientes. Amplía que la fórmula incluía el ingreso de comisiones por cliente entre el total de ingresos por comisiones.

Aprecia que esto no les aportaba mayor beneficio para impulsar el negocio como debería ser, así, se modificó el fondo y sacaron una tasa de cobro de clientes que, añade, era un tema que les dolía.

Explica que hablar de seguros cuenta el pago de la prima y de no existir tal, no hay ingreso. Observa que la unidad de medida propuesta fue el porcentaje de efectividad del cobro anual de la cartera individual y precisa que trabajaron muchísimo en esta cartera.

En cuanto a la fórmula propuesta, es la cantidad de pólizas cobradas entre la cantidad de pólizas al cobro; recuerda que la tasa en ese momento estaba en un 80% y pretendía pasarse a un 92%. Añade que para el 2023, preferiblemente se subiría o mantendría en ese 92%.

Afirma que este nuevo indicador fue aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad con el propósito de llevar el negocio a otro nivel y lograr una mayor fidelidad de los clientes actuales.

Pasa al segundo indicador aprobado por la Junta Directiva en noviembre de 2021, aprecia que en este se hizo el esfuerzo de gestionar un estudio de imagen y reporta que empezaron con bastante publicidad tres meses antes del proceso para hacer el proceso en enero de 2022. No obstante, por la situación del Banco con de Banca Móvil y otros aspectos técnicos, se elevó este tema para analizar la viabilidad de hacer el estudio en ese momento.

Añade que la Correduría tenía apenas un año y tres meses de haber modificado su modelo de negocio, así, consideraron que debían dársele un espacio adicional a este particular. Informa brevemente que se elevó a la Junta Directiva, se obtuvo su aval y el estudio quedó para enero de 2023.

Afirma que trabajarán fuerte a partir de los esquemas de asesoría que les ha dado el Banco y de octubre hacia adelante podrán muchos esfuerzos adicionales a todo lo que realizan para alcanzar el posicionamiento deseado. Comenta que en el indicador se modificó el tiempo en el que se aplicará.

Finaliza y precisa que hay un indicador que está en tránsito de firmeza, ya se presentó e implicaba la variable del porcentaje del *Great Place to Work*. Recuerda que esto será conglomeral y se le dio el trámite necesario.

El Director, Sr. Espinoza Guido, destaca el indicador de la tasa de cobro efectiva creado por Popular Seguros y consulta si existe tal en la industria.

La Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, responde que han intentado buscarlo, pero las organizaciones son muy celosas al respecto. Afirma que podría hacerse otro esfuerzo más, comenta que ha intentado preguntar en otras sesiones y acota que es una industria que se rige por precios, servicios y siniestros mejor o peor gestionados. Confirma que no ha logrado del dato de la tasa del mercado.

Aprecia que Popular Seguros propone un acercamiento a este 92% y sería un buen inicio para la Sociedad. Afirma que es un reto ya que deberían crecer 12 puntos porcentuales.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que es una buena métrica, cree que es un indicador que los retará bastante y manifiesta que deben aspirar a eso. Anota que todo lo que no se cobra, no existe y si en seguros no se paga la prima, pues no existe el ingreso.

Finalmente, consulta cuál es el porcentaje promedio de comisión en todas las líneas.

La Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, responde que es un 16% en promedio en todas las líneas individuales. En el último cuatrimestre podrían decir que se ha presentado un peso importante en Vida, aprecia que ciertas reaseguradoras ya están reasegurando todo y justamente ese reaseguro les genera menos comisión.

Afirma que deben esperar el balance de datos para analizar ese indicador, precisa que ha disminuido un poco y avisa que tendrá el dato con corte semestral.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el dato no es tan puntual y no puede medirse mes a mes.

La Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, aclara que las renovaciones son anuales, pero intentan medirlo por semestre para tener un criterio más amplio de todos los negocios que se han dado en un semestre.

Afirma que de querer llevar el día a día, podría hacerse, pero, reitera, las renovaciones en su mayoría son anuales y tienden a tener un dato más real en esa franja de tiempo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que estaban en una base de 80% y el crecimiento es de 92%.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, observa que se elimina el indicador para el 2022 y consulta si utilizaría una ponderación diferente para el resto de los indicadores o si se haría sobre un 97% al estar todos los indicadores ponderados.

La Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, responde que al no aplicar el 3%, el porcentaje se diluye y aclara que la técnica viene desde el Área de Planificación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que la idea es construir la base para el estudio que se realizará, afirma que la nota no es importante, pero sí es apremiante la base que se construye para que en el 2023 se crezca respecto a ella.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, consulta sobre qué base se ponderará ahora.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aprecia que tendría que correrse al 100%, pero ese porcentaje no cuenta.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, anota que tendría que correrse al 97%.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aprecia que, de no funcionar, debería eliminarse y acota que esto es parte del cálculo de todos los indicadores.

La Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, precisa que debería reasignarse el peso en la distribución de las otras actividades y plantea también la posibilidad de eliminarlo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que solo es necesario que se establezca en 97, no en 100.

A las **dieciocho horas con diez minutos,** finaliza su participación virtual la Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Johanna Montero Araya.

El Gerente General de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, explica que aplicaron varias modificaciones al CMI y reitera lo afirmado en las presentaciones anteriores, en el sentido de que fue revisado por la División Planificación Estratégica desde el punto de vista técnico, a la vez, fue aprobado por la Junta Directiva de la Operadora y analizado por la Gerencia General Corporativa según el procedimiento vigente.

Agrega que algunos cambios corresponden a metas en cuanto a ponderaciones y eliminación de varios objetivos. En primera instancia, estipula un ajuste para el monto anual de incremento de aportes y nuevos aportes de los planes voluntarios, que actualmente posee una frecuencia mensual, con una meta de ₡11.000 millones para 2022, así como ₡12.000 millones en 2023.

Advierte que la modificación consiste en pasar de una medición mensual a una anual porque sucede que en ciertos meses reciben bastantes aportes, mientras que en otros no tantos, pero en realidad la meta es anual. También, se plantea aumentar el monto de los aportes para 2022 a ₡12.500 millones y a ₡14.000 millones en 2023, sumado a que se incrementa la ponderación desde un 6% a un 7%, con la intención de otorgar relevancia y peso a los planes voluntarios.

En segundo término, se realizaría un cambio de fondo sobre un asunto que ya han conversado en ocasiones previas, relacionado con la libre transferencia, que ha estado bastante alta y eso conlleva efectos para los estados financieros. Normalmente, se calculaba bajo una fórmula de los ingresos menos los egresos mayores o iguales a cero, con una periodicidad mensual y un peso del 8% en el indicador.

Añade que el crecimiento de la Operadora en el rubro de saldos de los fondos que administra se basa principalmente en analizar el componente de la rentabilidad. En este caso, se propone ajustar el indicador de la libre transferencia para que no sea una diferencia o resta, sino una razón, que serían los ingresos de la libre transferencia entre los egresos, con una frecuencia anual porque, de nuevo, en algunos meses pueden observar resultados negativos, pero otros meses más que compensan al mostrar datos bastante positivos.

Por tanto, se varía el objetivo para que la razón sea mayor o igual a 0,9, o al 90%, sumado a que se redistribuye el peso del indicador, pues debido a que se brinda una mayor ponderación a los planes voluntarios, desde luego sin dejar de atender la libre transferencia, se reduciría a un 5%, no el 8% que tenía hasta el momento.

A continuación, menciona que aparece un tema muy discutido últimamente y para el que, en el plano normativo, la Superintendencia de Pensiones ha adoptado algunas decisiones, como la Ley No. 9906, que modificó la Ley de Protección al Trabajador, asociado a la gestión de las cuentas de las personas clientas fallecidas.

Explica que las conversaciones han girado en torno a que después de transcurridos diez años en los que no se hayan movido dineros de personas difuntas que permanecen en las cuentas de las operadoras, se deberán trasladar al Régimen no Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Es por tal motivo que la meta se incluye, ya que no existía antes, con fundamento en la reforma legal citada y en apego de lo estipulado en el oficio SP-1265-2021 de la Superintendencia de Pensiones. La fórmula de cálculo será la cantidad de cuentas gestionadas entre el total de las cuentas por trasladar, con una frecuencia anual y un cumplimiento del 100%.

Por otra parte, comenta que se elimina una meta en particular, atinente al índice de madurez de control interno, debido a dos razones. Primero, en tanto corresponde a una herramienta de diagnóstico y ese elemento se encuentra documentado dentro de la autoevaluación de control interno. En segundo lugar, el punto está incluido en el Plan de Gobernanza como un indicador que maneja la totalidad del Conglomerado.

A partir de tales argumentos, se plantea suprimir el indicador, lo cual no significa por supuesto que no se continuará midiendo, sino que la tarea se llevará a cabo mediante los instrumentos que el Conglomerado ya posee.

De seguido, recuerda que conversó en algún momento con esta Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa acerca de que se mantenían ciertos indicadores relacionados con la utilidad, a saber: el de eficiencia (referido a la utilidad después de participaciones sobre

patrimonio), el gasto administrativo sobre utilidad operacional bruta (también un indicador de eficiencia que se compara con la industria), y la evaluación interanual del volumen transado del promedio de los últimos doce meses.

Subraya entonces que la modificación propuesta se aplicaría en el primer indicador señalado, pues estaban utilizando el 50% de las utilidades y lo calculaban sobre el patrimonio, dado que era después de participaciones. Claramente, la situación implicaba que cayeran en desventaja competitiva e incluso incurrían en un error de fórmula al calcularlo, dado que se utilizaba un numerador inferior al promedio del numerador que emplea la industria, además del hecho de que el esfuerzo de obtención de utilidades de la Operadora es para generar utilidades totales, no solamente un 50%.

Sin duda, lo anterior ocasionaba una consecuencia negativa cuando se comparaban frente a la industria porque el tomar en cuenta únicamente un 50% de las utilidades dañaba los datos del indicador. Así, el ajuste consiste en que para la fórmula se consideren las utilidades antes de las participaciones, ya que Popular Pensiones reparte el 50% de sus utilidades, de manera que se busca homologar el indicador para que resulte coherente y comparable con el resto de la industria. Los demás elementos de la meta (ponderaciones y porcentajes) permanecerían iguales que antes.

Finalmente, menciona un indicador que consideran bastante relevante, en especial a partir de las discusiones entabladas acerca de las inversiones a corto y largo plazo de la Operadora, donde se habla de un promedio simple de la rentabilidad nominal de cada fondo con respecto al promedio de la industria de los últimos doce meses.

No obstante, eso origina dos problemas. El primero radica en que se tomaba una rentabilidad simple, por ejemplo, si el ROPC rendía un 18%, se empleaba dicha cifra sin aplicar ninguna ponderación ni ajuste por algún tipo de riesgo asociado a obtener tal rentabilidad.

El segundo obstáculo responde a que se contrastaba con las rentabilidades simples de todos los fondos, entonces se mezclaba el ROPC con los fondos voluntarios e incluso el Fondo de Comisiones, que se formó con motivo de un proceso legal. En consecuencia, resulta evidente que el indicador no reflejaba una comparación real.

Advierte que, en una primera instancia, plantearon eliminar del todo el indicador; sin embargo, la recomendación técnica y lo que finalmente aprobó la Junta Directiva dentro de su esquema de gobernanza radicó en que se mantuviera para el ROPC únicamente, de forma que se mida la rentabilidad nominal a doce meses más 1,5 desviaciones estándar de las rentabilidades de la industria a doce meses entre el promedio ponderado de la industria.

Señala que dicha dispersión incorporada en el indicador funciona para calcular algún margen de volatilidad debido al riesgo. Estima relevante detallar que, durante la reunión sostenida con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, este acotó de modo correcto también incluir los indicadores que corresponderían a los fondos voluntarios para compararlos, así que trabajan en el tema para presentarlo lo más pronto posible y solicitar su aprobación.

No obstante, menciona que el problema que surge con esa referencia de los fondos voluntarios descansa en que se hace imperativo asociar algún nivel de riesgo. Lo anterior debido a que, al observar a ciertos competidores que mantenían participaciones de fondos voluntarios en el plano internacional, se aprecia que obtuvieron rentabilidades importantes en 2021, pero estas cayeron completamente en el primer semestre de 2022.

Por tanto, el ajuste por riesgos que esas empresas competidoras manejan es distinto al de Popular Pensiones, y de ahí la necesidad de elaborar un indicador que, en efecto, se acople y recoja esos detalles porque no podrían comparar rentabilidades simples cuando el apetito al riesgo es diferente.

Subraya que se encuentran trabajando en ese punto con los fondos voluntarios, lo cual desde luego no implica que no se midan, en tanto se cotejan con otros indicadores, pero se trata de una sugerencia de parte de la Gerencia General Corporativa que estarán atendiendo. En el caso particular de la meta mostrada ahora, advierte que se trataría solamente del ROPC para ajustarlo y que sea coherente con lo que la Sociedad podría medir. De esa forma concluye la presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición.

A las **dieciocho horas con veinticuatro minutos,** finaliza su participación virtual el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar, en atención del acuerdo JDN-5873-Acd-904-2021-art. 2ª del 15 de noviembre del 2021, la actualización del Cuadro de Mando Integral de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, presentada

mediante oficio GGC-853-2022, la cual cuenta con validación de la Gerencia General Corporativa y fue aprobada por las Juntas Directivas respectivas:

• Popular Pensiones: sesión ordinaria No.679 celebrada el miércoles 06 de abril del 2022 (Acuerdo JDPP-679-Acd-172-2022-Art-15).

• Popular Seguros: sesión ordinaria No. 366 celebrada el jueves 28 de abril del 2022 (Acuerdo JDPS-366-Acd-142-2022-Art-8).

• Popular SAFI: sesión ordinaria No. 598 celebrada el martes 10 de mayo del 2022 (Acuerdo JDSAFI-598-Acd-180-2022-Art-5).

2. Instruir a la Administración para que actualice los instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño que incluye el CMI Alta Gerencia 2022 de las Sociedades Anónimas Popular Pensiones, Popular Seguros y Popular SAFI, para ser consecuentes con el alineamiento que debe existir con el CMI Institucional y los instrumentos estratégicos vigentes de largo plazo, con los de mediano y corto plazo.

Estos ajustes rigen a partir de su aprobación.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar, en atención del acuerdo JDN-5873-Acd-904-2021-art. 2ª del 15 de noviembre del 2021, la actualización del Cuadro de Mando Integral de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, presentada mediante oficio GGC-853-2022, la cual cuenta con validación de la Gerencia General Corporativa y fue aprobada por las Juntas Directivas respectivas:**
>
> > **• Popular Pensiones: sesión ordinaria No.679 celebrada el miércoles 06 de abril del 2022 (Acuerdo JDPP-679-Acd-172-2022-Art-15).**
> >
> > **• Popular Seguros: sesión ordinaria No. 366 celebrada el jueves 28 de abril del 2022 (Acuerdo JDPS-366-Acd-142-2022-Art-8).**
> >
> > **• Popular SAFI: sesión ordinaria No. 598 celebrada el martes 10 de mayo del 2022 (Acuerdo JDSAFI-598-Acd-180-2022-Art-5).**
>
> **2. Instruir a la Administración para que actualice los instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño que incluye el CMI Alta Gerencia 2022 de las Sociedades Anónimas Popular Pensiones, Popular Seguros y Popular SAFI, para ser consecuentes con el alineamiento que debe existir con el CMI Institucional y los instrumentos estratégicos vigentes de largo plazo, con los de mediano y corto plazo.**
>
> **Estos ajustes rigen a partir de su aprobación".** **(623)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento el informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad del 2021. (Ref.: oficio GGC-760-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, solicita que el punto se traslade para una siguiente sesión porque desea efectuar algunas revisiones al documento y alinearlo también con el acuerdo, pues no se encuentra así en este momento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Excluir de agenda el siguiente punto:

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento el informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad del 2021. (Ref.: Oficio GGC-760-2022)

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Excluir de agenda el siguiente punto:

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento el informe de Gestión del Consejo de Sostenibilidad del 2021. (Ref.: Oficio GGC-760-2022)”. (624)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite para aprobación, la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2023**.**

Asimismo, la justificación de recursos presupuestarios para las actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva, sus comisiones, comités técnicos y de apoyo, así como las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas conglomerales para el periodo 2023. (Ref.: Oficio SJDN-559-2022 y SJDN-560-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que han tratado de hacer un resumen del Plan Anual Operativo y del Presupuesto; no obstante, si desean que incorpore algún tipo de detalle, en el oficio se incluye la información con más amplitud.

En relación con el Plan Anual Operativo, en la Secretaría General de la Junta Directiva se ha dividido en tres metas, cada una de ellas tiene que ver con las actividades de capacitación del próximo año, tanto de Junta Directiva, Directores y personal de la Secretaría General.

La segunda meta se relaciona con todos los requisitos de operación y funcionamiento que se requieren para la Secretaría General, así como los indicadores que lo reflejan.

Una última meta operativa tiene que ver con los programas de formación y capacitación para las Juntas de Crédito Local.

En cuanto al Presupuesto propiamente también se dividió en tres, el primer gran rubro se refiere a las remuneraciones y se detallan las más representativas. Dentro de estas hay tres que son suplencias, que tienen que ver con personas que cubren incapacidades largas, como puede ser una maternidad. Actualmente en la Secretaría General hay dos funcionarias embarazadas, por eso y según las proyecciones, se incapacitarán el próximo año.

También se considera el rubro del tiempo extraordinario por un monto de ₡6 millones, el cual se ha venido solicitando desde hace algún tiempo. Finalmente, se incorpora el rubro de dietas.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, menciona que ahora hay que considerar la incapacidad para los padres también; entonces, es un elemento por contemplar.

El Director, Sr. Campos Conejo, aclara que no es el mismo periodo que las mujeres. No obstante las proyecciones, consulta si se mantiene un monto ante una eventual contingencia.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, reconoce que lo bueno es que es una partida que se deja prevista.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta cuál es el presupuesto de este año en suplencias. Cuánto de ejecutó en suplencias.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que ahora hay un saldo de ₡8 millones y el presupuesto es de ₡11,5 millones.

El siguiente gran rubro de refiere a los servicios y se indican los más representativos. Los servicios en Ciencias Económicas por un monto de ₡19.967.245. Recuerda que esta partida representa los gastos que se dan para el Miembro Externo. Históricamente, lo que tenía la Junta Directiva era para el Miembro Externo de Riesgo; sin embargo, ahora está proyectado también el Miembro Externo de Cumplimiento, del Comité Corporativo de Auditoría, Riesgo y el de Nominaciones y Remuneraciones.

Precisa que son cuatro y se programó de una a dos sesiones al mes de cada uno de estos Comités y se multiplica por lo que se le paga por cada miembro. A eso se le incorpora un monto de timbres que deben pagar y el monto de la dieta.

Con respecto de los servicios jurídicos, es un monto de ₡5 millones que corresponde al contrato de servicios jurídicos que tiene esta Junta Directiva con el Miembro Externo y, en caso de que sea necesario, ese monto se utilizaría.

Luego están los servicios informáticos, lo cual simple y sencillamente representa el Miembro Externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, también pensando en programar dos sesiones al mes durante el año.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta por qué está como servicios informáticos si debería ser servicios profesionales, al igual que los demás Miembros Externos.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que la partida en servicios en Ciencias Económicas y Sociales es muy específica y lo describe muy bien la Guía de Presupuestos Públicos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que servicios económicos y sociales sí es una partida de servicios profesionales en esas ciencias, no en la parte de tecnología. Ahí no entra.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si se prevé un retorno a la presencialidad en algún momento, por lo menos en el campo de la Secretaría General.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que sí, luego lo verán.

Con respecto de las actividades de capacitación, es un monto grande porque considera el caso de que hubiera algún tipo de capacitación externa, ahí se contemplan pasajes, viáticos, etc.

En relación con las actividades protocolarias y sociales, están contempladas las actividades como las capacitaciones de las Juntas de Crédito Local y algún tipo de contratación que se haga.

Otras partidas son algunas pequeñas que se consideran y con respecto de lo indicado por el Sr. Espinoza Guido, se contempla aquí, en el rubro de materiales y suministros, alimentos y bebidas, por un monto de ₡15 millones, para los refrigerios de las sesiones en caso de la presencialidad. Esto pese a que en los últimos dos años se ha empleado muy poco.

Manifiesta que el presupuesto del presente 2022 es de ₡355 millones, el que se solicita para el próximo año es de ₡334 millones, con una diferencia menor de ₡20 millones, que representa un 5,70% de disminución.

Se incluye una justificación en cuanto a las variaciones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, distingue que el dato que faltaría, que no se tiene, es la ejecución, que en todo caso sería menor al monto presupuestario del 2022, por lo cual la disminución sería mayor.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta cuándo empieza a regir.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aclara que se conjunta con todo el presupuesto general del Banco Popular y se envía a la Contraloría General de la República. Cuando venga el refrendo, ya a partir del 1º de enero del 2023 se empieza a aplicar.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, hace notar que la Administración requiere el acuerdo para conciliar con las demás dependencias de la institución.

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, recomienda considerar lo que es la ejecución a la fecha de ciertas partidas. Se explica que las actividades de capacitación que se presupuesta por ₡40 millones, para este año se han ejecutado, al 6 de julio, ₡5,4 millones. Entonces, podría ser que como ya empiece a cambiar la dinámica, pueda incrementarse, pero ignora si ese monto podría ser significativo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, entiende que se está pasando del monto de ₡4 a ₡40 millones en términos de ejecución a la fecha. Si se extrapola serían ₡8 o ₡10 millones al año, versus ₡40 millones

El Subauditor Interno, Sr. Chaves Soto, confirma que es eso, en realidad. Ignora cómo lo están proyectando para que lo consideren. Igualmente, con respecto del tema de si volverán a la presencialidad, porque en el rubro de alimentos y bebidas lo que se ha ejecutado es ₡1,8 millones, pero sí efectivamente se va a volver a la presencialidad, serían razonables los ₡15 millones; de lo contrario, no necesariamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, ratifica que deben tomar en cuenta que para el 2023 viene todo el proceso de nombramiento y capacitación de las Juntas de Crédito Local nuevamente, lo cual implica un monto importante.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recomienda redistribuir esos ₡20 millones y que sea el mismo presupuesto. Sugiere incluirlo en cuentas especiales o sumas sin asignación presupuestaria.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que se plantea una reducción con respecto del presupuesto del 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apuesta por dejarlo así y luego se hará una liquidación o si no se redistribuyen las partidas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, en todo caso, considera que ese filtro lo hará el Sr. Rodríguez Calderón.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que esta Junta Directiva ha sido sumamente económica, ni viajes, ni comidas, absolutamente nada. Han sido muy económicos y cuidadores de los recursos, pero ignoran cómo irá a ser la nueva Junta Directiva que venga, con una mentalidad diferente.

El Director, Sr. Campos Conejo, confirma que no deja de ser importante por las partidas que lo componen.

La Presidenta, Sra. Badilla López, ratifica que viene con un 5,70% menos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con mantenerlo así y después esperan el resultado del presupuesto total del Banco Popular.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2023.

Asimismo, la justificación de recursos presupuestarios para las actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva, sus comisiones, comités técnicos y de apoyo, así como las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas conglomerales para el periodo 2023.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, apartado Responsabilidades Generales, inciso w) del *Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, y artículo 24, inciso d), de la *Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Junta Directiva Nacional correspondiente al periodo 2023.**
>
> **Asimismo, la justificación de recursos presupuestarios para las actividades de capacitación para los integrantes de la Junta Directiva, sus comisiones, comités técnicos y de apoyo, así como las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas en temas conglomerales para el periodo 2023.**
>
> **Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, apartado Responsabilidades Generales, inciso w) del *Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, y artículo 24, inciso d), de la *Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*". (625)**
> (Ref.: Oficio SJDN-559-2022 y SJDN-560-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita ajustar el acuerdo n.° 556 adoptado en la sesión ordinaria n.° 5928, celebrada el 20 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral 2019-2023 para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que este sea acordado en calidad de Asamblea de Accionistas. (Ref.: Oficio SJDN-565-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, refiere que se trata de una presentación hecha por la Gerencia General por medio del oficio GGC-693, donde se hacía la actualización del CMI del Banco Popular y resulta que cuando se hacen las modificaciones, se percatan de que algunos indicadores tienen carácter conglomeral y para poder comunicar este acuerdo a las Sociedades sí se debe hacer la modificación.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que en su momento se consultó si era solo para el Banco Popular, pero ya con esta aclaración es mejor que tenga el alcance y aplique para todas las Sociedades Anónimas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Secretaría General para que modifique el acuerdo JDN-5928-Acd-556-2022-Art-18, del 20 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral 2019-2023 para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que este sea acordado en calidad de asamblea de accionistas.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Instruir a la Secretaría General para que modifique el acuerdo JDN-5928-Acd-556-2022-Art-18, del 20 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó la actualización del Cuadro de Mando Integral 2019-2023 para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que este sea acordado en calidad de asamblea de accionistas". (626)**
> (Ref.: oficio SJDN-565-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga para presentar el Informe del Reporte de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero 2021, el 15 de julio 2022 en atención al acuerdo 183 de la sesión 5624.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, hace notar que el informe debía presentarse al 30 de junio, ese era el compromiso que tenían con el tema de la memoria GRI. La idea es plantearlo para el 15 de julio. Prácticamente ya lo están finalizando.

La justificación es que se atrasó porque lo están haciendo también para personas que tengan dificultades de vista, por lo cual se están haciendo innovaciones en ese proceso, esperan que salgan bien, pero esperan tenerlo para el 15 de julio.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta por el significado de las siglas GRI.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que son las siglas del *Global Reporting Initiative*, organización internacional donde se reporta la gestión que se ha venido haciendo con temas ambientales y sociales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-762-2022, en el que se remite los oficios DIRGC-290-2022 de la Dirección General Corporativa y DIRG-185-2022 de la Dirección de Gestión.

2. Aprobar prórroga, al 15 de julio de 2022, para presentar el Informe del Reporte de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero 2021.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3) del 2 de febrero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio GGC-762-2022, en el que se remite los oficios DIRGC-290-2022 de la Dirección General Corporativa y DIRG-185-2022 de la Dirección de Gestión.**
>
> **2. Aprobar prórroga, al 15 de julio de 2022, para presentar el Informe del Reporte de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero 2021.**
>
> **Lo anterior de conformidad con el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3) del 2 de febrero del 2021". (627)**
> (Ref.: Oficio GGC-762-2022)

ACUERDO FIRME

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5935

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex; se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISIETE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS** del **MIÉRCOLES TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes de manera presencial: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Asistentes de manera virtual: la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, y el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum. Indica que, de los directores, solamente la Sra. Marta Villegas Alvarado participará de manera virtual.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5933.

3.- Correspondencia.

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación de la reforma al *Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786,* Acuerdo SUGEF 11-18. (Ref.: Oficio CNS-1742/06)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento el borrador de informe de gestión de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.1.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, traslada a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento para que sea la base del próximo y futuros procesos de planificación estratégica institucional durante la vigencia de dichas Pautas.

Además, solicita a la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa implementar un proceso de divulgación y capacitación de las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento con toda su población funcionaria conglomeral, directivas y Juntas de Crédito Local. (Ref.: Acuerdo 1-LXXIII-2022)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, las mejoras al Modelo Rating Pymes, dentro de las cuales se incluye la incorporación de la evaluación del Flujo de Caja Libre en escenario normal y estresado en etapa de otorgamiento y seguimiento al crédito, en atención de la recomendación n.° 3 del informe de Auditoría Interna SUBA-128-2021. (Ref.: Acuerdo CCR-13-Acd-154-2022-Art-6)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de ajustes al *Reglamento de Inversiones*, versión 2021, con el fin de mantener concordancia entre los documentos relativos a la gestión de inversiones y atender la recomendación 4 establecida en el oficio AIRI-08-2022. (Ref.: Acuerdo CCR-13-ACD-155-2022-Art-7)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, el Modelo para la Prevención de Delitos en el Conglomerado Financiero Banco Popular, el cual es un pilar primordial para prevenir, detectar y mitigar la comisión de los delitos relacionados con cohecho doméstico, soborno y soborno transnacional, entre otros. (Ref.: Acuerdo CCR-13-ACD-151-2022-Art-3)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el detalle de los montos definitivos de las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del Banco Popular, para el primer semestre del 2022, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley n.º 1644. (Ref.: Oficio GGC-862-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe jurídico DIRJ-SUB-730-2022, en el cual se indica que no se percibe ninguna situación que impida que las sociedades anónimas sigan sesionando en los periodos que están nombrados. (Ref.: Oficio GGC-880-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5933.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5933, celebrada el 6 de julio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5933, celebrada el 6 de julio del 2022". **(634)**

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación de la reforma al *Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de*

las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18. (Ref.: Oficio CNS-1742/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio CNS-1742/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación de la reforma al *Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786,* Acuerdo SUGEF 11-18.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 171 inciso b) de la Reguladora del Mercado de Valores, n.º 7732.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio CNS-1742/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la aprobación de la reforma al *Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786,* Acuerdo SUGEF 11-18.**
>
> **Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 171 inciso b) de la Reguladora del Mercado de Valores, n.º 7732". (635)**

ARTÍCULO 4

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita a la Gerencia General Corporativa informar acerca de la adjudicación de la empresa IaaS para la adquisición del *Data Center*.

Además, pide que comente acerca de la reunión con el Ministro de Hacienda.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que el proceso licitatorio con la empresa IaaS ya fue adjudicado. Para llegar a ese resultado participación nueve empresas y al final la adjudicación fue para la empresa IaaS.

Una de las empresas presentó un problema legal por conflicto de interés.

Asegura que la Comisión responsable ya aprobó ese proceso y dio el visto bueno a la empresa, actualmente están dentro de los 10 días hábiles que deben otorgar a los oferentes para que elaboren y envíen sus observaciones al respecto.

Posteriormente, la Contraloría General de la República realiza un análisis y también tiene otros 10 días para hacerlo. Si acoge alguna de las observaciones de los oferentes, trasladaría su criterio a la Administración del Banco Popular para su debida respuesta y después tomaría una decisión.

Señala que están bien con los plazos, el contrato actual vence el 29 mayo del 2023. Espera que empiecen el proceso de implementación en octubre de 2022.

Considera que es una buena noticia porque en este proceso abierto ya están realizando la contratación respectiva.

Manifiesta que mantendrá informada a esta Junta Directiva sobre el avance.

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca que es un proyecto importante y al menos es necesario conocer sobre los plazos para poder reponer la tecnología actual del Banco Popular y continuar operando de la mejor manera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que deben garantizar que el proceso avance bien.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si tomaron la previsión de incluir en el contrato todo lo relacionado con los posibles incumplimientos; es decir, desea saber si eran requisitos para la participación. Específicamente se refiere a las garantías de participación y de cumplimiento.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente y agrega que contemplaron la garantía de participación y la de cumplimiento. Una vez que terminen el proceso de completar todas las observaciones podrán finiquitar el proceso.

Aclara que ya adjudicaron la empresa de manera formal e informaron sobre esa adjudicación. Posteriormente, recibirán todas las observaciones de los oferentes que participaron y acota que las observaciones deben ser sobre temas no abordados de manera previa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta cuánto duró el proceso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que iniciaron en enero del 2021, ha sido un proceso largo. Requirieron evaluar nueve empresas, de esas, dos calificaron y después una fue descalificada por conflicto de interés.

Señala que las últimas dos cumplían con los requisitos, pero una tenía conflictos de interés. Ese descarte además fue validado por la Contraloría General de la República, pues la empresa también impuso un recurso ante ese Ente Contralor.

El otro plazo es el del contrato actual que vence en el 2023, pero ya hablaron con la nueva Gerencia General del Instituto Costarricense de Electricidad y están alineados y de acuerdo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si ese conflicto de interés lo encontraron hasta el final cuando tenían únicamente dos oferentes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que se dieron cuenta de ese conflicto desde el inicio del proceso, pero debían resolverlo con un debido proceso.

Tomaron la decisión de descartar el oferente cuando ya tuvieran la documentación legal pertinente y la Contraloría General de la República resolvió a favor del Banco Popular.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, desea saber si deben esperar hasta terminar todo este proceso inicial para empezar con todo lo demás.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, especifica que el actual proceso terminará en octubre de 2022 y espera que no encuentren objeciones por parte de la Contraloría General de la República para iniciar la implementación. Todo ese avance depende de las objeciones que se presenten y de la resolución final.

El Director, Sr. Campos Conejo, destaca que también están en el proceso de negociación con el Instituto Costarricense de Electricidad para que coincidan los tiempos mientras obtienen la firma de la licitación y reciban el equipo para empezar la implementación.

ARTÍCULO 5

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide al Gerente General Corporativo que se refiera a la reunión con el Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que el día anterior se reunieron con el Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén para conocer la visión del Gobierno en cuanto al tema de avales.

Informa que el Sr. Acosta Jaén percibe que ya el tema de avales ya no avanzará más, pasó su momento.

Acota que le expusieron acerca de los detalles del Fodemipyme, el tema de avales y la gestión del Sistema Banca para el Desarrollo en temas de avales, específicamente explicaron al Sr. Nogui Acosta Jaén que el Banco Popular colocó casi todo el patrimonio y el Sistema Banca para el Desarrollo también otorgó muchos recursos.

Le plantearon una propuesta de dejar de lado el Fondo Nacional de Avales, tal y como fue planteado con $270 millones y, por el contrario, modificar la Ley para fortalecer al Fodemipyme en avales, utilizar los fondos del Sistema Banca para el Desarrollo en avales, brindar esos recursos al Fodemipyme y así, garantizar la estructura del Fodemipyme, la cual contempla 15 empresas entre bancos y cooperativas que canalizan los avales.

Se podría tener un ahorro desde el punto de vista estructural y que la eficiencia demostrada por el Fodemipyme para gestionar los avales permita fortalecer ese fondo como el Fondo de Avales del país.

Dentro de la propuesta se pide que de la parte de crédito de Fodemipyme, la cual no ha sido muy exitosa, se trasladen los recursos para mejorar el patrimonio de avales y desaparecer la parte de crédito, mediante la venta al Banco y lo que se pueda vender, se administraría desde el punto de vista económico.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si ese cambio se haría porque no se ofrecen los recursos para el fideicomiso

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que el Gobierno no quiere finiquitar el Fondo Nacional de Avales porque justifican que todo lo relacionado con la pandemia ya pasó, los bancos nacionales ya ofrecieron lo necesario a los clientes y gestionaron los arreglos de pago. Por esas razones es necesario modificar el Fondo Nacional de Avales.

Detalla que la vigencia del Fondo Nacional de Avales seguirá mientras exista el decreto de Gobierno, pero en cualquier momento desaparecerá. Si eso sucede, se reforzaría la acción del Fodemipyme mediante los fondos del Sistema Banca para el Desarrollo para avales para generar un mejor Fondo. En otras palabras, lo absorbería el Fodemipyme.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comprende las razones para fortalecer el Fodemipyme, pero una ley debe desaparecer, se refiere a la que menciona el fideicomiso.

En resumen, deberían eliminar esa figura para fortalecer el Fodemipyme. No sabe si será más complejo obtener esos recursos del Sistema Banca para el Desarrollo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que es más estratégico para el Gobierno decir que no seguirán adelante con el Fondo Nacional de Avales y que los $270 millones se utilizarán en otro tema. En enero de 2023 el Gobierno debe tener $1.000 millones para pagar la deuda actual.

En la Asamblea Legislativa se modificaría mediante un proyecto la Ley de Fodemipyme y desaparecería la del Fondo Nacional de Avales.

Recalca que incluyeron condiciones para que el Fodemipyme no deba tener dos de tres requisitos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que los rendimientos deben ser buenos y escalables.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que el Ministro de Hacienda dijo que presentará en el Consejo de Gobierno el tema y por ello, asumieron el compromiso con el Sr. Nogui Acosta de enviar una propuesta de redacción.

La Directora, Sra. Fernández Garita, plantea que podrían consultar si estarían anuentes a desestimar el proyecto de Ley del Fondo Nacional de Avales, aunque el Banco Popular también tiene la propuesta de fortalecer el Fondo de Avales.

Insta a ser más eficientes porque el utilizar los recursos de las utilidades y dirigirlos a un fondo separado del balance del Banco lo convierte en un fondo más atractivo.

Siente que abandonar el Fondo Nacional de Avales podría debilitar la importancia de apoyar a las pymes, ya sea con avales o con crédito.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que el Fodemipyme sigue igual.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que sí hay una propuesta de tomar la parte de la cartera y fortalecer los avales porque se plantea en toda la estructura de la operación la posibilidad de canalizar los avales con las tres entidades.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si el fin es fortalecer el Fodemipyme con los recursos del Fondo Nacional de Avales.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, asegura que esa es una posibilidad, pero forma parte de la negociación. Comprende que el Fondo Nacional de Avales no continuará, el Banco no planea ser un obstáculo a pesar de que ha luchado para obtener la reglamentación. Por esas razones presentaron una propuesta nueva al Ministro de Hacienda.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo con que el Banco Popular esté atento a cualquier cambio en ese tema y coordinar mesas de conversación con las diferentes autoridades. Destaca el planteamiento por la gran iniciativa del Banco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, está de acuerdo con que el Gobierno perciba el interés del Banco, razón por la cual ya presentaron el tema al Ministro de Hacienda.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que con un patrimonio de $21.000 millones han potenciado $60.000 millones y ahora podrían solicitar mejorar la Ley de Fodemipyme. Solo con modificar la Ley se avanzaría bastante para llegar a las poblaciones que así lo requieren, pues muchas veces de listas de 40 pymes solo clasifican 3 o 4 pymes porque no cumplen con todos los requisitos.

De los recursos para el sector turismo menciona que ya no es viable seguir con ese proyecto, debido a que ahora la Mutual Alajuela también ofrece un fondo para fortalecer las empresas del sector turismo. Por lo tanto, ya perdió la razón de ser ese objetivo de los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que los montos del Fondo Nacional de Avales aún están, pero no se han concretado; es decir, los $270 millones continúan intactos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca el trabajo de acercamiento y negociación con la Asamblea Legislativa. Resalta que es muy valioso, pues han dado a conocer que el Banco Popular no solo se orienta hacia la Banca comercial, sino que además cuenta con proyectos diversos y fondos especiales; sin embargo, si recibiera más apoyo político, podría ofrecer mucho más para incentivar la reactivación económica requerida en Costa Rica.

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, informa que el Sindicato circuló la suscripción de la Convención Colectiva en una fecha conmemorable, lo cual le pareció muy atinado tanto por parte de la Administración como por parte de la diligencia sindical.

Por lo tanto, de parte de esta Junta Directiva manifiesta su satisfacción por haber logrado una buena negociación, como un buen resultado de trabajo para el Conglomerado. Además, subraya que esto se hizo en una fecha importante; el 53 aniversario del Banco Popular. Reconoce que la firma de ese tipo de documentos en una fecha estratégica deja un buen mensaje a lo interno y externo. Por lo tanto, reconoce la labor del Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, quien lideró la situación, y de la dirigencia sindical.

ARTÍCULO 7

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala tener dos aspectos por consultar en cuanto a actualizaciones. El primero hace referencia al *core* de crédito, pues desea saber sobre el avance de esa negociación, en el sentido de si se mantiene y qué riesgos persisten.

Y también pregunta por los avances de la remodelación del edificio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde sobre el *core* de crédito que la empresa envió una nota en la que indicó que no sería posible formalizar las condiciones del contrato, tal y como fueron aceptadas dentro del cartel.

Al final, se optó por usar la garantía de participación; que son alrededor de $300.000, donde la empresa apartó cerca de $650.000 en participaciones y, en vista de que se había excedido, solicitó la diferencia. Entonces, quedó todo en pausa y justamente dice haber recibido un mensaje hoy en el que se manifestó el deseo de conversar con su persona sobre la posibilidad de reactivar el negocio, lo cual considera como una luz al final del túnel que conviene ser valorada. Dice tener la esperanza de que puedan volver a activar todo. Se renovaría lo del *core* de crédito, más el contrato del *core* actual.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que eso es lo más importante, debido a la continuidad y el acceso a él. De hecho, externa que es un poco lo que se comentó al respecto en el Comité Corporativo de Riesgo.

Percibe que podría haber algún resentimiento de parte del proveedor que le podría llevar a tomar esa situación para presionar de algún modo. Por ende, se debe encontrar la salida, porque el Banco estaría, hasta cierto punto, metido en problemas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, piensa que lo que se debe hacer es buscar la forma de alinear las cosas. El proveedor plantea como uno de los puntos esenciales que el soporte *premium* que maneja (el cual le da al Banco el mantenimiento), versus lo que se pide en el cartel de crédito está por debajo. Entonces, garantizar que el sistema esté en cero errores es muy difícil y no se estila. Se debe implementar el sistema y, en el camino, surgen las situaciones que se deben ajustar con el tiempo.

Por lo tanto, se debe buscar la razonabilidad de lo anterior. No obstante, luego de conversar con la Dirección Jurídica, se le informó que ese tema es técnico, de modo que se puede validar, de ser así. Además, dice haber solicitado que se coordine una reunión para conversar sobre esto mañana.

Sobre el contrato del mantenimiento del *core* actual dice que el proveedor se encuentra totalmente abierto para la renovación. De hecho, dice que han solicitado aspectos que no contiene el contrato actual, tales como que las licencias no eran a perpetuidad, sino con un plazo definido. Por lo tanto, si el contrato es a cinco años, pero no se renueva, se desactivan los permisos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que, desde el punto de vista del acceso, no se puede cortar el sistema. Solo se podrían suprimir las mejoras, así como las actualizaciones, por ejemplo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta tener la esperanza de sacar adelante el asunto y espera concretar esa reunión entre jueves y viernes.

En cuanto a los avances del edificio, informa que todo marcha bien y se encuentra dentro de los plazos. Obtuvieron los permisos del MOPT para utilizar una parte de la Avenida Segunda para usar una grúa. Incluso, dice haber visitado el edificio recientemente y, de hecho, debe volver a ir pronto, pues ya están en la parte de los cimientos.

Respecto de los riesgos, comenta que la empresa que da la asesoría (el consorcio) fue la encargada de diseñar los planos y supervisar el avance de la obra. No obstante, presentó un recurso legal por el diseño de planos porque ellos indican que el Banco no les está cubriendo el área de proyectos. Se ha manifestado la preocupación de que este costo no esté incorporado, pero el área legal dice que no se debe pagar, mientras que la empresa dice que sí se debe cubrir y que el Banco debe garantizar que todo marche bien. Esto genera un problema.

Por lo tanto, se reunió con el proveedor para determinar qué se podría hacer al respecto y anota que se suelen celebrar reuniones mensuales con él, con la constructora y con el consorcio, precisamente para intentar solucionar los problemas existentes.

Además, reclamaron unos pagos, dado que la empresa no había facturado lo correspondiente, pues la asesoría cobra conforme avanza la obra, de modo que no estaba recibiendo el dinero, pero ya se corrigió el problema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si en este momento el riesgo es legal.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no es un riesgo legal, sino de operación o de continuidad del consorcio. Dice que, si todo continúa así, entonces deberán hacer una contratación por aparte, a fin de que una empresa les apoye con la labor. Sea como sea, sabe que eso no es lo ideal, puesto que ellos realizaron todo el diseño, pero han cobrado ya prácticamente todo el contrato (de alrededor de $10 millones).

En todo caso, ya el proyecto se encuentra en la última fase y ese es el riesgo actual. Además, acota que el diseño original del reforzamiento de toda la parte estructural tuvo cambios, por lo que dicha empresa debe validarlos (sus técnicos e ingenieros). Ese es parte del riesgo de la continuidad de la empresa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que, en vista de que este tema implica una alta inversión, se presente un avance formal al respecto para la última sesión de esta Junta Directiva, el cual debe incluir los riesgos y, si se vislumbra como una opción el contratar a otra empresa, indicar los pasos que se deben dar, pues ciertamente se sabe que todos esos procesos son complicados.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que así se hará.

ARTÍCULO 8

La Directora, Sra. Fernández Garita, desea tener claridad sobre las fechas de cierre, cuándo deben entregar los activos, así como el informe de gestión.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, pregunta si se refiere al informe individual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone que el Sr. Lizano Muñoz lo informe todo con detalle en la próxima sesión.

ARTÍCULO 9

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento el borrador de informe de gestión de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que una opción es presentar el informe y, en caso de inquietudes, aclararlas para darlo por recibido y, posteriormente aprobarlo. La otra es aprobarlo de una vez.

Manifiesta su deseo por inclinarse hacia la primera opción, pero lo deja a consideración de los demás.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos**, inicia su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, en vista de que se envió hoy la información, no ha habido tiempo de revisarlo. La idea es que ese documento, el cual tiene un avance del 95%, se dé por recibido y se vea el lunes 18 con la presentación formal. De este modo podrán contar con las observaciones de esta Junta Directiva para entonces y, en la siguiente sesión, estará listo el informe integral, pues la idea es que se apruebe antes del 27 de julio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el borrador del Informe de gestión de la Junta Directiva Nacional que será remitido a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras e instruir a la Secretaría para que lo agende para la sesión del lunes 18 de julio.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por conocido el borrador del Informe de gestión de la Junta Directiva Nacional que será remitido a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras e instruir a la Secretaría para que lo agende para la sesión del lunes 18 de julio".** **(630)**

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos,** finaliza su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 10

8.1.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, traslada a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento para que sea la base del próximo y futuros procesos de planificación estratégica institucional durante la vigencia de dichas Pautas.

Además, solicita a la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa implementar un proceso de divulgación y capacitación de las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento con toda su población funcionaria conglomeral, directivas y Juntas de Crédito Local. (Ref.: Acuerdo 1-LXXIII-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo 1-LXXIII-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, traslada a la Junta Directiva Nacional las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento para que sea la base del próximo y futuros procesos de planificación estratégica institucional durante la vigencia de dichas Pautas.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 14 bis inciso a) de la Ley Orgánica del BPDC, n.º 4351.

2. Trasladar a la Gerencia General Corporativa, las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento, con la solicitud de implementar un proceso de divulgación y capacitación de las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento con toda su población funcionaria conglomeral, directivas y Juntas de Crédito Local.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el acuerdo 1-LXXIII-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, traslada a la Junta Directiva Nacional las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento para que sea la base del próximo y futuros procesos de planificación estratégica institucional durante la vigencia de dichas Pautas.**
>
> **Lo anterior, de conformidad con el artículo 14 bis inciso a) de la Ley Orgánica del BPDC, n.º 4351.**
>
> **2. Trasladar a la Gerencia General Corporativa, las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento, con la solicitud de implementar un proceso de divulgación y capacitación de las Pautas 2022 y su Sistema de Monitoreo y Seguimiento con toda su población funcionaria conglomeral, directivas y Juntas de Crédito Local".** **(636)**

ARTÍCULO 11

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, las mejoras al Modelo Rating Pymes, dentro de las cuales se incluye la incorporación de la evaluación del Flujo de Caja Libre en escenario normal y estresado en etapa de otorgamiento y seguimiento al crédito, en atención de la recomendación n.° 3 del informe de Auditoría Interna SUBA-128-2021. (Ref.: Acuerdo CCR-13-Acd-154-2022-Art-6)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que se realizó un plan piloto, donde se trató de ir analizando los datos recopilados de 418 clientes.

De acuerdo con los resultados, 80 eran de riesgo bajo, 199 de riesgo medio-bajo, 61 de riesgo medio-alto y 78 de riesgo alto.

Al comparar con la data real, se observó que los clientes de riesgo medio alto y medio bajo, al valorar con la mora menos a 30 días, daban otros resultados, por lo que se debía ajustar el modelo.

Para ajustarlo se utilizaron tres parámetros: Calibración de rangos individuales cuantitativos (se determinan nuevos rangos por medio de distribuciones de frecuencia) y se definen los parámetros para los niveles de riesgo que mejor se ajusten según las características mostradas en el desempeño financiero; Flujo de caja libre en escenario normal y severo y Redistribución de puntajes en indicadores.

Se trató de 9 aspectos, con 7 niveles. Una vez clasificadas las variables, se agregó el Flujo de Caja Libre, para lo cual se distribuyeron las variables y los puntajes.

Id_Rango	Desde	Hasta	Puntaje Propuesto	Puntaje Vigente
1	0	1	50	60
2	1	2	50	60
3	2	3	40	50
4	3	4	35	40
5	4	5	25	30
6	5	6	15	20
7	6	7	10	10

Riesgo	Factores por evaluar	Peso Riesgo	Factor escalar
Administración y Toma de decisiones	Junta Directiva		
	Profesional		
	Semi profesional		
	Técnico		
	Familiar/Personal	2	0,4
Experiencia y capacidad de la gestión directiva en la actividad	4. Más de 15 años		
	3. 10 - 15 años		
	2. 3 - 10 años		
	1. < 3 años	2	0,6667
Calidad y oportunidad de la información financiera	Confiable, completa y oportuna		
	Confiable y completa		
	Mínima requerida		
	Información inexistente	2	0,6667
Clientes	Diversificación		
	Concentración igual o mayor a 40%		
	Dependencia contractual	1,5	0,75
Proveedores	Diversificación		
	Concentración igual o mayor a 40%		
	Dependencia contractual	1,5	0,75
Experiencia crediticia	Puntaje CIC de 1 a 1,5		
	Puntaje CIC de 1,5 a 2,5		
	Puntaje CIC de 2,5 a 4,0		
	Puntaje CIC mayor a 4,0		
	Puntaje CIC igual a 0	5,5	1,375
Expectativa Sector Actividad	Crecimiento		
	Desaceleración		
	Contracción	2,5	1,25
Auditorías	No aplica		
	Favorable sin salvedades		
	Favorable con salvedades		
	Desfavorable o Abstención	2	1
Regulaciones oficiales	No tiene implicaciones regulatorias a considerar		
	Las regulaciones oficiales afectan la		
	operación o la administración	1	1
Puntuación total		20	

De acuerdo con los resultados, la versión vigente del modelo ubica un 15,55% de clientes en riesgo alto y un 12,20 en riesgo medio alto, y no tienen más de 30 días de atraso, por lo que bajo este contexto no calificaría en etapa de otorgamiento.

	Versión Vigente		Versión Propuesta	
Nivel de Riesgo	Cant. Clientes	%Cant Clientes	Cant. Clientes	%Cant Clientes
RIESGO BAJO	80	19,14%	206	49,28%
RIESGO MEDIO-BAJO	199	47,61%	158	37,80%
RIESGO MEDIO-ALTO	61	14,59%	30	7,18%
RIESGO ALTO	78	18,66%	24	5,74%
Total	418	100,00%	418	100,00%

Versión Vigente	0-30 días	31-90 días	Mayor 90 días	Sin Información	Total
Riesgo Bajo	18,18%	0,72%	0,24%	0,00%	19,14%
Riesgo Medio-Bajo	41,39%	4,07%	0,72%	1,44%	47,61%
Riesgo Medio-Alto	12,20%	1,67%	0,48%	0,24%	14,59%
Riesgo Alto	15,55%	1,91%	0,48%	0,72%	18,66%
Total	87,32%	8,37%	1,91%	2,39%	100,00%

Versión Propuesta	0-30 días	31-90 días	Mayor 90 días	Sin Información	Total
Riesgo Bajo	44,74%	2,87%	0,72%	0,96%	49,28%
Riesgo Medio-Bajo	32,06%	3,83%	0,72%	1,20%	37,80%
Riesgo Medio-Alto	5,98%	1,20%	0,00%	0,00%	7,18%
Riesgo Alto	4,55%	0,48%	0,48%	0,24%	5,74%
Total	87,32%	8,37%	1,91%	2,39%	100,00%

Se puede observar cómo logra concentrar a los deudores con menos de 30 días de atraso en niveles de riesgo bajo y medio bajo y ubica menor cantidad de clientes con el mismo rango de atraso en niveles de riesgo superior, de manera que con esta distribución el modelo acierta en cuanto a la calidad del cliente según su comportamiento de pago.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si esto aplica para el Fodemipyme.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde que no, es solo para la Banca Empresarial, para Fodemipyme se está construyendo el modelo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que los ejecutivos deben tener un esquema estándar para la atención de los clientes, de forma que puedan orientar respecto a todos los productos y servicios, ya sean de Banca Empresarial o del Fodemipyme, sobre todo porque desde que ella inició su gestión se promovió la posibilidad de integrar las Bancas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, estima que los esquemas de atención deben ser ligeramente diferentes, pero sí es fundamental que los ejecutivos cuenten con ese instrumento.

El Director, Sr. Campos Conejo, respecto a la última vez que se tamizó la cartera con la versión anterior de este Modelo, consulta cuándo sucedió la particularidad comentada, en el sentido de que desconoce si se está tomando en cuenta la rotación de la base de las pymes.

Por otra parte, ante la benevolencia de la actualización de este Modelo, pregunta si se puede extrapolar aspectos predictivos como para un Scoring, para contar con un valor agregado que también pudiera aprovecharse en otros subsegmentos. Además, comenta que podría pensarse que las pymes que sobrevivieron a la coyuntura de la crisis sanitaria por Covid-19 actualmente muestran una perspectiva más positiva que incidiría favorablemente en este Modelo.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, menciona que los datos se han estado analizando durante los últimos seis meses, pero si se hubiera utilizado los datos desde la pandemia, los valores relacionados con la mora hubieran sido diferentes. Por tanto, se decidió tomar los datos a partir del momento de recuperación para conocer su comportamiento actual real, ya que el Modelo estaba siendo más drástico que la realidad y así se empezó a ajustar.

Indica que este es un Modelo de originación, de modo que los temas de Score Comportamental se han trabajado con la Banca, pero primero se desea finalizar el Modelo Rating Pymes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que le parece importante la consulta del Director, Sr. Campos Conejo, pues ese nivel de madurez mencionado puede agregar valor a futuro, con la data y la experiencia que se va generando.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, expresa que ese es uno de los temas que se tiene que ir modelando en el SAS, pues se debe fomentar el soporte a las pymes por medio de la Banca Empresarial, así como al Fodemipyme, con el aporte de herramientas y asesoría para llegar al nivel que se desea para el Conglomerado.

El Director, Sr. Campos Conejo, recuerda que se trata de un universo de 418 pymes.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, anota que se dijo que se tiene que hacer un solo grupo porque se tiene muy poca capacidad.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que hubiera sido interesante agrupar esas pymes por actividad económica, pero mientras no se tenga una base de datos robusta con variables esos estudios se verán limitados, porque no es lo mismo un impacto en una actividad agropecuaria que en una actividad comercial.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar las mejoras al Modelo Rating Pymes, dentro de las cuales se incluye la incorporación de la evaluación del Flujo de Caja Libre en escenario normal y estresado en etapa de otorgamiento y seguimiento al crédito, en atención de la recomendación n.° 3 del informe de Auditoría Interna SUBA-128-2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar las mejoras al Modelo Rating Pymes, dentro de las cuales se incluye la incorporación de la evaluación del Flujo de Caja Libre en escenario normal y estresado en etapa de otorgamiento y seguimiento al crédito, en atención de la recomendación n.° 3 del informe de Auditoría Interna SUBA-128-2021".** (637)
> (Ref.: Acuerdo CCR-13-Acd-154-2022-Art-6)

ARTÍCULO 12

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la propuesta de ajustes al *Reglamento de Inversiones*, versión 2021, con el fin de mantener concordancia entre los documentos relativos a la gestión de inversiones y atender la recomendación 4 establecida en el oficio AIRI-08-2022. (Ref.: Acuerdo CCR-13-ACD-155-2022-Art-7)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, menciona que se detectó un desajuste entre la normativa de riesgo y la normativa de inversiones, cuando se realizó un cambio en el Manual Integral de Riesgo, el cual fue aprobado por esta Junta Directiva mediante el acuerdo JDN-5883-Acd-1027-2021-Art-14.

Por tanto, la propuesta es estandarizar las dos normas y eliminar los siguientes aspectos:

Aspecto	Manual de políticas de administración de la cartera (Versión enero 2020)	Reglamento de Inversiones (Versión enero 2021)
Periodicidad de informes de Análisis de Emisores	"Estos informes se realizarán, al menos dos veces al año." (Artículo 5)	"Estos informes se realizarán, al menos una vez al año." (Artículo 11)
Periodicidad de informes sobre porcentaje máximo a invertir en puestos de bolsa	"Establecida la categorización de los puestos de bolsa, se realizará trimestralmente los porcentajes máximos que podrán invertirse en los distintos puestos de bolsa." (Artículo 6)	"El modelo de riesgo de contraparte se remitirá mensualmente" (Artículo 11)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Modificar el artículo 11 del *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, con el fin de mantener concordancia entre los documentos relativos a la gestión de inversiones y atender la recomendación n.° 4 establecida en el oficio AIRI-08-2022.
Dicho artículo se leerá de la siguiente manera:

Artículo 11. — Metodologías de Riesgo, aplicadas a las carteras de inversiones. La Dirección Corporativa de Riesgo elaborará:

1-Un modelo de índice calidad de los emisores financieros (ranking de bancos), y remitirá trimestralmente las concentraciones máximas de inversión que podrán mantenerse en cada entidad bancaria y financiera que reportan Ficha Camels ante la SUGEF.

En caso de que se incumpla la concentración autorizada, la División de Tesorería Corporativa contará con un periodo de tres meses para normalizar la situación, o en su defecto, se esperará el vencimiento correspondiente de las inversiones y no se renovará con el o los emisores que no cumplan con los requerimientos del modelo de ranking bancario.

2-La Dirección Corporativa de Riesgo remitirá a la División de Tesorería Corporativa el Informe Análisis de Emisores con el fin de brindar una herramienta adicional para la toma de decisiones. Este análisis, se realiza con el fin de identificar focos de riesgo en la estructura financiera que puedan generar en el futuro posiciones de riesgo de crédito, por parte de los emisores en los cuales se están colocando recursos por parte de la tesorería del Banco.

Este análisis contribuye en la valoración de la solidez de los emisores, así como de su capacidad para atender sus obligaciones, con el objeto de determinar las opciones seguras de inversión para el banco.

3-La metodología de Ranking de SAFIS, valora información mensual, en los fondos del mercado de dinero, presentada por las sociedades administradoras de fondos de inversión a la SUGEVAL y se revisará semestralmente los parámetros de evaluación.

Se presentará mensualmente, a la División de Tesorería Corporativa para su control y seguimiento de lineamientos de concentración por Sociedad de Fondos de Inversión.

Estos lineamientos se presentarán en colones y dólares según corresponda, estableciendo un máximo de participación en las sociedades.

4-Aplicación de la metodología para concentración en fondos mutuos y ETF.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación del artículo 11 del *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Modificar el artículo 11 del *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, con el fin de mantener concordancia entre los documentos relativos a la gestión de inversiones y atender la recomendación n.° 4 establecida en el oficio AIRI-08-2022.**
>
> **Dicho artículo se leerá de la siguiente manera:**
>
> > **Artículo 11. — Metodologías de Riesgo, aplicadas a las carteras de inversiones. La Dirección Corporativa de Riesgo elaborará:**
> >
> > **1-Un modelo de índice calidad de los emisores financieros (ranking de bancos), y remitirá trimestralmente las concentraciones máximas de inversión que podrán mantenerse en cada entidad bancaria y financiera que reportan Ficha Camels ante la SUGEF.**
> >
> > **En caso de que se incumpla la concentración autorizada, la División de Tesorería Corporativa contará con un periodo de tres meses para normalizar la situación, o en su defecto, se esperará el vencimiento correspondiente de las inversiones y no se renovará con el o los emisores que no cumplan con los requerimientos del modelo de ranking bancario.**
> >
> > **2-La Dirección Corporativa de Riesgo remitirá a la División de Tesorería Corporativa el Informe Análisis de Emisores con el fin de brindar una herramienta adicional para la toma de decisiones. Este análisis, se realiza con el fin de identificar focos de riesgo en la estructura financiera que puedan generar en el futuro posiciones de riesgo de crédito, por parte de los emisores en los cuales se están colocando recursos por parte de la tesorería del Banco.**

Este análisis contribuye en la valoración de la solidez de los emisores, así como de su capacidad para atender sus obligaciones, con el objeto de determinar las opciones seguras de inversión para el banco.

3-La metodología de Ranking de SAFIS, valora información mensual, en los fondos del mercado de dinero, presentada por las sociedades administradoras de fondos de inversión a la SUGEVAL y se revisará semestralmente los parámetros de evaluación.

Se presentará mensualmente, a la División de Tesorería Corporativa para su control y seguimiento de lineamientos de concentración por Sociedad de Fondos de Inversión.

Estos lineamientos se presentarán en colones y dólares según corresponda, estableciendo un máximo de participación en las sociedades.

4-Aplicación de la metodología para concentración en fondos mutuos y ETF.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación del artículo 11 del *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal".* **(638)**
(Ref.: Acuerdo CCR-13-ACD-155-2022-Art-7)

ARTÍCULO 13

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, el *Modelo para la prevención de delitos en el Conglomerado Financiero Banco Popular*, el cual es un pilar primordial para prevenir, detectar y mitigar la comisión de los delitos relacionados con cohecho doméstico, soborno y soborno transnacional, entre otros. (Ref.: Acuerdo CCR-13-ACD-151-2022-Art-3)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, menciona que este Modelo se ha venido desarrollando junto con la Administración y el Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, con el fin de ir precisando de mejor forma cómo soportar ese esquema de prevención de delitos de manera conglomeral, pues también fue compartido con las diferentes Gerencias Generales de las Sociedades Anónimas del Conglomerado.

Indica que este Modelo se basa en siete pilares y el primero de ellos es la gobernanza, de modo que se definió claramente quién es el responsable del Modelo, de su aprobación, implementación, seguimiento, fiscalización y debidas diligencias, por medio de la construcción de una matriz RAS tanto para el Banco como para sus Unidades Estratégicas de Negocio.

El segundo pilar es la ética, donde se hace referencia a la Comisión Técnica de Ética y Valores, así como al Código de Conducta del Conglomerado y a los aspectos que este regula en relación con la prevención de delitos como cohecho, soborno y temas relacionados con proveedores. Anota que dicha Comisión fue creada en atención de una recomendación emitida por la Auditoría Interna.

El tercer pilar es el canal de gestión de denuncias, pues muchos de los temas relacionados con cumplimiento o prevención de delitos llegan a partir de esas denuncias. En el Modelo se indica cuáles canales de denuncia existen, aunque en el Banco son más robustos que en las Sociedades Anónimas del Conglomerado; se detalla la forma de denunciar para cada uno; se establecen ciertos lineamientos como que las denuncias son de carácter confidencial, que se tiene la responsabilidad de denunciar con prontitud cualquier tipo de fraude o acción que parezca irregular, que la denuncia puede iniciar en cualquier parte de la organización, ya sea un cliente, un funcionario o una parte interesada, y que no se puede tomar represalias contra las personas que presentan la denuncia.

El cuarto pilar es la gestión de riesgos, en el sentido de establecer una evaluación de riesgos del proceso de ética de forma anual para todo el Conglomerado y, además, en los procesos de riesgo operativo, se está incorporando temas de fraude y de cualquier delito.

El quinto pilar de debida diligencia se dividió en dos partes, una para el proceso de compras (tener un presupuesto aprobado, contar con la Política *Conozca a su proveedor* actualizada, tener claramente identificados los requisitos previos de la contratación, tener definidos niveles adecuados de aprobación, que se tenga las comisiones de aprobación dependiendo del límite de compra, etc.) y otra para el proceso de convenios, patrocinios y acuerdos de negocio (por ejemplo, con custodios internacionales), donde se realizará una debida diligencia reforzada en caso de alguna alerta.

El sexto pilar es la cultura y la capacitación, y contempla el plan de cultura de riesgos, un programa de sensibilización y una estrategia de divulgación y capacitación acerca de este Modelo. Uno lo trabajará la Dirección Corporativa de Riesgo y los otros dos, la Dirección de Capital Humano.

El sétimo pilar es la fiscalización efectuada por las auditorías internas y externas en todas las empresas del Conglomerado, junto con los estados financieros publicados en la página web.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si este Modelo se ve integralmente como parte del crédito normal que se otorga en el Banco, pues no encontró la referencia respectiva.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde que la debida diligencia de crédito comprende el conocimiento del cliente, pero debe incluirse en este Modelo.

Anota que el nombre del Modelo se debe a que algunas interpretaciones llevan a pensar que la Ley n.° 9699 solo se aplica si se tiene relaciones transnacionales, por lo cual se quiso evitar ese sesgo, de modo que lo que interesa es que no haya delitos dentro de la organización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el *Modelo para la prevención de delitos en el Conglomerado Financiero Banco Popular*, el cual es un pilar primordial para prevenir, detectar y mitigar la comisión de los delitos relacionados con cohecho doméstico, soborno y soborno transnacional, entre otros.

Lo anterior en atención del Título II, *Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control*, de la *Ley de responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos*, n.° 9699.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el *Modelo para la prevención de delitos en el Conglomerado Financiero Banco Popular*, el cual es un pilar primordial para prevenir, detectar y mitigar la comisión de los delitos relacionados con cohecho doméstico, soborno y soborno transnacional, entre otros.**
>
> **Lo anterior en atención del Título II, *Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control*, de la *Ley de responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos*, n.° 9699".**
> **(631)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-13-ACD-151-2022-Art-3)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el detalle de los montos definitivos de las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el primer semestre del año 2022, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley n.º 1644. (Ref.: Oficio GGC-862-2022)

Al ser las **dieciocho horas con veinte minutos** inician su participación virtual el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Saénz.

El Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Morales Saénz, menciona que este detalle se brinda de conformidad con los lineamientos descritos en la Circular Externa de la Sugef SGF-2049-2020 del 16 de junio del año 2020, relacionada con el cumplimiento del artículo 10 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* n.º 1644, referente a la autorización para el registro semestral en las cuentas por concepto estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, en este caso para el primer semestre de 2022.

Se presenta a continuación los montos definitivos registrados en los estados financieros al 30 de junio de 2022, en comparación con el detalle de los montos preliminares que fueron aprobados por la Junta Directiva Nacional en la sesión ordinaria n.º 5926 del 13 de junio de 2022, mediante el acuerdo JDN-5926-Acd-518-2022-Art-9, y autorizados por la Sugef mediante el oficio SGF-1435-2022 del 30 de junio de 2022.

Indica que el monto solicitado y aprobado por la Sugef para el primer semestre fue de ₡55.636 millones, mientras que el monto registrado al cierre contable del 30 de junio fue de ₡50.058 millones, es decir, hubo una diferencia de ₡5.578 millones originada principalmente en la estimación específica de cartera de crédito. El registro real a esa fecha fue de -₡5.839 millones, variación que se debió a una mejora del nivel de capacidad de pago según los parámetros definidos en la metodología de capacidad de pago para deudores con arreglos de pago COVID-19 y al refinanciamiento con bajo riesgo.

En el resto de las cuentas relativas al deterioro de instrumentos financieros, como el portafolio de inversiones, hubo una variación de ₡38 millones; la estimación por bienes adjudicados mostró un monto de ₡165 millones de más; las provisiones por gastos de personal mostraron ₡145 millones de más; la provisión para tarjetahabiente VISA y fraude mostró ₡8 millones de diferencia; el gasto por depreciación de activos mostró ₡33 millones de menos y el gasto por amortización de software empezó a mostrar un aumento de ₡29.5 millones.

En cuanto a los ingresos, recuerda que la Sugef había autorizado ₡17.442 millones y el monto registrado al cierre del primer semestre fue de ₡18.112 millones, para una variación de ₡670.46 millones a favor, la cual se refleja en las cuentas de ingreso por disminución de la estimación de la cartera de crédito.

También hubo una disminución poco relevante en la estimación de pérdida por deterioro de instrumentos financieros del portafolio y otra por ₡304 millones en la cuenta de ingresos relacionada con la disminución de estimaciones en bienes adjudicados.

Finaliza su presentación y queda a disposición para atender comentarios y consultas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que estos montos están alineados con los buenos resultados obtenidos a la fecha y agradece por la presentación.

Al ser las **dieciocho horas con treinta minutos** finalizan su participación virtual el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Saénz.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar y autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, el detalle con los montos definitivos de las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del Banco Popular para el primer semestre del 2022, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley n.º 1644.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar y autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, el detalle con los montos definitivos de las cuentas de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones del Banco Popular para el primer semestre del 2022, con lo cual se atiende lo dispuesto en la circular SGF-2049-2020 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley n.º 1644.**

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado para el Primer Semestre 2022	Monto registrado al 30-06-2022	Variación	Nota
GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.N.	21.061.589.412,49	15.102.396.493,20	-5.959.192.919,29	1
GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.E.	450.172.669,68	394.565.696,68	-55.606.973,00	1
GASTO ESTIMACIÓN PRODUCTOS POR COBRAR COLONES	2.301.288.745,81	2.318.250.641,64	16.961.895,83	1
GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS COLONES	9.127.661,42	10.881.987,86	1.754.326,44	1
GASTO ESTIMACION PROD. POR COBRAR DOLARES	45.971.963,44	51.894.079,84	5.922.116,40	1
ESTIMAC. CTAS. P/COBRAR ASOC. CARTERA CREDITO COLONES	38.099.711,09	39.603.072,37	1.503.361,28	1
GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III COL	218.763.717,62	190.107.834,83	-28.655.882,79	1
GASTO ESTIMACION CUENTAS POR COBRAR ASOC. DOLARES	25.956.792,25	25.860.479,70	-96.312,55	1
GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III DOL.	51.649.267,54	50.278.237,73	-1.371.029,81	1
GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR COLONES	155.974.592,12	140.055.617,15	-15.918.974,97	1
GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR DOLARES	1.403.382.159,55	1.355.362.239,42	-48.019.920,13	1
GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS DÓLARES	243.145,01	356.217,42	113.072,42	1
GASTO P/INCOB. CREDITOS CONTINGENTES COLONES	14.948.802,27	18.380.307,61	3.431.505,34	1
GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. COL.	616.737.568,16	758.552.065,02	141.814.496,86	1
GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. DOL.	31.872.085,30	22.693.904,83	-9.178.180,47	1
GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. COL	308.370.174,09	312.357.405,13	3.987.231,04	1
GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. DOL	2.073,28	102.798.996,93	102.796.923,65	1
GASTO P/DET. INSTRUM. FINANC. CAMBIOS OTROS RES.INTEG.	154.936.553,71	154.936.553,71	0,00	2
GTOS.P/DET.INVER. CAMBIOS OTRO RESULTADOS INTEG.	83.616.287,36	58.854.636,96	-24.761.650,40	2
GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST.FINANC. COSTO AMORTIZAC. COL	49.732.196,49	36.448.176,52	-13.284.019,97	2
GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST. FINANC. COSTO AMORTIZAC. DOL	1.058.254,29	1.058.254,29	0,00	2

Nombre de la cuenta de gasto	Monto solicitado para el Primer Semestre 2022	Monto registrado al 30-06-2022	Variación	Nota
PERDIDAS POR DETERIORO DE BIENES REALIZABLES	1.980.000,00	0,00	-1.980.000,00	3
GASTO EST. PERDIDA EN BIENES ADQURIDOS EN PAGO	3.741.144.703,28	3.909.103.604,86	167.958.901,58	3
ESTIMACION OTROS BIENES ADJUDICADOS	42.816.365,27	42.535.488,24	-280.877,03	3
GASTO P/ PRESTACIONES LEGALES	2.188.862.247,16	2.212.978.899,05	24.116.651,89	4
CARGAS SOCIALES PROVISION BSC Y BDP	811.073.014,41	930.520.000,00	119.446.985,59	4
GASTOS POR LITIGIOS CONTENCIOSOS	214.109.213,64	214.109.213,64	0,00	
GASTOS P/ LITIGIOS LABORALES	169.176.910,89	169.176.910,89	0,00	
GASTO PROV. FRAUDE TARJETA CREDITO-DEBITO Y CAJ	202.033.821,60	203.458.593,00	1.424.771,40	5
GASTO COSTO POR PROMOCION TARJETAHABIENTES VISA-BPDC	1.148.172.375,65	1.138.562.010,56	-9.610.365,09	5
GASTO DECIMO TERCER SUELDO PERS.PER	3.111.507.859,31	2.992.033.465,15	-119.474.394,16	4
GASTO POR VACACIONES	1.763.430.895,94	1.638.845.827,03	-124.585.068,91	4
GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES VACACIONES	195.361.452,18	195.744.001,99	382.549,81	4
GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES SALARIO ESCOLAR	555.771.054,43	544.161.255,30	-11.609.799,13	4
GASTO PROVISIÓN SALARIO ESCOLAR	2.109.988.817,89	2.065.912.131,70	-44.076.686,19	4
GASTOS PROVISIÓN BALANCE SCORE CARD/BDP	2.032.187.032,07	2.333.503.205,72	301.316.173,65	4
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	84.359.498,05	83.654.681,58	-704.816,47	6
DEPRECIACIÓN ALQUILER DE EDIFICIO Y OFICINAS M.N.	642.595.560,24	648.630.153,40	6.034.593,16	6
DEPRECIACIÓN ALQUILER EDIFICIOS M.E.	1.630.072.592,67	1.649.152.517,59	19.079.924,92	6
DEPRECIACION DE EDIFICIOS	307.632.870,60	305.952.700,98	-1.680.169,62	6
DEPRECIACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	234.408.059,81	232.307.717,52	-2.100.342,29	6
DEPRECIACION EQUIPO DE SEGURIDAD	138.221.723,60	137.535.111,50	-686.612,10	6
DEPRECIACIÓN EQUIPO DE MANTENIMIENTO	12.527.150,23	12.460.429,82	-66.720,41	6

DEPRECIACION EQUIPO MEDICO	310.895,68	266.535,64	-44.360,04	6
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.507.726.801,77	1.470.123.197,85	-37.603.603,92	6
DEPRECIACION REVALUACION DE ACTIVO FIJO	918.165.654,60	913.120.788,60	-5.044.866,00	6
DEPRECIACION ACTIVOS PENDIENTES DE PLAQUEAR	79.443.222,00	79.443.222,00	0,00	6
DEPRECIACIÓN MEJORAS A EDIFICIOS ALQUILADOS	441.054.690,30	430.346.662,51	-10.708.027,79	6
GASTOS P/AMORTIZACIÓN DEL SOFTWARE	4.329.240.852,01	4.358.759.186,42	29.518.334,41	7
TOTAL GASTOS	**₡55.636.869.168,26**	**₡50.058.090.411,38**	**-₡5.578.778.756,88**	

Nombre de la cuenta de ingreso	Monto solicitado para el Primer Semestre del 2022	Monto registrado al 30-06-2022	Variación	Nota
DISMINUC. ESTIMACIÓN P/CARTERA CRÉDITO DOLARES	509.009.366,98	1.085.575.977,57	576.566.610,59	8
DISMINUC. ESTIMACION PRODUCTOS COBRAR M.E.	2.430.950,72	2.025.792,27	-405.158,45	8
DISMINUC. ESTIMAC. P. CARTERA DE CREDITO	4.456.256.527,45	4.760.001.910,53	303.745.383,08	8
DISMINUCION ESTIMACION CARTERA CREDITO ASOCIA. COL	588.470.695,33	739.515.351,61	151.044.656,28	8
DISMINUC. ESTIMAC. CARTERA CRÉDITO ASOCIADAS DOLARES	61.414.192,66	91.060.472,12	29.646.279,46	8
DISMINUC. ESTIMAC. DETERIOROS O INCOB. INT	506.490.944,63	499.001.374,28	-7.489.570,35	8
INGRESO P/ESTIMAC. INCOBRABLES PARTES RELACIONADAS M.N.	13.076.185,32	11.350.173,93	-1.726.011,39	8
DISMINUC. ESTIMAC. P/COBRAR PARTES RELACIONADAS M.E.	1.948.308,68	1.767.952,39	-180.356,29	8
DISMINUC. ESTIMAC. OTRAS CTAS. P/COBRAR	257.551.290,52	233.636.663,10	-23.914.627,42	8
DISMINUC. ESTI. DETER. O INCOB. INT. M.E.	8.494.924,87	8.253.809,42	-241.115,45	8
DISMINUC. ESTIMAC. INCOBRABLES CREDITOS CONTINGENTES	28.187.018,33	27.512.179,68	-674.838,65	8
DISMINUC. EST.P/INCOB.CRED.CONTINGENTE DOLARES	3.787.415,30	3.787.415,30	0,00	8
DISMINUC. EST. CARTERA CRÉDITO COMPONENTE GENER. COL.	330.970.208,93	281.464.268,52	-49.505.940,41	8
DISMINUC. ESTIMAC. CART. CRED.COMPON. GENERICO	100.854.106,40	84.045.088,67	-16.809.017,73	8
DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS CONT. COMP. GENERICO M.N.	107.752.421,09	93.584.097,78	-14.168.323,31	8

Nombre de la cuenta de ingreso	Monto solicitado para el Primer Semestre del 2022	Monto registrado al 30-06-2022	Variación	Nota
DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS. CONT. COMP. GENERICO M.E.	210.058,04	103.006.981,68	102.796.923,64	8
DISMINUC. ESTIMACION P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.N.	1.296.502.183,30	1.236.089.269,11	-60.412.914,19	9
DISMINUC. ESTIMAC. P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.E.	88.306.174,24	75.246.860,32	-13.059.313,92	9
RECUPERACION GASTOS PROVISION BSC & BDP	1.585.464.556,29	1.585.464.556,29	0,00	
RECUPERACION GASTOS CARGAS SOCIALES BSC & BDP	1.067.000.000,00	1.067.000.000,00	0,00	
DISMINUCION P/LITIGIOS CONTENCIOSOS	2.715.302.330,39	2.715.302.330,39	0,00	
DISMINUCION P/LITIGIOS LABORALES	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	
DISMIN. ESTIMACIONES POR BIENES REALIZABLES	3.709.679.116,04	3.405.929.323,78	-303.749.792,26	10
DISM.ESTIMAC. P/DETERIORO BIENES ADJUDICADOS	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00	10
TOTAL INGRESOS	**₡17.442.158.975,50**	**₡18.112.621.848,74**	**₡670.462.873,24**	

NOTAS EXPLICATIVAS:

1. El gasto por la estimación específica de cartera, la estimación de los productos por cobrar, incobrables partes relacionadas, la estimación de las cuentas por cobrar e intereses de las pólizas Covid III, la estimación de otras cuentas por cobrar, incobrables créditos contingentes, el gasto componente genérica y la estimación de crédito contingente, en colones y dólares, se calculó con base en las proyecciones financieras al mes de junio del 2022; no obstante, las variaciones que se presentan son originadas por los registros contables efectuados a ese mes y según la valoración del saldo real de la cartera de crédito y conforme la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.

   La variación por ¢5.959 millones corresponde principalmente a una mejora del nivel de capacidad de pago según los parámetros definidos y conforme a la metodología de capacidad de los deudores con arreglos de pago Covid o refinanciamiento con riesgo bajo, cuyo impacto tuvo como resultado de una mejora de ¢5.685 millones en el mes de junio 2022.

2. El monto del gasto solicitado para registrar como estimación en la cuenta de Pérdida por Deterioro de Inversiones Cambios otros Resultados, Deterioro en Instrumentos Financieros Costo Amortizado, se efectuaron con base las proyecciones financieras a junio del 2022; sin embargo, los montos reales que se registraron a ese mes se efectuaron tomando los datos que son suministrados por la División de Tesorería y la División de Riesgo Financiero, de conformidad con el Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18, en aplicación de la NIIF 9.

3. El gasto autorizado para el mes de junio 2022, en la estimación en Pérdida por Deterioro Bienes Realizables y en la Estimación de Bienes Adquiridos en Pago; se efectuaron con base a los datos suministrados por el Área de Bienes Adjudicados; no obstante, las variaciones de ¢1.980.000,00 en a la cuenta de perdida por Deterioro de Bienes Realizables corresponde al dato suministrado en su oportunidad por esa área para ese mes el cual no se realizó; asimismo, en la cuenta de gasto de Estimación en Bienes Adquiridos, la variación de más de ¢167.958.901.58 se origina por un aumento en la adjudicación de bienes efectuados en el mes de junio 2022.

4. Las variaciones que se presentan entre los montos autorizados y los montos reales registrados a junio 2022 en las cuentas de gasto por prestaciones legales, el gasto por décimo tercer sueldo, los rubros correspondientes a vacaciones y sus cargas sociales, la provisión del salario escolar y sus cargas sociales, la provisión del Balance Scorecard y sus cargas sociales, se presentan debido a que el monto que fue autorizado se calculó con base en las proyecciones financieras a junio 2022 y al promedio de saldos de enero a mayo 2022; sin embargo, los montos reales registrados se efectuaron tomando los datos finales generados al mes de junio 2022 por el sistema Star-H de la Dirección de Capital Humano.

5. Los montos autorizados como gasto para provisionar el Fraude Tarjeta de Crédito-Debito y el costo de la Promoción Tarjeta Habientes VISA-BPDC se proyectaron con base en el promedio de los saldos de enero a mayo 2022; sin embargo, los montos reales registrados a junio 2022 presentan un aumento del gasto en la cuenta de Provisión por Fraude de ¢1,4 millones y una disminución en la cuenta de Promoción de Tarjetas Habientes de ¢9,6 millones debido a que, los movimientos que fueron registrados al mes de junio 2022 se efectúan con la información real que suministra la División del Centro Nacional de Tarjetas.

6. La solicitud de autorización efectuada para el registro del gasto por depreciación en las cuentas de equipo de transporte, alquiler de edificio y oficinas, depreciación de edificios, mobiliario y equipo de oficina, equipo de seguridad, equipo de mantenimiento, equipo médico, equipo de cómputo, depreciación por revaluación de activos fijos, activos pendientes de plaquear y mejora a edificio alquilados; se proyectaron tomando como referencia el saldo de los registros efectuados al mes de mayo 2022; sin embargo, los registros reales y saldos a junio 2022 presentan variaciones de aumento o disminución en los montos autorizados debido a que, los cálculos definitivos se generan por medio del sistema establecido para el control y administración de los activos (SIAP), el cual considera los movimientos que durante el mes de junio 2022 se efectuaron por concepto de la depreciación de los activos y por las inclusiones o exclusiones de estos.

7. El monto proyectado como gasto de amortización del software se estableció tomando como referencia el saldo de los registros efectuados al mes de mayo 2022 en ¢751 millones; no obstante, los registros reales al mes de junio 2022 fueron por ¢780 millones y se originan por la adquisición de nuevas versiones en Licencias de Sistemas, con lo cual se aumentó el gasto autorizado a ese mes por ¢29 millones.

8. Las variaciones que se presentan en las cuentas de ingresos por disminución en la estimación de la cartera de crédito, de los productos por cobrar, la cartera de crédito asociada, la estimación deterioro incobrable e incobrable partes relacionadas, otras cuentas por cobrar, incobrables créditos contingentes y la cartera de crédito componente genérico, en dólares y colones; se originan debido a que los montos autorizados se calcularon con base en el dato de las proyecciones financieras a junio 2022 y al promedio de sus saldos de enero a mayo 2022; no obstante, los registros contables a junio 2022 son realizados de acuerdo a la valuación real que se efectuó a ese mes, y de conformidad con la aplicación de la normativa SUGEF 1-05.

9. Las variaciones que se presentan en las cuentas de ingresos por la disminución de Estimaciones por la Pérdida de Incobrables para Inversiones en dólares y colones se originan debido a que los montos autorizados se calcularon con base a las proyecciones financieras al mes de junio 2022; sin embargo, los montos reales registrados a ese mes se efectuaron conforme a los datos que son suministrados por la División de Tesorería y la División de Riesgo Financiero al mes junio 2022, conforme la aplicación de la NIIF 9 y al Reglamento de Información Financiera SUGEF 30-18.

10. La variación en los saldos de las cuentas de Ingresos por concepto de Disminución en la Estimación de Bienes Realizables y la Disminución por Deterioro de Bienes Adjudicados se originan debido a que el monto solicitado al mes de junio 2022 se efectuó conforme al dato que proyectó el Área de Administración de Bienes Adjudicados en ¢600 millones y ¢1,0 millones respectivamente; sin embargo, a junio 2022 los registros reales efectuados por el ingreso de bienes realizables fueron por ¢296 millones originados por una menor venta de estos bienes con lo que disminuye el ingreso autorizado en ¢303.7 millones; asimismo, en la cuenta de ingreso por deterioro de bienes adjudicados se tiene una disminución de ¢1,0 millones debido a que no hubo registros en esa cuenta durante el mes de junio 2022

(632)
(Ref.: Oficio GGC-862-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe jurídico DIRJ-SUB-730-2022, en el cual se indica que no se percibe ninguna situación que impida que las sociedades anónimas sigan sesionando en los periodos que están nombrados. (Ref.: Oficio GGC-880-2022)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y tres minutos**, ingresa a la sala de sesiones el Subdirector Jurídico, Sr. Max Obando Rodríguez.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, respecto a la continuidad en las sesiones de las sociedades anónimas, en virtud del vencimiento de la Junta Directiva Nacional el 31 de julio, indica que, en conclusión, no se determina que exista ningún problema para que continúen sesionando. Se desataca que Popular Valores, Popular Pensiones y Popular SAFI tienen un vencimiento al 15 de noviembre de 2022 y Popular Seguros, al 12 de marzo de 2023.

Tal como se indica en el oficio, los directores de las sociedades cesan por tres aspectos posibles: que la Asamblea de Accionistas, como órgano supremo de la Sociedad, revoque el nombramiento, que sea por incapacidad o incompatibilidad u otro motivo; cuando el director renuncie a su cargo; y cuando se cumpla el plazo de su nombramiento, lo cual no afecta su nombramiento como miembro de la junta directiva en cada sociedad anónimo donde haya sido designado por parte de la Junta Directiva Nacional.

Debido a un aspecto de gobernanza, el presidente de la junta directiva de la sociedad anónima que se encuentre en las condiciones indicadas antes podría seguir fungiendo en el puesto hasta que la Asamblea de Accionistas disponga lo contrario.

El Subdirector Jurídico, Sr. Obando Rodríguez, indica que el requerimiento se atendió con el oficio respectivo, donde se llega a varias conclusiones. Los reglamentos de las sociedades anónimas se rigen por dos normativas fundamentales, que son el Código de Comercio y los estatutos propios de cada una. La Junta Directiva Nacional, en su condición de Asamblea de Accionistas, es la facultada para realizar los nombramientos de los directores de las juntas directivas de las sociedades anónimas. A su vez, los directores se nombran a plazo fijo por dos años, de acuerdo con los estatutos y su nombramiento se puede renovar.

En cuanto a cómo cesan estos nombramientos, particularmente, los estatutos de Popular Seguros tienen una norma específica que hace referencia a las causales, pero estas se aplican también a las demás sociedades porque hacen referencia a situaciones en otras normativas. Esas causales son la revocación del nombramiento, por el tema que sea; la renuncia del funcionario como un derecho propio de cada uno de los directores y que se cumpla el plazo del nombramiento.

Para concluir, siendo que el nombramiento de los directores de las sociedades anónimas está vigente y no se produce ninguna otra causal de cese, se concluye que los nombramientos de los directores de las juntas directivas de las sociedades anónimas concluyen hasta la terminación del plazo. Esto, salvo que se presenten las causales mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, se debe esperar a que cese su nombramiento para que cesen de su función de directores de cada una de las sociedades anónimas, con base en lo establecido en los estatutos de estas y la ley aplicable.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta qué dice el Reglamento, pues tiene claridad en cuanto a la composición de las juntas directivas de las sociedades anónimas y qué las rige. Sin embargo, necesita igual claridad de cómo quedó el acuerdo cuando se nombró a los representantes de las sociedades anónimas. Esto, para tener un respaldo de que, efectivamente, no los nombraron como directores, sino como personas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, entiende que el consenso es que la Asamblea de Accionistas puede destituir, cesar o revocar; en este caso, no se está tomando esa acción, según el Código de Comercio, por lo cual quedan facultados los actuales directores para seguir.

La Directora, Sra. Fernández Garita, insiste en que necesita la claridad para la votación de que el acuerdo del nombramiento no riña con respecto a la continuidad, sino que, si dice que se nombra a determinada persona como miembro de la Junta Directiva de Popular Valores, por ejemplo, está bien; pero si en el acuerdo se indica que se nombró como representante de la Junta Directiva Nacional, esto los compromete, porque ese director no va a estar como tal a partir del 1 de agosto.

El Subdirector Jurídico, Sr. Obando Rodríguez, aclara que el Reglamento establece la generalidad, no puede dar un nombre de una persona, pero hay un acuerdo aparte de la Asamblea de Accionistas donde se nombra a una persona específica.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que el mandato del artículo 142 de la Ley Orgánica del Banco Central establece la responsabilidad de los órganos de dirección de vigilar, en su carácter de controlador, el sano y adecuado funcionamiento de las sociedades anónimas. Ese fue el primer parámetro que se consideró debería regir el norte de cualquier análisis que se realizara. Había distintas opciones jurídicas y se consideró el artículo 186 del Código de Comercio, que establece esa posibilidad, precisamente porque coloca por encima de los órganos a las personas, debido a ese cumplimiento que deben rendir, indiferentemente de la situación.

En cuanto al Reglamento, si bien hay un mandato expreso de que la presidencia de las juntas directivas de las sociedades anónimas esté conformada por un miembro, es un tema de que las nuevas autoridades, una vez ingresen a sus funciones, deben corregir o decidir si los nuevos directores quedan tal y como están o si cambia, pues esto no estaba previsto que sucediera cuando se aprobó el Reglamento. Por lo tanto, se considera que lo más conveniente es mantener la posición de apoyar el principio de continuidad del derecho mercantil, a raíz del mandato de carácter prudencial, de que la continuidad de las compañías que están bajo el amparo de este órgano de dirección pueda continuar y cumplir los objetivos a que están llamados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agrega que, según el oficio, esto es incluso habiendo vencido sus nombramientos, hasta que se nombre a sus sustitutos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, lee el acuerdo: "Designar como miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para completar el periodo que vence el 15 de noviembre de 2022, a los señores Gilberth Díaz Vásquez como presidente; Fernando Sánchez Matarrita como vocal 3", y se revoca a partir de tal fecha el nombramiento de los demás. No dice como miembro de junta directiva.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cómo indica el Reglamento quiénes conforman las juntas directivas de las sociedades anónimas.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que ya se había solicitado un estudio relacionado con esto a la Auditoría Interna. Solicita la percepción del Sr. Manuel González Garita.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que, según lo señalado por el Gerente General Corporativo al inicio, hubo un consenso entre la Dirección Jurídica, la Auditoría Interna y la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional y esta es la propuesta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que, en ese foro, se concluyó que la Auditoría Interna es más un observador en el proceso.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, refiere que no hay reparo con respecto al pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, quien por demás tiene la voz oficial en términos de análisis jurídico en el Banco. Bajo esa tesitura, las juntas directivas designadas por este órgano en cada sociedad anónima pueden sesionar sin problema, más allá de que algún reglamento establezca condiciones para su presidente, es una condición para lo correspondiente sin ninguna consecuencia o impedimento para que sigan operando hasta que se den algunos de los supuestos que ya resume bien el Sr. León Blanco.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, procede a leer el artículo del Reglamento:

La Junta Directiva Nacional, como principal responsable del Conglomerado Financiero, asignará a un director en cada junta directiva de las sociedades. Estos directores asumirán el rol de presidente en la sesión de la junta directiva asignada y dentro de sus responsabilidades tendrán una lista de funciones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que es un tema de gobernanza, es decir, el Reglamento regula la gobernanza en este tema, pero no hace nombramiento directo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que su único respaldo es el acuerdo tomado, pues el Reglamento solo señala que se nombra a un director.

El Director, Sr. Cruz Marchena, resalta que, respecto a la continuidad, la Procuraduría General de la República ha sido conteste con lo que han desarrollado la Dirección Jurídica, la Asesoría Legal, la Administración y la Auditoría Interna. En la pandemia, no se pudieron hacer asambleas en varias organizaciones civiles, pero el principio está. La continuidad de la organización es prioridad y está claro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el oficio GGC-880-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe jurídico DIRJ-SUB-730-2022, en el cual se indica que no se percibe ninguna situación que impida que las sociedades anónimas sigan sesionando en los periodos que están nombrados.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el oficio GGC-880-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe jurídico DIRJ-SUB-730-2022, en el cual se indica que no se percibe ninguna situación que impida que las sociedades anónimas sigan sesionando en los periodos que están nombrados".** **(633)**

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y tres minutos**, se retira de la sala de sesiones el Subdirector Jurídico, Sr. Max Obando Rodríguez.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS.**

Sra. Grace Badilla López

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz

Presidenta **Secretario General**

SESIÓN ORDINARIA 5936

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.° 5934 y n.° 5935.

3.- Correspondencia:

3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite para información, el detalle del cumplimiento metas PAO 2022 y su ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-581-2022)

3.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comparte aspectos importantes de tomar en cuenta para el cierre de labores, de conformidad con lo que establecen las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a devolver activos y a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno (D-1-05-CO-DFOE). (Ref.: Oficio SJDN-582-2022

4.- Asuntos de Presidencia:

4.1.- El Sr. Alexander Arriola C., Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, envía a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el informe general sobre la "*Situación Económica Financiera*" para el periodo interanual con corte al 30 de abril de 2022. (Ref.: Oficio SGF-1517-2022)

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción:

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, el borrador de informe de gestión de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

6.2.- La Sra. Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, eleva consulta a la Junta Directiva Nacional sobre propuesta de decreto ejecutivo. (Ref.: Oficio DMT-982-2022, AJD-103-2022 y DIRJ-445-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva:

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., remite el informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2022. Lo anterior, en atención del acuerdo n.º 548 de la sesión n.º 5656. (Ref.: Oficio DIRCR-610-2022)

7.2.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere a la circular CNS-1698/08 del Conassif en relación con el artículo 19 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18, referente al tratamiento prudencial para el devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamo en un plazo no mayor a 180 días, de frente a las consideraciones sobre las medidas de flexibilización regulatoria dadas a los deudores afectados por la crisis causada por la COVID-19. (Ref.: Oficio AG-101 -2022)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo:

Comité Corporativo de Cumplimiento:

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar, en calidad de Asamblea de Accionistas, la propuesta de actualización del año 2022 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), la cual incluye la revisión de las políticas de confidencialidad que aplican a los integrantes de las Juntas Directivas y al personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y fue revisada y avalada por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y las Juntas Directivas de las sociedades. (Ref.: Acuerdo CCC- 11-ACD-97-2022-Art-10)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la propuesta de exclusión de tres indicadores de gestión del Plan de Trabajo del 2022 de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCC-11-Acd-98-2022-Art-10)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Calderón González al puesto de directora suplente de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago. (Ref.: Acuerdo CCNR-9-ACD-51-2022-Art-4)

8.4.- Gerencia General Corporativa:

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración, el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1, “Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito”, con corte al cierre del mes de junio 2022, en atención a la circular SUGEF-2584-2020. (Ref.: Oficio GGC-863-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, la modificación MI-0005-2022, por un monto de ₡101.000 miles, que corresponde a la tercera modificación tramitada ante este Órgano para el periodo 2022. (Ref.: Oficio GGC-842-2022)

8.4.3.a.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación de recursos para el área de Seguridad de la Información y Seguridad Informática.

8.4.3.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación, el ajuste de la Política Salarial Integral. (Ref.: Oficio GGC-841-2022 y GGC-845-2022)

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita considerar que, para los casos de ausencia temporal del MBA Juan Francisco Rodríguez Fernández, sea designado el Director de la Banca de Personas que esté en ese momento en propiedad o de forma interina, como titular suplente, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum, cuando éste dependa de la participación del Subgerente General de Negocios. (Ref.: Oficio GGC-907-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que, a solicitud de la Gerencia, se excluye el punto 8.4.3.a y b, para clarificarlos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que es para poder facilitar su lectura, ya que se expuso de un modo muy complejo. Al final se detalla la resolución, pero incluye mucha información que confunde. Por lo anterior, procederán a clarificarlo más.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Excluir de agenda los siguientes puntos:

8.4.3.a.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación de recursos para el área de Seguridad de la Información y Seguridad Informática.

8.4.3.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación, el ajuste de la Política Salarial Integral.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Excluir de agenda los siguientes puntos:**
>
> **8.4.3.a.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación de recursos para el área de Seguridad de la Información y Seguridad Informática.**
>
> **8.4.3.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación, el ajuste de la Política Salarial Integral.** **(639)**
>
> (Ref.: Oficio GGC-841-2022 y GGC-845-2022)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día con la exclusión indicada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 5934.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5934, celebrada el 11 de julio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5934, celebrada el 11 de julio del 2022".** **(650)**

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 5935.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5935, celebrada el 13 de julio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5935, celebrada el 13 de julio del 2022".** **(651)**

ARTÍCULO 4

3.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite para información, el detalle del cumplimiento metas PAO 2022 y su ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-581-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que esto es un compromiso del Sr. Lizano Muñoz, quien lo remitió a raíz de la consulta que se hizo ante la aprobación del presupuesto del 2023. Por ende, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-581-2022, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el detalle del cumplimiento metas PAO 2022 y su ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SJDN-581-2022, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el detalle del cumplimiento metas PAO 2022 y su ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2022".** **(652)**

ARTÍCULO 5

3.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comparte aspectos importantes de tomar en cuenta para el cierre de labores, de conformidad con lo que establecen las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a devolver activos y a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno (D-1-05-CO-DFOE). (Ref.: Oficio SJDN-582-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si tienen alguna inquietud sobre el oficio o si les quedó claro con la lectura.

El Director, Sr. Espinoza Guido, con respecto de la presentación del informe individual, se dice que se puede remitir hasta el último día de gestión. Eso lo tiene claro, pero, pregunta, cómo se remite el informe o si pueden enviarlo la próxima semana.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que el informe contempla hasta el último día de gestión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que es correcto, pero como deben entregar los activos, pregunta si ese informe se entregará posteriormente, es decir, una o dos semanas después. Consulta cuál es el plazo máximo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, hace notar que la norma dice que es el último día; aunque hace una salvedad cuando hay una interrupción por algún asunto que no esté planificado. Lo que sucede es que en este caso se sabe, a ciencia cierta, que el nombramiento es hasta el 31 de julio.

En el caso del Sr. Espinoza Guido, que está en representación del Gobierno, debe remitir una copia al Poder Ejecutivo y otra la Secretaría General y si debe entregar otra a la Asamblea de Trabajadores. Con respecto de los activos, si los necesita, el lunes estará bien que los devuelva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, confirma que la próxima semana lo pueden entregar y que se agende en la última sesión del viernes 29 de julio.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que a la Junta Directiva no debe remitirse, es sólo al Poder Ejecutivo con copia a la Secretaría General para entregárselo al miembro que lo sustituya en Junta Directiva.

Hace notar que es un documento público y recuerda que no pueden incluir temas confidenciales porque, por normativa, es público y debe estar, incluso, en la página web del Banco Popular. La Secretaría General se encarga de subirlo ahí.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si cabría la posibilidad porque, ciertamente, son funcionarios públicos, tienen un nombramiento, una fecha final y demás, pero el 31 vence su periodo y no cree que ese mismo día deban tener listo su informe de gestión, eso no es tan cierto.

Pregunta si internamente cabría la posibilidad de un procedimiento para que establezcan, por ejemplo, un máximo ocho días.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, señala que se indica un máximo de diez días.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si son diez días de finalizado el periodo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, precisa que lo que dice, literal, es el último día de nombramiento.

En caso de que la interrupción del nombramiento sea por causas que estuvieran planeadas, por ejemplo, que de repente les diga el Poder Ejecutivo que en vez del 31 de julio se hace un mes antes; en ese caso los Directores no lo sabían y hacen su informe hasta, máximo, diez días después. Así lo entiende y así está escrito, pero estima que no pasa nada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que se sabe que no pasa nada, simplemente queda a discreción de cada uno.

Estima que los miembros de la Junta Directiva Nacional merecen la consideración de que se les dé un plazo prudencial y que las cosas se hagan con elegancia, no vaya a ser que cuando llegan estén las cosas en la caja a la par de la puerta o, cuidado si no en el parqueo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que hacía referencia al informe, no a los activos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si es posible que el Sr. Lizano Muñoz les remita por correo, la dirección exacta donde debe ir, al Poder Ejecutivo, el informe, porque personalmente no tiene la menor idea.

Esto para tener la seguridad, porque el domingo es 31 de julio, considera que están igual que la Contraloría General de la República, porque les solicita un informe de ejecución presupuestaria y deben presentarlo el domingo 31 de julio, tal como lo indicó la Contraloría General.

Manifiesta que también los órganos contralores consideran que ya hay que trabajar sábado y domingo, aunque no se lo paguen.

Reitera que le gustaría que el Secretario General les precisara a qué correo electrónico deben enviar el informe, para no estar rastreando.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde lo averiguará y les remitirá la dirección exacta.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que, según su criterio, diez días es un plazo razonable para que el informe se presente. De hecho, no conoce a nadie que haya presentado el informe el último día de gestión porque no es razonable.

Puede ser que el último día de gestión exista algún evento que el Director considere razonable incluir en un informe y cuestiona cómo lo va a hacer y presentar el informe a la vez. En consecuencia, no es razonable.

Lo que sí le parece razonable es que el último día hábil de gestión exista un acta de entrega de los activos correspondientes. Eso porque, caso contrario, podría pensarse en una utilización impropia de activos y no vale la pena correr ese riesgo. Eso sí le parece que debe quedar definido.

La Directora, Sra. Fernández Garita, añade que no ve viable que terminen el 29 de julio y presenten el informe días antes. De presentarlo es o el 30 o el 31 de julio, sábado o domingo, si fuese la norma que obligatoriamente deben presentarlo en la fecha establecida.

Cree que en la Ley de Control Interno habla de los diez días hábiles.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que en la Ley de Control Interno no, pero sí en algún procedimiento o disposición que ha emitido la Contraloría General de la República sobre esta materia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que están claros con el tema. En esa línea, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-582-2022, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comparte aspectos importantes de tomar en cuenta para el cierre de labores, de conformidad con lo que establecen las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a devolver activos y a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno (D-1-05-CO-DFOE).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SJDN-582-2022, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comparte aspectos importantes de tomar en cuenta para el cierre de labores, de conformidad con lo que establecen las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a devolver activos y a presentar el informe final de su gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno (D-1-05-CO-DFOE)".** **(653)**

ARTÍCULO 6

4.1.- El Sr. Alexander Arriola C., Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, envía a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el informe general sobre la "*Situación Económica Financiera*" para el periodo interanual con corte al 30 de abril de 2022. (Ref.: Oficio SGF-1517-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que este es un informe remitido a la Asamblea de Trabajadores, consulta si tienen alguna inquietud al respecto.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que este oficio hace referencia a la Auditoría que hizo la Sugef, donde habían pedido informes trimestrales. Entonces, es muy importante para esta Junta Directiva atender los informes que solicita la Superintendencia.

Solicita autorización para que la Gerencia General le remita la información mañana y procederá a agendarlo nuevamente en una semana, ya que la SUGEF pide, en su oficio 1093, que se dé un informe periódico trimestral. Es decir, con cierre al corte del 30 de junio, 15 días hábiles corresponden al día de mañana, pero lo lógico es que esta Junta Directiva lo conozca antes.

Obviamente, se puede dar por recibido este oficio, que no viene dirigido a esta Junta Directiva sino a la Asamblea de Trabajadores, pero como está concatenado el tema de la Auditoría hecha con base en riesgos para el Banco, sería oportuno que les brinden el informe trimestral para entregarlo mañana y que sea conocido por esta Junta Directiva con posterioridad. Ya el próximo trimestre se solicitaría con antelación para entregarlo en plazo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, refiere que hoy estuvo viendo el oficio con el Director Corporativo de Riesgo, justamente, y le parece que el plazo es de 20 días. Tomará el procedimiento para cumplir en fecha.

Están valorando qué fue lo que les pasó que se desfasó, pero mañana lo estarán atendiendo y remitiendo a la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si son 20 días naturales o hábiles.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, puntualiza que son 15 días hábiles, mañana se cumple el plazo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio SGF-1517-2022, mediante el cual el Sr. Alexander Arriola C., Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, envía a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el informe general sobre la "Situación Económica Financiera" para el periodo interanual con corte al 30 de abril de 2022.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Se destaca en el informe que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas vigente, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal exhibe un grado de Normalidad Financiera de Nivel 2, producto de una calificación global de 1,12, conformada por una calificación cuantitativa de 1,00 y una calificación cualitativa de 1,60; además, que su indicador de Suficiencia Patrimonial (ISP) se ubica en 13,98%.

Todos los indicadores del modelo CAMELS se ubican en rangos de normalidad financiera.

Asimismo, se indica que mediante oficio SGF-0409-2022 del 28 de febrero de 2022, se comunicaron los resultados del estudio de Supervisión Basada en Riesgo (SBR) aplicado a las líneas de negocio significativas denominadas *Consumo*, *Vivienda*, *Mipymes* y *Grandes Empresas* y se remitieron las acciones que se implementarían para atender las observaciones mediante los oficios SJDN-306-2022 del 1 de abril de 2022 y el PJDN-003-2022 del 19 de abril de 2022.

2. Solicitar a la Administración que remita a la Secretaría General el informe trimestral que debe entregarse a la Superintendencia en atención de su oficio SGF-1093-2022 del 24 de mayo del 2022, a fin de que pueda ser enviado en el plazo establecido.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sugiere que se agende para la próxima sesión, para que quede asentado en el acta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio SGF-1517-2022, mediante el cual el Sr. Alexander Arriola C., Director General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales de la Superintendencia General de Entidades Financieras, envía a la Asamblea de**

Trabajadores y Trabajadoras el informe general sobre la "Situación Económica Financiera" para el periodo interanual con corte al 30 de abril de 2022.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Se destaca en el informe que de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-00 Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas vigente, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal exhibe un grado de Normalidad Financiera de Nivel 2, producto de una calificación global de 1,12, conformada por una calificación cuantitativa de 1,00 y una calificación cualitativa de 1,60; además, que su indicador de Suficiencia Patrimonial (ISP) se ubica en 13,98%.

Todos los indicadores del modelo CAMELS se ubican en rangos de normalidad financiera.

Asimismo, se indica que mediante oficio SGF-0409-2022 del 28 de febrero de 2022, se comunicaron los resultados del estudio de Supervisión Basada en Riesgo (SBR) aplicado a las líneas de negocio significativas denominadas *Consumo*, *Vivienda*, *Mipymes* y *Grandes Empresas* y se remitieron las acciones que se implementarían para atender las observaciones mediante los oficios SJDN-306-2022 del 1 de abril de 2022 y el PJDN-003-2022 del 19 de abril de 2022.

2. Solicitar a la Administración que remita a la Secretaría General el informe trimestral que debe entregarse a la Superintendencia en atención de su oficio SGF-1093-2022 del 24 de mayo del 2022, a fin de que pueda ser enviado en el plazo establecido". (640)

ACUERDO FIRME

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocida la información presentada verbalmente por el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, en torno al proceso de negociación de la Convención Colectiva.

En la sesión del miércoles 27 de julio se presentará el texto negociado de la VI Convención Colectiva". (642)

ACUERDO FIRME.

Al ser **las diecisiete horas con treinta y cuatro horas**, finaliza su participación virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recuerda hace un tiempo en una sesión de Junta Directiva se conversó sobre la importancia de contar con una batería de indicadores de corte estratégico, con la finalidad de brindarle seguimiento a la estrategia.

Acota que no precisa cuándo fue la última vez que se hizo referencia a ese tema, sin embargo, no se ha recibido el instrumento.

En ese sentido, considera que es un aspecto importante que debe estar listo para la próxima conformación del Órgano Colegiado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recuerda que, en uno de los informes presentados, que le parece que fue el del mes anterior, se establece lo respectivo al Plan Estratégico y el cumplimiento de los indicadores.

Acota que va a efectuar la verificación para remitir el Informe en la próxima sesión, pues en él se detallan los puntos cumplidos y si hay un desfase.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que en esta Junta Directiva se había solicitado contar con un corte a junio del 2022, pues sería la última revisión que se podría hacer.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, subraya que se presenta el cumplimiento del Plan Estratégico, así como los informes financieros, el cumplimiento del PAO, la ejecución presupuestaria y un informe del estado de cada uno de los rubros definidos para el año. En este último se conoce el avance, según su porcentaje, de cada uno de los indicadores que se determinan estratégicamente.

Con dichos elementos, había considerado que se cumplía con la solicitud de este Órgano Colegiado.

Ello, pues manifiesta que no tiene ningún acuerdo pendiente en esa línea, pero va a hacer la revisión pertinente para incluirlo en la agenda de la próxima sesión de esta Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, puntualiza que es fundamental hacer la revisión, pues el origen del tema era una observación incluida en un informe de Sugef.

Así, considera que el documento se debe oficializar como el instrumento de monitoreo de la Junta Directiva, por lo que es fundamental determinar si este cumple con los objetivos de este Órgano Colegiado para el monitoreo estratégico.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que se había solicitado que el último corte presentado fuera a junio del 2022.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que la Administración ha avanzado en la realización de dicho informe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, por tanto, les solicita a la Gerencia General Corporativa y a la Secretaría General que incluyan el tema en la agenda de la próxima sesión de este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 9

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento el borrador de informe de gestión de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, solicita que para este tema se incorpore al Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

Explica que el documento remitido es un borrador del Informe de gestión para la respectiva revisión de este Órgano Colegiado, así como la recepción de aspectos de mejora.

Al respecto, comenta que se ha trabajado en incorporar la gestión de los últimos cuatro años, así como determinar el cumplimiento de los indicadores.

Agrega que en el documento se incluye lo referente a la parte social y ambiental, con la finalidad de realizar un resumen importante en un documento grande y estructura.

En ese sentido, la exposición tiene como objetivo contar con la retroalimentación de los integrantes de esta Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que revisó el documento, el cual es amplio y con un corte similar al presentado el año anterior.

Al ser **las diecisiete horas con cuarenta y un minutos**, inician su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita, y el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, saluda al Sr. Rivera Garita y le indica que ya introdujo el tema en cuanto al borrador de informe de gestión de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el cual incluye un análisis de la parte financiera, social, ambiental, así como los retos identificados.

Lo anterior, pues la idea es contar con la retroalimentación de los directores de este Órgano Colegiado.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, aclara que no cuenta con una presentación, pues los cambios se han trabajado en el borrador del Informe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al ser un documento muy extenso, solicita que se haga un resumen con las principales generalidades.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, reitera que el documento presentado es el que está en construcción, el cual ya cuenta con las observaciones realizadas por el Gerente General Corporativa, así como con la visualización del formato actualizado del 2022.

En cuanto a la estructura del Informe, señala que está compuesta por un apartado de presentación, así como con un mensaje de la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, el cual ya está listo.

Acota que, igualmente, se incorpora un mensaje de la Gerencia General Corporativa.

Ahora bien, en cuanto al contenido, puntualiza que se inicia que el desarrollo de las pautas que se han ejecutado hasta la actualidad, que son las aprobadas en el 2014.

Lo citado, pues, aunque ya están aprobadas las del 2022, empezará a regir para el nuevo ejercicio y la formulación estratégica. Esto, según se acordó con la Asamblea de Trabajadores y el equipo de la Secretaría de la Administración.

En ese sentido, manifiesta que en el eje 1 se incluyen las políticas del fortalecimiento institucional, donde se hace referencia a los aspectos económicas, sociales y ambientales.

Detalla que en cada uno de los apartados se desarrollaron acciones que consolidan el Gobierno Corporativo y se hace referencia a la estructura del modelo de gobernanza de una forma visual.

Igualmente, expresa que menciona la gestión de riesgos estratégicos y operativos, desde una perspectiva propositiva, ya que se gestionan los riesgos más importantes, como los de Tecnología de Información y los de Seguridad de la Información.

Al respecto, se informa que se cuenta con una comisión que les brinda seguimiento a esos temas.

Además, indica que se habla de todos los aspectos de la gobernanza del Conglomerado, los cuales parten a partir del diagnóstico de KPMG, el cual está dentro del documento.

En ese sentido, se hace referencia a todas las acciones ejecutadas desde la Comisión *ad hoc* y se enlistan los diferentes productos aprobados por la Junta Directiva Nacional para fortalecer el esquema.

También se mencionan aspectos relacionados con transformación digital y los diferentes proyectos.

Por otra parte, en el apartado financiera se incorporan los resultados financieros del Conglomerado con datos del 2018 a la fecha. Esto, según el requerimiento de la Junta Directiva, pues la idea es que este documento funcione de insumo para el Informe de Gestión del Órgano Colegiado para los últimos cuatro años.

De la misma forma, se detalla los diferentes desafíos para el 2022.

En aspectos sociales, subraya que se hizo énfasis en el cliente interno, asimismo, se detallan estadísticas, iniciativas, el teletrabajo, lo concerniente a las capacitaciones y brechas salariales.

Dichos apartados fueron definidos como temáticas de enfoque, según la plantilla suministrada por la Asamblea de Trabajadores.

En ese sentido, comunica que el documento se apega a lo requerido por la Asamblea de Trabajadores.

En el apartado ambiental, manifiesta que se hace referencia a la gestión ambiental institucional, el PGAI (Plan de Gestión Ambiental Institucional), el Programa de Bandera Azul Ecológica, la carbono neutralidad, así como las variaciones de los consumos de las diferentes líneas de reporte ambiental.

Lo anterior, con un enfoque de conglomeral, que incluye la gestión de riesgos.

Expone que el segundo eje se centra en el fomento del desarrollo nacional, el cual es muy amplio. Por tanto, en la parte económica se especifica cómo se aborda el tema de los clientes, las sinergias de las diferentes bancas, así como del modelo implementado de la fuerza de ventas.

Agrega que se hace referencia a la cantidad de oficinas, su ubicación y la cantidad de ejecutivos.

También se incluyó un apartado para los fondos especiales (FEDE, FEVI y FAVI). Por tanto, se desarrolla lo concerniente a la naturaleza de los fondos y el patrimonio económico.

Acota que se habla del Fofide y del Programa de BP empresarias, microfinanzas y asadas.

De la misma forma, expresa que se desarrolla lo relativo a la cartera del Fodemipyme, su patrimonio, el Fondo de Crédito, el Fondo de Avales.

Explica que de una manera especial la Asamblea de Trabajadores solicitó que se hiciera énfasis en el modelo de atención de las organizaciones sociales. Por tanto, en el apartado se detallan los antecedentes del modelo, sus objetivos, el rol de atención del Banco Popular en relación con las OES, la población meta, cómo se desarrollan los aspectos de atención, la metodología de trabajo, cuáles son las herramientas, así como el plan de selección de las OES.

Manifiesta que se detallan las OES atendidas, el tipo de población y sus beneficiarios.

También se menciona cómo desde el modelo se atiende el marco de las pautas de la Asamblea de Trabajadores y se especifican las alianzas estratégicas en el marco del modelo.

Agrega que se incluye lo referente a los indicadores que se han cumplido y su seguimiento.

Por consiguiente, se cita el trabajo que se realiza de cara al 2022 y el 2023 con un nuevo grupo de organizaciones sociales.

Así, comenta que se finaliza el apartado con una mención de cómo contribuyen los fondos Fofide en el marco de atención de las OES, así como la contribución de Fodemipyme.

Acota que por requerimiento de la Asamblea de Trabajadores se menciona la transición de la BIC al modelo de atención estratégica de las OES.

Asimismo, se hace referencia a los impactos de aprobación de la Ley del Fondo de Avales, sin embargo, no se ha actualizado con la noticia de hoy del Presidente de la República.

Además, indica que se puntualiza la colocación de proyectos en inversión pública, que fue un proyecto específico del período, por lo que se mencionan los casos de Coopelesca y Coneléctricas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, se disculpa por la interrupción, pero en el aspecto sobre la transición de la BIC a otra figura se debe ser claro. Esto, pues la Banca de Integración Comunitaria no funcionó.

En ese sentido, recuerda que hay un decreto del Gobierno que amparó la propuesta del Banco, por lo que se deberán tomar las previsiones respectivas y asumir la responsabilidad que corresponde.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que ya se había tomado un acuerdo en ese sentido.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que el acuerdo se debe incluir en el Informe.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que en el Informe se debe detalla la justificación del cambio de Dirección, es decir, del cumplimiento de un decreto y la creación de una BIC, así como las razones que conllevó la transformación de la modalidad.

Le parece que en los antecedentes del acuerdo se incluyeron las justificaciones respectivas y se deben documentar las razones por las que no se mantuvo la estructura de la BIC.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, solicita el apoyo de parte del Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, a fin de que se le envíe el acuerdo para ajustar la redacción, de manera que refleje el enfoque indicado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por ello y manifiesta que hacerlo es importante, dado que se incluyó así en el enfoque del año pasado; justo antes de establecida la estrategia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, detalla que fue justo antes de las OES.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le parece que eso se incluyó el año pasado en el informe, pero, de todas maneras, solicita que se revise para que se agregue lo correspondiente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que otro dato importante es que, si bien es cierto, la BIC tenía varios componentes con los que querían trabajar, resulta que lo relativo a la banca comunitaria no desapareció, sino que lo que surgió fue la estrategia de las OES.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, confirma que se ocupará de ajustar la redacción y espera validar los términos para que todos estén conformes con ellos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que eso es importante, dado que, con más razón, se relaciona con lo que ha señalado sobre el tema, de modo que no quisiera que nada riña de alguna manera o que haya algún vacío en el informe de la Asamblea con lo que su persona anote en el informe individual.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, dice haber concluido con lo relativo a la parte económica, pero continúa con la social, donde se encuentra todo lo relacionado con la contribución del negocio para generar el bienestar necesario.

En este punto se mencionan aspectos de captación, colocación, cantidad de cuentas, ahorrantes, créditos y a quiénes se dirigen, etc. También se habla de las soluciones financieras con impacto social en los créditos, el nivel de desglose de la cartera, cómo está el uso de los fondos y créditos, los beneficiarios y las organizaciones sociales que han sido financiadas.

También se menciona sobre la pignoración, el apoyo de la crisis ante la COVID-19; tales como las negociaciones de pago, el beneficio solidario o el Bono Proteger. Asimismo, se trata sobre la contribución para cumplir con los fines sociales del estado. Entonces, se detalla hacia dónde se dirige el 63% del promedio de las utilidades entre impuestos y fondos especiales. Cabe agregar que se habla del Fondo Nacional de Avales, de la vivienda comunitaria, de nuevos productos que se han gestionado sobre la materia -como el FAE, el FEDE, la vivienda solidaria y una oferta nueva del sector agropecuario-. Por su parte, se explica cómo se hace el proceso de divulgación de los fondos especiales.

Entonces, el documento expone el 80/20 de lo que solicitó la Asamblea. En realidad, mucho se enfoca en el manejo de los fondos, así como en el beneficio o impacto social que se genera.

En materia ambiental, se comenta sobre la contribución de la sostenibilidad ambiental (todo lo que se ha gestionado a la fecha en cuanto a números y resultados). También los negocios con enfoque ambiental; tales como la cartera, los bonos verdes, algunos indicadores que se han publicado y que les ubican dentro del mapa, tales como el índice MERCO y otros datos afines.

Evidentemente se mencionan indicadores tales como el PGAI o IGEA, aunque más adelante del texto. En todo caso, todos estos elementos de reconocimiento institucional se encuentran en los diferentes apartados.

En la última parte de lo correspondiente a las pautas y el tercer eje transversal se desarrolla lo relativo a la equidad e igualdad de género, así como los temas de accesibilidad y discapacidad, lo concerniente a la innovación, los logros que han obtenido desde la configuración de la estrategia de innovación y hasta la fecha; todo lo cual se detalla por objetivos y, aparte de eso, se enlistan otros logros con un impacto específico en el cliente. Por ejemplo, mejoras en la página web, etc.

Asimismo, se comenta sobre el desarrollo local y las Juntas de Crédito Local (insumo suministrado por la Secretaría General). Del alineamiento institucional informa que se les solicitó mencionar acerca de la experiencia en este ejercicio estratégico, con base en las pautas vigentes.

Cabe recordar que, uno de los primeros ejercicios que se realizaron desde el inicio de esta Junta Directiva, fue formular una estrategia global alineada con las pautas. La idea es trabajar muy fuerte en la medición de dichas pautas, pues, al final de cuentas, todo está dentro del mapa estratégico, donde se mencionan esos componentes (la naturaleza de la entidad, las orientaciones políticas, su propósito, misión, visión y los objetivos). Además, se muestran los resultados que, desde 2019 y hasta el último corte del Plan Estratégico, se han acumulado.

Por su parte, agrega que, como un apartado especial y no como un elemento de pautas, se habla de todo el portafolio, así como de proyectos de ley que están bajo seguimiento y que son de interés del Conglomerado. De hecho, el documento contiene una lista detallada de proyectos que están convocados, los nuevos, los que tienen cambios y los que están fuera de la cartera (por vencimiento del plazo cuatrienal).

Finalmente, se enlistan los principales retos del Conglomerado con una visión global, pero que clasifican sus aspectos de manera interna y externa. De este modo termina con la exposición del informe.

En adelante, informa que se da el desarrollo propio del documento, pero en el caso de este en particular, se procura para cada elemento que fuese lo más visual posible, así como contundente (en términos de resultados). Por ejemplo, el tema de la gobernanza.

De este modo concluye con la presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que en el documento que tienen no se encuentra esa parte todavía.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, aclara que, efectivamente, le falta esa parte, pues ese documento es el que corresponde a la semana pasada. Eso se debe a que está en proceso de construcción, de manera que este está en un 99,9% listo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se les envíe una actualización de la propuesta, pues considera muy importante que todo el tema de gobernanza quede bien claro.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si eso quiere decir que la versión recién expuesta no es la misma que se adjuntó en la agenda.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que no, pues la que se adjuntó es una versión anterior. Esta, en su lugar, está mucho más completa.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, explica que no solo está más completa, sino que se ha perfeccionado para que quede a punto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone subirla en el One Drive, a fin de que puedan descargar desde allí la versión actualizada.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, sugiere remitirla al Sr. Lizano Muñoz de inmediato, para que él resuelva la manera de compartirla con todos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que, de todas maneras, se le deben hacer los ajustes comentados al documento sobre lo de la banca.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, responde afirmativamente, pero aclara que eso se debe hacer en un apartado en específico, de modo que, con la salvedad de esa parte, el resto se puede revisar.

En todo caso, su persona tendrá el control de la revisión final, para efecto de la versión que se debe aprobar para trasladarse a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se remita el documento al Sr. Lizano Muñoz y, si fuese posible enviar un enlace en el One Drive, sería ideal, dado que, con cada actualización, sería posible contar con la versión final.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que le parece muy bien la estructura. Dice que, si se ubican como un lector u oyente externo, se pregunta qué le gustaría conocer sobre el Banco. Podría ser que la gobernanza sea un punto, por lo que se debe dejar bien claro todo lo que se ha realizado en ese rubro tan importante. También la situación financiera del Banco en cuanto a su evolución en los últimos cuatro años y al mercado financiero.

Asimismo, la incursión en Banca Social y todo lo que se denomine crédito para desarrollo, porque a eso también está llamada a actuar la institución. A la vez, propone dejar un espacio para discusión que, desde el punto de vista de la rendición de cuentas y de la transparencia, sería relativo a los eventos de T.I. y lo que hay dentro de ese campo.

Aclara que es importante mencionar esto, lo cual no es un secreto, aunque se deben elegir bien los datos que se van a añadir, tomando en cuenta la competitividad y discreción que se debe tener en ese campo. Externa que, en su papel como director, es válido y responsable indicarlo.

Concluye que, en términos generales, la estructura del documento le parece muy buena.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice estar de acuerdo con su comentario. De hecho, lo relativo a la realidad de T.I. (sin contar con detalle lo que han hecho o con quienes trabajan) podría validar que se le ha dado al tema toda la atención necesaria, lo que marca un antes y un después.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que justo a eso se refiere. Desconoce hasta qué punto se puede detallar el tema, pues se han realizado muchos avances en ese aspecto, todo lo cual vale la pena indicar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica sobre ese punto que lo relacionado con T.I. se incluye en los retos, en vista de que es un documento público. En todo caso, el tema se debe tratar con sensibilidad para informar sobre el trabajo que se ha realizado, así como los retos sobre los que laboran actualmente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que ese tema siempre será un reto, pero existe mucha inquietud por parte de los asambleístas, dado que son, al final de cuentas, quienes les llaman la atención de todos lados; tanto por parte del gobierno, como del otro lado (pues en esta Junta Directiva hay representantes de ambas partes).

Entonces, sin contar detalles, se puede manifestar el enfoque y seguimiento que se le ha dado al tema, lo cual ha sido una preocupación para todos. Incluso, se podrían añadir algunas estadísticas que, aunque no digan mayor detalle, demuestren la estabilidad de los últimos meses, por ejemplo.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, indica que, en ese caso, revisará con el Sr. Rodríguez Calderón lo señalado, aunque agrega que sí se ha manifestado ese tema bajo el enfoque de los retos y riesgos.

Al respecto, detalla que este último enfoque es positivo desde la gestión del riesgo identificado, así como del trabajo de la Junta Directiva, de la conformación de la comisión *ad hoc* y la atención de temas prioritarios al más alto nivel, donde se están gestionando estos riesgos.

Por ejemplo, todo lo relativo a tecnología, continuidad del negocio y seguridad se ha mencionado en ese apartado. No obstante, el apartado no contiene estadísticas, pero se podría valorar qué es prudente o no incluir en esa línea.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que lo pueden valorar con el área de T.I. para encontrar la manera de incorporar dicha información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con los ajustes indicados, el Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional y solicitar a la Secretaría que lo envíe a más tardar la primera semana de agosto del 2022 al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> "**Aprobar, con los ajustes indicados, el Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional y solicitar a la Secretaría que lo envíe a más tardar la primera semana de agosto del 2022 al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.**
>
> **Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal".** **(643)**

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con trece minutos,** finalizan su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita, y el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel.

ARTÍCULO 10

6.2.- La Sra. Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, eleva consulta a la Junta Directiva Nacional sobre propuesta de decreto ejecutivo. (Ref.: Oficio DMT-982-2022, AJD-103-2022 y DIRJ-445-2022)

Al ser las **dieciocho horas con quince minutos** inicia su participación virtual el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si deben estar todos los presentes. Explica que en ese criterio se nombra al Auditor Interno, por lo que lo mejor es que lo aclare el Sr. León Blanco. Esto, porque en el análisis del documento se menciona la participación del Auditor Interno.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que no solo es conveniente, sino imprescindible contar con los asesores de esta Junta Directiva, la Auditoría Interna y la Dirección Jurídica, a fin de responder, con los mejores elementos, la consulta; toda vez de que se han realizado consultas tanto al Sr. León Blanco como al Sr. Rojas Chinchilla. Por ende, de su parte, se sentirá más cómodo con la participación de todo el cuerpo de asesores en este punto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta por la opinión de los demás, en relación con la consulta del Sr. Díaz Vásquez.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que, si el decreto habla sobre la Auditoría Interna, está de acuerdo con su participación.

El Director, Sr. Campos Conejo, coincide con lo anterior, sobre todo si se hace alusión de alguna labor o procedimiento de la Auditoría Interna para dar fe pública de las participaciones sectoriales, pues es propio y pertinente su conocimiento sobre el documento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que el tema es complicado, dado que no son los dueños de la información del proceso, por lo que se inclina a pensar que esta consulta debería estar dirigida a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, coincide con la participación del auditor, pues todos los asesores deben estar presentes, pues el decreto menciona la participación de la Auditoría Interna. Entonces, los asesores deberían dar una respuesta asertiva, en relación con lo que se consulta.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, cree que el tema es complejo; es más, no debería ser resorte de esta Junta Directiva. Esto lo externa como delegado actual de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, como representante del sector profesional y como miembro de esta Junta Directiva Nacional. Hubiese sido importante invitar al Directorio, dado que es el que representante de la Asamblea del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, según la Ley de creación de la entidad.

Por tanto, una consulta de esta naturaleza podría generar un decreto ejecutivo que tendería a modificar la forma en la que ha operado la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en cuanto a la designación de delegados por sectores (sobre lo cual la Sala Constitucional ya se ha pronunciado y determinado por qué debe ser así).

Por lo tanto, le parece que podrían estar invadiendo una decisión de la Asamblea (sin detrimento de lo que piensen los demás, lo que indique la Asesoría Jurídica, los asesores o la Auditoría Interna) y que no corresponde a un cuerpo colegiado, como el de la Junta Directiva Nacional; máxime que supliría con la formulación de ese decreto, a los miembros *pro tempore*, cuya competencia es exclusiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Entonces opina que ni siquiera el Auditor debería ser parte de la fiscalización del tema, dado que podría existir un conflicto de intereses. Por ende, le parece atinado que se convoque o remita al Directorio el tema para que este lo eleve a la Asamblea, por su naturaleza y los plazos que implica.

También aprovecha para solicitar o plantear que se amplíe el plazo de consulta y que se envíe al órgano competente; la Asamblea, según su criterio, pues reitera que es uno de sus delegados y opina que ese órgano es el responsable de tomar la decisión sobre el decreto, de modo que se debe acompañar de todos los antecedentes necesarios, como la forma en la que nació la figura, quién la propuso, cuál es su intención y demás. Esto, porque podrían estar de frente a una eventual invasión de competencias.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, enfatiza su deseo de que conste en actas su oposición a que participe de esta discusión el Auditor Interno.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, informa que su exposición será muy concreta, pues ya recibieron el documento que es producto del decreto enviado por el Ministerio de Trabajo.

Para comenzar, dice haber anotado los antecedentes del tema, que datan de 2014, cuando se generó el decreto ejecutivo n.° 3875 que reglamenta el inciso c del artículo 14 de la Ley Orgánica, el cual establece la determinación de criterios y requisitos para la acreditación de delegados y delegadas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Más adelante, en ese mismo año, se volvió a modificar el decreto, relacionado con la determinación de dichos decretos y requisitos. Detalla que ese decreto es un mandato de ley que se deriva del artículo en el que se establece que el Poder Ejecutivo es el llamado a reglamentar este tipo de asuntos.

El tercer antecedente es que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras tiene que instaurarse conforme al artículo 14 y 15 de la Ley, donde se habla del nombramiento de los cuatro directores de la Junta Directiva Nacional. Por eso es por lo que son importantes estos antecedentes.

Al respecto, comenta haber realizado dos observaciones generales, puesto que, generalmente, cuando se somete a consideración un proyecto de reglamento o normativa, los interesados pueden realizar observaciones al texto. Entonces, básicamente se pretende con esta propuesta modificar dos artículos del reglamento vigente.

Por consiguiente, el objetivo de los decretos del Poder Ejecutivo es fortalecer y dar mayor seguridad jurídica al censo que se debe realizar

para determinar la afiliación por cada sector social que conforma la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Por lo tanto, una vez analizadas las competencias del Poder Ejecutivo y, a la luz de los artículos antes referenciados, concluye que este órgano se encuentra facultado para realizar las modificaciones que se plantean al Reglamento y al inciso c del artículo 14; relacionado con el censo del Banco.

Agrega como tercer punto que, en el pasado, el Poder Ejecutivo ya ha realizado eso, a raíz de pronunciamientos que se han hecho por parte de diferentes órganos (como la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional) que consideraron adecuado que el Poder Ejecutivo, a través de la reglamentación que corresponda (como mandato derivado de ese mismo artículo 14), establezca las condiciones sobre las cuales se deben realizar estas modificaciones.

En este caso en particular, el Poder Ejecutivo consideró que existen algunas imprecisiones sobre la determinación de los criterios y requisitos para la acreditación de delegados y delegadas.

Agrega que el decreto n.° 38685 se encuentra vigente y es el que se aplicó en las últimas dos conformaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

También dice haber realizado algunas observaciones específicas de carácter técnico. La primera dice que:

a. De conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, resulta necesario que la consulta se extienda a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a través de su Directorio Nacional, para dar cumplimiento a lo prescrito en la norma y que tengan oportunidad de exponer su parecer sobre el alcance del proyecto de decreto y, de esta forma, prevenir cualquier vicio constitucional en el trámite posterior a su aprobación.

Al respecto, explica que esto quiere decir que**,** si el Poder Ejecutivo quiere llevar adelante una reforma en este sentido, conviene que tome nota de lo que establece este artículo, pues no vaya a ser que, en el futuro, se dé la aprobación, pero haya algún vicio de constitucionalidad o legalidad que impida su aplicación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si ya se preguntó a la Asamblea si se le ha consultado sobre esto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que no se le ha consultado, pues la consulta está dirigida a la Junta Directiva.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que la consulta se dirigió a la Junta Directiva, con copia al presidente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice haberlo conversado con el Sr. Fernando Faith Bonilla, quien confirmó que no se les ha consultado al respecto.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, prosigue con el punto b, que dice:

b. En el texto de la reforma propuesta, se indica que las competencias dadas al Ministerio de Trabajo, por medio del Departamento de Organizaciones Sociales, contempla los registros de algunos de los sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, tales como: cooperativas, sindicatos, organizaciones comunales, asociaciones solidaristas. Este registro por las disposiciones del artículo 41 del Reglamento de reorganización y racionalización del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social no contempla la obligatoriedad de los colegios profesionales de registrar sus nóminas ante el Departamento de Organizaciones Sociales. El control y registro de sus agremiados es competencia de cada uno de estos entes públicos no estatales, de conformidad con sus propias leyes orgánicas.

Por lo tanto, este punto lo quiso destacar, pues forma parte del proyecto que vale la pena sea analizado, cuando se revise la aprobación definitiva.

Por su parte, el tercer punto por destacar dice:

c. El párrafo final del artículo 13 que se pretende modificar, el cual indica que: “Para efectos de la certificación de membresía que se debe aportar, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social definirá el mecanismo, procedimiento y requisitos para su obtención”.

Este punto se podría expresar con mayor claridad por parte del Poder Ejecutivo para mejorar la interpretación de los documentos que se deseen llevar a manos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Agrega que las ideas planteadas se deben, exclusivamente, a la propuesta del Reglamento, bajo el entendido de las competencias que puede tener la Junta Directiva, así como el espacio que se da para que hagan referencia a ellas.

De este modo finaliza con la presentación de su argumento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si existe una posición de la Comisión de Asuntos Jurídicos o si se trata solo de la del Asesor Legal de esta Junta Directiva y otra del Asesor Jurídico del Banco. Es decir, si son posiciones diferentes.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que no necesariamente son diferentes.

Explica que, en vista de que la consulta se debió responder tan rápido (pues la recibieron el viernes pasado), había poco tiempo para realizar el documento. Por lo tanto, lo remitió el lunes. Sin embargo, no considera que vayan a ser posiciones diferentes o contradictorias.

La idea, con respecto a este tipo de análisis, es explicar a la Junta Directiva cuáles son los principales objetivos planteados en este tipo de proyectos y cuáles podrían ser las ideas que la Junta Directiva desea comunicarle al Ministerio de Trabajo sobre el proyecto planteado.

Por consiguiente, se ajustó a temas de la validez de la consulta, la cual está bien planteada, efectivamente. También, saber si el Poder Ejecutivo tiene la competencia o no para reglamentar lo correspondiente, lo cual ya indicó que sí y, de hecho, ya lo ha realizado así en el pasado.

Asimismo, hizo referencia a dos aspectos que le llamaron la atención, pues quizá sean oportunidades de mejora en el proceso que lleva el Reglamento para su aprobación definitiva. Entre ellos se encuentra la consulta obligatoria a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como a la redacción del documento que pone a disposición de esta Junta Directiva, para su consideración.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, dice que le hubiese encantado tener tiempo para elaborar una presentación, de modo que compartirá el dictamen, pero, por la complejidad del tema, se ha procurado preparar un documento bastante elaborado. Por ende, se hizo el análisis correspondiente.

Seguidamente presenta el oficio DIRJ-445-2022, sobre el cual dice que se hará referencia a las coincidencias que existen con respecto a la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional, de frente a su exposición, para procurar no ser repetitivo.

Entonces, la pregunta es: ¿puede el Poder Ejecutivo (en este caso, el Ministerio de Trabajo) modificar algún reglamento atinente a alguna actividad sustantiva propia del Banco Popular? A lo que responde que sí puede hacerlo.

De hecho, no es la primera vez que pasa. Explica que el decreto que se pretende modificar (n.° 38685-MP del 10 de agosto de 2014) es el último de bastantes que han regulado al artículo 14, en su inciso b, en cuanto a la determinación de criterios para la conformación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Agrega que el documento contiene la historia, así como referencias de la Sala Constitucional, acerca de lo que había antes y cuáles han sido las resoluciones de dicha Sala. Incluso, se mencionan los trámites de audiencia que ha dado el Poder Ejecutivo cuando ha realizado estas modificaciones.

Entonces, ¿por qué pasa esto? Responde que el Banco Popular no es un ente autónomo, sino que es público creado por ley especial. Es decir, no cuenta con autonomía, de modo que la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo pueden reglamentar y dictar leyes atinentes a la operación del Banco. La consulta cumple con lo establecido en el artículo n.° 361 de la Ley General de Administración Pública, en cuanto a que se les concede audiencia a las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo (como el Banco Popular), para que se pronuncien o den su parecer, de frente a la reforma que se está proponiendo.

Agrega que en este caso se ofrecieron diez días naturales no hábiles. Acota que el plazo lo establece el área que consulta.

Considera que el Órgano competente para conocer esta posición y para emitir criterio es la Junta Directiva Nacional porque como Órgano de Dirección tiene la atribución para pronunciarse de frente a cualquier tema que afecte el Banco.

Por ejemplo, constantemente llegan leyes de las cuales constantemente la Junta Directiva Nacional emite una opinión y en estos otros temas también puede ofrecer su opinión.

La Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal es una figura instrumental para dar contenido funcional a la Organización en donde los diferentes sectores copropietarios del Banco Popular conforman esa Asamblea. Una vez conformada la Asamblea nombran cuatro representantes de los sectores y simbolizan a todos los trabajadores.

Las cuatro personas quienes ocupan una silla en la Junta Directiva Nacional elegidos por esa Asamblea representan a la clase trabajadora en los términos que establece la Ley Orgánica del Banco Popular; es decir, tienen la competencia necesaria suficiente para emitir una opinión de frente a cualquier reforma de carácter reglamentario que el Poder Ejecutivo quiera dictar.

Asegura que no existen vicios de legalidad o inconstitucionalidad.

Comenta que ese argumento fue usado en el 2010 ante una acción de institucionalidad a un anterior decreto dictado por el Presidente, Sr. Oscar Arias Sánchez, en donde se alegaba que el Ministerio de Trabajo no podía modificar reglamentación del Banco por constitucionalidad.

La Sala Constitucional en una reseña descartó todo lo que se alegaba y entendió que, en efecto, el Poder Ejecutivo tiene la potestad reglamentaria en actividad del Banco sin que exista algún vicio.

Recalca que el Órgano competente es la Junta Directiva Nacional.

La opinión que emita el Banco no es vinculante para el Poder Ejecutivo ni tampoco para la Asamblea Legislativa porque la Ley así lo establece. La Ley no da un carácter de vinculante; sin embargo, sí es importante dar a conocer situaciones en donde puede existir error y temas por enmendar, los cuales deben ser considerados por el Poder Ejecutivo.

Asegura que solo enfatiza en las coincidencias con la Asesoría Legal y la única divergencia es la observación de que podría existir un vicio de inconstitucionalidad porque la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal no fue consultada.

Respeta mucho esa opinión y la visión de la Dirección Jurídica está enfocada hacia las competencias propias de la Junta Directiva Nacional, las cuales fueron otorgadas por la Ley Orgánica del Banco Popular en el artículo 24 de la Ley y por la integración de normas, según lo establece el artículo 47 de la Ley que incorpora al Banco como parte integral del Sistema Bancario Nacional con las atribuciones, obligaciones y deberes que el resto de los bancos, particularmente los bancos públicos.

Además, hay un tema de urgencia porque esa Asamblea también vence el 31 de julio de 2022 y, a partir del 1° de agosto de 2022 los señores delegados dejan de serlo, así como el Directorio.

Comprende que este tema se considera urgente por parte del Poder Ejecutivo. Desconoce si en el pasado otorgaron audiencia a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; no obstante, ya se han aplicado varias reformas. No parece existir un roce.

En lo concerniente a la legalidad y razonabilidad de lo que se propone, indica que están incluyendo una figura del Ministerio de Trabajo, la cual debe acreditar mediante certificaciones de membrecía cómo se componen las diferentes organizaciones sociales. Se está otorgando una competencia, no como fiscalizador sino como certificador de esas afiliaciones o membrecías y según las resoluciones de la Sala Constitucional, principalmente la última del 2012, es viable. El Ministerio de Trabajo puede tener esa competencia, no hay roce legal.

En la propuesta de decreto hay errores, principalmente en los considerandos 1 y 2 porque en el fundamento en el considerando se hace referencia a una Ley que no es la Ley Orgánica del Banco Popular. En esos se señala que Ley 6227 es la Ley General de Administración Pública, no la Ley Orgánica del Banco Popular. Eso deben enmendarlo si llegan a dictar ese decreto, pues no se estaría usando el fundamento correcto.

También en la propuesta de decreto se incluye la potestad de la Auditoría Interna de auditar el proceso. Eso se considera razonable dentro de un marco de cumplimiento al ambiente de control.

Considera necesario tomar en cuenta que la Auditoría Interna dentro del marco de sus competencias que se establecen en la Ley General de Control Interno tiene la atribución de auditar las actividades sustantivas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Esa función no es novedosa.

Recuerda que en el año 1994 cuando la Auditoría Interna revisó algunos temas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, los cuales provocaron la anulación de la Asamblea.

La Auditoría Interna puede auditar en el marco de sus competencias todo lo relativo a la actividad sustantiva u operativa del Banco Popular, lo cual incluye a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Esa parte la consideran razonable y depende de la Auditoría Interna, aunque desconoce si dentro del marco del universo auditable tiene la función de auditar a esa Asamblea.

Acota que el Ministerio de Trabajo no tiene el control de todas las membrecías de los sectores sociales. En el caso de los profesionales los colegios profesionales sí tienen esa potestad.

No sabe cómo se gestionará la coordinación porque en el decreto no lo detallan, dado que el Ministerio de Trabajo no puede certificar quiénes están o no agremiados a un colegio profesional.

El colegio profesional es el único que puede informar cuáles son los agremiados y verificar que esos agremiados sean cotizantes al Banco Popular porque muchos cotizantes son trabajadores independientes jubilados o que del todo no cotizan por ser empresarios independientes o por otras figuras.

En general, no encontraron motivos de ilegalidad que impidan el dictado de la reforma parcial a ese decreto.

La forma es la correcta porque dieron la audiencia al Banco Popular, la Junta Directiva es el Órgano competente que tiene las atribuciones por Ley para emitir la opinión.

Constata que el Poder Ejecutivo también propone una junta *pro tempore* mientras el proceso culmina, lo cual también ya fue validado por la Procuraduría General de la República.

Esas son las conclusiones después del análisis, tomando en cuenta que las normas transitorias pretenden ofrecer seguridad jurídica a la continuidad del Banco.

También se indica que tienen una duración temporal porque se habla de hasta ocho meses porque el Ministerio de Trabajo realiza esa labor. Deberán ajustar todos esos procedimientos con el sector profesional porque el Ministerio de Trabajo no puede atribuirse esa competencia, no es el competente y eso deberán revisarlo.

Reitera que comparte los criterios de la Asesoría Legal, salvo la observación de los riesgos de inconstitucionalidad por las razones ya expuestas.

Esas son las conclusiones de la Dirección Jurídica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si podrían incluir una recomendación de consultar también a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, responde que esta Junta Directiva puede tomar esa decisión y reitera que por los tiempos de nombramiento esa sería una solución compleja.

Asimismo, menciona que se da continuidad a la comisión de acreditación y eso permite seguir con lo hecho hasta el momento. A ellos les amplían el plazo de vigencia para que puedan continuar con el proceso.

Siente que el decreto está balanceado y parece que su intención es que el Ministerio de Trabajo certifique la proporción correcta de los codueños del Banco (cotizantes ahorrantes obligatorios) agrupados en los diferentes sectores sociales.

Ese tema no es nuevo y sucede de manera frecuente.

Rememora que en el 2010 estuvieron en una junta directiva *pro tempore* por cuatro años por decretos que fueron declarados sin lugar. No parece que ahora sea la intención porque se proponen plazos más cortos para concluir el proceso.

Dice que son estructuras razonables y no entendería alguna alegación de ilegalidad. Si el Poder Ejecutivo quiere otorgar una audiencia a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, ya no habría tiempo para poder realizarlo.

Esa es la opinión de la Dirección Jurídica sustentada en todo lo que se consigna, principalmente en criterios de la Procuraduría General de la República, resoluciones de la Sala Constitucional y otros.

Reitera que las referencias que están en los considerandos 1 y 2 son incorrectas porque deben basarse en la Ley Orgánica del Banco Popular y no en la Ley General de Administración Pública.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, desea que conste en actas, pues esta no es una situación fácil porque es una intervención que afecta la autonomía de una institución.

Solicita que pidan a la Gerencia General Corporativa un tercer criterio legal de un asesor externo porque no está convencido con los planteamientos de la Dirección Jurídica y de la Asesoría Legal.

Cree que la Dirección Jurídica olvidó tratar seriamente la autonomía del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, además ese criterio no se refiere a las competencias del Ministerio de Trabajo para tener injerencia en asuntos del Banco.

Destaca que la Ley del Banco Popular establece que esta Institución tiene autonomía administrativa y funcional y su funcionamiento se rige por las normas del Derecho Público.

Además, en el artículo 14, inciso b, se establece que el Banco Popular es el encargado de levantar un censo de todos los ahorrantes obligatorios, especificar en cada caso la afiliación de cada sector cada tres meses, por lo menos.

El proceso del censo corresponde al Banco y no establece que deba tener injerencia del Poder Ejecutivo en este tema.

Por lo tanto, requieren un análisis de la Ley de la creación del Ministerio de Trabajo para saber si ese Ministerio está autorizado para cumplir con la función de certificar los afiliados de cada organización.

En cuanto al tema cooperativo, la Ley del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lo remite a la Ley de Asociaciones Cooperativas y en esa Ley no se menciona que las organizaciones estén obligadas a mantener la lista de asociados en el Ministerio de Trabajo.

Así las cosas, están argumentando que deben asegurar la participación de todos los ahorrantes obligatorios en el censo, pero no establecen el mecanismo para realizarlo.

Sumado a lo anterior, la Dirección Jurídica suministra el dato de cotizantes obligatorios (1.236.124 personas) y, por tanto, deben verificar el censo de toda la población. Observa una diferencia porque el dato del censo actual es de 1.636.979 personas.

Por lo expuesto, pide solicitar a la Gerencia General Corporativa una tercera opinión jurídica externa. Está de acuerdo en trasladarlo a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Si es necesario pedir prórroga, se pide.

Es urgente trabajar de manera detallada el análisis jurídico de esa situación. Si actualmente no valoran todos esos asuntos de manera profunda estarían quedando como víctimas y victimarios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Sr. Gilbert Díaz por su planteamiento. Acerca de los fondos acota que ya tienen dos criterios jurídicos, no sabe si es sano buscar invertir más recursos para obtener una posición diferente porque ya tienen dos planteamientos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, asegura que el tema lo revisó a la luz de los criterios jurídicos solicitados y elaboró un documento con su posición personal. No sabe si será el momento oportuno para exponerlo.

La Directora, Sr. Fernández Garita, manifiesta que ellos como representantes del Poder Ejecutivo tienen la misma posición.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agrega que él conversó con la Sra. Margarita Fernández Garita y con la Sra. Marta Villegas Alvarado acerca de ese documento.

También cree que deben tener mucho cuidado con respecto a los pasos que se están dando en los últimos días de la gestión.

Recalca que esta es una posición como representante del Poder Ejecutivo en esta Junta Directiva Nacional.

Si esa posición es compartida por otros compañeros, cree que tienen el derecho de exponerlo, sean o no representantes del Poder Ejecutivo.

Considera que los criterios de la Dirección Jurídica y de la Asesoría Legal recalcan que la consulta es obligatoria pero no vinculante; es decir, si el Poder Ejecutivo está con esa posición, probablemente la mantendrá.

Además, saben que no son acciones novedosas. Ya sucedió algo similar en otra oportunidad.

Procede a leer el documento que elaboró:

En atención a los criterios a la audiencia concedida a la Junta Directiva Nacional del Banco Popular para que nos pronunciemos a la reforma parcial al Decreto Ejecutivo n°38-1685-MP del 10 de agosto del 2014, Reglamento, inciso c) del artículo 14 bis de la Ley Orgánica del Banco

Popular y de Desarrollo Comunal de determinación de criterios y requisitos para la acreditación de delegados y delegadas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, les manifiesto lo siguiente, con base en los criterios técnicos emitidos por el Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional y por la Dirección Jurídica del Banco Popular.

Estima el suscrito representante del Poder Ejecutivo en la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que la reforma al Decreto Ejecutivo n°38-1685-MP del 10 de agosto del 2014 es necesaria, pues por la normativa actual no es posible garantizar la proporcionalidad real de los dueños del Banco porque no tienen certeza de la forma en que efectúa el censo de ahorrantes obligatorios y su asignación a cualquiera de los 10 sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal existe la obligación legal de dar el apoyo logístico y administrativo para la celebración de las diferentes asambleas de trabajadores. En ese sentido considero que el Decreto debe incorporar que sea la Dirección Jurídica institucional la instancia encargada de dar la asesoría legal a la Comisión de Integración, con el propósito de eliminar cualquier conflicto de interés de las personas que hoy laboran para dicha estructura, en forma semejante de la inclusión de la Auditoría Interna para que pueda celebrar las auditorías que estime necesarias sobre el proceso de integración de las asambleas.

Tal y como se tomó el Decreto que se reforma derogó uno previo, el n°35687-MTSS, que había sido cuestionado por inconstitucional por cuestionar la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el proceso, pero que la Sala Constitucional en la sentencia n°09214-2014 de las catorce horas treinta minutos del 17 de julio del 2012 declaró sin lugar.

El suscrito comparte con todo las conclusiones del dictamen legal en el oficio DIRJ-445-2022 del 19 de julio de 2022 y del AJD-103-2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva y me manifiesto a favor de la reforma planteada, toda vez que no aprecio la existencia de alguna violación a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, pues se requiere en la conformación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que tal como el Tribunal Constitucional lo ha resuelto en las resoluciones que se citan en el dictamen legal, se debe celebrar un censo total de cotizantes o codueños del Banco Popular y es el Ministerio de Trabajo el que tiene las competencias para acreditar el detalle de las membrecías a las personas a las diversas organizaciones de base que estén activos.

Adicionalmente, comparto que en el caso de las personas del sector profesional son los respectivos colegios profesionales los que tienen la competencia para acreditar el detalle de sus agremiados, que, a su vez, sean ahorrantes obligatorios y codueños del Banco.

Menciona que con esa propuesta pide someter a una moción y en que en caso de que no se apruebe, estaría solicitando que se presente como un dictamen de minoría.

La Directora, Sr. Fernández Garita, expresa que en su posición de representante del Poder Ejecutivo y después de discutir el tema indicado por el Sr. Raúl Espinoza Guido, su postura es en la misma línea de acoger lo indicado en la propuesta de Decreto, con todos los considerandos indicados por el Sr. Espinoza Guida.

Considera que hay total transparencia en el proceso de censo y por ese motivo, sostiene su adición a la posición indicada.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, a pesar de no haber sido nombrada por el Poder Ejecutivo, cree que es razonable y transparente la posición planteada y el estudio presentado por los asesores legales.

También apoya la propuesta presentada por el Sr. Raúl Espinoza Guido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta cuál es la propuesta del Sr. Espinoza Guido.

La Directora, Sr. Fernández Garita, explica que la propuesta es acoger el Decreto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, desea saber si esa fue la solicitud del Poder Ejecutivo. Dice que no comprende los planteamientos, además los asesores legales emitieron sus criterios.

Podrían trasladar un documento en donde se incluyan los criterios jurídicos.

Apelando a que haya mayor transparencia y promoción se podría consultar a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero cree que en la solicitud no pidieron una opinión de esta Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que la consulta implica una opinión. Agrega que está acogiendo los criterios legales, es decir, está emitiendo una posición personal como director basado en los criterios técnicos emitidos tanto por la Dirección Jurídica como por la Asesoría Legal.

La propuesta del acuerdo es responder con base en los criterios jurídicos y le parece que eso está bien; no obstante, no concluye si la Junta Directiva Nacional o alguno de sus miembros está o no de acuerdo con la propuesta que plantea el Poder Ejecutivo.

Por esas razones desea manifestar vehementemente que está de acuerdo con la propuesta del Poder Ejecutivo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pide comprender que solo realizaron una consulta y esta Junta Directiva no tiene la competencia para resolver sobre esa consulta y el Órgano que debe responder es la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Está de acuerdo en que se traslade este tema a la Asamblea, además mantiene la petición de un tercer criterio jurídico.

Cree que la moción no debe basarse en si están o no de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, pues solo enviaron una consulta, la cual debe ser atendida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pues es el Órgano con las competencias para realizarlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, resume diciendo que el Sr. Gilberth Díaz Vásquez solicita un tercer criterio jurídico.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, cree que se están desviando y dice que apoya la propuesta del Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

Además, indica que encontró un Dictamen de la Procuraduría General de la República, el C-019-2021 del 22 de enero de 2021, en donde se da a conocer que el Dr. Román Macaya Hayes, Expresidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social intentó una gestión similar. En ese dictamen se concluye con aspectos de gran importancia y pide al Asesor Legal que lo revise.

Cree que ellos no pueden modificar la voluntad del legislador a través de un decreto. El artículo 140 de la Constitución Política en su inciso 3 señala que el Poder Ejecutivo sanciona y promulga las leyes a ejecutarlas y reglamentarlas, así como vela por su exacto cumplimiento.

Eso no implica que deban modificar el artículo de una ley, pues se debe conservar tal cual es.

En la Ley del Banco, artículo 14, se indica que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal es un órgano representativo de los y las trabajadoras y estará integrado por 290 delegados.

En el inciso a) detallan la distribución de los delegados; 40 son del sector comunal. En el inciso b) comunican que 250 representantes serán designados proporcionalmente al número de afiliados de cada sector. En otras palabras, los sectores no son representados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Entre las funciones que le corresponden a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal está la designación de cuatro directores de la Junta Directiva, conforme al artículo 15 de esa Ley.

Constata que en virtud de ser funcionarios públicos deben apegarse al principio de legalidad y el Poder Ejecutivo solo puede ratificarlo, esa es la única facultad.

Actuar de otro modo es desconocer la Ley constitutiva del Banco, pues juraron defender la Constitución Política y las leyes de la República. Por esos motivos, no está de acuerdo en que esa consulta se presente a esta Junta Directiva, aun y cuando le corresponde representar a 4.300 trabajadores y trabajadoras de Costa Rica, pues considera que sería una acción muy irresponsable.

Lo más prudente es elevar este asunto a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y ese Órgano puede convocar en menos de 24 horas a una sesión extraordinaria por ser un tema de urgencia.

El Poder Ejecutivo tuvo que haberlo enviado a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal como corresponde, específicamente al Directorio que tiene las facultades para convocar.

Asegura que no tiene nada en contra del Poder Ejecutivo, pero priva un tema de legalidad pura.

Lee la conclusión del dictamen C-019-2021 del 22 de enero de 2021:

En el inciso d) de la parte 3 del artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social se menciona que, en caso de que una asamblea de representantes no se reúna o no se celebre dentro del plazo reglamentario de un mes contado a partir de la publicación de la convocatoria, el Consejo de Gobierno estará habilitado para asumir entonces la potestad de nombrar libremente al respectivo representante

para el caso de que constituya en mayoría absoluta un representante.

El Consejo de Gobierno igual deba asumir la potestad de nombrar al representante, pero a ese efecto debe escogerlo prescriptivamente entre los tres candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad votos de aquella Asamblea.

Si bien la opinión jurídica OJ-067-2004 del 7 de junio de 2004 se admitió la posibilidad extraordinaria y excepcional de que el Consejo de Gobierno designe una junta directiva provisional sin seguir el procedimiento previsto en el artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social es claro que esa posibilidad se circunscribe a aquellos eventos en que los miembros del Órgano directivo sean apartados todos o en su gran mayoría de sus cargos; es decir, que la posibilidad de nombrar una junta provisional queda reservada para supuestos anormales y gravísimos dentro de los cuales no se asumir de mera vacancia de uno de los integrantes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, somete a votación la propuesta de solicitar un tercer criterio.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, señala que ante las dudas se dio a la tarea de buscar y este pronunciamiento es el C-019-2021 del 22 de enero del 2021, donde el Dr. Roman Macaya Hayes, Presidente ejecutivo de la CCSS, consultó sobre una persona designada como miembro de la Junta directiva de la CCSS de manera provisional que si estaba facultada para actuar en la sección respectiva.

Señala que este dictamen lo firmó el Procurador adjunto, Sr. Jorge Andrés Oviedo Alvarez, esto por si desean consultarle al respecto. Cree que tienen un elemento externo y la conclusión como Director de esta Junta Directiva Nacional deben de tomarla en consideración y en consecuencia.

Explica que esta propuesta de decreto viola la Ley constitutiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en su responsabilidad, la cual prometió bajo juramento, de cumplir y respetar, no está de acuerdo con el decreto ejecutivo, aún que no se resuelva el tema de la consulta, sugiere que se eleve a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal como debe corresponder y no entrometerse en un asunto que va más allá de los dueños de la Asamblea del Banco Popular, pues es propiedad, en partes iguales y con derecho de copropiedad, del millón trescientos mil de los trabajadores que están afiliados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que estaban votando la propuesta del Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, responde que sí, le parece importante una tercera opinión, de su parte está exponiendo una del ente Procurador y que considera valida, también opina que deben de tomar en cuenta a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pues es el órgano máximo en un tema de decisión política y está establecido que las partes políticas las define este ente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si está de acuerdo en una tercera opinión.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, responde que sí.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, con respecto a la posibilidad, menciona que la Gerencia General Corporativa cuenta con dos abogados externos de un consorcio al cual les ha dado atención y esta es la herramienta inmediata que tiene, va a revisar si con el perfil que tienen están en capacidad para resolver esta consulta, de lo contrario debe revisar los procesos de contratación administrativa la posibilidad de contar con este apoyo.

El Director, Sr. Campos Conejo, menciona que en virtud de la delicada situación concisa y la posición del decreto, considera que inherentemente divide la posición de esta Junta Directiva Nacional, donde parte de sus miembros son elegidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y otra parte por el Poder Ejecutivo, no obstante, está de acuerdo de que podría tener vicios que atenten sobre la soberanía de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pues es el máximo órgano y es por este ente que ellos están nombrados, indistintamente de que sean nombrados por el Poder Ejecutivo o por ellos, deben rendirle cuentas.

Comenta que pueden estar disconforme, pero esto no impide que ellos tengan que rendir cuentas a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Su posición es que pudieran unificar los criterios de la tarea que les fue designada el Poder Ejecutivo, concuerda de que debe existir otra posición donde no haya vicios sobre la soberanía y que sea de conocimiento de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pues cualquier decisión les compete.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que en su caso está en desacuerdo con la propuesta realizada, en vista de que ya tienen dos opiniones técnicas, de los dos entes con los cuales oficialmente cuentan como Junta Directiva Nacional, es una asesoría legal o jurídica propia de esta Junta Directiva y la Dirección Jurídica del Banco Popular y las dos coinciden, por lo que considera que buscar una tercera opinión sería un mal uso de fondos públicos y no estaría completamente justificada en vista de que ya tienen dos opiniones de los entes competentes y las dos coinciden.

Comenta que si la Junta Directiva Nacional es congruente con estas opiniones se estaría basando en ambos criterios para emitir su posición, como él personalmente lo hizo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala estar en desacuerdo, existen dos opiniones una de la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional y otra de la Dirección Jurídica del Banco Popular, por lo que es suficiente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que esta situación se ha presentado en otras ocasiones y tener una tercera opinión es dudar del criterio de la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional y de la Dirección Jurídica del Banco Popular, estos dos criterios son muy profesionales, por lo que considera que cumplen con los criterios necesarios para hacer una votación afirmativa y respaldar el decreto que presenta el Poder Ejecutivo. De manera que no está de acuerdo en una tercera opinión.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que es necesaria la tercera opinión y el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, indicó que tiene los asesores, principalmente para los representantes de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pues el criterio que están exponiendo es muy respetable.

Comenta que él fue nombrado por el Poder Ejecutivo, pero sus raíces y principios no se puede acomodar a una representación que a su consideración las acciones que se están haciendo con esta institución no son las mejores y hace un llamado si en algún momento no se ha defendido como debe ser, pues deben estar atentos con lo que sucede en esta Institución, por lo que aboga a que tengan el tercer criterio de un consorcio externo, pide al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, asegurar que cuenta con los asesores.

Por otra parte, sí son fondos públicos, sin embargo, están presupuestados para este tipo de trabajo y no considera que sea un uso indebido, pero debe dejar constancia de que son defensores de esta institución, pues hay ciertas situaciones que no se están cumpliendo y en estos criterios no se habló de autonomía de la institución y si el Ministerio de Trabajo tiene la independencia de intervenir y esto debe de ser profundamente más analizadas, está a favor de que se considere un tercer criterio jurídico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que tienen un consocio de abogados y uno es en la parte legal, indica que no recuerda el alcance que tiene la contratación con ellos, de manera que si está dentro del alcance pueden pasar de inmediato la consulta y pedir el dictamen, de lo contrario tienen que analizar con Contratación Administrativa para tener inmediatamente el abogado.

Indica que tienen un consorcio con dos abogados y considera que pueden buscar el criterio. Va a hablar con ellos inmediatamente si así es el acuerdo de esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que en su caso considera que los dos criterios otorgados y coincidentes son suficientes para tomar esta decisión, de manera que no está de acuerdo en una tercera opinión jurídica.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera imprudente la intervención del Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, pues están en medio de una votación de una propuesta de un miembro de Junta Directiva Nacional y no se había votado, de manera que la sola posibilidad de ofrecer los servicios profesionales de un asesor externo se está adelantando a la votación que estaba en proceso y esto pudo influir, es inconveniente, de manera que solicita tener más prudencia en el futuro y no intervenir cuando los Directores están en un proceso de votación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el error pudo ser de ella, pues ella permitió su intervención.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que él es un directivo de esta Junta Directiva y él pidió la intervención del Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, pues hay una razón por la cual participó, lo libera de su responsabilidad, él como directivo solicitó contestara su consulta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la moción de pedir una tercera opinión jurídica queda rechazada con cuatro votos en contra y tres a favor, sin embargo, esto no los libra de contestar a la consulta que se les hizo.

Dicho esto, mociona para:

Trasladar al Directorio Nacional, para su información, el oficio DMT-982-2022, suscrito por la Sra. Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual eleva consulta a la Junta Directiva Nacional sobre propuesta de decreto ejecutivo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica estar de acuerdo.

El Director, Sr. Campos Conejo, señala estar de acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, no está de acuerdo, considera que no es necesario.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, respecto al comentario de la Presidenta, Sra. Badilla López, no se libran de dar una respuesta, por lo que considera que se le puede trasladar de conocimiento a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras el oficio, pero no pueden negar la respuesta de la Junta Directiva Nacional ante esta situación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, según lo manifestado al inicio y la consulta de si se les consultó y la respuesta fue no, sin embargo, se puso en autos a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores de que esta Junta Directiva había recibido este criterio no considera necesario de que salga un acuerdo de esta Junta Directiva de consultar lo que está claro en los criterios jurídicos.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que está de acuerdo con la propuesta del Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, y además la recomendación del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, de trasladarlo a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores.

Solicita que se consigne en la votación anterior cuántos votos fueron en contra y a favor.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que en la votación anterior eran cinco votos en contra y dos a favor, por ello se rechazó la moción.

En cuanto a la moción actual, ella está de acuerdo con que se eleve la consulta al Directorio para que lo valore con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aclara los términos de su voto, a la Junta Directiva Nacional le corresponde contestar y trasladar a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para su conocimiento, aunque lo hayan hecho de forma informal, no obstante, los criterios ya están expuestos por los abogados respectivos y consulta en qué términos va el acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que es enviar el documento para que ellos lo valoren y hagan las gestiones que tienen que hacer.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

> **Trasladar al Directorio Nacional, para su información, el oficio DMT-982-2022, suscrito por la Sra. Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual eleva consulta a la Junta Directiva Nacional sobre propuesta de decreto ejecutivo.** **(644)**

ACUERDO FIRME.

Se procede a votar la tercera moción, de acoger el decreto en su totalidad con todos los criterios expuestos por el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que él propone acoger los criterios técnicos que se han expuesto ampliamente, lo que los llevaría a respaldar la propuesta del Poder Ejecutivo. Agrega que todo esto fortalecería el proceso de acreditación de delegados, daría mayor transparencia; considera que este aspecto es positivo no solo para los órganos de Dirección, para la Asamblea de Trabajadores y su Directorio, sino, lo más importante, para los dueños del Banco Popular, que son todos los trabajadores, según lo que establece la ley.

Su propuesta es acoger los dos criterios técnicos y expresar la posición de la Junta Directiva Nacional y respaldar la propuesta de decreto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que ella podría estar de acuerdo en acoger los criterios, pero respaldar la propuesta de decreto no, lo que van a dar es una opinión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, respeta el criterio.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que está en contraposición y que no vale esta discusión, pues ya se acordó trasladar a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, lo que están presentando es una posición personal.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que fue una moción.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, si después de trasladar la consulta a la Asamblea de Trabajadores deben continuar con esta discusión, pues la Junta Directiva Nacional no está en competencia de resolver sobre una situación que es de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que está siendo lo más democrática posible y se ha detenido en poner a votación cada moción.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece y opina que así debe de ser.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, propuso la moción de acoger los criterios de los abogados y respaldar el decreto, en su opinión no ve que esté en contraposición de las demás mociones una era la consulta jurídica y otra elevarlo al Directorio, y esta última quedó en firme.

Pide respetar las mociones, pues ella también tiene una y consulta a los abogados si existe contraposición.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, dice que entiende que hay algunas posiciones en cuanto a lo que se hace o no, cada director manifiesta una opinión individual dentro del marco de sus competencias y tienen la potestad para hacerlo y a partir de ahí se tomarán los acuerdos y ya han tomado varios en puntos sustantivos.

En cuanto a la consulta que hacen a la Junta Directiva Nacional es para que emita una opinión a favor o en contra, considera que esto lo pueden hacer, como también decidir no hacerlo, pues no hay una obligación legal de dar respuesta y si no se hace el Poder Ejecutivo cumplió con lo establecido en el percepto legal y es lo que dispone el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

Explica que la Junta Directiva Nacional tiene la oportunidad que establece la Ley General para exponer su parecer, entonces, a partir de ahí puede discrepar o compartir lo que se propone.

Comenta que no es muy diferente a las consultas que llegan de la Asamblea Legislativa como proyectos de ley.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que la última coletilla la tiene inquieta, pues puede acoger los criterios en que hay que hacer la congruencia de acuerdo con la ley que corresponde, pero considera que a ellos no les corresponde acoger el decreto, si es su decisión considera que lo mejor es que no se haga, pero le parece responsable responder y que corrijan los errores.

Además, si es que tuvieran la potestad, pero en aras de la transparencia, la inclusión y de que realmente los codueños respondan es la Asamblea de Trabajadores la que debe estar en esta parte importante.

Agradece la aclaración y considera que no hay contraposición y lo que están haciendo es discutir.

Reitera que el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, propone acoger los criterios y respaldar el criterio ejecutivo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, dice estar en contra de la moción.

El Director, Sr. Campos Conejo, señala que no hay contraposición y el espíritu era una tercera opinión, en la cual se respeta a la mayoría que indicaron que eran suficientes los criterios de la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional y de la Dirección Jurídica del Banco Popular y que eran concordantes.

Indica que votó a favor de que se haga de conocimiento de este tema a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, esto no implica que deban de emitir un criterio, no obstante, considera suficientes los criterios legales para designar una posición con respecto al decreto, por lo tanto, está de acuerdo continuar, no obstante, no sabe si les compete señalar una posición en este sentido o si implícitamente los estudios y los dictámenes legales así lo indican.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, está de acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, está de acuerdo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si la votación es aceptar el decreto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que es el criterio de los asesores legales.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que necesita estar claro de lo que están votando, consulta si es aceptar el criterio de los asesores legales y el decreto del Poder Ejecutivo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, responde que sí y respaldar el decreto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, dice que está en contra.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que tiene sus dudas en respaldar el decreto y lo manifestó desde el principio. Deben acoger los criterios legales y responder como corresponde, desea incluir en el acuerdo el recomendar consultarle a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere indicar que se le remitió el decreto a la Asamblea de trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, no está de acuerdo en señalar que respaldan en todos sus extremos el decreto.

El Director, Sr. Espinoza Guido, responde que no hay problema, pide retirar la moción y plantear otra.

Retira la moción excluyendo el respaldo completo al decreto del Gobierno, con el fin de facilitar las acciones que correspondan para transparentar y fortalecer el proceso de acreditación de los delegados a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y que esto va a conllevar a un fortalecimiento de la Gobernanza, en lo que tanto han trabajado, cree que esta es la intención del Poder Ejecutivo.

En vista de lo anterior la propuesta es acoger los dos criterios jurídicos que se han expuesto en esta sesión e incluir las observaciones realizadas en relación con la recomendación de consultarle a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras; sin embargo, en su opinión esto es innecesario, en vista de que la Junta Directiva Nacional es el ente competente para responder a esta consulta y la otra instancia, que es la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, puede verter su opinión, en todo caso ninguna es vinculante.

De su parte está tranquilo de emitir su opinión y de justificar su posición y el hecho de hacerlo en su condición de representante del Poder Ejecutivo no obsta de que él como miembro de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, por medio de la organización que representa, tenga dudas con respeto al proceso actual de acreditación de delegados.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, está en contra.

El Director, Sr. Campos Conejo, está de acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, está de acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, está de acuerdo de acoger los criterios y que se responda al oficio remitido a esta Junta Directiva Nacional en los mismos términos de los criterios jurídicos.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, está en contra y si pidió una tercera opinión no puede aceptar esta moción.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que no tiene ninguna duda con el proceso de acreditación, confía de que todo el proceso se haya hecho como debe de ser, sin embargo, está de acuerdo de avalar los criterios de las dos asesorías jurídicas del Banco Popular, en responder la consulta hecha y con todo el respeto solicitar las correcciones necesarias, esto es importante, además incluir el tema de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y que sean consultados, está de acuerdo.

Dicho esto, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio DMT-982-2022, mediante el cual la Sra. Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, eleva consulta a la Junta Directiva Nacional propuesta de decreto ejecutivo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

2. Acoger los criterios contenidos en los oficios AJD-103-2022 y DIRJ-445-2022, mediante los cuales la Asesoría Jurídica de esta Junta Directiva y la Dirección Jurídica se refieren a la propuesta de decreto ejecutivo.

3. Instruir a la Secretaría General para que, con base en lo indicado en los oficios AJD-103-2022 y DIRJ-445-2022, proceda a dar respuesta al oficio DMT-982-2022 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

"1. Dar por recibido el oficio DMT-982-2022, mediante el cual la Sra. Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, eleva consulta a la Junta Directiva Nacional propuesta de decreto ejecutivo.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

2. Acoger los criterios contenidos en los oficios AJD-103-2022 y DIRJ-445-2022, mediante los cuales la Asesoría Jurídica de esta Junta Directiva y la Dirección Jurídica se refieren a la propuesta de decreto ejecutivo.

3. Instruir a la Secretaría General para que, con base en lo indicado en los oficios AJD-103-2022 y DIRJ-445-2022, proceda a dar respuesta al oficio DMT-982-2022 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social". (645)

ACUERDO FIRME.

Solicita que antes de enviar la nota que sea comunicada para estar seguros de que va en los términos que todos desean.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, solicita que en la nota quede claro que el acuerdo fue tomado por mayoría y no por unanimidad.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y dos minutos** finaliza su participación virtual el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla.

ARTÍCULO 11

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si pueden alterar el orden del día para poder ver los puntos 7.1 y 8.4.1. Mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5936 hasta las 20:15, a fin de conocer los siguientes puntos agendados:

1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., remite el informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2022. Lo anterior, en atención al acuerdo n.º 548 de la sesión n.º 5656. (Ref.: Oficio DIRCR-610-2022)

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para valoración, el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1, "Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito", con corte al cierre del mes de junio 2022, en atención a la circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Oficio GGC-863-2022).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5936 hasta las 20:15, a fin de conocer los siguientes puntos agendados:

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., remite el informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2022. Lo anterior, en atención al acuerdo n.º 548 de la sesión n.º 5656. (Ref.: Oficio DIRCR-610-2022)

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para valoración, el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1, "Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito", con corte al cierre del mes de junio 2022, en atención a la circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Oficio GGC-863-2022)". (646)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

7.1.- El Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., remite el informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2022. Lo anterior, en atención al acuerdo n.º 548 de la sesión n.º 5656. (Ref.: Oficio DIRCR-610-2022)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que vienen trabajando en el Plan de Trabajo desde el 2019, tienen 99 actividades, de las cuales 98 están cumplidas, la que está pendiente es la finalización del proceso de Gobernanza y la evaluación del grado de madurez de este año.

Comenta que, de los 134 planes identificados por KPMG, 104 se han finalizado, mientras que en el corte anterior se registraron 60, por lo tanto, les quedan 30 planes en proceso de finalización. Indica que esta es la información que se le está reportando a la Sugef.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si existe alguna consulta o inquietud.

Observa que no hay, de esta forma, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio DIRCR-610-2022, mediante el cual el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., remite el informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2022.

Lo anterior, en atención al acuerdo n.º 548 de la sesión n.º 5656.

2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras el informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio DIRCR-610-2022, mediante el cual el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., remite el informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2022.**
>
> **Lo anterior, en atención al acuerdo n.º 548 de la sesión n.º 5656.**
>
> **2. Instruir a la Secretaría General para que remita a la Superintendencia General de Entidades Financieras el informe de seguimiento a los planes de acción correspondientes al informe SUGEF-2079-2019 con corte al 30 de junio de 2022". (647)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para valoración, el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1, "Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito", con corte al cierre del mes de junio 2022, en atención a la circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Oficio GGC-863-2022)

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos,** inicia su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, expondrá el informe mensual según lo solicitado en la circular Sugef-2584-2020, sobre el seguimiento de la calidad de la cartera del Banco Popular. Debe presentarse en los primeros 15 días hábiles posteriores a cada mes. En esta ocasión, desglosa el saldo total adeudado del Banco Popular:

Es importante analizar la evolución en el tiempo de este informe, cómo se ha venido comportando, cómo se demostrado la calidad de la cartera con base en el seguimiento que se hace.

Desde febrero de 2020 hasta junio de 2022, comenta que antes de la pandemia bajo una metodología similar el Banco mantenía el 93,29% de su cartera en riesgo bajo, 2,60% en riesgo medio, 1,25% en alto viable y 2,85% en alto no viable.

Una vez que inició la pandemia, se deteriora el riesgo bajo, llegando incluso a un 81,97%. Se inició un proceso de recuperación a partir del año 2021, donde se logró cerrar en diciembre de 2021 en un 88,88%. En junio de 2022, se alcanzó un 98,58%.

Es muy favorable que el alto no viable representa el 2,66%, que es inferior al dato del periodo 2020. En consecuencia, hay una evolución muy positiva hasta la fecha de los indicadores de clasificación de cartera según el perfil de riesgo, lo cual les ha permitido llegar a niveles similares a los que se tenían antes de la pandemia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se le aclare si cuando se habla del 2,62% de riesgo alto viable se está refiriendo a la morosidad mayor de 90 días.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, responde que la categoría alto no viable contiene a todos los clientes con morosidad mayor a 90 días y operaciones de menos de 90 días en donde el deudor tiene por lo menos una deuda en más de 90 días.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por la respuesta.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, muestra la evolución que ha tenido desde enero de 2020 hasta junio de 2022 sobre el porcentaje de la mora mayor a 90 días. Hubo periodos difíciles, pero con todas las políticas aprobadas más el respaldo de los equipos que se conformaron para atender este tema, se ha logrado una administración y un control de un indicador tan importante como lo es la mora mayor a 90 días.

Junio de 2022 cerró con un indicador por debajo del 2,40% o 2,35%, que incluso está mucho mejor de lo que se estaba registrando en momentos previos a la pandemia.

Se continúa haciendo negociaciones de pago con los clientes. Precisa que en junio de 2022 solo 84 clientes fueron beneficiados con este tipo de negociación.

Se está muy enfocado con arreglos de pago con ampliaciones de plazo, refinanciamientos, que es lo que les hace sostenible el pago de los clientes, sobre todo ahora que las tasas de interés están tendiendo al alza y que evidentemente las personas necesitan poder compensar ese aumento en tasas con alguna solución y la única que se posee es la ampliación de los plazos de los créditos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si se ha hecho alguna fidelización de los clientes con estos programas.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, responde que la División inició en marzo un proceso de reversión de evaluaciones de capacidad de pago. Recuerda que la normativa le exigía al Banco clasificar a los clientes según su condición de capacidad de pago cuando se les daba este tipo de ayudas. A muchos clientes se les clasificó en capacidad de pago 4, porque era lo que correspondía, no podían pagar en los últimos dos años.

Este año junto con la Dirección Corporativa de Riesgo se inició un proceso de evaluar comportamientos de pago y se está en el proceso de revertir la capacidad de pago de los clientes que sí han podido atender adecuadamente sus deudas y se han logrado procesos importantes de fidelización de esos clientes en el sentido de que han podido atender bien sus deudas.

Con respecto a si han sido fieles en el pago de salarios y otro tipo de productos, no dispone de información, porque esta división no evalúa estas situaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que sería una forma de validar la permanencia de la clientela y el poder profundizar nuevos negocios cuando se esté en una condición más favorable.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, sobre el resultado de junio de 2022 clasificado según sectores como la normativa lo prevé, se tuvo un buen resultado en mora mayor a 90 días:. Se cumplió casi prácticamente en todos los segmentos, ya que se está teniendo un buen resultado en el sector empresarial, en el sector financiero, en los créditos del Sistema de Banca para el Desarrollo, en vivienda, en vehículos. Sin embargo, en junio se empezó a percibir el efecto de la situación económica, por lo cual el crédito de consumo y tarjetas se está quedando.

Normalmente, cuando se dan estas situaciones es cuando se empiezan a sentir los principales efectos de morosidad en los clientes se está reaccionando y tomando diferentes acciones, pero resalta que el entorno está difícil con el aumento de tasas de interés, el Gobierno ya no dedujo a un grupo importante de clientes, en consecuencia, hay trabajo por hacer en los siguientes meses. Lo relevante es que a los otros segmentos se tienen debidamente controlados y esto les está dando la oportunidad de mantener un buen resultado.

lo cual es bastante favorable respecto a la meta de este año. Esto ha beneficiado al indicador de mora mayor a 90 días, porque está muy por debajo de lo que se había estimado originalmente unido con el crecimiento de cartera que el Banco está presentando este año (un 2,35%).

En los ingresos, se ha logrado un nivel de ingresos acumulado a junio de 2022 casi un 10% más, lo cual es muy satisfactorio porque también están recuperando créditos en cobro judicial de difícil recuperación.

El resultado de estimaciones fue muy bueno, es parte del proceso de reclasificación de clientes que se está haciendo más el control de la morosidad.

Finaliza su presentación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone aplaudir la labor de liderazgo del Sr. Miguel Mora González.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, comenta que todo el equipo se lo merece, son muchas las personas que trabajan en esta materia. A él le toca estar al frente, pero hay un trabajo de muchos, el cual no ha sido fácil.

La Presidenta, Sra. Badilla López, esperaría que en los próximos días se remita la propuesta para la estructura de cobro. Le pareció muy oportuna la información que presentó hoy. En la siguiente semana, se tendrá la oportunidad de expresarle el agradecimiento; acota que no sería posible exponer resultados en una asamblea general o a la opinión pública sin el esfuerzo ni el compromiso de este equipo, y principalmente, el del Sr. Miguel Mora González. Le agradece por el liderazgo que ha desempeñado y que se ha observado en estos cuatro años, y que a pesar de la pandemia se logró salir adelante. Todo este trabajo les habla de su gestión, profesionalismo y sobre todo su compromiso.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, expresa su agradecimiento a la Sra. Grace Badilla. Cuenta que la Junta Directiva Nacional con estos equipos le dio la oportunidad a la Administración de poder atender a todos los clientes. Esto es muy satisfactorio; pues, antes se tenía que priorizar a cuáles clientes atender, pero ahora existe la posibilidad de atenderlos a todos. Considera que desde el punto de social esto hace una diferencia muy grande.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que el Sr. Miguel Mora González ha realizado una labor social.

El Director, Sr. Campos Conejo, comenta que, pese a que esos indicadores cuantitativos fueron solicitados por la Superintendencia para monitorear las carteras de crédito de entidades financieras, se debe felicitar a toda la gestión del Banco porque se materializó el resultado de una sinergia de todas las líneas, los equipos, los departamentos y las áreas. Inclusive, a la Junta Directiva por apoyar esa estrategia de recuperación y no descuido de la cartera.

Sin duda es el resultado de las observaciones de la Auditoría Interna, los aportes de Riesgo, el apetito y la sensibilización inherente, palpable y factible que se ve a lo largo de estos años, en los que la pandemia llegó e hizo estragos económicos.

Le debe de enorgullecer mucho a la Junta Directiva de que a pesar de que el sector de los trabajadores es sensible y su trabajo se vio muy impactado por la pandemia, el Banco supo enfrentar esos embates desde los riesgos de crédito.

Se une a la felicitación para toda la Administración y al Banco Popular por la buena gestión que se realizó en términos de recuperación, cobranza y colocación también, porque en la cartera aumentó.

Al ser las **veinte horas con trece minutos,** finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.° 1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente al mes de junio del año 2022, en atención de lo requerido mediante las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a junio de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.° 1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente al mes de junio del año 2022, en atención de lo requerido mediante las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.**
>
> **2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a junio de 2022". (648)**
> (Ref.: Oficio GGC-863-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendientes para una próxima sesión los siguientes puntos: 7.2., 8.3.1., 8.3.2, 8.3.3., 8.4.2. y 8.4.4".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dejar pendientes para una próxima sesión los siguientes puntos:

7.2.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere a la circular CNS-1698/08 del CONASSIF en relación con el artículo 19 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18, referente al tratamiento prudencial para el devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamo en un plazo no mayor a 180 días, de frente a las consideraciones sobre las medidas de flexibilización regulatoria dadas a los deudores afectados por la crisis causada por la COVID-19. (Ref.: Oficio AG-101 -2022)

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar, en calidad de Asamblea de Accionistas, la propuesta de actualización del año 2022 del Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), la cual incluye la revisión de las políticas de confidencialidad que aplican a los integrantes de las Juntas Directivas y al personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y fue revisada y avalada por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y las Juntas Directivas de las sociedades. (Ref.: Acuerdo CCC- 11-ACD-97-2022-Art-10)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la propuesta de exclusión de tres indicadores de gestión del Plan de Trabajo del 2022 de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCC-11-Acd-98-2022-Art-10)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Calderón González al puesto de directora suplente de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago. (Ref.: Acuerdo CCNR-9-ACD-51-2022-Art-4)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, la modificación MI-0005-2022, por un monto de ¢101.000 miles, que corresponde a la tercera modificación tramitada ante este Órgano para el periodo 2022. (Ref.: Oficio GGC-842-2022)

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita considerar que, para los casos de ausencia temporal del MBA. Juan Francisco Rodríguez Fernández, sea designado el Director de la Banca de Personas que esté en ese momento en propiedad o de forma interina, como titular suplente, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del quorum, cuando éste dependa de la participación del Subgerente General de Negocios. (Ref.: Oficio GGC-907-2022) (649)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5937

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex; se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS** del **MARTES VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez

Calderón; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

La Presidenta, Sra. Badilla López, procede con la comprobación del cuórum.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, pregunta si esta sesión es ordinaria sustituyendo la que debió realizarse ayer.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que esta sesión es ordinaria, en los asuntos de la Presidencia se referirá a las próximas sesiones que se llevarán a cabo durante lo que resta del mes con el fin de tratar de no dejar temas pendientes de atender.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera importante que quede asentado que se trata de una sesión ordinaria y que sustituye la de ayer, con lo cual no habría ningún problema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que en los asuntos de la Presidencia estará ampliando al respecto.

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta (no hay)

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, información relacionada con el proceso del censo. (Ref.: Oficio AG-104-2022)

3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una prórroga para que la Comisión de Integración y el Directorio puedan conocer el oficio AG-104-2022 referente a la integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en las sesiones que se realizarán los días 28 y 29 de julio. (Ref.: Oficio DAT-152-2022)

3.3.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta pública la propuesta de *Reglamento sobre Entidades de Registros Centralizados de Letras de Cambio y Pagarés Electrónicos.* (Ref.: Oficio CNS-1744/06)

3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de Información del Banco Popular, con corte al 31 de marzo de 2022, en cumplimiento de la presentación a mayo de 2022 (prorrogado a julio de 2022) de la actividad C del Plan de Trabajo 2022 de ese comité. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-11-ACD-89-2022-Art-5)

3.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el avance del cumplimiento de los planes de acción en atención a los oficios SGF-409-2022 y SGF-1093-2022, referente al estudio de evaluación de la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas. (Ref.: Oficio GGC-918-2022 y PJDN-004-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere a la circular CNS-1698/08 del CONASSIF en relación con el artículo 19 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18, referente al tratamiento prudencial para el devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamo en un plazo no mayor a 180 días, de frente a las consideraciones sobre las medidas de flexibilización regulatoria dadas a los deudores afectados por la crisis causada por la COVID-19. (Ref.: Oficio AG-101 -2022)

7.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional, remite criterio jurídico en relación con la valoración de excluir a Fodemipyme del alcance del acuerdo JDN-5905-ACD-237-2022-ART-10, en atención al acuerdo 605 de la sesión 5932. (Ref.: Oficio AJD-099-2022)

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (no hay)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional, correspondiente a junio de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-585-2022)

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento**.**

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la propuesta de exclusión de tres indicadores de gestión del Plan de Trabajo del 2022 de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCC-11-Acd-98-2022-Art-10)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite la propuesta de ajuste en la parametrización de las alertas reexcedidas, como parte de la atención de la recomendación 8 del informe AIRI-25-2021 de Auditoría Interna, sobre la "Evaluación Cumplimiento Ley 7786: corresponsales no bancarios, identificación beneficiario final, monitoreo, ROI y ROS". (Ref.: Acuerdo CCC-12-ACD-112-2022-Art-5)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento adjunta el Informe de Labores del II Trimestre del 2022 sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento, en atención del artículo n.° 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de la actividad No. 7 del Plan de Trabajo de este órgano del año 2022. (Ref.: Acuerdo CCC-12-ACD-114-2022-Art-7)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Calderón González al puesto de directora suplente de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago**.** (Ref.: Acuerdo CCNR-9-ACD-51-2022-Art-4)

8.3.6.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral actualizado de la Dirección Corporativa de Riesgo. (Ref.: Acuerdo CCNR-10-ACD-56-2022-Art-3)

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.7.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta de presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2023, con excepción de la partida de remuneraciones, que será conocida cuando la Administración del Banco Popular presente el presupuesto ordinario general 2023 ante la Junta Directiva Nacional**.** (Ref.: Acuerdo CCA-13-ACD-114-2022-Art-8)

8.3.8.- El Comité Corporativo de Auditoría remite, para aprobación, los estados financieros con corte al II trimestre.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación, los Informes de Ejecución de Presupuesto, Evaluación Presupuestaria y PAO al primer semestre del 2022. (Ref.: Oficio GGC-934-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación, los cambios al Cuadro de Mando Integral de Popular Valores Sociedad Anónima**.** (Ref.: Oficio GGC-915-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, la modificación MI-0005-2022, por un monto de ¢101.000 miles, que corresponde a la tercera modificación tramitada ante este Órgano para el periodo 2022. (Ref.: Oficio GGC-842-2022)

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita considerar que, para los casos de ausencia temporal del MBA. Juan Francisco Rodríguez Fernández, sea designado el Director de la Banca de Personas que esté en ese momento en propiedad o de forma interina, como titular suplente, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum, cuando éste dependa de la participación del Subgerente General de Negocios. (Ref.: Oficio GGC-907-2022)

8.4.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el detalle de la inversión desde octubre de 2021 a la fecha, que se ha realizado en publicidad detallado por medios a nivel nacional y regional. (Ref.: Oficio GGC-885-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas. (no hay)

8.6.- Otras dependencias internas o externas. (no hay)

9.- Asuntos Varios. (no hay)".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, información relacionada con el proceso del censo. (Ref.: Oficio AG-104-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se les está informando, por tanto, mociona para:

Dar por recibido el oficio AG-104-2022, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, información relacionada con el proceso del censo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio AG-104-2022, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita al Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores, información relacionada con el proceso del censo".** **(675)**

ARTÍCULO 3

3.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una prórroga para que la Comisión de Integración y el Directorio puedan conocer el oficio AG-104-2022 referente a la integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en las sesiones que se realizarán los días 28 y 29 de julio. (Ref.: Oficio DAT-152-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para**:**

Dar por conocido el oficio DAT-152-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una prórroga para que la Comisión de Integración y el Directorio puedan conocer el oficio AG-104-2022 referente a la integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en las sesiones que se realizarán los días 28 y 29 de julio.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el oficio DAT-152-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una prórroga para que la Comisión de Integración y el Directorio puedan conocer el oficio AG-104-2022 referente a la integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, en las sesiones que se realizarán los días 28 y 29 de julio".** **(676)**

ARTÍCULO 4

3.3.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta pública la propuesta de *Reglamento sobre Entidades de Registros Centralizados de Letras de Cambio y Pagarés Electrónicos.* (Ref.: Oficio CNS-1744/06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido y trasladar a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1744/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta pública la propuesta de *Reglamento sobre Entidades de Registros Centralizados de Letras de Cambio y Pagarés Electrónicos.*

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 361 inciso 3) de la Ley General de Administración Pública, n.˚ 6227.

La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva copia del criterio que se brinde al Conassif.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido y trasladar a la Administración, para que brinde la respuesta correspondiente, el oficio CNS-1744/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite a consulta pública la propuesta de *Reglamento sobre Entidades de Registros Centralizados de Letras de Cambio y Pagarés Electrónicos.***
>
> **Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 361 inciso 3) de la Ley General de Administración Pública, n.˚ 6227.**
>
> **La Administración deberá remitir a esta Junta Directiva copia del criterio que se brinde al Conassif".** **(654)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.4.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de Información del Banco Popular, con corte al 31 de marzo de 2022, en cumplimiento de la presentación a mayo de 2022 (prorrogado a julio de 2022) de la actividad C del Plan de Trabajo 2022 de ese comité. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-11-ACD-89-2022-Art-5)

El Director, Sr. Campos Conejo, añade que esto corresponde a la actividad C del Plan de Trabajo 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información, donde periódicamente, en este caso de forma trimestral, se conocen los resultados que se obtienen sobre el Plan Estratégico de Tecnología de Información.

Indica que es muy amplio debido a los riesgos, situaciones y del mismo cumplimento, fue expuesto ampliamente en la sesión del Comité Corporativo de Tecnología de Información, donde fueron aceptadas las recomendaciones y observaciones de los entes de supervisión, es decir, de la Auditoría Interna y la Dirección Corporativa de Riesgo.

Por tanto, se informa a esta Junta Directiva que dicha actividad fue cumplida.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de Información del Banco Popular, con corte al 31 de marzo de 2022, en cumplimiento de la presentación a mayo de 2022 (prorrogado a julio de 2022) de la actividad C del Plan de Trabajo 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **Dar por conocido el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnología de Información del Banco Popular, con corte al 31 de marzo de 2022, en cumplimiento de la presentación a mayo de 2022 (prorrogado a julio de 2022) de la actividad C del Plan de Trabajo 2022 del Comité Corporativo de Tecnología de Información".** **(655)**
> (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-11-ACD-89-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el avance del cumplimiento de los planes de acción en atención a los oficios SGF-409-2022 y SGF-1093-2022, referente al estudio de evaluación de la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas. (Ref.: Oficio GGC-918-2022 y PJDN-004-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que este es el tema que fue autorizado para que se enviara.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que en ese documento está todo el detalle que fue compartido en la sesión anterior.

Observa que dentro de eso legajo de información se citó una actividad sobre la que hizo referencia en la sesión anterior, respecto al Sistema de Información Gerencial, pero le pareció entender que estaba en proceso de elaboración en la parte informática, por lo que desea tener claridad al respecto o si fue que leyó mal, pues no recuerda haberlo visto en este órgano.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que el avance de cumplimiento del Plan Estratégico lo estarán presentando el viernes, con corte a junio, que fue el compromiso adquirido, se indicará cuál es el cumplimento del Plan Estratégico, se verán los indicadores, así como cada uno de los rubros, planificado para cada uno de los meses durante lo que resta del año y poder visualizar así cuál es el comportamiento y el alcance que se está teniendo.

Explica que todavía no se cuenta con el sistema de información gerencial, lo cual sería óptimo, pero ya está siendo construido internamente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que se menciona la evidencia de la actividad 2, sobre la implementación del módulo de Planificación Estratégica actualmente en desarrollo y la evidencia lo que indica es que con fecha del 27 de junio se dio por finalizada esta actividad con la firma de la carta de aceptación de la herramienta SIG DP módulo n.°1, para la gestión y seguimiento de instrumentos de planificación, cuadro de mando integral, planes de acción y plan estratégico de TI.

Al respecto, se entiende que la herramienta estará siendo puesta en producción y bajo la atención de los protocolos y procedimientos establecidos por la ACIPI, para brindarle el soporte y acompañamiento técnico requerido.

Señala que lo que quiere entender es si están hablando de la misma herramienta, pues recuerda que la Sugef en una conversación que sostuvo con ellos como parte de unas observaciones sobre temas de riesgo, hizo la observación en cuanto a que no se contaba con un sistema de información gerencial, ante lo cual se indicó que estaba en proceso, eso fue hace varios meses.

Por tanto, lo que quiere es entender para cuándo la Junta Directiva tendrá esa herramienta a fin de dar seguimiento a todo el esquema estratégico.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la información ya la están presentando y el desarrollo se hace de manera interna, espera que para el próximo mes se tenga la herramienta formalizada y en uso.

En el entretanto, se ha venido generando el reporte de manera interna.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que la información no les ha faltado, pero sí la herramienta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que como miembro de esta Junta Directiva no se explica cómo en la Organización no se ha contado con el Sistema de Información Gerencial, lo cual es crucial para la fluidez de la comunicación, la efectividad y demás; sin embargo, sabe que en el último tiempo se ha profundizado en ese sentido, con la esperanza de que se llegue a un momento con un grado de madurez o se migre a una plataforma más fuerte.

Menciona que una vez que se acostumbren a contar con la herramienta, difícilmente retrocederán, irán en forma progresiva para contar con mayores elementos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que esa fue una debilidad que detectó desde su inicio en su función, en cuanto al módulo gerencial, el cual se está construyendo en ese esquema y en todo el manejo de datos, los cuales son necesarios para la toma de decisiones.

Comenta que se vieron algunas opciones, las cuales se debieron descartar dado que no se pudieron contratar bajo una modalidad corporativa que era lo que se pretendía. Por ello que se hizo uso de esa herramienta, donde la idea es irla depurando en forma paulatina.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el avance del cumplimiento de los planes de acción en atención a los oficios SGF-409-2022 y SGF-1093-2022, referente al estudio de evaluación de la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo JDN-5921-Acd-444-2022-art. 3 del 25 de mayo del 2022

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el avance del cumplimiento de los planes de acción en atención a los oficios SGF-409-2022 y SGF-1093-2022, referente al estudio de evaluación de la gestión de riesgos en las líneas de negocios significativas denominadas Consumo, Vivienda, Mipymes y Grandes Empresas.

Lo anterior de conformidad con el acuerdo JDN-5921-Acd-444-2022-art. 3 del 25 de mayo del 2022". (656)
(Ref.: Oficio GGC-918-2022 y PJDN-004-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que conforme la intervención del Auditor Interno Sr. González Cabezas, respecto a las sesiones que tendrán durante esta semana, de ser necesario propondrá un acuerdo para dar la formalidad del caso.

Por ejemplo, la de hoy se da en reposición de la sesión de ayer, tomando en consideración los temas que se tienen pendientes.

Entiende que, en el Comité Corporativo de Riesgo, quedó limpia la agenda, lo mismo que en la del Comité Corporativo de Auditoría, y así todos están tratando de que quede la menor cantidad de temas sin tratar.

En esa línea, debe mencionar que hoy 26 se repone la sesión de ayer, mañana se dará la sesión normal del miércoles, y reponiendo la sesión del 18 de julio habrá sesión el viernes 29 de julio. Eso sería lo conversado y si lo consideran, se tomará el acuerdo para que quede totalmente claro de que no se trata de sesiones extraordinarias.

La Directora, Sra. Garita Fernández, indica que se siente muy satisfecha de la actitud que ha tomado cada uno de los directores que lideran los comités y comisiones, si bien años atrás cuando iniciaron el periodo de esta Junta Directiva, las agendas eran inmanejables.

Al menos, queda con la satisfacción de que poco será el atraso que tenga la Administración en temas que se deberán ver los próximos meses y no se cuente con el cuórum estructural.

Reitera que se siente complacida y totalmente de acuerdo tomar un acuerdo sobre las sesiones.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, informa que el Comité Corporativo de Cumplimiento dejó limpia la agenda, únicamente quedó pendiente un acuerdo, el cual debe ser cumplido en los próximos días.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que tal como lo dijo en el Comité Corporativo de Riesgo, felicita a la Secretaría General por todo el apoyo que brindó en este sentido, incluso presionando a la Administración, por ello que todos se sienten satisfechos, dado que hasta los acuerdos están relativamente al día.

El Director, Sr. Campos Conejo, indica que está de acuerdo con la propuesta de acuerdo sobre las sesiones. Además, comenta que en el Comité Corporativo de Tecnología de Información se reunirán el próximo jueves y pretende dejar lo más limpia posible la agenda.

Por otra parte, agradece al Director. Sr. Espinoza Guido, en cuanto a su anuencia para contar con los temas al día y dejar la agenda sin pendientes. Además, se une a la felicitación para el personal de la Secretaría General, quienes los han apoyado en mucho para que se puedan realizar en tiempo y espacio las sesiones en este último momento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Informar el desglose de las sesiones de esta Junta Directiva para la semana del 25 al 29 de julio del 2022:

Martes 26: Sesión ordinaria reprogramada debido al feriado correspondiente al 25 de julio.

Miércoles 27: Sesión ordinaria.

Viernes 29: Sesión ordinaria en sustitución de la programada inicialmente para el 18 de julio.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Informar el desglose de las sesiones de esta Junta Directiva para la semana del 25 al 29 de julio del 2022:

Martes 26: Sesión ordinaria reprogramada debido al feriado correspondiente al 25 de julio.

Miércoles 27: Sesión ordinaria.

Viernes 29: Sesión ordinaria en sustitución de la programada inicialmente para el 18 de julio". **(657)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que la agenda del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones también quedó sin temas pendientes por tratar.

Comenta que incluso llevaron una capacitación sobre la modificación reglamentaria que fue aprobada en ese Órgano Colegiado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrace la información.

ARTÍCULO 9

7.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere a la circular CNS-1698/08 del CONASSIF en relación con el artículo 19 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo SUGEF 30-18, referente al tratamiento prudencial para el devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamo en un plazo no mayor a 180 días, de frente a las consideraciones sobre las medidas de flexibilización regulatoria dadas a los deudores afectados por la crisis causada por la COVID-19. (Ref.: Oficio AG-101 -2022)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, manifiesta que se trata de un tema sencillo, relacionado con una circular del Conassif de noviembre del 2021, donde se solicitó a las juntas directivas que solicitaran a las auditorías que les informara sobre el cumplimiento de lo ahí dispuesto.

Menciona que desconoce por qué la Junta Directiva en su momento no conoció el tema, pero la Auditoría Interna sí se percató de esa situación y procuraron hacer el trabajo en el tiempo dado por la circular.

Debido a los arreglos de pago y todo lo que se dio hacia los clientes de cara a la crisis del COVID, el Conassif dispuso que los intereses ganados, producto de esas modificaciones, ampliaciones, arreglos de pago, etc., que tuvieran más de 180 días, que todo lo que se dio a octubre del 2021, se estimara, lo cual significa que el Banco debería tomar ese saldo y crear un gasto contra una estimación.

Agrega que el Banco realizó ese ejercicio, incluso se dio la posibilidad de que lo hiciera en tractos, dado que eso implica afectar el estado de resultados al incluir un gasto importante.

Reitera que el Banco realizó ese ejercicio y calculó aproximadamente ₡4.000 millones, lo cual hizo en octubre del 2021.

Indica que, conforme lo pide la norma, se realizó la revisión correspondiente a la Auditoría Interna y determinaron que el cálculo no está bien hecho, que no se trata de los ₡4.000 millones, sino que debería ser de aproximadamente ₡2,6 millones.

En este sentido, la Administración realizó la reversión del gasto en aproximadamente ₡2,3 millones y dejó la estimación por el monto apropiado, ese es el primer ejercicio solicitado por esa norma.

Explica que después de octubre, los ingresos por intereses de esos mismos arreglos que se vayan generando y que tengan más de 180 días de atraso porque el cliente no lo pague, la normativa solicita que no se registren como ingresos ganados dentro del estado de resultado formal, sino que se manejen en una cuenta de orden, es decir, fuera del balance y conforme los clientes vayan pagando se vaya eliminando la cuenta control y se registra el ingreso. Eso como una medida bastante conservadora en lo relacionado con el estado de resultados.

Menciona que ese ejercicio también fue revisado, encontrando algunas diferencias ya no tan importantes y se realizaron los ajustes del caso, por tanto, corresponde informar a esta Junta Directiva este dato, en el sentido de que como consecuencia de las revisiones se realizaron los ajustes necesarios y los estados financieros están reflejando lo que debe ser y se están manejando los intereses ganados conforme la disposición de la Sugef.

Comenta que cuando el equipo de la Sugef realice las revisiones podrá ver el acuerdo tomado y el trabajo realizado, así como el cumplimiento que se dio a lo solicitado, pero no hay responsabilidad de hacerles algún comunicado al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que en la propuesta de acuerdo se tiene la comunicación a la Sugef.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que no sobra, pero, en todo caso, si se considera se le podría enviar.

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta si por importancia relativa que ello implica del ajuste, sea a favor o en contra de los resultados o cuentas de orden, se debe expresar o notificar en los estados intermedios.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde negativamente y en todo caso, sería muy tarde para hacerlo, la importancia en este momento es que fue ajustado y que el Auditor Externo en su emisión de criterio no haga alguna salvedad importante, pero en este momento no sería oportuno.

Aclara que es importante, pero no relevante, se trata de una utilidad a favor por aproximadamente ₡40.000 millones, por lo que cree que se pueden dejar las cosas de esa manera.

El Director, Sr. Campos Conejo, acota que como la connotación de los estados intermedios es más administrativa, podría salvaguardar que se procedió con el ajuste, ello por transparencia, aunque hayan sido a favor.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recalca que fue un efecto positivo, que en lugar de diluir el efecto en 48 meses, tal como se le pidió a todo el sistema, lo que consideraron oportuno fue que, en función de los excelentes resultados que se tuvieron por aproximadamente ₡44.000 millones, pasarlos de una vez contra resultados, lo cual les permitía mantener una posición bastante positiva desde el punto de vista de la gestión y prepararse para lo correspondiente al 2022 y no tener ningún arrastre producto de ello.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si el ajuste se está corriendo en estos días.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que el ajuste se realizó en diciembre, por tanto, en el cierre quedó corregido y en estos meses, cada mes se hace el monto que corresponde.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que eso está reflejado, en realidad los resultados habrían sido mayores a los tenidos si no se hubiera tomado esa decisión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si es posible, en cuanto al procedimiento, ver en qué nivel de efectividad esas cuentas de orden van pasando a resultados, pues ello se realiza conforme la gente vaya pagando.

Pregunta si en seis meses de este año se cuenta con algún registro o indicador sobre ese tema, lo cual les podría dar una idea de la efectividad del procedimiento, pues quizá la Sugef pedirá ese dato en el futuro.

Se pregunta si agregaría algún valor hacer ese proceso, personalmente le interesa conocer cuánto de esas cuentas de orden podría ir pasando a cuentas de resultados.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que no cuenta con el dato, pero puede decir que se gestiona de la misma manera como se hace con el cobro de la cartera que está dentro del balance, la gestión es buena, por ello no habría problema.

No conoce el comportamiento del pago para ver la reversión que se realiza de la cuenta fuera de balance, pero podría buscar el dato y hacerlo llegar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, entiende que, si las cuentas están castigadas, aunque se genere un ingreso, luego entran como otros ingresos en el estado de resultados.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, menciona que así es como se da, pero se convierte como en una contabilidad de caja, se registra como ingreso cuando realmente lo pagan, lo cual no es tan contable dentro de su principio, más bien considera que es una disposición contraria a principios, pero como viene de la Sugef se debe aplicar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que se trata de una metodología no muy ortodoxa, y que de pronto se podría verificar contra la efectividad o los datos reales, pero si eso entra a una cuenta de otros ingresos se perdería el dato.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reitera que son cuentas castigadas que están fuera de balance.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que sí están dentro de la gestión del área de cobro, al final lo que está en primer lugar es el conservadurismo, si hablan de principios para no inflar los ingresos.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, señala que lo considera como un conservadurismo al extremo, pues las estimaciones normalmente responden a criterios estadísticos de impago en un 100%, es una disposición dictatorial.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AG-101-2022, mediante el cual Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere a la circular CNS-1698/08 del CONASSIF en relación con el artículo 19 del *Reglamento de Información Financiera*, Acuerdo SUGEF 30-18, referente al tratamiento prudencial para el devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamo en un plazo no mayor a 180 días, de frente a las consideraciones sobre las medidas de flexibilización regulatoria dadas a los deudores afectados por la crisis causada por la COVID-19.

Se destaca lo siguiente:

• En el acuerdo No.37-Art.2-Acd.2-ALCO-2021, el Comité de Activos y Pasivos del Banco Popular (ALCO), estableció que la entidad procedería al registro del 100% de las estimaciones de los productos por cobrar por más de 180 días; sin requerir del registro gradual permitido por el Ente Regulador.

• El registro contable de la estimación de los productos por cobrar al 30 de junio 2022 incluye el 100% de los productos por cobrar devengados a más de 180 días en las operaciones de los deudores con flexibilización de pago COVID-19 acumulado a 31 octubre 2021. Lo indicado, acreditado mediante los archivos respaldo y el asiento de ajuste 025570-63 del 30 de junio de 2022, por ¢46.488.581,35 para un saldo total de estimación de los productos por ¢2.407.885.175,91.

• Al 30 de junio 2022, se registró en las cuentas 816-01-1-00-05 y 816-01-2-00-05 "INT.DE MAS 180 DÍAS OPERAC COVID" los intereses devengados en las operaciones de crédito por más de 180 días, generados a partir del 1 de noviembre 2021, con un saldo de ¢314.107.986,83 y ¢64.829.925,45, respectivamente.

Todo lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Cabe mencionar que producto del proceso de validación del cumplimiento de la referida circular, la Auditoría comunicó a la Administración Activa, mediante el oficio AF-142-2022, inconsistencias operativas que se deben revisar y corregir para una mejor atención de lo dispuesto por el CONASSIF, sin que ello haya generado una limitación al cumplimiento de esta norma.

2. Instruir a la Secretaría para que proceda a remitir a la Sugef, el oficio AG-101-2022, referente al tratamiento prudencial para el devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamo en un plazo no mayor a 180 días, de frente a las consideraciones sobre las medidas de flexibilización regulatoria dadas a los deudores afectados por la crisis causada por la COVID-19.

Lo anterior en atención del punto 4 de la circular CNS-1698/08 emitida por el CONASSIF el 10 de noviembre del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio AG-101-2022, mediante el cual Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, se refiere a la circular CNS-1698/08 del CONASSIF en relación con el artículo 19 del *Reglamento de Información Financiera*, Acuerdo SUGEF 30-18, referente al tratamiento prudencial para el devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamo en un plazo no mayor a 180 días, de frente a las consideraciones sobre las medidas de flexibilización regulatoria dadas a los deudores afectados por la crisis causada por la COVID-19.**
>
> **Se destaca lo siguiente:**
>
> **• En el acuerdo No.37-Art.2-Acd.2-ALCO-2021, el Comité de Activos y Pasivos del Banco Popular (ALCO), estableció que la entidad procedería al registro del 100% de las estimaciones de los productos por cobrar por más de 180 días; sin requerir del registro gradual permitido por el Ente Regulador.**
>
> **• El registro contable de la estimación de los productos por cobrar al 30 de junio 2022 incluye el 100% de los productos por cobrar devengados a más de 180 días en las operaciones de los deudores con flexibilización de pago**

COVID-19 acumulado a 31 octubre 2021. Lo indicado, acreditado mediante los archivos respaldo y el asiento de ajuste 025570-63 del 30 de junio de 2022, por ¢46.488.581,35 para un saldo total de estimación de los productos por ¢2.407.885.175,91.

• Al 30 de junio 2022, se registró en las cuentas 816-01-1-00-05 y 816-01-2-00-05 "INT.DE MAS 180 DÍAS OPERAC COVID" los intereses devengados en las operaciones de crédito por más de 180 días, generados a partir del 1 de noviembre 2021, con un saldo de ¢314.107.986,83 y ¢64.829.925,45, respectivamente.

Todo lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Cabe mencionar que producto del proceso de validación del cumplimiento de la referida circular, la Auditoría comunicó a la Administración Activa, mediante el oficio AF-142-2022, inconsistencias operativas que se deben revisar y corregir para una mejor atención de lo dispuesto por el CONASSIF, sin que ello haya generado una limitación al cumplimiento de esta norma.

2. Instruir a la Secretaría para que proceda a remitir a la Sugef, el oficio AG-101-2022, referente al tratamiento prudencial para el devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamo en un plazo no mayor a 180 días, de frente a las consideraciones sobre las medidas de flexibilización regulatoria dadas a los deudores afectados por la crisis causada por la COVID-19.

Lo anterior en atención del punto 4 de la circular CNS-1698/08 emitida por el CONASSIF el 10 de noviembre del 2021". **(658)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

7.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal de la Junta Directiva Nacional, remite criterio jurídico en relación con la valoración de excluir a Fodemipyme del alcance del acuerdo JDN-5905-ACD-237-2022-ART-10, en atención al acuerdo 605 de la sesión 5932. (Ref.: Oficio AJD-099-2022)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que este tema se había analizado a raíz de la propuesta hecha por el Fodemipyme. En ese momento esta Junta Directiva solicitó a la Asesoría Legal la elaboración de un respaldo jurídico del asunto.

Asegura que ya entregaron el documento formal, el cual es bastante extenso en donde incluyeron todos los detalles del análisis, pero en la presentación solo agregó la propuesta final.

Detalla que debía presentar un criterio legal de la aplicación a Fodemipyme de la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal.

El criterio se basa en la ruta que ha seguido este tema. En primera instancia, la Subgerencia General de Operaciones lo envió para su análisis a la Junta Directiva con una propuesta formal de una medición de la capacidad de pago diferenciada para el sector informal.

Como resultado, se aprobó una metodología el 23 de marzo del 2022 por parte de la Junta Directiva Nacional, con el fin de que sea implementada por Banca Social, Fodemipyme y la Banca Empresarial. Específicamente el tema que debía analizar es la participación de Fodemipyme.

Asegura que estudió los requisitos de Fodemipyme e indica que en el artículo 3 de la Ley No. 8262 se indica lo siguiente:

> (…) Todas las PYMES que quieran aprovechas los beneficios de la presente Ley, deberán satisfacer al menos dos de los siguientes requisitos:
>
> a) El pago de cargas sociales.
> b) El cumplimiento de obligaciones tributarias.
> c) El cumplimiento de obligaciones laborales.

Dice que el cumplimiento de las obligaciones laborales es que la empresa cumpla con la protección de los trabajadores en su amplia dimensión.

Además, está ligado a los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento, en donde se establecen otros requisitos de inscripción del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y algunos temas más operativos que forman parte de este engranaje.

Así las cosas, agregó un análisis del principio de legalidad sobre el tema financiero y de las competencias que tiene el Fodemipyme por cumplir, de cara a lo que exige la Ley cuando otorga este tipo de beneficios.

El artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) indica que las administraciones se encuentran sometidas al ordenamiento jurídico y solo se permite lo autorizado en la Ley.

Continúa diciendo que el artículo 12 de la Ley No. 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, establece un criterio más específico y detalla que, aunque no está regulado por la Sugef, por tener fondos públicos el Fodemipyme debe estar sujeto a los controles emanados de la Contraloría General de la República. Por ese motivo, debe existir mucha claridad y disciplina de los fondos que se administran, así como de los límites máximos para otorgar ese tipo de beneficios que la Ley faculta.

En cuanto a la metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal, explica que el alcance es bastante, según el apetito de riesgo establecido en el acuerdo JDN-5905-Acd-237-2022-Art-10 del 24 de marzo del 2022. Lo anterior responde a una propuesta de la Junta Directiva Nacional la cual se basaba en la premisa de que un sector muy importante de la población no está siendo captado por el Banco Popular por razones operativas de solicitud de requisitos.

El alcance nuevo pretende que, de acuerdo con la capacidad de pago que tengan para cada segmento, si los solicitantes no tienen constancias, certificaciones de ingreso o estudios elaborados por contadores privados o públicos se propone que el cliente informal es aquel prospecto de crédito que no cuenta con registros mínimos para evidenciar el ingreso o egreso que permitan evaluar, vía información histórica, su capacidad de pago.

Así las cosas, los requisitos serían únicamente los ingresos mensuales del negocio, compras mensuales para el negocio, cantidad de miembros del núcleo y otros ingresos del núcleo familiar.

Para enfrentar esos requisitos eventualmente podrían entrar dentro de la categoría que atiende el Fodemipyme y con esa nueva metodología se pretende atraer sin tanta formalidad a una población grande que ya el Banco está atendiendo, pero que con la Ley actual de Fodemipyme no puede acceder al otorgamiento de créditos, pero sí para otro tipo de beneficio.

En cuanto al dictamen, agregaron una explicación de unos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República relacionados con el tema.

Con respecto a las conclusiones, menciona que el fondo de Fodemipyme fue creado por la ley No. 8262, y los requisitos para acceder a sus fondos se encuentran debidamente establecidos en la normativa (artículo 3 de la ley, y artículos 13, 14 y 15 del Reglamento a la ley), en ese sentido se establece lo que se denomina el “dos de tres”.

Agrega que no es posible jurídicamente que se disponga de los recursos y se aprovechen los beneficios que otorga la ley 8262 si no cumple dos de los tres requisitos del artículo tres de la ley.

El fondo de Fodemipyme como tal no estará sujeto a las regulaciones de la Sugef, pero sí a la supervisión de la Contraloría General de la República por la administración de los fondos públicos.

Menciona que la eficaz y eficiente utilización de los recursos del Fodemipyme es de mucha importancia para alcanzar el éxito de los objetivos que persigue la Ley No. 8262.

Señala que si resulta posible a través de un acuerdo complementario se podría aclarar que para el caso de la metodología vigente el fondo de micro, pequeña y mediana empresa puede apoyar, mediante el otorgamiento de facilidades de capacitación y asesoría, a las empresas en proceso de formalización.

Todo esto de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la ley 8262; es decir, antes formaban parte activa de la metodología original, pero no se establecían claramente los límites, pero con este dictamen y la explicación se aclara que pueden participar, pero solo para facilitar temas de capacitación de las empresas en proceso de formalización.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pide que explique la razón por la cual para crédito y garantías la Ley establece los requisitos de formalidad, pero para los fondos no reembolsables no aplican los requisitos de la Ley.

Cree que debe aplicar para todos por igual, cualquier sujeto debe cumplir con formalización para los fondos del Fodemipyme, por lo tanto, pregunta cómo se invierten los recursos no reembolsables en personas que no estén formalizadas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que el Reglamento establece esa excepción en el artículo 38.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recalca que el criterio legal se basa en la Ley.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, acota que no hay una entrega directa en la utilización de los recursos, pero sí hay una interpretación de que cuando se trata de empresas en proceso de formalización sí es posible utilizar esos fondos, según el Reglamento mencionado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, alude que no está en la Ley, por lo tanto, el proceso de ese modo sería ilegal. La Ley señala que los sujetos de los beneficios de Fodemipyme deben cumplir con dos de los tres requisitos de formalización. Aunque esté en el Reglamento, ese artículo de excepción va en contra de la Ley.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, estima que para dejar clara la intervención del Fodemipyme en la metodología, si existe duda de interpretación, se podría atender únicamente la población que cumple dos de tres requisitos con base en el Reglamento y en los requisitos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y abstenerse de acompañar en el proceso que establece la metodología, con el fin de que no haya una mala interpretación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que si la conclusión es que no pueden atender el sector informal porque la Ley dice que el solicitante debe cumplir dos de tres requisitos, los fondos de Fodemipyme no se pueden invertir en la población que no tiene esa formalización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que el Reglamento es complemento de la Ley y si el Reglamento lo faculta, podrían explorar la posibilidad de que el Fodemipyme apoye ese tipo de organizaciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que cuando conformó la Comisión de Banca Social siempre recalcó que el Fodemipyme debe invertir los recursos no reembolsables en clientes de las pymes, las que ya tienen crédito como un mecanismo de seguimiento y no en el sector informal porque no pueden asegurar que vayan a recibir crédito porque no tienen los requisitos. Esa propuesta es para ser consecuentes con la lógica del programa.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, continúa con las conclusiones y dice que el acuerdo de la Junta Directiva de aprobación de la metodología se encuentra a derecho y el fin es establecer con mayor determinación y claridad su alcance en los objetivos establecidos en el modelo, limitándose a contribuir en los procesos de formación mediante asesoría y capacitación empresarial, para lo cual está habilitada de conformidad con lo dispuesto el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262.

Constata que el Fodemipyme pretende aclarar que con esa metodología aprobada no se incluyan fondos para otorgar directamente créditos, sino solo apoyar las empresas que están en proceso de formalizarse.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si la Auditoría Interna tiene algún comentario al respecto u objeción para la Subgerencia General de Operaciones antes de que aplique este cambio en el acuerdo de Junta Directiva Nacional.

Específicamente se refiere a la propuesta de excluir al Fodemipyme de esta metodología, basados en el criterio que acaba de plantear el Asesor Legal.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que no tienen comentarios al respecto ni objeciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AJD-099-2022, mediante el cual se remite el criterio jurídico en relación con la valoración de excluir a Fodemipyme del alcance del acuerdo JDN-5905-ACD-237-2022-ART-10, en atención al acuerdo 605 de la sesión 5932.

2. Modificar el acuerdo 237 de la sesión N°5905, a fin de que se lea de la siguiente manera:

1. Aprobar la Metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal, a fin de que sea implementada en Banca Social y Banca Empresarial.

Lo anterior en atención del segundo párrafo numeral 2 del acuerdo 676 de la sesión 5852 de Junta Directiva Nacional.

2. Solicitar al Fodemipyme apoyar al sector informal, mediante los programas de acompañamiento o seguimiento a las personas empresarias que cuenten con la condición de emprendedor emitida por el MEIC; todo lo anterior, dentro de facultades que le permiten la ley y sus reglamentos.

Lo anterior considerando que el artículo 38 del *Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas*, Ley n.° 8262, posibilita al Fodemipyme para atender al sector informal con servicios no empresariales.

3. Instruir a la Administración para que bimestralmente presente un informe de rendición de cuentas de la implementación de la Metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal.

Lo anterior de conformidad con el artículo 60, inciso 1), 64 y 65 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6727.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio AJD-099-2022, mediante el cual se remite el criterio jurídico en relación con la valoración de excluir a Fodemipyme del alcance del acuerdo JDN-5905-ACD-237-2022-ART-10, en atención al acuerdo 605 de la sesión 5932**.
>
> **2. Modificar el acuerdo 237 de la sesión N°5905, a fin de que se lea de la siguiente manera:**
>
> > **1. Aprobar la Metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal, a fin de que sea implementada en Banca Social y Banca Empresarial.**
> >
> > **Lo anterior en atención del segundo párrafo numeral 2 del acuerdo 676 de la sesión 5852 de Junta Directiva Nacional.**
> >
> > **2. Solicitar al Fodemipyme apoyar al sector informal, mediante los programas de acompañamiento o seguimiento a las personas empresarias que cuenten con la condición de emprendedor emitida por el MEIC; todo lo anterior, dentro de facultades que le permiten la ley y sus reglamentos.**
> >
> > **Lo anterior considerando que el artículo 38 del *Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas*, Ley n.° 8262, posibilita al Fodemipyme para atender al sector informal con servicios no empresariales.**
>
> **3. Instruir a la Administración para que bimestralmente presente un informe de rendición de cuentas de la implementación de la Metodología de capacidad de pago diferenciada para el sector informal.**
>
> **Lo anterior de conformidad con el artículo 60, inciso 1), 64 y 65 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, n.º 6727". (659)**
> (Ref.: Oficio DIRFOD-692-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional, correspondiente a junio de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-585-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que de junio de 2022 hay 22 incisos de acción administrativa en proceso de atención, no hay incisos periódicos de requiere respuesta y en cuanto a los incisos de plazo fijo, hay 4 pendientes de atención.

Sobre los acuerdos pendientes que han sido de mayor seguimiento por parte de esta Junta Directiva, expone que cuatro áreas aún deben cumplir algunos, a saber: la Gerencia General Corporativa, la Dirección Corporativa de Riesgo, la Secretaría General y la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Aclara que el corte del informe es junio de 2022, pero en los últimos días recibieron algunos oficios de atención a esos temas.

En lo correspondiente a los pendientes de la Gerencia General Corporativa se encuentra la elaboración del plan de acción para las oficinas que vienen generando pérdida de manera sostenida, tampoco han presentado el informe actualizado de la solicitud de traslado de recursos a los Fondos Especiales.

Otro pendiente es el documento que explique la conveniencia de mantener la oficina de Huacas en un lugar cercano.

Asimismo, están pendientes el avance del plan de trabajo aprobado para el Centro de Servicios Compartidos de TI del Banco Popular y la automatización del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio.

Sigue con los pendientes de la Gerencia General Corporativa: la realización de las valoraciones para el traslado del Área de Continuidad de Negocio a la Subgerencia General de Operaciones, atender la solicitud planteada por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia en el sentido de realizar una alianza y analizar la opción de instalar una sucursal bancaria en ese cantón.

También falta presentar el seguimiento puntual al crecimiento del índice de reputación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que ese tema del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia ya fue visto.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que revisará ese pendiente.

El tema de los representantes suplentes de la Administración en las Juntas Directivas de las Sociedades también se había analizado en este Órgano, pero se había pedido un replanteamiento porque habían cuestionado la asignación de algunos suplentes.

Menciona que aún falta la presentación de un plan táctico sobre la inversión de los ¢500 millones para la partida de Publicidad y Propaganda. Asegura que ya recibieron el oficio de ese asunto y lo incluirán en la agenda de la sesión del próximo viernes 29 de julio.

El último pendiente de la Gerencia General Corporativa con la Junta Directiva Nacional según el corte a junio de 2022 es presentar fechas y responsables para que la Oficialía concluya historia de usuarios, interconexión BCCR, BPDC y el CICAC.

Tiene dos oficios sobre dos de los pendientes mencionados y los agregarán en la agenda de la sesión del viernes 29 de julio de 2022.

Además, hay unos pendientes de la Dirección Corporativa de Riesgo como la evaluación de los controles que a partir del próximo año dejarán de ser ejecutados por la División Oficialía de Cumplimiento y la acción de incorporar en los informes mensuales de riesgo el tema de liquidez y especialmente relacionado con las transacciones intragrupo.

El inciso no atendido hasta el momento por parte de la Secretaría General de Junta Directiva Nacional es coordinar una reunión con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que, según la conversación con el Presidente de Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, indicaron que no podrán participar en esa reunión.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que entonces derogará ese acuerdo.

Consigna que el pendiente de atender por parte de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal es la presentación del informe detallado de lo votado en representación del Banco en una asamblea internacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, tiene una inquietud sobre ese informe pendiente de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal porque cuando ellos como directores han asistido a una capacitación han debido presentar un informe y si el Presidente del Directorio llevó los votos, tenía la obligación de exponer un informe al respecto.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que él envió una nota a Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal como recordatorio de ese pendiente, pero no han recibido una respuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, constata que esa reunión con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal sería muy valiosa para construir y pide que no deroguen el acuerdo, sino que lo den por realizado.

Asegura que pidió ese espacio a la Presidencia del Directorio, pero no recibió una respuesta positiva, pues la Presidencia del Directorio desestimó la propuesta.

De ese modo, se puede dar por cumplida la gestión, aunque no hayan alcanzado el objetivo deseado.

Expresa que esa línea de comunicación, gobernanza, buen gobierno y asertividad le parece la más adecuada.

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Navarro Barahona, acerca de los incisos pendientes de la Dirección Corporativa de Riesgo, comenta que el primero no se ha evaluado porque aún no han terminado de implementar esos controles y el segundo ya se cumplió e incluyeron lo solicitado en el informe con corte a junio de 2022, el cual se agregará en la agenda del próximo viernes 29 de julio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide revisar los incisos que fueron cumplidos y mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte a junio 2022, contenido en el oficio SJDN-585-2022.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a junio de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de Acuerdos con corte a junio 2022, contenido en el oficio SJDN-585-2022.**
>
> **Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.**
>
> **2. Instruir a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a junio de 2022". (660)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la propuesta de exclusión de tres indicadores de gestión del Plan de Trabajo del 2022 de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCC-11-Acd-98-2022-Art-10)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, indica que es una propuesta de modificación del Plan de Trabajo del 2022 de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual fue aprobado por esta Junta Directiva.

En resumen, proponen excluir tres indicadores; el indicador de gestión n°8 es acerca de la participación que normalmente tenían en los comités de cumplimiento de las Sociedades del Conglomerado, pero desaparecieron esos comités al conformarse un único Comité Corporativo de Cumplimiento.

El indicador gestión n°8 tenía un peso de 1%.

El segundo indicador que se excluye es el n°21 que se basa en los casos analizados de un reporte trimestral de monitoreo de colaboradores del Banco. Ese reporte se había excluido en atención a una recomendación de la Auditoría Interna en la cual se concluía que ese reporte no aportaba valor desde el punto de vista de riesgo.

El tercer indicador que proponen excluir es el n°30 relacionado con el análisis de los expedientes revisados de personas integrantes de Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sociedades, miembros externos y representantes institucionales de comités.

Comenta que después de un análisis que elaboraron de forma conjunta con la Secretaría General de Junta Directiva Nacional, concluyeron que, debido a los cambios de los nombramientos de los integrantes de las juntas directivas, lo más apropiado es completar esa revisión hasta que la selección y nombramiento de cada uno de los miembros de esas juntas directivas se haya terminado. Plantean completar ese proceso a principios del segundo trimestre del 2023.

Especifica que el 5% que pesa ese indicador se redistribuye en los siguientes indicadores:

Al indicador n°9 se agregaría un 1% para que quede en un 2%, al indicador n°18 incluirían un 1% y el total sería de 12% de peso.

Además, al indicador n°25 sumarían un 1% y el porcentaje final sería de 9%. Al indicador n°27 agregarían un 1% para que quede en 4%.

Finaliza la exposición.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición y, por tanto, mociona para:

Aprobar la exclusión de los siguientes tres indicadores de gestión del Plan de Trabajo del 2022 de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal:

Indicador de gestión 08: Porcentaje de participación en sesiones convocadas de los Comités de Cumplimiento de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular.
Peso: 1%

Indicador de gestión 21: Porcentaje de casos analizados del reporte trimestral de monitoreo de colaboradores del Banco.
Peso: 2%

Indicador de gestión 30: Porcentaje de expedientes revisados de personas integrantes de Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sociedades, miembros externos y representantes institucionales de comités.
Peso: 2%

Por su parte, el peso del 5% de los tres Indicadores de gestión excluidos se distribuirá entre otros, quedando estos de la siguiente forma:

Indicador de gestión 09: Cantidad de sesiones de la Comisión de Oficiales de Cumplimiento del Conglomerado Financiero.
Peso: 2%

Indicador de gestión 18: Promedio de días hábiles utilizado en la revisión de alertas transaccionales atendidas por las áreas encargadas (exceptuando procesos de carga masiva).
Peso: 12%

Indicador de gestión 25: Porcentaje de informes normativos remitidos en plazo a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
Peso: 9%

Indicador de gestión 27: Cantidad de informes anuales del Conglomerado Financiero Banco Popular sobre FATCA y CRS, remitidos en plazo.
Peso: 4%

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso e) y el artículo 20 del acuerdo SUGEF12-21.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la exclusión de los siguientes tres indicadores de gestión del Plan de Trabajo del 2022 de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal:**
>
> > **Indicador de gestión 08**: Porcentaje de participación en sesiones convocadas de los Comités de Cumplimiento de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular.
> > **Peso: 1%**
> >
> > **Indicador de gestión 21:** Porcentaje de casos analizados del reporte trimestral de monitoreo de colaboradores del Banco.
> > **Peso: 2%**
> >
> > **Indicador de gestión 30:** Porcentaje de expedientes revisados de personas integrantes de Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sociedades, miembros externos y representantes institucionales de comités.
> > **Peso: 2%**
> >
> > Por su parte, el peso del 5% de los tres Indicadores de gestión excluidos se distribuirá entre otros, quedando estos de la siguiente forma:
> >
> > **Indicador de gestión 09:** Cantidad de sesiones de la Comisión de Oficiales de Cumplimiento del Conglomerado Financiero.
> > **Peso: 2%**
> >
> > **Indicador de gestión 18:** Promedio de días hábiles utilizado en la revisión de alertas transaccionales atendidas por las áreas encargadas (exceptuando procesos de carga masiva).

Peso: 12%

Indicador de gestión 25: Porcentaje de informes normativos remitidos en plazo a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
Peso: 9%

Indicador de gestión 27: Cantidad de informes anuales del Conglomerado Financiero Banco Popular sobre FATCA y CRS, remitidos en plazo.
Peso: 4%

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso e) y el artículo 20 del acuerdo SUGEF12-21". (662)
(Ref.: Acuerdo CCC-11-Acd-98-2022-Art-10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento remite la propuesta de ajuste en la parametrización de las alertas reexcedidas, como parte de la atención de la recomendación 8 del informe AIRI-25-2021 de Auditoría Interna, sobre la "Evaluación Cumplimiento Ley 7786: corresponsales no bancarios, identificación beneficiario final, monitoreo, ROI y ROS". (Ref.: Acuerdo CCC-12-ACD-112-2022-Art-5)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, indica que se solicitó revisar el comportamiento de las alertas reexcedidas y determinar la posibilidad de realizar ajustes en la parametrización definida por el sistema *Assist Check*.

Confirma que hicieron la revisión y recuerda brevemente que los parámetros vigentes fueron aprobados por la Junta Directiva Nacional mediante el acuerdo 320-2017, tomado en sesión del 9 de mayo de 2017.

Especifica que para clientes de riesgo alto se estableció una tolerancia y un valor absoluto de $1.000; para riesgo medio y riesgo bajo se fijaron tolerancias relativas consistentes en un 25% para el primer caso y un 50% para el segundo.

A partir del estudio expuesto en el documento agendado la propuesta consiste en pasar en todos los casos a valores absolutos en las tolerancias ya que se determinó que los valores relativos presentaban falencias que se corregían de esta forma.

Presenta la siguiente propuesta:

Hace énfasis en que se mantienen los parámetros para los clientes de riesgo alto, en este sector hay clientes de toda naturaleza, es decir, con ingresos muy bajos hasta ingresos altos.

En cuanto a los clientes de riesgo medio, explica que los $10.000 corresponde a lo establecido por la metodología de clasificación de riesgo de clientes definida en la institución. Amplía que esta señala que las personas con ingresos declarado o un perfil transaccional hasta $10.000 se tipifican en riesgo bajo por default y a partir de los $10.000 los clientes deben revisarse y clasificarse en riesgo medio o riesgo alto. Además, existe un umbral para generar alertas transaccionales en el sistema de monitoreo que también es de $10.000.

Afirma que con esto se les brindaría a los clientes que ya generaron alertas en el mismo mes que ya fueron atendidas y siguen transando, la posibilidad de que el contador empiece de cero y vuelva a sumar como alerta reexcedidas a partir de los $10.000.

Pasa a los clientes de riesgo bajo, se propone un monto de $3.628, aprecia que esta es la media estadística generada todas las alertas reexcedidas registradas entre enero de 2021 y mayo de 2022 en riesgo bajo. Por consiguiente, se propone que este sea el parámetro para los clientes de riesgo bajo.

Añade que los parámetros funcionan sobre el monto de las últimas alertas atendidas en el mes, recuerda que la alerta reexcedida es cuando los clientes han generado una alerta transaccional en el mes, que es atendida y documentada, siguen transando y vuelve a activarse otra alerta dentro del mismo periodo. Avisa que a partir de los montos señalados estarían generándose dichas alertas.

En cuanto a los resultados, explica que en riesgo bajo pasan de 4.197 alertas generadas en el periodo indicado a 605 alertas reexcedidas. Indica que el parámetro es realmente bajo y confirma que lograron asignar de mejor manera los recursos disponibles en el Banco para atender alertas. En riesgo medio, con el ajuste propuesto, se pasa de 843 a 534 alertas durante el mismo periodo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si las alertas corresponden al periodo de un año y cuatro meses.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, responde que solo en las reexcedidas, es decir, las que se generan después de que ya ha sido atendida la alerta normal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta cada cuánto se revisan estos parámetros.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, responde que no hay un plazo, en el Comité se había propuesto hacerlo cada 36 meses.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si no se mucho tiempo, comenta la necesidad de estar más acorde a lo que está sucediendo y plantea la posibilidad de hacerlo cada dos años.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, comenta que lo considerarán.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

1. Aprobar el ajuste en la parametrización de las alertas reexcedidas, como parte de la atención de la recomendación 8 del informe AIRI-25-2021 de Auditoría Interna, sobre la "Evaluación Cumplimiento Ley 7786: corresponsales no bancarios, identificación beneficiario final, monitoreo, ROI y ROS.

2. Derogar el acuerdo JDN–5461-Acd-320-2017-Art-8 emitido en la sesión celebrada el 09 de mayo del 2017.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar el ajuste en la parametrización de las alertas reexcedidas, como parte de la atención de la recomendación 8 del informe AIRI-25-2021 de Auditoría Interna, sobre la "Evaluación Cumplimiento Ley 7786: corresponsales no bancarios, identificación beneficiario final, monitoreo, ROI y ROS.**
>
> **La parametrización ajustada indica:**
>
> **a. Clientes de riesgo bajo: US $3.628 sobre el monto de la última alerta atendida en el mismo mes.**
>
> **b. Clientes de riesgo medio: US $10.000 sobre el monto de la última alerta atendida en el mismo mes.**
>
> **c. Clientes de riesgo alto: US $1.000 sobre el monto de la última alerta atendida en el mismo mes.**
>
> **A partir de estos montos adicionales se estarían generando alertas reexcedidas y devolviendo las alertas anteriores a estado pendiente, cuando han sido atendidas en el mismo mes y los clientes hayan realizado más transacciones en el mismo periodo.**
>
> **2. Derogar el acuerdo JDN–5461-Acd-320-2017-Art-8 emitido en la sesión celebrada el 09 de mayo del 2017". (663)**
> (Ref.: Acuerdo CCC-12-ACD-112-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, le agradece al Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, por el trabajo realizado.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se une a las palabras de la Directora, Sra. Villegas Alvarado y también le agradece al Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, por el trabajo realizado y la mística que le añade.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, agradece las palabras.

ARTÍCULO 15

8.3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento adjunta el Informe de Labores del II Trimestre del 2022 sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento, en atención del artículo n° 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de la actividad No. 7 del Plan de Trabajo de este órgano del año 2022. (Ref.: Acuerdo CCC-12-ACD-114-2022-Art-7)

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, inicia la presentación correspondiente que se hace en atención del artículo n° 23 del nuevo Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones.

Dentro del informe se expone la integración del Comité para cada una de las sesiones, en términos generales, destaca a la Sra. Marta Villegas Alvarado, quien se mantuvo como Coordinadora; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; además, el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón; el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, que para efectos de este Comité se denomina funcionario de Alto Nivel del Área de Negocios.

Menciona también la participación del Director de Banca de Personas, Sr. Víctor Rodríguez y, finalmente, este servidor como Oficial de Cumplimiento con derecho a voz, pero no al voto, según lo establecido por la normativa. Afirma que sí es parte del cuórum.

Reporta que, durante los cinco meses de operaciones, se efectuaron 10 sesiones, se emitieron 96 acuerdos de los cuales 88 fueron atendidos y al cierre de junio, tenían ocho en proceso de los cuales siete están en tiempo y uno vencido.

Especifica que el acuerdo vencido corresponde al inciso 3) del acuerdo 72-2022, mediante el cual se les solicitó a la Administración las fechas para el desarrollo de varias historias de usuario relacionadas con la nueva plataforma, el uso y la atención en el Banco de la plataforma del CICAC. Precisa que revisaron el avance de este acuerdo que registra un 20% porque el oficio estaba en proceso de emisión en la Dirección de TI.

Pasa al cumplimiento del plan, afirma que son 20 actividades que tienen distintos temas que se abordan de manera recurrente en varios periodos. Confirma que se han atendido todas las actividades en plazo y forma y avisa que han logrado un 27% de actividades cumplidas y un 73% en tiempo. Menciona que algunas actividades que están en tiempo ya están en proceso y son actividades reiterativas en el año.

Observa las consideraciones finales y anota que el Plan se ha atendido de manera satisfactoria según los plazos establecidos, se han atendido temas del Banco y las sociedades. Además, menciona el seguimiento a los planes de trabajo del Banco, Popular SAFI y Popular Valores, porque son las entidades obligadas a utilizar la plataforma del CICAC a partir de julio.

La tercera consideración se relaciona con el seguimiento a los planes de trabajo de todas las entidades del Conglomerado para así atender las recomendaciones de la Auditoría Externa en temas de la gestión de riesgo de legitimación de capitales y el cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas.

Señala que solo en Popular Valores no salió ningún tema que se revelara como parte de la última evaluación de 2021 y por ello fue la única entidad a la que no se les dio seguimiento a los planes de acción.

Finalmente, la cuarta consideración menciona el seguimiento a los acuerdos, reitera que se atendieron todos los acuerdos con fecha de vencimiento previa al 30 de junio con excepción de uno sobre el uso y la aplicación de la plataforma del CICAC puesta en producción por la Sugef el primero de julio de este 2022.

Finaliza su presentación y consulta si hay dudas al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe de Labores del II trimestre del 2022 sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento, en atención del artículo n° 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de la actividad No. 7 del Plan de Trabajo de este órgano del año 2022.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el Informe de Labores del II trimestre del 2022 sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Comité Corporativo de Cumplimiento, en atención del artículo n° 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de la actividad No. 7 del Plan de Trabajo de este órgano del año 2022".** **(664)**
> (Ref.: Acuerdo CCC-12-ACD-114-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece todo el empeño del Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, y lo felicita por los logros reflejados en los informes presentados últimamente.

Aprecia que el tiempo en el que él participó en el Comité de Cumplimiento fue de mucho crecimiento, aprendizaje y mucho de ello se debió al conocimiento y la experiencia del Sr. Monge Granados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece todo el trabajo y el compromiso del Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, y le solicita que en la medida de lo posible siempre busque las mejores formas para atender a los clientes que, al final, son quienes fortalecen a la organización.

Sabe que tienen muchas normativas, requerimientos y distintas situaciones, pero, al final, son los costarricense quienes requieren de esta organización.

Aprecia que todos perciben que existen oportunidades de mejora constante, es posible cambiar y mejorar sin descuidar los niveles y los indicadores de riesgo. Afirma que es una tarea que realiza la Oficialía, esa ha sido la constante en esta organización que, por demás, debe seguir atendiendo las necesidades de los costarricense.

La suscrita está sumamente agradecida y convencida que todos los funcionarios del Banco son grandes profesionales, han aportado mucho, pero aún tienen muchísimo más que aportar.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, agradece las palabras, aprecia que ha sido un placer enorme colaborar con esta Junta Directiva Nacional, toma la tarea mencionada, afirma que la acogerán como equipo, la implementarán para mejorar todo lo que esté a su alcance para los clientes del Banco Popular.

Desea que Dios siga bendiciendo a los miembros de esta Junta Directiva y guiándolos por el mejor camino.

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta y siete minutos**, finaliza su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 16

8.3.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Calderón González al puesto de directora suplente de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago. (Ref.: Acuerdo CCNR-9-ACD-51-2022-Art-4)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, propone acoger la recomendación y tomar el acuerdo para aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Calderón González al puesto de directora suplente de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago.

Además, una segunda recomendación emitida consistió en proceder con la elaboración de la propuesta de nombramiento de dicha suplencia. Cree que no es necesaria ninguna presentación, simplemente corresponde acoger la recomendación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, por supuesto, si este cuerpo colegiado lo tiene a bien.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Calderón González al puesto de directora suplente de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago.

De acuerdo con el *Reglamento de Juntas de Crédito Local*, en su artículo 9, por la ausencia permanente de la suplente al puesto en representación del sector solidarista, se procederá con la elaboración de la propuesta de nombramiento de dicha suplencia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 60 apartado Cesación de los miembros de Juntas de Crédito Local, inciso g), del *Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Calderón González al puesto de directora suplente de la Junta de Crédito Local del BP Total de Cartago.**

De acuerdo con el *Reglamento de Juntas de Crédito Local*, en su artículo 9, por la ausencia permanente de la suplente al puesto en representación del sector solidarista, se procederá con la elaboración de la propuesta de nombramiento de dicha suplencia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 60 apartado Cesación de los miembros de Juntas de Crédito Local, inciso g), del *Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*". (665)
(Ref.: Acuerdo CCNR-9-ACD-51-2022-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.3.6.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, el Cuadro de Mando Integral actualizado de la Dirección Corporativa de Riesgo. (Ref.: Acuerdo CCNR-10-ACD-56-2022-Art-3)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, introduce el tema y comenta que el cambio del CMI se debe a dos aspectos: hay dos indicadores relacionados con temas que ya no están bajo el control del área, el primer está relacionado con el Plan de Gobernanza y el modelo de madurez. Explica que este aspecto fue modificado con un acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual se trasladaba los temas del Plan de Gobernanza a la Gerencia General Corporativa.

El segundo aspecto se relacionaba con el seguimiento del Plan de Continuidad del Negocio, añade que el área también fue modificada y ahora reporta a la Subgerencia General de Operaciones.

Confirma la modificación de estos indicadores, especifica que se cambia la distribución de pesos en los otros indicadores que tenían anteriormente y recuerda que había 25 puntos que debían distribuir entre los indicadores que les quedaban dentro del CMI.

Resume que el cambio corresponde a la actualización de las variables y consulta si hay dudas al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Cuadro de Mando Integral actualizado de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Lo anterior en atención a los artículos 4 y 9 del Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y en el BDP, así como lo señalado en el Instructivo Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y BDP, actividad 5.2. CMI Alta Gerencia y Dependencias Especiales.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el Cuadro de Mando Integral actualizado de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Lo anterior en atención a los artículos 4 y 9 del Reglamento del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y en el BDP, así como lo señalado en el Instructivo Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y BDP, actividad 5.2. CMI Alta Gerencia y Dependencias Especiales". (666)
(Ref.: Acuerdo CCNR-10-ACD-56-2022-Art-3)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que las dos actividades a las que están quitándoles el peso, están funcionando, no se han descuidado, simplemente se tomaron decisiones en el camino que han hecho que la organización avance y se vea fortalecida. Afirma que esto debe hacerlos sentir satisfechos en el tema de la gobernanza que, añade, avanza en un proceso de maduración fuerte. Destaca también la continuidad de los negocios, precisa que debe seguirse fortaleciendo, es un aspecto crucial para la organización en el que debe seguirse avanzando.

En este momento cree que se tomaron las mejores decisiones y quedará lo que piensen las futuras autoridades de la organización.

ARTÍCULO 18

8.3.7.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta de presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2023, con excepción de la partida de remuneraciones, que será conocida cuando la Administración del Banco Popular presente el presupuesto ordinario general 2023 ante la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo CCA-13-ACD-114-2022-Art-8)

La Directora, Sra. Fernández Garita, confirma que este tema se conoció en el Comité Corporativo de Auditoría, comenta que no se presentó el rubro de remuneraciones y la explicación del Subauditor, fue precisamente que irá dentro de la propuesta del presupuesto conjunto de todo el Banco donde se incorpora a la Auditoría Interna.

Acto seguido, pide referirse a las dos partidas más altas, es decir, a la 10.4.99 que tiene un aumento, además, la relacionada con las actividades de capacitación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, explica que contrario a lo que ha sucedido en todos los años, este presupuesto tiene un incremento para fortalecer la partida donde se incorporan los servicios profesionales para dos conceptos: uno es la ciberseguridad y explica que empezaron a analizarlo este año en términos de Conglomerado.

Afirma que la Administración ha realizado mucho trabajo al respecto para solventar las debilidades que tienen y avisa que en el 2023 les corresponde hacer una evaluación para analizar el producto del esfuerzo realizado en este 2022. En el año 2023 estudiarán cómo quedan de cara a un evento de hackeo similar a los que han estado amenazando a muchas de las empresas en Costa Rica y en todo el mundo.

Otro aspecto que se incorpora en esta partida es un proyecto de auditoría continua, reporta que ya llevan un par de años ejecutándolo, ha dado frutos interesantísimos y trae a colación el pasar de una auditoría que ve muestras a una que analiza todo el universo, muy en tiempo y de manera oportuna.

Cita como ejemplo un crédito con una tasa de interés que no corresponde, afirma que la Auditoría lo detectará, también descubrirá un crédito en el que se señala una fecha que no tienen sentido.

Explica que detectaron que estaban tomando dinero del Bono Proteger que el Banco tenía, menciona una cantidad considerable e informa que ya hay denuncias penales, el personal ya no trabaja en el Banco.

Afirma que la Auditoría detectó en los últimos seis meses no menos de siete personas que también robaban a adultos mayores que no mueven sus cuentas o a personas difuntas que quedaron con un saldo importante en su cuenta.

Reitera que han detectado a funcionarios, se han establecido las acusaciones correspondientes a las instancias judiciales y, desde luego, ya no trabajan para el Banco.

Comenta que lo anterior tiene varios efectos, a saber, el efecto ejemplo que demuestra que están encima de los procesos en tiempo, además, las medidas preventivas les ayudan a que no se presenten mayores eventos.

En otro tema, aclara que dentro del documento se incluye el Plan de Capacitación, en este no tienen mayor variación, es un plan exigido por la Contraloría y se relaciona con la capacitación del personal sobre nuevas metodologías, sobre todo hoy en aspectos de metodologías ágiles, las nuevas disposiciones de la Sugef y la misma Contraloría.

Informa que en la Auditoría Interna hay aproximadamente 80 personas y la mayoría recibe esas capacitaciones fuera de las horas de trabajo y sí hay un presupuesto que normalmente mantienen para esto, inclusive algunos fuera del país para eventos que no se consiguen en el país.

Reitera que las partidas recién señaladas sufren un cambio importante, las demás no presentan mayor relevancia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que son buenas noticias, afirma que no pueden bajar el ritmo a temas de la ciberseguridad y en el tanto el área de control esté fortalecida, pues puede agregarle valor a la organización.

Además, pasar de una auditoría de muestra a analizar en tiempo, sirve para detectar eventos indeseados, mejora el riesgo reputacional que tanto afecta a la organización. Aprecia que de todo desearían tener menos personas que metan mano.

Dicho lo anterior, mociona para:

Aprobar el presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2023, con excepción de la partida de remuneraciones, que será conocida cuando la Administración del Banco Popular presente el presupuesto ordinario general 2023 ante la Junta Directiva Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el presupuesto de la Auditoría Interna del Banco Popular para el periodo 2023, con excepción de la partida de remuneraciones, que será conocida cuando la Administración del Banco Popular presente el presupuesto ordinario general 2023 ante la Junta Directiva Nacional.**
>
> **Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (667)**
> (Ref.: Acuerdo CCA-13-ACD-114-2022-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

8.3.8.- El Comité Corporativo de Auditoría remite, para aprobación, los estados financieros con corte al II trimestre.

Al ser las **veinte horas**, inician su participación virtual el Director Financiero Corporativo a. i., Sr Esteban Meza Bonilla, y el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

La Directora, Sra. Fernández Garita, confirma que analizaron este tema y lo que más le gustó fue el crecimiento significativo en la cartera y sobre todo la baja en la morosidad, además, se resaltó la buena cobertura de estimaciones producto de los resultados del periodo.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr Meza Bonilla, inicia la presentación correspondiente, explica que en el activo total de la institución se observa una disminución interanual Amplía que esto obedece al cambio en la estructura de financiamiento como producto de la disminución de las captaciones a la vista con entidades que se originó a finales de 2021 e inicios de 2022.

Recuerda que en ese momento se dio una disminución importante en las captaciones a la vista de entidades que conllevó a una disminución en el portafolio de inversiones. Destaca que en el primer semestre de 2022 sí se observó un crecimiento del activo con respecto a diciembre de 2021. Precisa que este crecimiento se fundamenta en la cartera de crédito que reporta un aumento

Sin duda alguna, la cartera de crédito presenta un crecimiento, hay aumentos importantes en el segmento de vivienda,

Destaca también aumentos en el segmento de consumo con y en la cartera de desarrollo El sistema bancario nacional reporta un crecimiento en el primer semestre del 5.30%, los bancos estatales, un 3.49%; y los bancos privados, un 7.36% muy influenciado por la devaluación que se presenta y el efecto en las carteras en dólares.

Precisa una cobertura adicional de estimaciones de crédito que, además, se mantiene en la estructura de balance.

En cuanto la estructura pasiva, efectivamente, se da una recomposición, reporta que la participación de las captaciones a la vista de entidades pasa de un 23.28% a 7.15% y esto origina un efecto de aumento de la participación de las captaciones a plazo de 45.92% a un 60.07% para reponer los recursos de vista que se fueron a principios de año. Además, menciona el hacerles frente a los crecimientos que se dan en el portafolio de crédito.

Indica que en este momento se mantiene una coyuntura particular de expectativa de los inversionistas institucionales sobre el aumento de las tasas pasivas. Afirma que ya se prevé un incremento importante en la tasa de política monetaria y el refugio que han tenido los inversionistas en instrumentos de corto plazo a la espera del repunte en las tasas de interés pasivas, ha originado una contracción de la liquidez en las captaciones institucionales.

Destaca también el efecto de las operadoras de pensiones en la recomposición del portafolio de inversiones, orientado hacia los mercados internacionales que también provocó que dejaran de participar en emisiones estandarizadas.

Pasa a aspectos de balance, menciona que el resultado acumulado del primer semestre del año, el Banco se mantiene en segunda posición del *ranking* de utilidades del sistema bancario nacional. De esta cantidad corresponden a las utilidades de las subsidiarias que representan un 15.89% de la utilidad acumulada del primer semestre y con cumplimientos del PAO por encima del 140% a nivel de las sociedades.

Especifica una utilidad de intermediación financiera en términos interanuales y aprecia que se refleja la disminución en el rendimiento de la cartera de créditos.

En cuanto al gasto financiero, acota que se ha presentado una disminución interanual, aunque ya para el segundo semestre de este año se prevé un aumento importante en las tasas pasivas y en las captaciones; precia que una parte de ese efecto estaría compensándose con los incrementos observados en la tasa básica pasiva.

Hace hincapié en los gastos de administración que presentan interanualmente evidencian un incremento del 12.39%, esto se origina por el aumento salarial del primer semestre, menciona también los rubros de servicios especiales, suplencias, vacaciones, tiempo extraordinario y confirma que presentan un incremento con respecto al 2021.

Destaca también la provisión para el incentivo a la productividad que se provisiona contablemente y que ha originado un gasto con respecto al primer semestre de 2021.

Menciona el gasto de estimación de cartera para el cierre del primer semestre, afirma que fue muy positivo

Adicionalmente, informa que para el primer semestre de este 2022, se presenta una disminución con efectos importantes en febrero, junio y relacionada a la actualización de la capacidad de pago de los deudores afectados por la pandemia.

Añade que lo anterior ha originado una disminución importante en el gasto de las estimaciones, aclara que esta situación se da como producto de la reclasificación de deudores la cual origina, a su vez, una rebaja en el gasto por estimaciones.

Menciona que las ganancias de capital del primer semestre ascendieron, pero en los últimos dos meses se ha visto una reducción sustancial en la materialización de ganancias de capital. Anota que todavía se tiene plusvalías en el portafolio de inversiones, pero, por las condiciones actuales, las expectativas de los inversionistas institucionales no hacen posible conseguirlas.

Comenta que en el mes de junio se tuvo ganancias de capital y, muy probablemente, por el comportamiento de las tasas de interés y de los precios, durante el segundo semestre será muy difícil materializar ganancias de capital.

Expresa que los indicadores financieros al cierre del primer semestre mostraron resultados muy positivos, con un indicador de eficiencia del 56,74% (una mejoría importante con respecto a junio de 2021 de 5,78%); un margen de intermediación que se mantiene en 5,24%, incluso superando el promedio del Sistema Bancario Nacional; un Roe de 6,47% en términos interanuales; un indicador de mora de 2,35% producto de la positiva gestión cobratoria que logró una mejoría de 0,34% con respecto a junio de 2021, y la cobertura de estimaciones fue de 2,19 veces, superando en 0,31 veces la de junio de 2021.

Finaliza así su presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por este resumen tan ejecutivo y destaca que se aprecian indicadores muy buenos, por lo cual se insta a seguir cuidando y fortaleciendo la colocación, la gestión cobratoria y todos los indicadores para continuar en esta misma línea por lo que resta del año, pues la incertidumbre continúa para el año 2023.

Manifiesta que en el Comité Corporativo de Riesgo se comentó que probablemente mañana se tenga un incremento en la tasa de interés y esto afectaría la intención de seguir ofreciendo crédito a una mejor tasa para todos los costarricenses. Esto es parte del negocio y todos lo tenemos claro.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, expresa que coincide con la Presidenta, Sra. Badilla López, en algunas preocupaciones, por ejemplo, el aumento de la Tasa Básica Pasiva o de la Tasa de Política Monetaria va a representar automáticamente un incremento en la tasa de los créditos, pues el Banco tiene un 40% de la cartera referenciada con la Tasa Básica y ello afectará la capacidad de pago de los clientes, el índice de mora y, por ende, las estimaciones.

Enfatiza que debe tenerse mucho cuidado de aquí en adelante, porque el gasto por estimaciones es una de las cuentas que más ha ayudado a generar utilidades y se tiene proyectada una suma mucho mayor a lo que se ha generado en datos reales, lo cual es de cuidado. Se está ante una expectativa de mediano y largo plazo de cambios significativos en la economía, los cuales van a afectar.

Indica que ha hablado con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y ambos coinciden en que es necesario controlar mucho el gasto, porque este es el que puede marcar la diferencia, ya que el margen financiero ya está establecido y no admite grandes cambios actualmente. Esto sin obviar la certeza de algunas inversiones que el Banco debe hacer en materia tecnológica y de seguridad de la información en el corto y mediano plazo.

Destaca que hoy en la sesión del Comité Corporativo de Auditoría se señaló que los resultados fueron muy satisfactorios, pero esta situación coyuntural presenta grandes retos para mejorarlos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar los estados financieros con corte al II trimestre, en atención a los acuerdos JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 inciso 1) "Calendarización de informes, JDN-5801-Acd-98-2021-Art.4 Informe Estados Financieros incluyan resultados de implementación del Plan de Uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo brindada por el BCCR y el CCA-11-Acd-75-2021-art. 4 incorporar desglose de la cartera de crédito, así como el artículo 29 del acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento Información Financiera.

Se destaca lo siguiente:

> **1. A junio del 2022, se observa un crecimiento del Activo Total de 1.52% con respecto a diciembre 2021, originado por el crecimiento en la cartera de crédito directa bruta del 3.92% producto del crecimiento de la cartera de consumo y vivienda, así como la colocación de créditos institucionales importantes en los meses de marzo y abril 2022.**
>
> **2. La recomposición del Portafolio de Inversiones Financieras ha permitido generar una mayor rentabilidad en el año 2022, no así en la cartera de crédito donde la competencia de tasas en el mercado y el tema de cancelaciones ha llevado a una disminución de la rentabilidad de la cartera de crédito por la aplicación de las estrategias de blindaje de la cartera de consumo y vivienda, así como por la estrategia de BP Global para reactivar la colocación.**
>
> **3. A nivel de la estructura pasiva se observa una recomposición producto de la disminución significativa de las captaciones cuenta corriente y vista entidades que disminuyeron su participación interanual de un 23.28% a 7.15%, las captaciones a plazo total aumentan su participación de 45.92% a 60.07% y el ahorro a la vista público de 15.12% a 17.94%.**
>
> **4. El Banco muestra en el año 2022 una mayor generación de ingresos por servicios con respecto al año anterior pero su participación a nivel de mercado continúa siendo relativamente baja.**
>
> **5. Su nivel de eficiencia medido por el indicador de gastos de administración a utilidad operacional bruta continua en un nivel alto, pero favorecido por las ganancias de capital (56.74% a junio del 2022 pero 63.39% si se excluyen las ganancias).**
>
> **6. A nivel de gasto de estimación de cartera los resultados son satisfactorios con un gasto neto de ¢10.828 millones versus un estimado PAO a esa fecha de ¢26.882 millones. De esa forma se muestra una disminución en su indicador de morosidad de 2.69% a 2.35% de junio 2021 a junio del 2022.**
>
> **7. La utilidad neta obtenida por el Banco de ¢30.933 millones a junio del 2022 supera en 36.31% a los ¢22.694 millones de junio del 2021 lo que ha permitido a su vez incrementar su indicador de rentabilidad a patrimonio de 2.71% a 6.47%.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar los estados financieros con corte al II trimestre, en atención a los acuerdos JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 inciso 1) "Calendarización de informes, JDN-5801-Acd-98-2021-Art.4 Informe Estados Financieros incluyan resultados de implementación del Plan de Uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo brindada por el BCCR y el CCA-11-Acd-75-2021-art. 4 incorporar desglose de la cartera de crédito, así como el artículo 29 del acuerdo SUGEF 30-18 Reglamento Información Financiera.**
>
> **Se destaca lo siguiente:**
>
> > **1. A junio del 2022, se observa un crecimiento del Activo Total de 1.52% con respecto a diciembre 2021, originado por el crecimiento en la cartera de crédito directa bruta del 3.92% producto del crecimiento de la cartera de consumo y vivienda, así como la colocación de créditos institucionales importantes en los meses de marzo y abril 2022.**
> >
> > **2. La recomposición del Portafolio de Inversiones Financieras ha permitido generar una mayor rentabilidad en el año 2022, no así en la cartera de crédito donde la competencia de tasas en el mercado y el tema de cancelaciones ha llevado a una disminución de la rentabilidad de la cartera de crédito por la aplicación de las estrategias de blindaje de la cartera de consumo y vivienda, así como por la estrategia de BP Global para reactivar la colocación.**

3. A nivel de la estructura pasiva se observa una recomposición producto de la disminución significativa de las captaciones cuenta corriente y vista entidades que disminuyeron su participación interanual de un 23.28% a 7.15%, las captaciones a plazo total aumentan su participación de 45.92% a 60.07% y el ahorro a la vista público de 15.12% a 17.94%.

4. El Banco muestra en el año 2022 una mayor generación de ingresos por servicios con respecto al año anterior pero su participación a nivel de mercado continúa siendo relativamente baja.

5. Su nivel de eficiencia medido por el indicador de gastos de administración a utilidad operacional bruta continua en un nivel alto, pero favorecido por las ganancias de capital (56.74% a junio del 2022 pero 63.39% si se excluyen las ganancias).

6. A nivel de gasto de estimación de cartera los resultados son satisfactorios con un gasto neto de ¢10.828 millones versus un estimado PAO a esa fecha de ¢26.882 millones. De esa forma se muestra una disminución en su indicador de morosidad de 2.69% a 2.35% de junio 2021 a junio del 2022.

7. La utilidad neta obtenida por el Banco de ¢30.933 millones a junio del 2022 supera en 36.31% a los ¢22.694 millones de junio del 2021 lo que ha permitido a su vez incrementar su indicador de rentabilidad a patrimonio de 2.71% a 6.47%.
(668)
(Ref.: oficios GGC-931-2022, SGO-503-2022 y DIRFC-229-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para aprobación, los Informes de Ejecución Presupuestaria, Evaluación Presupuestaria y de PAO al primer semestre del año 2022. (Ref.: Oficio GGC-934-2022)

Al ser las **veinte horas con dieciocho minutos** inician su participación virtual el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Sáenz; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, y la funcionaria de la Subgerencia General de Negocios, Sra. Eida Ocampo Rojas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que estos informes tienen que ser remitidos a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio y ahora son conocidos directamente por esta Junta Directiva Nacional.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, menciona, en cuanto a la ejecución presupuestaria, que el presupuesto ordinario de ingresos para este año es de ₡379.260 millones y el presupuesto ejecutado durante el primer semestre fue de ₡194.531 millones (51%), donde se destaca la partida de intereses y comisiones de la cartera de crédito, que presenta una ejecución del 47%, y los intereses sobre el portafolio de inversiones (ingreso financiero), con una ejecución del 57%. El presupuesto de ingresos por servicios mostró una ejecución de ₡12.982 millones (50% de cumplimiento de la meta anual) y en la partida de otros ingresos no tributarios se consigna las ganancias de capital, que ascendieron a más de ₡9.500 millones para el primer semestre.

Al comparar el primer semestre de 2021 con el primer semestre de 2022, se observa una disminución en los intereses de la cartera de crédito producto de la estrategia de blindaje que el Banco ha venido aplicando en las carteras de crédito para vivienda y consumo. Asimismo, hay una disminución en el portafolio de inversiones, la cual obedece al saldo promedio. Este saldo para el primer semestre de 2021 fue de ₡1.4 billones y para el primer semestre de este año fue de ₡964.000 millones, debido a la reducción en las captaciones a la vista de instituciones.

Añade que hubo una mejoría en la rentabilidad del portafolio de inversiones, al pasar de 4,24% a 4,49%, y una disminución en la tasa de rendimiento ponderado de la cartera de crédito, que pasó de 11,06% a 10,14% debido a los ajustes de tasas de interés activas.

Indica que este presupuesto de ingresos permite cubrir egresos del primer semestre por el orden de ₡152.496 millones, de un presupuesto ordinario total para este periodo de ₡377.449 millones. Los compromisos administrativos y legales, de acuerdo con los procedimientos de contratación y los contratos, fueron de ₡51.578 millones, para un porcentaje de ejecución del 40%.

Las partidas más relevantes del presupuesto de egresos son remuneraciones, con una ejecución del 48%; servicios, con una ejecución del 45% por ₡38.084 millones; intereses y comisiones, con una ejecución del 48%; bienes duraderos, con una ejecución del 6%, y las transferencias correspondientes a participaciones sobre la utilidad (Conape y Comisión Nacional de Emergencias), por el método de devengado, se van registrando a nivel presupuestario.

Muestra a continuación una tabla comparativa entre los egresos del primer semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, donde se observa que se mantiene muy similar el comportamiento de los egresos totales:

Partida	Junio 2021	Junio 2022	Variación absoluta	Variación porcentual
Remuneraciones	42 885	47 877	4 992	12%
Servicios	32 802	38 084	5 282	16%
Materiales y Suministros	602	809	207	34%
Intereses y Comisiones	66 334	51 760	-14 574	-22%
Activos Financieros		0	0	0%
Bienes Duraderos	6 963	9 403	2 439	35%
Transferencias	2 226	4 563	2 337	105%
Total	**151 812**	**152 496**	**684**	**0%**

Señala que hubo algunas variaciones en las remuneraciones y en los servicios, principalmente en cuanto al Impuesto sobre la Renta, pues con los resultados del primer semestre de 2022 se está provisionando un mayor monto para ese Impuesto. Para las transferencias a Conape y Comisión Nacional de Emergencias también se está efectuando una mayor provisión.

Con respecto al gasto financiero, en términos interanuales todavía se observa una disminución en él, aunque se espera que, en el segundo semestre, con el tema del incremento de las tasas de interés, se dé un aumento importante en este rubro.

Adicionalmente, se incluye un recuento de las tres modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas durante el primer semestre de 2022, de las cuales dos fueron aprobadas por la Junta Directiva Nacional y una, por parte de la Gerencia General Corporativa, para un total de ₡5.984 millones.

En cuanto al balance entre ingresos y gastos, menciona que los ingresos presupuestarios por ₡194.534 millones cubren los egresos por ₡152.496 millones, para generar un superávit parcial del primer semestre de ₡42.038 millones, sin haber ejecutado acciones tendientes a la contención del gasto y asegurando el normal funcionamiento de la Institución.

En cuanto a la evaluación del PAO 2022, anota que para el segundo trimestre de este año se obtuvo una calificación institucional global del 98%, mientras que el Programa 100 mostró una calificación del 98%; el Programa 200, un 95%, y el Programa del Fodemipyme, un 100%, todos resultados muy positivos.

Destaca que la plana gerencial mostró calificaciones de 100% en cuanto a su cumplimiento de metas para el segundo trimestre de 2022 y las Direcciones mostraron calificaciones por encima del 90%, con excepción de la Dirección de Gestión, que obtuvo una calificación del 74%.

Expresa que hubo incumplimientos en algunas metas de algunas dependencias y, de acuerdo con lo que se ha venido trabajando, se da seguimiento permanente en el Comité Gerencial a los planes de acción y a la justificación de dichos incumplimientos, para ajustar dichas metas en el trimestre siguiente. En el informe se cita algunas metas de la Subgerencia General de Negocios y de la Dirección General Corporativa (Dirección de Gestión), mientras que la Subgerencia General de Operaciones solo mostró una meta incumplida, para una calificación del 99%. La Gerencia General Corporativa tuvo una calificación del 97%.

Se refiere al cumplimiento de algunas metas institucionales que ya fueron repasadas con la presentación de los estados financieros, a saber, la utilidad mostró un cumplimiento del 176%; el indicador de eficiencia se cumplió en un 101% con respecto a la proyección financiera; otras fuentes de financiamiento (captación institucional a plazo que se realizó para dar contenido a la salida de las captaciones a la vista) mostraron un cumplimiento del 628%; el indicador de mora mayor a 90 días mostró un cumplimiento muy por debajo de la expectativa que se tenía, con un 143%, y el crecimiento del saldo de la cartera mostró un cumplimiento del 508%, pues se tenía previsto crecer en ₡20.196 millones y el crecimiento fue de ₡102.765 millones.

Añade que la captación del negocio logró un cumplimiento del 795% con respecto a la meta establecida; la meta de ingresos por servicios se cumplió en un 107% con ₡12.728 millones; la colocación del Fondo de Crédito del Fodemipyme logró un cumplimiento del 167%; el Fondo de Avales, un 226% de cumplimiento con ₡3.384 millones, y el Fondo de Avales del Sistema de Banca para el Desarrollo, un cumplimiento del 96% con ₡3.889 millones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice sentirse satisfecha por los resultados en el cumplimiento del PAO.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si este informe se debe aprobar, en lugar de dar por conocido, según lo que dictan las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que ellos revisaron los informes de los semestres anteriores y todos están consignados de esa manera, solamente es necesario indicar que no hay más observaciones.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que después de leer las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público que establecen que: "el jerarca de la institución o de la instancia legal o contractual competente para el suministro de la información de la evaluación al órgano contralor (…) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación", por consiguiente, se mantiene la moción de dar por conocido el informe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe Ejecución Presupuestaria al I semestre 2022 que incluye información sobre las modificaciones aprobadas, Evaluación PAO al I semestre 2022 y Evaluación Presupuestaria al I semestre 2022.

No se presentaron observaciones adicionales.

Lo anterior, de conformidad con las normas 4.3.15, 4.5.5 a 4.5.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el Informe Ejecución Presupuestaria al I semestre 2022 que incluye información sobre las modificaciones aprobadas, Evaluación PAO al I semestre 2022 y Evaluación Presupuestaria al I semestre 2022.**
>
> **No se presentaron observaciones adicionales.**
>
> **Lo anterior, de conformidad con las normas 4.3.15, 4.5.5 a 4.5.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público". (669)** (Ref.: oficio GGC-934-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **veinte horas con treinta y dos minutos**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, y la funcionaria de la Subgerencia General de Negocios, Sra. Eida Ocampo Rojas.

ARTÍCULO 21

La Presidenta, Sra. Badilla López, en virtud de la hora, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.°5937 hasta las 21:02, a fin de concluir con los siguientes puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.°5937 hasta las 21:02, a fin de concluir con los siguientes puntos agendados". (670)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 23

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, la modificación MI-0005-2022, por un monto de ₡101.000 miles, que corresponde a la tercera modificación tramitada ante este Órgano para el periodo 2022. (Ref.: oficio GGC-842-2022)

El Director Financiero Administrativo a. i., Sr. Meza Bonilla, indica que esta modificación MI-0005-2022 debe ser aprobada por la Junta Directiva, según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012, y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional en sus acuerdos JDN-5133-Acd-004-Art-5 del 14 de enero de 2014 y JDN-5695-Acd-982-2019-Art-7 de la sesión 5695 del 11 de diciembre 2019, referidos a lo siguiente:

- Autorización de modificaciones presupuestarias por parte de la Junta Directiva Nacional.
- Modificaciones al monto presupuestado destinado a capacitación.

- Modificaciones a las partidas presupuestarias aprobadas para la Junta Directiva y la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
- Modificaciones en partidas relacionadas con honorarios y consultorías.
- Las que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales como recurso para financiar otras subpartidas.

Detalla que los ₡16 millones que se están tomando para la Asamblea de Trabajadores y Trabajadores tienen su fuente de recursos en ₡7 millones de la partida de publicidad y ₡9 millones en la de capacitación. Por otro lado, se están tomando ₡85 millones del Programa 300 de Fodemipyme, para un total de ₡101.000.000.

Explica que el refuerzo de la partida de alimentos y bebidas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se solicita para atender al 100% la realización de las sesiones plenarias, así como los requerimientos varios para el cabal funcionamiento de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y cumplir con las diferentes disposiciones del Directorio Nacional en cuanto a la asamblea de integración para el próximo periodo. La necesidad de recursos surge por cuanto se realizaron más actividades de las previstas. Lo anterior según Acuerdo 10-713-2022.

En cuanto a la justificación de la partida de bienes intangibles, la Dirección Fodemipyme solicita recursos para reforzar el Contrato 43-2018, a fin de poder cumplir con el pago de los costos relacionados con los cambios solicitados al sistema SAAG (Sistema Administración Garantías Avales), para que se convierta en un sistema multicompañía para la automatización de los avales de Fodemipyme y, adicionalmente, poder cumplir con la Ley 10106 "Fondo Nacional de Avales" mediante la cual a Fodemipyme se le asigna la administración del fideicomiso creado por esta.

Advierte que estos movimientos presupuestarios no presentan ninguna afectación a nivel de los resultados, considerando que las partidas de financiamiento para la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras son de gasto y, por lo tanto, no hay ningún impacto financiero.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0005-2022 por un monto de ¢101.000 miles.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-24-2014, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012 y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, acuerdos JDN-5133-Acd-0004-Art 5 y JDN-5695-Acd-982-2019-Art-7 del 11 de diciembre 2019, los cuales se refieren a las modificaciones presupuestarias.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la Modificación Presupuestaria MI-0005-2022 por un monto de ¢101.000 miles.**
>
> **La presente modificación se realiza de conformidad con lo establecido en la resolución R-DC-24-2014, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N1-2012-DC-DFOE del 27 de febrero del 2012 y lo aprobado por la Junta Directiva Nacional, acuerdos JDN-5133-Acd-0004-Art 5 y JDN-5695-Acd-982-2019-Art-7 del 11 de diciembre 2019, los cuales se refieren a las modificaciones presupuestarias.**
>
> **Para atender los requerimientos presupuestarios incluidos en esta modificación se toman los recursos de las siguientes partidas:**

Cifras en miles de colones

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Ceder 100	Ceder 300	Total Ceder
010302	Publicidad y propaganda	7 000	0	7 000
010701	Actividades de capacitación	9 000	0	9 000
090202	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0	85 000	85 000
		16 000	**85 000**	**101 000**

> **Para dar contenido a los siguientes requerimientos:**

Cifras en miles de colones

Código	Descripción Partida Presupuestaria	Reforzar 100	Reforzar 300	Total Reforzar
020203	Alimentos y bebidas	16 000	0	16 000
059903	Bienes intangibles	0	85 000	85 000
		16 000	**85 000**	**101 000**

(672)
(Ref.: oficio GGC-842-2022)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, debido al contexto actual y al decreto ejecutivo que se encuentra en consulta, recomienda seguir siendo muy cuidadosos con el uso del dinero, más tratándose del manejo de fondos públicos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que así lo seguirán haciendo.

Al ser las **veinte horas con cuarenta y tres minutos**, finalizan su participación virtual el Director Financiero Corporativo a. i., Sr Esteban Meza Bonilla, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Sáenz

ARTÍCULO 24

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita considerar que, para los casos de ausencia temporal del MBA. Juan Francisco Rodríguez Fernández, sea designado el Director de la Banca de Personas que esté en ese momento en propiedad o de forma interina, como titular suplente, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum, cuando este dependa de la participación del Subgerente General de Negocios. (Ref.: oficio GGC-907-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Instruir a la Secretaría General, para que, en los casos de ausencia temporal del Subgerente General de Negocios, sea designado el Director de la Banca de Personas que esté en ese momento en propiedad o de forma interina, como titular suplente, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum, cuando este dependa de la participación del Subgerente General de Negocios.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 47 del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Instruir a la Secretaría General, para que, en los casos de ausencia temporal del Subgerente General de Negocios, sea designado el Director de la Banca de Personas que esté en ese momento en propiedad o de forma interina, como titular suplente, a efectos de que en toda sesión se pueda garantizar la conformación del cuórum, cuando este dependa de la participación del Subgerente General de Negocios.**
>
> **Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 47 del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal".*** **(673)**
> (Ref.: oficio GGC-907-2022)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, explica que el acuerdo se había tomado con los nombres de las personas, por eso se hizo la propuesta para indicar el puesto y no la persona.

ARTÍCULO 25

8.4.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el detalle de la inversión desde octubre de 2021 a la fecha, que se ha realizado en publicidad detallado por medios a nivel nacional y regional. (Ref.: Oficio GGC-885-2022)

Al ser las **veinte horas con cuarenta y seis minutos i**nician su participación virtual el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya, y el Jefe de la Unidad de Comunicación Corporativa, Sr. Pablo Guerén Catepillán.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que trataron de detallar, de acuerdo con la solicitud de la Junta Directiva, a cuánto ascendía el monto invertido de octubre del 2021 a junio del 2022, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tipo de Medios	Suma de IVT-2021	Suma de IT-2022	Suma de IIT-2022	Acumulado	%Acum
Digital	₡291 885 209,20	₡51 920 502,67	₡132 890 594,93	₡476 696 306,80	38,21%
Televisión	₡288 222 222,42	₡24 266 426,00	₡101 028 557,92	₡413 517 206,34	33,14%
Exteriores	₡70 160 476,65	₡1 045 000,00	₡56 306 853,10	₡127 512 329,75	10,22%
Radio	₡77 783 874,58	₡8 563 700,00	₡29 963 546,18	₡116 311 120,76	9,32%
Medios regional	₡36 749 375,08	₡10 474 750,00	₡36 628 926,88	₡83 853 051,96	6,72%
Prensa	₡2 332 400,00	₡6 715 116,29	₡4 983 391,43	₡14 030 907,72	1,12%
Cable	₡12 560 000,00	₡0,00	₡0,00	₡12 560 000,00	1,01%
Otros medios	₡839 696,42	₡0,00	₡542 515,60	₡1 382 212,02	0,11%
Cine	₡1 283 120,00	₡0,00	₡0,00	₡1 283 120,00	0,10%
Revista	₡524 000,00	₡0,00	₡0,00	₡524 000,00	0,04%
Total general	**₡782 340 374,35**	**₡102 985 494,96**	**₡362 344 386,04**	**₡1 247 670 255,35**	**100,00%**

A lo largo del informe se observa cuánto se invierte en cada uno, si es un medio regional, digital, radio, televisión y según se había pedido, nombre de la empresa, cédula jurídica, tipo de medio, cuánto se ha pagado

La idea era visualizar, tal como fue la solicitud de la Junta Directiva, los montos de inversión, dónde se estaban realizando y por medio de cuáles canales.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que decir cuánto se gastó y en cuáles medios quizás no es tan de interés, sino más bien indicar el impacto que podría estar dándose en el negocio.

Por ello, respetuosamente sugiere que en adelante se pueda cambiar un poco el giro de la presentación del informe sobre publicidad, para enfocarlo a un tema de resultados, sería mucho más sustantivo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que esos datos se incluyen en la presentación, pero presentó el detalle según lo había solicitado esta Junta Directiva.

No obstante, también se presenta el apoyo al cumplimiento de metas:

Al 30 de junio del 2022, se cuenta con ¢38.000 millones que equivalen al 63% de la meta crédito financiero. Meta anual: 60.000 millones en consumo.

FOFIDE, para el 2021 se cumplió a satisfacción de ¢4.933 millones, alcanzando una colocación final de ¢5.145 millones.

En la Feria Interbancaria de Venta de Bienes 2021, se vendieron 19 bienes que suman en precio de Registro ¢ 758.5 millones.

En la cartera financiera para el 2021, se tuvo una meta anual de ¢7.533 millones y con las acciones implementadas y las campañas, se logró un crecimiento neto de ¢10.131 millones a diciembre 202, representando un 134% de cumplimiento anual.

Para el 2021, se tuvo una meta anual de ingresos por servicios de ¢15.006,43 millones, siendo que al 31 de diciembre los ingresos no financieros acumulados son de ¢ 15.153 correspondiente a un 101% en el cumplimiento de la meta anual.

Para el 2022, se tiene una meta anual de ingresos por servicios de ¢16.588 millones, siendo que al 31 de mayo de 2022 los ingresos no financieros acumulados de ¢ 7.040.070.176,34 correspondiente a un 42% en el cumplimiento de la meta anual y un cumplimiento mensual de un 112%.

También se indican los indicadores de niveles de servicio en el cliente:

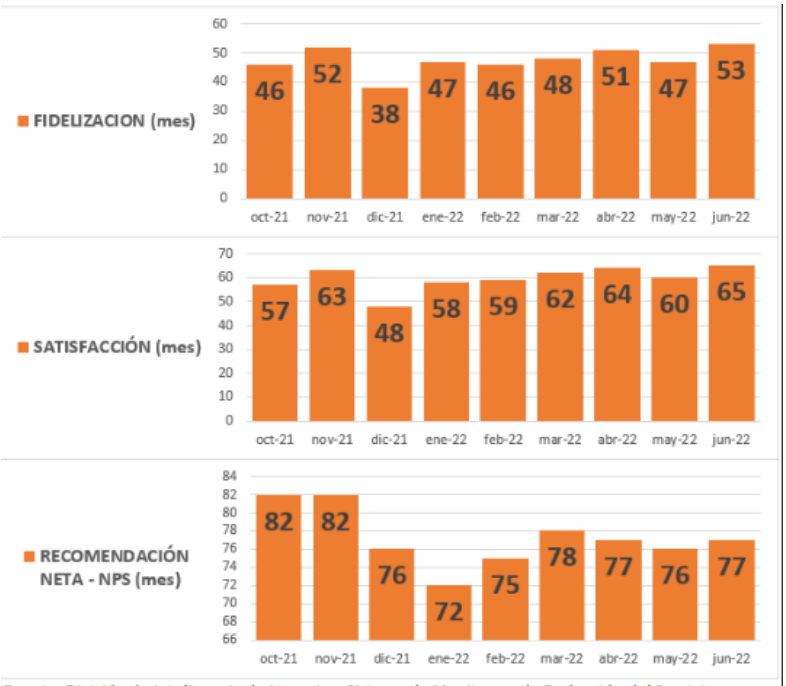

Fuente: División de Inteligencia de Negocios, Sistema de Monitoreo de Evaluación del Servicio

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, señala que felicita a la Administración por los datos presentados, pero observa diferencias importantes en los datos porcentuales, por lo que considera muy valioso, para efectos futuros, que la Administración considere, para la distribución de los recursos en publicidad, aspectos como cantidad de clientes, impacto que ha tenido, podría ser por provincia o cantón.

Tomar como parámetros variables de ese tipo permitiría una distribución equitativa en medios locales y que los recursos se vean reflejados en los resultados. Se debe dar seguimiento y evaluar para medirlos y tener así una mejor asignación de los recursos por región.

El Director, Sr. Campos Conejo, agradece a la Administración por la calidad y cantidad de la información brindada para proporcionar un detalle muy minucioso del uso de los recursos en medios de publicidad.

Comenta que a partir de la suma tan cuantiosa que se invierte en publicidad y propaganda se debe dimensionar que cada año que se haga la presupuestación, debe hacerse con indicadores y con retorno.

De todo lo que se invierte en estos rubros, se puede clasificar en dos aspectos: la publicidad proactiva, que tiene que ver con el cumplimiento de metas, de crecimiento, de mercado, de segmentación, de clientes, de eficiencia, de triple utilidad, y la publicidad reactiva, que es en la que se invierte en defensa de alguna situación.

Por supuesto, el enfoque debe ser mayor en lo proactivo y menor en lo reactivo, aunque a veces hay que invertir en ello, así como en tener presencia en ciertos lugares para darle posicionamiento al Banco y al Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la información, la cual es muy valiosa; desconoce qué tanto se toma en consideración este histórico y qué tan funcional es invertir en una organización, de acuerdo con su *rating* y algunas otras variables, pero opina que al considerarlas se podría tomar decisiones más acertadas y obtener mayor rentabilidad de esta inversión que ya es cuantiosa.

Mociona para:

Dar por recibidos los oficios GGC-885-2022, SGN-0980-2022 y sus anexos, mediante los cuales se presenta la inversión publicitaria por medios y su distribución regional, así como los indicadores generales de resultados de las diferentes campañas y gestiones de venta que a nivel mercadológico ha realizado la Institución.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5933-Acd-614-2022-art. 15.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibidos los oficios GGC-885-2022, SGN-0980-2022 y sus anexos, mediante los cuales se presenta la inversión publicitaria por medios y su distribución regional, así como los indicadores generales de resultados de las diferentes campañas y gestiones de venta que a nivel mercadológico ha realizado la Institución.**
>
> **Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5933-Acd-614-2022-art. 15".** **(674)**

ACUERDO FIRME.

Al ser las **VEINTIÚN HORAS CON DOS MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5938

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones del Club Unión a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausentes con permiso: la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, y el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Ingresa el Líder del Proceso de Estabilización de Tecnología de Información, Sr. Rolando González Montero, al ser las **dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos.**

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 5936.

3.- Correspondencia:

3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita al Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director General Corporativo, información sobre el trámite y el estado de las múltiples apelaciones presentadas sobre el BDP-2021. (Ref.: Oficio S-193-2022)

3.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita a la Junta Directiva Nacional participar en la sesión de Junta Directiva Nacional en la cual se expongan los alcances de la negociación de la VI Convención Colectiva. (Ref.: Oficio S-203-2022)

3.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le remite al Gerente General Corporativo, el voto número 2021-024790 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que rechaza la Acción de Inconstitucionalidad planteada por el Banco y que se refiere al artículo 8 convencional. (Ref.: Oficio S-202-2022)

3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para conocimiento, el Informe de Labores correspondiente al segundo trimestre de 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-180-2022-Art-10)

3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2022, en apego de lo establecido el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-176-2022-Art-6)

3.6.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita se le autorice participar en el "XXII Congreso Latinoamericano CLAB", por realizarse en Punta Cana, República Dominicana, con un período de gira del 17 al 22 de setiembre 2022. (Ref.: Oficio AG-106-2022)

4.- Asuntos de Presidencia

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción:

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo

8.4.- Gerencia General Corporativa

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

9.1.- Capacitación Perspectivas Económicas de los Mercados Internacionales, a cargo del expositor, Sr. Axel Christensen, economista senior de Blackrock.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 5936.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 5936, celebrada el 20 de julio del 2022.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta que vota en contra y desea que conste en el acta que no aprueba el punto donde se discutió la propuesta sobre el decreto que se propone por parte del Poder Ejecutivo, para intervenir al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, porque considera que es una violación a su autonomía y a su vez una violación a la institucionalidad de este país y que la Junta Directiva no está facultada para externar criterio sobre el decreto.

Además, se violenta la estructura jurídica que sustenta la conformación administrativa y política del Banco, siendo la Asamblea de Trabajadores la llamada a que se le consultara por medio de su Directorio, a la cual no se le solicitó oficialmente el criterio.

Asimismo, opina que el criterio dado por el Director Jurídico no analizó profundamente la autonomía que la ley le confirió al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se obvió tener otro criterio externo que permitiera justificar la toma de decisiones, no a la Junta Directiva sino al Directorio de la Asamblea.

También, el criterio dado desconoce si es competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con los fines de su creación, intervenir en los procesos administrativos y políticos del Banco Popular.

Por todo lo anterior reafirma su rechazo al criterio dado por la Dirección jurídica del Banco y manifiesta estar en contra del decreto del Poder Ejecutivo, porque no existe ningún motivo justificable para intervenir el banco de los trabajadores.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por mayoría:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 5936, celebrada el 20 de julio del 2022".** (677)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita al Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director General Corporativo, información sobre el trámite y el estado de las múltiples apelaciones presentadas sobre el BDP-2021. (Ref.: Oficio S-193-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que es un asunto informativo para esta Junta Directiva, pues la Administración es la que debe resolver al respecto. Por tanto, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-193-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita al Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director General Corporativo, información sobre el trámite y el estado de las múltiples apelaciones presentadas sobre el BDP-2021.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibido el oficio S-193-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita al Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director General Corporativo, información sobre el trámite y el estado de las múltiples apelaciones presentadas sobre el BDP-2021".** (678)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita a la Junta Directiva Nacional participar en la sesión de Junta Directiva Nacional en la cual se expongan los alcances de la negociación de la VI Convención Colectiva. (Ref.: Oficio S-203-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que en el oficio se refieren al momento cuando ya se requiera la presencia de los miembros del Sindicato. Por ende, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-203-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita a la Junta Directiva Nacional participar en la sesión de Junta Directiva Nacional en la cual se expongan los alcances de la negociación de la VI Convención Colectiva.

Corresponderá a la nueva Junta Directiva valorar la invitación de los representantes de Sibanpo cuando se expongan los alcances de la negociación de la VI Convención Colectiva.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por recibido el oficio S-203-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, solicita a la Junta Directiva Nacional participar en la sesión de Junta Directiva Nacional en la cual se expongan los alcances de la negociación de la VI Convención Colectiva.

Corresponderá a la nueva Junta Directiva valorar la invitación de los representantes de Sibanpo cuando se expongan los alcances de la negociación de la VI Convención Colectiva”. **(679)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le remite al Gerente General Corporativo, el voto número 2021-024790 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que rechaza la Acción de Inconstitucionalidad planteada por el Banco y que se refiere al artículo 8 convencional. (Ref.: Oficio S-202-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que también es solo una copia para esta Junta Directiva y la Administración es la responsable de resolver al respecto. Por tanto, mociona para:

Dar por conocido el oficio S-202-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le remite al Gerente General Corporativo, el voto número 2021-024790 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que rechaza la Acción de Inconstitucionalidad planteada por el Banco y que se refiere al artículo 8 convencional.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el oficio S-202-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le remite al Gerente General Corporativo, el voto número 2021-024790 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que rechaza la Acción de Inconstitucionalidad planteada por el Banco y que se refiere al artículo 8 convencional”. **(680)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para conocimiento, el Informe de Labores correspondiente al primer semestre de 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-180-2022-Art-10)

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, asegura que en el Informe se destaca el cumplimiento de todas las actividades planificadas para el semestre.

Se han abordado temas importantes como el seguimiento de los indicadores de riesgo, los cuales han estado desfasados, el seguimiento a todos los planes de continuidad, contingencia y las pruebas realizadas.

Asimismo, en el informe se contemplan las actividades de seguimiento a los riesgos tecnológicos, las nuevas metodologías y las calibraciones de los *scoring*.

Manifiesta que todas esas actividades se trabajaron durante el semestre y, además, cumplieron con todas las reuniones planificadas.

En lo concerniente a los acuerdos pendientes, indica que solo dos acuerdos están en proceso de atención, todos los demás ya fueron cerrados.

Finaliza su exposición.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición y mociona para:

Dar por recibido y conocido el acuerdo CCR-15-Acd-180-2022-Art-10, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo remite el Informe de Labores correspondiente al primer semestre de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibido y conocido el acuerdo CCR-15-Acd-180-2022-Art-10, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo remite el Informe de Labores correspondiente al primer semestre de 2022.**
>
> **Lo anterior de conformidad con el artículo 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (681)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-180-2022-Art-10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2022, en apego de lo establecido el artículo 37 del acuerdo SUGEF 16-16. (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-176-2022-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el día anterior tuvieron la oportunidad de analizar ese informe en el Comité Corporativo de Riesgo y también se observó un cumplimiento satisfactorio.

Expresa que ella se siente muy satisfecha por el trabajo realizado por el área de Cumplimiento Regulatorio y Normativo.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, añade que en este Informe no se evidencia ningún incumplimiento o sanción durante el semestre que deba destacar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que en la sesión del Comité Corporativo de Riesgo también resaltaron que esta fue la Junta Directiva que creó esa dependencia, por lo cual, ha sido un proceso de crecimiento constante.

Agrega que el próximo viernes 29 de julio conocerán el resultado del análisis con el despacho de la Comisión de Gobernanza, el cual contempla el concurso de todas las áreas.

Está segura de que todos esos datos fortalecerán aún más el cumplimiento regulatorio y normativo del Conglomerado. Agradece a todos los directores porque por la anuencia y compromiso de cada uno alcanzaron buenos resultados. Por tanto, mociona para:

Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 inciso 37.3) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al segundo trimestre de 2022.**
>
> **Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 inciso 37.3) del acuerdo SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo". (682)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-176-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

3.6.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita se le autorice participar en el "XXII Congreso Latinoamericano CLAB", por realizarse en Punta Cana, República Dominicana, con un período de gira del 17 al 22 de setiembre 2022. (Ref.: Oficio AG-106-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Autorizar la participación del Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, en el XXII Congreso Latinoamericano CLAB, por realizarse en Punta Cana, República Dominicana, del 18 al 21 de setiembre 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Autorizar la participación del Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, en el XXII Congreso Latinoamericano CLAB, por realizarse en Punta Cana, República Dominicana, del 18 al 21 de setiembre 2022.

OBJETIVO DEL VIAJE:

Participar en el XXII Congreso Latinoamericano CLAB, donde se desarrollarán sesiones concurrentes, enfocada en comercio exterior, e-Commerce y pymes, los participantes tendrán la oportunidad de conocer los temas más actuales en la materia e interactuar con empresas marca país de proyección internacional. El evento tiene el objetivo de:

▪ Debatir sobre los retos y perspectivas de las pequeñas y medianas empresas (Mipymes) y cómo impulsar mecanismos que permitan un mayor acceso al crédito, así como temas de actualidad concernientes a las exportaciones, la competitividad, la economía naranja y circular para potencializar las exportaciones, entre otros.

▪ Recomendar a los bancos del área la adopción de las técnicas operativas, formatos de documentación bancaria y reglamentaciones internacionales más convenientes para el desarrollo del Comercio Exterior Latinoamericano.

▪ Propiciar la participación de los representantes de los bancos de la región en congresos, encuentros y seminarios, con miras a actualizar la preparación profesional de quienes intervienen en asuntos de comercio exterior.

▪ Servir de órgano consultor del Consejo de Gobernadores en las negociaciones que deban adelantarse ante grupos financieros, organismos de comercio o similares, y en la adopción de las medidas tendientes a asegurar una mayor participación de la banca latinoamericana en el comercio internacional.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL:

- **El futuro de la banca es hoy: perspectiva global y regional en una economía digital.**
- **Open Banking: barreras y retos: visión regional.**
- **La transformación tecnológica como eje estratégico del modelo bancario generando valor a los accionistas y clientes.**
- **Tecnología Blockchain/Inteligencia Artificial en Modelos de Seguridad Bancaria Colaborativos.**
- **Panel Identidad Digital y Experiencia de Usuario en la Nueva Era de la Banca Digital.**
- **Sinergias entre la Banca, Bigtech y Fintech.**

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Sr. Manuel González Cabezas, Auditor Interno

LUGAR POR VISITAR:

Punta Cana, República Dominicana

PERÍODO DE LA GIRA:

Del 17 al 22 de setiembre 2022.

Las fechas de salida y de regreso podrán variarse de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS:

Los que correspondan, de acuerdo con la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS

Se autoriza el pago de $900.00 por participante, más impuestos y costos de transferencia.

Se autorizan los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico, llamadas telefónicas -servicio *roaming*- y faxes oficiales a Costa Rica, gastos correspondientes al uso oficial de servicio de Internet y otros).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso c) del Reglamento para el Desarrollo del Conocimiento y de las Competencias del Personal del CFBPDC. Así como por el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República". (683)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.- Asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO 11

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5938 hasta las 20:17, a fin de concluir con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5938 hasta las 20:17, a fin de concluir con los puntos agendados". (686)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con doce minutos**, salen los asesores externos: Stephanie Chandler Villalobos y Adolfo Johanning Pérez e ingresan los directores de la Junta Directiva de Popular Pensiones: el Vicepresidente, Sr. Marcos Arce Cerdas; el Tesorero, Sr. Víctor Mora Schlager; la Secretaria, Sra. Liliam González Casto; la Vocal 1, Sra. Evelyn Salazar Hernández; el Vocal 2, Sr. Fernando Sánchez Matarrita; el Vocal 3, Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el Fiscal, Sr. Alfonso Molina Rodríguez.

Además, ingresan el Gerente General de Popular Pensiones, Sr. Roger Porras Rojas; el Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas; el Director de Inversiones de Popular Pensiones, Sr. Mauricio Ávila Valverde y los representantes de Blackrock: Axel Christensen y Laura Barrera.

ARTÍCULO 12

9.1.- Capacitación Perspectivas Económicas de los Mercados Internacionales, a cargo del expositor, Sr. Axel Christensen, Director de Estrategia de Inversiones para América Latina de Blackrock.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, agradece a la Junta Directiva Nacional y a la Junta Directiva de Popular Pensiones la oportunidad de compartir esta charla. Para nadie es un secreto la situación convulsa e incierta vivida durante el primer semestre de este año, ni los efectos que ha tenido.

Por tanto, para Popular Pensiones la participación de colaboradores de Blackrock en cuanto al análisis y perspectivas de los mercados internacionales es sumamente importante. Esta es una relación que se ha cosechado desde hace mucho, de hecho, inició cuando el Sr. Marvin Rodríguez Calderón fungía como gerente de esta sociedad anónima, y con el apoyo de la Dirección de Inversiones, en la figura del Sr. Mauricio Ávila Valverde.

En este sentido, agradece a todos por su presencia y presenta al Director de Estrategia de Inversiones para América Latina de Blackrock, Sr. Axel Christensen, quien es un experto en esta materia en una de las empresas más importantes a nivel mundial, razón por la cual sus criterios son de vital importancia. Le agradece por esperar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se disculpa sinceramente por el gran atraso que tuvieron.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, dice que es totalmente comprensible y agradece nuevamente.

El Director de Estrategia de Inversiones para América Latina de Blackrock, Sr. Christensen, agradece la invitación y comenta que tiene un desarrollo profesional en el tema de pensiones, pues trabajó durante muchos años en un fondo de pensiones en Chile (es chileno) y tuvo la posibilidad de ser parte de una de las comisiones de reforma pensional en ese país en el año 2006.

Por tanto, conoce con detalle la industria, de modo que sabe que representa muchos desafíos: han visto cómo la región ha tenido que enfrentar retos importantes durante muchos años, por eso, desea compartir la visión del mercado.

Sostiene que para Blackrock la industria de pensiones es muy importante, y así lo indicó su presidente: los recursos destinados a financiar pensiones representan más de dos tercios de los recursos administrados por dicha empresa, de ahí que se siente muy agradecido por la invitación.

Al ser las **diecinueve horas con dieciséis minutos**, se retira el Vicepresidente, Sr. Francisco Cruz Marchena.

Advierte que este ha sido un año particularmente difícil; los clientes han comentado que no ha habido lugar dónde refugiarse, porque típicamente ha sido un año en el que las acciones no han abierto y la renta fija ayuda a mitigar o al revés: el año pasado la renta fija a nivel global no tuvo buen desempeño, pero fue un año particularmente bueno para la renta variable.

Así, este año, tanto la renta variable como la renta fija a nivel global ha tenido un desempeño y eso pone mucha presión en la gestión de inversiones, sin embargo, siempre es importante colocar los retornos de corto plazo en perspectiva. La perspectiva histórica contempla cerca de 50 años (de 1977 a 2022), para reflejar lo que está ocurriendo actualmente, es decir, para llegar a años cuando el mundo enfrentaba niveles de inflación altos.

Solamente tres de esos casi 50 años presentan esta condición de detener tanto la renta fija como la renta variable, por tanto, el mensaje que quiere compartir hoy es que la situación actual es muy excepcional, motivo por el cual es importante que los cotizantes de los fondos de pensiones tengan la tranquilidad de que esto no es algo que será repetitivo hacia adelante, sino todo lo contrario: en gran parte de los años el desempeño anual muestra que tanto la renta fija como la renta variable, en conjunto, agrega a la labor de las personas para financiar sus pensiones.

En síntesis, es cierto que es un año difícil, pero, afortunadamente, la frecuencia con que se debe enfrentar años difíciles como este es baja; en la gran mayoría de los años el desempeño suma positivamente.

En efecto, hay mucha confusión respecto a cuál es la ilusión más acertada en cuanto a los niveles de volatilidad y es un poco paradójico, pero, para la gran mayoría, la mejor estrategia es mantener el rumbo, no hacer nada en el corto plazo, sino seguir hacia adelante teniendo presente que el objetivo es de largo plazo.

Cree que están en un momento bastante excepcional, pues hay un cambio de régimen económico a escala global que va a impactar la región de América Latina y, por cierto, Costa Rica, que va a requerir mirar las cosas de manera diferente a la que se viene teniendo desde hace muchos años.

En primer lugar, conviene reconocer que van a tener que acostumbrarse a mercados más volátiles a los que han venido acostumbrados, donde será más difícil predecir con precisión cómo estará la inflación, qué sucederá con el desempleo, las variables macroeconómicas se han vuelto más difíciles de descifrar.

En segundo lugar, la inflación probablemente va a caer de los niveles tan altos actuales, porque algunos efectos están empezando a remontar su trayectoria, no obstante, es importante saber que se van a estabilizar en niveles por encima de los acostumbrados antes de la pandemia, lo cual significa que, si la inflación estaba ubicada del 2% hacia abajo, probablemente, quede más cerca del 3% y hacia arriba.

Lo anterior, tiene consecuencias muy relevantes en la renta, particularmente, en categorías de inversión y renta fija, dado que en gran parte del mundo el inversionista recibe un ingreso nominal y en el momento de ver si el retorno es relevante o no, lo que quiere es conservar el poder adquisitivo de ese ahorro, debe verse cuál es el impacto final después de tomar en consideración la inflación; si esta sube y las tasas de interés no suben de la misma manera, verá reducido el retorno real.

Finalmente, en cuanto a apretar la inversión ahora, en lo inmediato, considera que este es un asunto que va a acompañarlos por un tiempo muy prolongado. Se destaca cómo la transición climática tiene un impacto importante en el momento de invertir. La mayoría de las personas asocian la transición climática con el riesgo de invertir en compañías que no son capaces de hacer frente a necesidad de disminuir las emisiones de carbono.

Afirma que la transición climática también representa oportunidades, por ejemplo, Costa Rica es un país con muchas cualidades como biodiversidad, por lo que, actualmente, podría apalancar esas ventajas y lograr captar mayor inversión extranjera a partir del tipo de atributos que los inversionistas están incorporando en el momento de ligar temas con transiciones climáticas.

Ciertamente, es un riesgo y van a haber industrias que van a tener que aplicarse, pues tienen emisiones muy altas de carbono, de ahí que tendrán que invertir en reducirlas.

Sostiene que Blackrock considera que pueden estar frente a un cambio, ya no de pocos años, sino mucho más prolongado, tanto así que se atrevió a dar por finalizada una época económica importante. Académicos han coincidido en que desde finales de los años 80 hasta ahora el mundo vivió un tiempo excepcionalmente tranquilo en cuanto a estabilidad macroeconómica.

La inflación, que tuvo un impacto muy fuerte a finales de los años 70 y comienzos de los 80, no solamente en América Latina, sino también en el mundo desarrollado. La inflación se controló y fue muy estable, lo cual permitió que el crecimiento económico también fuera bastante menos volátil que lo observado en décadas anteriores.

Resalta la importancia de esto, porque, cuando hay mayor estabilidad, hay mayor certeza en las predicciones y tener un horizonte de inversión genera mayor interés y apetito por tomar riesgos, innovar, porque la situación macroeconómica no presenta altos grados de incertidumbre.

Entonces, cuando se habla de esa época de gran moderación, se ve un entorno particularmente favorable para la inversión. Esta puede ser una situación demasiado temprana como para decir que el régimen anterior finalizó, pero cree que ya hay algunos factores que asoman para explicar por qué consideran que esa volatilidad va a incrementar.

En primer lugar, está la mayor volatilidad esperada y ya se observa un poco de crecimiento económico. Esta mañana el Fondo Monetario hizo un ajuste en sus proyecciones. Hizo correcciones de magnitud mucho más significativas a las que estaban habituados a ver y ese tipo de ajustes denotan que se está volviendo más difícil tener claridad respecto hacia donde la inflación y eso tiene consecuencias, a saber, las empresas se vuelven más conservadoras en el momento de tomar decisiones de inversión, el consumidor también se vuelve más cauto en el momento de decidir a qué va a dirigir sus ingresos.

Esta situación de régimen económico va en camino de cambio porque han observado tendencias estructurales, una de las cuales tiene que ver con la descolonización y que la globalización está cambiando su manera de funcionar, el mundo desde finales de los 70 y comienzos de los 80 tuvo un cambio muy profundo que ayudó a una globalización mucho más tendida: desde el corazón de China a la organización mundial de comercio.

China, en pocas décadas, pasó de ser un país muy grande, aunque separado del comercio tradicional, a ser, prácticamente, de la fabricación de un sinnúmero de bienes que permitió, entre otras cosas, que la inflación cayera de manera importante. Además, proporcionó al mundo un sinnúmero de productos cuyos costos de producción se reducían cada vez más, de modo que el mundo se fue ajustando o diseñando en función de esa incorporación.

Agrega que la eficiencia se convirtió en el mantra más importante de las compañías cuando diseñaban sus procesos productivos. Esto trajo consigo dificultades, toda vez que en América Latina se observó un sinnúmero de industrias que se desmantelaron por cuanto se trasladaron a Asia y eso, a su vez, generó niveles de eficiencia nunca vistos y logró que la inflación, que era muy alta entre los años 70 y 80, empezara a bajar.

Así, ese proceso de regularización que tenía la eficiencia como elemento central durante los últimos años se empezó a estancar y fue cuando se empezó a notar que Estados Unidos era el principal centro de consumo de los productos que fabricaba China, por lo que se empieza a incrementar la rivalidad, dado que China se convertía en una potencia que desafiaba a Estados Unidos.

Entonces, se empieza a ver cómo los gobiernos aplican tarifas que empiezan a poner mayor prohibición a ese comercio. Luego, se da la pandemia, después, una guerra, y se empieza a notar que elementos que antes no eran un problema en cuanto a forma y eficiencia empiezan a tomar cada vez mayor fuerza en el momento de pensar los procesos productivos.

Advierte que ya la eficiencia no era lo único a considerar, sino también la seguridad, que empieza a tomar mayor fuerza. Anteriormente, las compañías tenían como meta fabricar productos de la manera más eficiente, no tener más que el mínimo de inventarios de tal modo que entregaran los productos en el momento preciso.

De esta forma, a partir de la crisis causada por la pandemia y de la guerra, las empresas comienzan a dar prioridad a la seguridad, con lo cual ya no piensan en poner toda su capacidad productiva en China, sino que ahora piensan en países como México y Costa Rica, o en Rumania y Hungría, para no solamente buscar eficiencia, sino también seguridad en los suministros. Así, en la siguiente pandemia esto permitirá tener más inventario disponible, mayor capacidad.

Entonces, ese proceso estructural de largo plazo es una de las razones por las que creen que están frente a un cambio de régimen que, por un lado, para llegar a una mayor inversión en los niveles de actividad económica.

Explica que el nivel del crecimiento económico se relaciona con la inflación. Precisamente, hoy, en Estados Unidos, la Reserva Federal ha reaccionado a una inflación no vista en décadas en ese país (un 9%), pues ha respondido subiendo las tasas de interés, aunque no hasta un nivel muy alto todavía, y esa alza va a suscitar una reducción en el crecimiento de ese país, así como una mayor volatilidad.

Lo anterior, es importante para Popular Pensiones, por cuanto existe una relación directa entre la volatilidad económica y la volatilidad financiera, es más, existe una correspondencia casi perfecta entre ellas. La volatilidad de mercado provoca un entorno más difícil y, a su vez, genera más oportunidades al ser un trabajo más enfocado en distinguir qué sectores pueden desenvolverse en un sistema más incierto.

Así, el nivel de inflación no es usual y es importante entender, cuando se habla de mayores niveles de inflación, cuáles son los factores que están detrás del mayor incremento en precios, porque no son los usuales. Típicamente, en el ciclo inflacionario normal, se deben a excesos de liquidez que empiezan a encontrar su derrotero en un incremento de la demanda que, frente a niveles de producción, no podía seguir el ritmo, por lo que empezaban a generar alzas en los precios.

En esta oportunidad, ha sido muy diferente, puesto que la inflación ha estado mucho más influida por problemas de suministros, aunque hay países que han hecho inyecciones de liquidez, especialmente, los más desarrollados, para enfrentar la pandemia. Los gobiernos inyectaron recursos para que las personas pudieran hacer frente al hecho de que no podían salir a trabajar, a fin de cuidarse.

El gran responsable de la inflación actual tiene que ver con problemas de suministros desde la pandemia y, ahora, con la guerra en Ucrania empezó a generar problemática en combustibles. Entonces, ya no se trata de algo en lo que los bancos centrales tengan mucha experiencia en rebajar ese tipo de inflación, sino que, a menos de que un banco central se dedicara a producir petróleo o a cosechar granos, no podría generar una relación de precios. Por tanto, el problema es la falta de suministros.

Así las cosas, los bancos centrales tendrán que hacer lo necesario, que es subir la tasa de interés, sin embargo, el esfuerzo para lograr traer la inflación hacia abajo será mayor.

Por tanto, cuando indicó que todos deben entender que vivirán en un mundo de mayor inflación, no solo se refiere a la inflación que sufren como consumidores (pagar la cuenta de supermercado más alta, etcétera) también los bancos centrales de los países tendrán que ajustarse a la inflación, por cuanto no la pueden controlar con las herramientas que tradicionalmente tienen a su disposición, que son la Tasa de Política Monetaria y la restructuración de su balance.

Si bien ese tipo de herramientas tienen algún efecto, son mucho más imperfectas, por lo que empiezan a generar problemas en las economías que derivan en nulo crecimiento e, inclusive, recesión.

Frente a ese riesgo, se considera que los bancos centrales van a tolerar objetivos de inflación un poco más altos a los que percibían anteriormente, tal vez, no del 9% actual estadounidense, sino, probablemente, más cerca del 3%, en resumen, lo suficientemente altos para generar cambios importantes en el mercado financiero.

Así, se observa una trayectoria muy marcada de la tasa de interés: volvieron a la parte más alta, que se dio justo antes de la pandemia. Queda un largo camino para llegar a los niveles de tasas registrados durante el ciclo anterior. Ciertamente, no se cree que lleguen al mismo nivel, sino que, probablemente, puede ser menores, porque la situación de la inflación tiene que ver más con suministros que con exceso de demanda, como lo explicó, de modo que la efectividad de los suministros no tiene mucho sentido.

Además, los países encabezados por Estados Unidos han incrementado la carga de deuda pública a un nivel a un nivel tal que los bancos centrales no tienen la autonomía completa para subir las tasas de interés a donde quisieran para conseguir bajar completamente la inflación. Sencillamente, no pueden porque a partir de cierto nivel de tasas de interés el servicio de esa deuda se vuelve insuficiente.

En Estados Unidos, las tasas de interés actuales, que son del 3% o 4%, cuando antes era casi de 0%, tienen un impacto, porque debe dirigir mucho más de su presupuesto para servir esa deuda, lo cual significa cortar programas sociales, lo cual tiene un efecto importante.

Entonces, los bancos centrales tampoco están completamente libres de manos para ir a aumentar las tasas de interés todo lo que necesitan para poder llevar la inflación hacia abajo, sino que difícilmente pueden llevarla a un 5%. Si el banco central no reduce la tasa de interés en relativamente poco tiempo, la deuda pública se volvería insostenible y caería en crisis. Los bancos centrales tienen un mandato, que es traer de vuelta la inflación, pero no tienen la libertad completa.

Sin ser experto en economía costarricense, cree que el gobierno probablemente enfrente un problema similar o ya lo está enfrentando, por eso, es importante entender que, ante la situación de la inflación, van a tener que acostumbrarse a vivir con ese nivel.

Añade que la transición climática también contribuye al cambio de régimen, pues va generándose un movimiento muy importante de la influencia económica en el mundo. Hay países que pueden verse perjudicados y otros que pueden verse favorecidos, porque tienen mejores condiciones para energías renovables.

En efecto, es un poco más difícil hacer este tipo de análisis para cada país, por ello, lo realizaron desde una perspectiva sectorial aplicando un análisis para conocer el impacto del cambio climático, con lo cual se ven unos favorecidos, porque son parte de la tecnología que permite reducir las emisiones de carbono y, por otro lado, las industrias que se van a ver perjudicadas por cuanto verán sus ingresos disminuidos o sus costos elevados para hacer frente a las transiciones climáticas.

De acuerdo con dicho análisis, los resultados son bastante claros, es decir, muestran una diferencia notoria de retornos. Las inversiones orientadas a sectores denominados “verdes”, que se benefician de los cambios que traen consigo las transiciones climáticas, son claramente superiores a la caída de retornos que van a experimentar los sectores donde hacer frente a este cambio climático significa una reducción en sus ingresos o un encarecimiento de su financiamiento.

Luego, los mercados van a ir premiando a aquellos que se ven beneficiados activando a los que traen consigue los riesgos asociados a esta transición climática.

Con todo, no cree que sea, necesariamente, una línea recta, sino que será un camino de altibajos. Hay varias maneras de valorar las transiciones climáticas y en Blackrock se ha tomado un camino particular donde se ve un alto grado de convicción.

A diferencia de otros administradores que han tomado la decisión de desinvertir por completo en los sectores de color marrón, la decisión de Blackrock ha sido mantener la inversión en los sectores de petróleo y minería entendiendo su rol de ser un agente de cambio para que esas empresas, no todas, pero muchas de ellas en estas industrias también sean parte de la transformación necesaria para reducir la huella de carbono.

Menciona lo anterior, porque la prensa ha criticado a Blackrock respecto de las razones por las cuales continúa invirtiendo en compañías de petróleo o en empresas mineras y lo hace porque su rol es generar el cambio necesario para que esas empresas y otros países vayan abordando el problema.

Afirma que otros inversionistas han tomado la decisión de salir de la propiedad de su compañía, por supuesto, no los critican, manifiesta que es un camino árido, pero considera que es mucho más difícil ser agente de cambio si están fuera de la empresa, si no son accionistas que deben invertir, establecer proyectos para acercarse a la actividad en la que operan y hacer mejoras.

Comenta que siempre deben generarse presiones, explica que Blackrock los acompaña en el camino y especifica que tienen una unidad especializada en generar este tipo de comunicación con las empresas para, precisamente, entender cuáles son los objetivos.

Aprecia que no lo hacen por filantropía, lo hacen porque es una práctica que deja una buena impresión cuando las compañías logran mejorar su camino y ven una compensación en rentabilidad.

Reconoce que es necesario tener una doble visión, comenta que el tema de las pensiones tiene una visión de largo plazo, la gran mayoría del ahorro necesario es un ahorro que las personas utilizarán en 5, 10 o 20 años más adelante.

Precisa que ese es el objetivo que debe tenerse en mente, las personas deben ocupar ese plazo de tiempo e invertir en muchos proyectos que podrían parecer demasiado extendidos y para los cuales debería cobrarse una prima mayor.

Comenta que, al mismo tiempo, los clientes desearían saber cómo está funcionando el trabajo de las inversiones en el corto plazo e informa que hay empresas que compiten para atraer las contribuciones de los clientes y, por ello, también se hace necesario tener presente el corto plazo.

Reconoce que es una tarea difícil porque en ocasiones hay divergencias, puede tenerse una visión positiva respecto al largo plazo, pero en el corto plazo es necesario ser más cautelosos. Creen que los mercados seguirán experimentando alta volatilidad mientras no tengan mayor claridad hasta dónde llegará el tipo de interés.

Ahora, el mayor reto que implica esta situación consiste en que los clientes tengan una mayor disposición a invertir al largo plazo y señala que al tener mayor claridad en el trayecto que impondrán los bancos centrales, los precios reflejarán de mejor manera un entorno de mayor volatilidad en el crecimiento. Además, habrá niveles de presión y los clientes serán más cautelosos.

Pasa a la renta fija, precisa que este es un dato más complejo, se experimentará mayor volatilidad que se detendrá a niveles más altos, pero los bancos centrales presentarán más limitaciones con relación a cuánto pueden subir los intereses. Aprecia que esto implica que el rendimiento que entrega la renta fija, ajustado a la inflación, será muy pequeño en la gran mayoría de las economías.

Prevé que la renta fija presentará una volatilidad a la que no están acostumbrados en Estados Unidos y Alemania. Por su parte, la situación puede ser diferente para las economías emergentes, pero en términos generales, la situación para los emisores más grandes en tamaño será menos promisoria en temas de rentabilidad.

Afirma que, ante una visión no tan positiva, han querido incorporar otras clases de activos en los mercados privados y se refiere a compañías cuyas acciones no se transan en los mercados públicos. Destaca la inversión en el sector inmobiliario, en infraestructura, aeropuertos, etc., que de alguna manera permitirán corregir.

Trae a colación los contratos de alquiler en propiedades y explica que permiten un ajuste de inflación mucho más rápido de lo que podría, por ejemplo, comprado a tasa nominal fija por 10 años. Aprecia que, al tener una propiedad, año a año, es posible ajustar el alquiler, así, hay activos en categorías que deben analizarse.

Aprovecha para informar que la mayor puntuación está en aquellos países donde aún hay incertidumbre con respecto de la inflación y sobre a cuánto más puede subir la tasa de interés y destaca a Estados Unidos y zona europea; menciona brevemente a Japón es un país que le ha puesto un freno a las tasas.

En cuanto a los mercados emergentes, destaca a China, afirma que su situación es diferente, no está presentando este tipo de problemas, su respuesta fue muy estricta en cuanto a la pandemia, generó frenos a la actividad económica y corrió el riesgo de que su Banco Central frenara las tasas de interés de manera importante y en la actualidad su preocupación es generar mayor actividad.

En el caso del resto de mercados emergentes, América Latina presenta una economía más positiva y explica que a diferencia de ciclos anteriores en los que típicamente Estados Unidos sorprendía al resto del mundo, en esta oportunidad, los países latinoamericanos han anticipado el incremento de tasas por parte de EE. UU.

Menciona a Brasil y reporta que desde junio del 2021 empezó a subir sus tasas de interés, de hecho, es posible que el próximo mes llegue al punto máximo. Al mismo tiempo, las economías emergentes tienen una conexión mucho más profunda, más entrelazada con las materias primas que han subido como producto de la pandemia.

La situación de las economías emergentes, en esta ocasión, se ha mantenido bastante más resiliente frente a la inflación y el aumento de las tasas de interés en los Estados Unidos.

Aprecia que la economía de EE. UU. empieza a mostrar dificultades, normalmente esto suele expandirse hacia los mercados emergentes de América Latina, no obstante, en esta ocasión, los países emergentes han mostrado una resiliencia mucho mayor.

Entra al detalle de la renta fija, claramente hay preferencias, especifica los bonos indexados a la inflación y amplía que presentan un atractivo que no han observado por años. Aclara que en América Latina están habituados a lidiar con la inflación y si bien esta ha sido muy baja, nunca desapareció del todo.

En Estados Unidos destaca que la inflación empezó con un 9% el año pasado y esto genera mucha preocupación y a la misma vez, mucha demanda por instrumentos de inversión como lo son los bonos indexados para proteger las carteras ante la inflación.

Aprecia que en Costa Rica hay un mercado importante, ha habido mucho apetito por ese tipo de instrumentos y destaca que hay dos tipos de instrumentos que se combinan de una u otra manera. Menciona los bonos corporativos de mercado de inversión, especifica los bonos de las empresas de la mejor calidad y observa que están en un nivel que no han visto por más de una década.

Finalmente, destaca la deuda en moneda local y aprecia que en países como Estados Unidos conseguir rendimientos reales, es decir, ajustados por inflación, es muy difícil y aprecia que es posible obtener 50 básicos.

En el mundo emergente, esas tasas son mucho más altas, cree que en Costa Rica ronda el 8% y afirma que este tipo de tasas es un manjar para las inversiones a largo plazo.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, comenta que en las inversiones que han llevado, evidentemente, han estado el tema de los tudes que han rondado el 8%. En esta coyuntura, es un manjar para los fondos de pensiones, menciona un plazo importante que es posible soportar, que les gusta a los emisores y les genera una posibilidad importante.

El Director de Estrategia de Inversiones para Blackrock, Sr. Axel Christensen, menciona a México, Colombia, Chile y aprecia la demanda que se da por los bonos indexados; en los Estados Unidos han incrementado de una manera importante en el tanto la inflación se ha vuelto un foco de atención.

Confirma que en países desarrollados era un aspecto que no aparecía en el momento de discutir la política de inversiones y aprecia que para los países emergentes es una buena manera de protegerse en un contexto de mayor inestabilidad e inflación.

Explica cómo responder frente a situaciones de alta volatilidad como la actual, destaca que las caídas en los mercados suelen ser bastante rápidas, pueden también durar más y esto le genera ansiedad al cliente porque debe esperar más tiempo. Al analizar historiales, no hace mal recordar que, en los momentos más complicados del mercado, hay rangos consistentes con el plazo de la inversión y destaca el ahorro pensional.

Afirma que los mercados tienen su capacidad de recuperación, destaca la situación del mercado bursátil mexicano y observa que ha pasado el tiempo y los periodos de recuperación se han cortado. Confirma que le tomó mucho tiempo superar la crisis de 1994, pero con el tiempo ha logrado una capacidad de ajuste más rápida.

Precisa que aún en momentos muy complicados del mercado, hay oportunidad y menciona el sector de la energía, la agricultura, los bonos indexados y confirma que sí se han estado presentes en los mercados.

Se pregunta si, de cara a la crisis, no sería mejor se coloque todo en cuenta corriente para esperar que el mercado se desplome. Afirma que suena como un buen plan, pero es muy difícil y es necesario entender cómo funcionan las dinámicas y los riesgos de no estar invertidos cuando deben estarlo.

Cita un ejemplo de lo anterior y explica el retorno de una inversión que comenzó con $100.000 en títulos de 20 años que comenzaron en el 2002; afirma que, si se mantuvieran siempre invertidos, terminarían con un monto por encima de los $600.000.

Ahora, realizaron unos pequeños ajustes a este ejercicio, tomaron en 20 años los cinco mejores días, salieron del mercado, esperaron para volver y justo con la mala suerte de que perdieron los cinco mejores días. Afirma que el monto ya no es de $600.000, sino, un poco más de la mitad; aprecia que de tener peor suerte ya no serían los cinco días mejores días sino los 15 mejores días estarían perdiendo un tercio.

Hace hincapié en la importancia de mantener una disciplina de inversiones, reconoce que es muy difícil, con frecuencia las decisiones que se toman giran en torno a mantenerse fiel al objetivo final y aprecia que el ahorro pensional es una maratón, no es una carrera de 100 metros planos.

Añade que la estrategia adecuada para ganar una maratón no es replicar cientos de carreras de 100 metros planos, sino mantener la disciplina de mirar cuál es el objetivo final de inversión y esto implica muchas veces no hacer nada y permanecer inactivos.

Aprecia que la diversificación juega un rol muy importante y señala que en determinado tiempo tendrán más acciones, en otro momento, menos acciones, pero con más rentas fijas. Afirma que lo importante es siempre estar diversificado en distintas categorías que se moverán de manera diferente.

Menciona que la bolsa local mexicana en el 2012 fue la mejor categoría, se pregunta qué hubiese pasado si se mantiene siempre en la misma, pues el año siguiente fue el deterioro del desempeño y el objetivo exigente, donde fue mejorando, subiendo y bajando de categoría, logrando nuevamente ser el mejor el año pasado.

Si en vez de ir tratando de ajustar, hoy el resultado final será mejor porque se va retomando la variante de diversificación global, por tanto, una adecuada diversificación es lo correcto.

Comenta que la bolsa fue la mejor decisión de inversión durante los 10 años, donde no aparece todas las veces, sino tres veces durante ese periodo, por lo que fue la mejor decisión, en cambio, el dólar fue la peor decisión en cuanto a la reforma acumulada durante esos 10 años, pues no siempre aparece, solo lo hizo en tres años, donde la perspectiva general mexicana fue la de menor precio acumulado.

Considera que las explicaciones y la disciplina, precisamente se ponen a prueba en momentos como los mencionados, hay que mantener la disciplina en la diversificación, pero estar atentos e invertir en el corto plazo, pues finalmente son los resultados que ven los clientes.

Muchas veces la prensa toma estas noticias para poner en cuestionamiento el tema, se debe tener la preocupación y no perder de vista que se trata de una maratón ¿.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación, donde comentaban que se trata de persistencia y la coyuntura como la que se tiene hoy, por tanto, se deben sostener. De su parte, considera muy clara la presentación, la cual ayuda a entender que a pesar de tanta fluctuación y volatilidad lo que corresponde es mantener la calma.

El Director de Estrategia de Inversiones para América Latina de Blackrock, Sr. Axel Christensen, considera que se trata de una paradoja, los que pueden mantener el curso serán los que logren cosechar, hay figuras que aplican estrategias y un fondo de pensiones tiene la posibilidad de hacerlo, pues el mandato que le entregan los clientes es ahorrar para el largo plazo.

Pueden invertir en instrumentos que no son muy líquidos debido a que no requieren la disponibilidad de los fondos administrados.

Comenta que, a diferencia de los otros tipos de vehículos de inversión, la liquidez y la disponibilidad es concentrada, por ejemplo, en una corporativa, donde el retorno pasa a un segundo plano, más lo es una seguridad y la liquidez.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, agradece la presentación y comenta que al inicio se hacía línea de tiempo de 50 años, donde el comportamiento ha sido estable, salvo en dos ocasiones durante esos años y ahora están en un tema de no cumplir el pronóstico, pues todo el esquema ha cambiado, incluso podría haber cambiado la forma tradicional de hacer las inversiones.

Bajo ese principio, pregunta si además de la diversificación que es bastante segura, si en la parte de energía y *commodities* siguen siendo relevantes o si van perdiendo la fuerza.

El Director de Estrategia de Inversiones para América Latina de Blackrock, Sr. Axel Christensen, responde que siguen siendo relevantes, pero los precios relativos son cambiantes y dinámicos.

Señala que es una realidad que se dará una conversión significativa en la parte automotriz en motores de combustión interna tradicional a electromóviles, si se compara un motor tradicional con uno eléctrico, ocupan cobre cuatro veces más en el eléctrico, por tanto, la demanda de cobre ha aumentado.

Añade que el cambio climático está generando niveles extremos en temperatura, lo cual afectará en su momento, por ejemplo, una mayor frecuencia en las tormentas, huracanes, por tanto, los *commodities* también se tendrán que atender.

Señala que algunas categorías se mantendrán.

Considera que invertir en empresas que no estén en bolsa o en manos privadas, lo mismo que la deuda privada, en infraestructura como el sector inmobiliario, presentan oportunidades para mayor diversificación, donde la renta fija tradicional está pasando por un momento de crisis.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, agradece la presentación e indica que este año ha sido perjudicado, cuando se ve el largo plazo en la gráfica, quizá parece fácil, pero se debe gestionar todos los días, ese es el reto, hablar de largo plazo cuando el mercado se mueve todos los días.

Comenta que estuvieron conversando sobre la necesidad de que julio cierre con un rendimiento positivo, no porque no se tenga claro el largo plazo, sino porque se sabe que, si se logra julio, en agosto estarán tranquilos ante ciertos elementos.

Cree que la estrategia que se ha seguido es la correcta y que, con las diferencias y demás, han logrado sostener ese tema ante la opinión pública.

Añade que ya se pasó por un primero intento de retiro, cree que Costa Rica es el único país de América Latina que aprobó una ley donde no se dio un retiro masivo de recursos, eso entre el 2020, se aprobaron algunos transitorios.

Comenta que algunas veces no se dan cuenta del esfuerzo que se hizo en esa oportunidad, aunque ahora están en una coyuntura igual de compleja, donde la idea es poder salir adelante.

Se debe tener claro que finalmente detrás de todas las gráficas y ejemplos, se van tomando decisiones y cuando se hace un análisis técnico de una curva, lo que se hace tomar elementos para esa toma de decisiones.

Considera que se debe mantener la estrategia en la búsqueda de lograr salir con éxito de todas esas circunstancias, que son convulsas para el mundo.

Nuevamente agradece la exposición y la participación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la capacitación *Perspectivas Económicas de los Mercados Internacionales*, a cargo del expositor, Sr. Axel Christensen, Director de Estrategia de Inversiones para América Latina de Blackrock.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibida la capacitación *Perspectivas Económicas de los Mercados Internacionales*, a cargo del expositor, Sr. Axel Christensen, Director de Estrategia de Inversiones para América Latina de Blackrock".** (687)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **VEINTE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS,** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5939

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams; se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS** del **VIERNES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, da la bienvenida a todos los presentes.

Recuerda que esta es la última sesión de esta Junta Directiva y hace cuatro años se reunieron por primera vez como Órgano colegiado y ahora finalizan la gestión.

Si analizan el pasado, han sido cuatro años intensos con entornos complejos, pero gracias al apoyo, compromiso, sentido de pertenencia y apego a la responsabilidad asumida el día que los juramentaron y eligieron han sacado la tarea adelante.

Se siente muy satisfecha por el deber cumplido, aunque sabe que aún hay mucho trabajo pendiente, pero está consciente de que son ellos como directores son pasajeros y estuvieron el tiempo que Dios les permite ejercer en alguna organización.

Considera un privilegio haber servido al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Agradece al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, y a toda la Organización por el apoyo brindado, así como a las áreas de control que, de una forma u otra, son esenciales para cumplir las labores de manera satisfactoria, pues sin la colaboración de todos, no hubiese sido posible.

Sabe que es un día para celebrar, así como un 4 de setiembre de 2018 celebraron la llegada a esta Institución, ahora también es momento para regocijarse por la experiencia adquirida.

Reitera el agradecimiento por el apoyo y por la amistad adquirida.

Procede a comprobar el cuórum.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, de igual modo agradece a todos y está muy contento por haber compartido con todos los demás directores, así como con el Gerente General Corporativo, el Asesor Legal, el Director Corporativo de Riesgo a.i. y con el personal de la Secretaría.

Agradece a todos los funcionarios del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Se va con el corazón muy feliz y sabe que todo tiene un inicio y un fin.

Externa un agradecimiento a todos y está muy muy contento por poder celebrar esta sesión en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Gracias por compartir este espacio tan agradable y asegura que este está a la disposición cuando así se requiera. Además, destaca que esta sala es el mayor centro de arbitraje de Latinoamérica y, por tanto, es un honor recibirlos.

El Director, Sr. Campos Conejo, menciona que esta es la última sesión de este equipo y destaca que las juntas directivas actuales a raíz de la normativa SUGEF 16-16 y, a pesar de tener un componente democrático en el Banco Popular, busca fortalecer la idoneidad de los participantes, pues algunos cuentan con características profesionales que se complementan y cree que ese es el objetivo principal de la supervisión: asegurar que no solo haya equidad en género sino también en la participación profesional.

Agradece la oportunidad porque sabe que los hizo crecer tanto personal como profesionalmente y, a pesar de que llegaron a cumplir un trabajo, lo hicieron de todo corazón al compartir las aptitudes profesionales.

También está muy alegre y nostálgico porque trabajaron con empeño y profesionalidad para aportar a este Conglomerado, pues esa es la razón de ser de su gestión.

Comenta que en una sesión del Comité Corporativo de Tecnología de Información indicó que deben sentirse orgullosos porque dicho Comité es el de mayor relevancia en el país, no solo por el aporte a las personas sino también para el Conglomerado y su posición en la economía del país.

Cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva debe sentir orgullo por dejar huella desde el punto de vista profesional y personal, lo cual ha fortalecido al Conglomerado.

Expresa que para él ha sido un honor participar en esta Junta Directiva y por el aprendizaje que ha adquirido de parte de los demás directores y personal de la Administración.

Dice que se llevará un grato recuerdo profesional por haber conformado esta Junta Directiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece al Sr. Juan Luis León Blanco y al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena por recibirlos en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, lugar donde han realizado algunas de las principales actividades a lo largo de los últimos cuatro años.

En esta última sesión de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal comparte los sentimientos de alegría y de nostalgia.

Expresa que está satisfecho por el deber cumplido y por haber compartido un ambiente de respeto y destaca que se hayan complementado por las diferentes habilidades y conocimientos con los cuales cuentan.

Agradece a la Sra. Grace Badilla López porque durante su periodo de presidenta supo dirigir con ecuanimidad, respeto y disposición para otorgar la palabra y brindó los espacios que cada uno requirió para exponer sus ideas.

Asegura que como cualquier cuerpo colegiado no pudieron estar de acuerdo en todo, hubo desavenencias y se requirió madurez para debatirlas, enfrentarlas y solventarlas.

Espera que el camino que dejaron sea de gran provecho y positivo para la Institución.

Está tranquilo por haber actuado siempre en beneficio del Conglomerado Financiero, porque además de ser uno de los más grandes conglomerados es el que está más en el corazón de los y las costarricenses.

Recalca que este Banco pertenece a todos los trabajadores de este país porque administra los ahorros de toda esa población.

Agradece los consejos y las enseñanzas no solo a los directores de la Junta Directiva sino también a la Administración y a los Órganos de Control.

Expresa su agradecimiento por el apoyo y la compañía del Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, y todos los compañeros de la Secretaría General, quienes demostraron una extraordinaria capacidad para apoyarlos y brindar todas las comodidades requeridas y para resolver los problemas que enfrentaron durante este tiempo de gestión.

Se va con la satisfacción del deber cumplido y con la honra por haberlos conocido y compartir de manera personal y profesional durante estos cuatro años.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, también agradece al Sr. Juan Luis León Blanco y al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena por recibirlos en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Externa su agradecimiento a la Administración y a todos los que los acompañaron porque los orientaron durante todo el proceso de aprendizaje.

Destaca la labor de la Secretaría General porque siempre estuvieron presentes en todo el quehacer de esta Junta Directiva.

Señala que, aunque algunas veces coincidía en algunos temas con los compañeros de esta Junta Directiva y en otros no, lograron avanzar y trabajar de manera positiva para mejorar el Banco Popular y, de ese modo, dejar una huella importante.

Resalta la construcción de la gobernanza del Banco Popular, y sabe que fue difícil, al frente estuvieron la Sra. Grace Badilla López, el Sr. Raúl Espinoza Guido y el Sr Francisco Eiter Cruz Marchena, quienes integraban la Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo.

Menciona también el cambio de Agencia de Seguros a Correduría de Seguros, ese fue un gran paso.

Enfatiza también en el deseo de cambio para conformar un conglomerado sólido y el análisis de todas las modificaciones que debieron realizar. Sabe que no fue una tarea fácil, pero avanzaron bastante para tener un conglomerado con mejor gobernanza y con sociedades bien constituidas.

Indica que aún falta bastante trabajo para mejorar la tecnología e infraestructura tecnológica.

Agrega que el Plan Estratégico se construyó en conjunto con las áreas, pero la Junta Directiva dio a conocer el camino que debían seguir.

Sostiene que todo se ha trabajado en equipo, por lo cual, cada uno debe resaltar el trabajo realizado. Espera que las próximas juntas directivas continúen esos procesos de cambio y de evolución.

Agradece a todos porque aprendió muchísimo durante los últimos cuatro años.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que cuando iniciaron sus labores pusieron en manos de Dios el camino por recorrer y en la primera sesión oraron para dar gracias a Dios por haberlos elegido para representar esta noble Institución.

En esta oportunidad también deben agradecer a Dios por haber culminado.

Comenta que varias personas la llamaron para agradecer a esta Junta Directiva porque la consideraron muy buena e importante. No obstante, ella les indicó que la Junta Directiva tiene el mismo valor que todo el resto del personal. Sabe que es una reciprocidad entre lo que ofrece la Junta Directiva Nacional y los insumos que brinda la Administración. Considera que hubo un balance positivo en decisiones tomadas y en la ejecución de proyectos.

Por lo anterior, primero da gracias a Dios por permitirle tener excelentes compañeros, tanto los de la Junta Directiva como los de la Administración porque sin los insumos de la Administración, la Junta Directiva no es nada.

Se ha hecho un buen trabajo en equipo y como toda Organización, algunas decisiones no son compartidas por todos, pero es parte del profesionalismo que los caracteriza.

Está muy satisfecha por haber trabajado en una Institución tan noble, ha sido una gran ilusión. Espera que todo el esfuerzo y trabajo logrado se siga replicando por un tiempo largo para que el Banco Popular perdure por mucho tiempo.

Agradece a todo el equipo de la Secretaría General porque todos siempre estuvieron presentes, de igual modo externa su agradecimiento a la Asesoría Legal, a la Auditoría Interna y a toda la Administración. Pide al Sr. Marvin Rodríguez Calderón que haga llegar esas palabras de agradecimiento a todo el equipo.

Resalta el liderazgo y la posición de la Sra. Grace Badilla López y la felicita por su buena disposición en todo momento y por todo el apoyo brindado siempre.

También expresa su agradecimiento a los demás miembros de la Junta Directiva Nacional.

Dice que se va muy satisfecha por haber compartido con todos, quienes demostraron gran profesionalismo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agradece a todos los miembros de la Junta Directiva y a toda la Administración, en especial al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, a quien agradece su gran trabajo con esta Junta Directiva porque comprendió que esta Junta Directiva buscaba un banco diferente desde un inicio.

Destaca la tolerancia de todos por saber manejar las diferencias porque siempre procuraron los mecanismos para lograr consensos.

Precisa que quizás él fue una de las personas que más problemas generó durante los últimos cuatro años. Comenta que él llegó con mucha ilusión, principalmente por venir de un sector que no había estado representado desde hace muchos años y se sintió comprometido a dar las luchas necesarias para que este Banco cumpliera con el principio de ser el banco de los trabajadores y trabajadoras de Costa Rica y sabe que deben seguir trabajando para promover ese objetivo.

Reitera el agradecimiento por la tolerancia que muchos tuvieron con él y recuerda que en el 2018 él empezó esas labores en medio de la huelga de educadores y todos fueron tolerantes.

Recalca que siempre ha estado al servicio de esta Institución, a pesar de las diferencias. Sabe que algunos tenían sus inquietudes por tener un sindicalista dentro de la Junta Directiva, pero todos tienen diferentes formas de defender y trabajar.

Asegura que no se va completamente contento y no se siente satisfecho en el cierre de esta Junta Directiva porque después de ellos lo que sigue es una intervención y esa situación debe instarlos a pensar en las razones por las cuales se realizará.

No pueden estar felices por esa intervención y no comprende porque no hubo denuncias del mal manejo de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal ni de la recepción de delegados.

Siempre trató de hacer lo mejor, pero se aleja con la incomodidad de no haber defendido esta Institución hasta el final.

Cree que por esa intervención no defendieron la autonomía de este Banco y eso es un peligro. Recalca que no conoce las razones de esa intervención porque no han explicado las causas y se podría interpretar que algo no hicieron bien en los últimos años.

Teme por la eliminación de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de las Juntas de Crédito Local. Teme los cambios en los lineamientos en los cuales se trabajó por mayoría durante los últimos cuatro años.

Externa su agradecimiento por el respeto a las diferencias que se presentaron durante este periodo.

Recalca que sí pudieron trabajar en equipo con el objetivo de lograr que el Banco avanzara siempre con la consigna de servicio a la población de Costa Rica, a los más necesitados, los trabajadores y de todos. Lo anterior, para que el Banco Popular no perdiera su visión social.

Desea dejar en actas su molestia porque cree que en el cierre del periodo a esta Junta Directiva le faltó defender esta Institución. Espera que sus suposiciones sean incorrectas y siga existiendo como tal el Banco Popular, la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y las Juntas de Crédito Local.

En manos de los sectores quedará la defensa de este Banco, tal y como se requiere.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera importante hacer una profunda reflexión sobre el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el objetivo de analizar si están cumpliendo realmente el artículo 2 de la Ley Constitutiva.

Además, espera que todas las iniciativas surjan de manera interna y que la Gerencia General Corporativa incentive el estudio y análisis del camino que se está tomando, pues el país está requiriendo cambios drásticos y eso contempla a esta Institución.

Por ejemplo, podrían analizar los mecanismos de recapitalización de esta empresa y así, salir de la zona de confort para proponer nuevas estrategias y alternativas que permitan asegurar que este Banco continúe su existencia por mucho tiempo.

Está segura de que el Banco Popular es una gran organización, donde trabajan excelentes personas.

Cree que, si analizan los últimos cuatro años, pueden salir con la frente en alto y con la satisfacción del deber cumplido.

Espera que todo lo que se haga de ahora en adelante sea para beneficio de la Institución.

En muchas ocasiones conversaron acerca de la necesidad de fortalecer la cultura organizacional para que esta sea una institución bancaria para los trabajadores y trabajadoras del país y no para los funcionarios del Banco.

Todos tienen la responsabilidad de defender el Banco Popular de la mano de los sectores, pero mediante una comunicación asertiva, clara y transparente.

Procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de las actas de las sesiones ordinarias n.° 5937 y n.° 5938.

3.- Correspondencia:

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 200 puntos base, para ubicarla en 7,5% anual y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 5, 56% anual, a partir del 28 de julio de 2022. (Ref.: Oficio JD-6074/07)

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe sobre el análisis y la atención ejecutada por la Administración, en torno a las quejas presentadas por los usuarios de los servicios y productos financieros de nuestra entidad ante la SUGEF en el periodo comprendido entre setiembre del 2021 y mayo del 2022, así como las acciones que se han implementado a raíz del análisis de los referidos casos. (Ref.: Oficio GGC-775-2022)

4.- Asuntos de Presidencia

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomeral y Planes de Acción:

6.1.- La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo, presenta el Informe de Evaluación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

6.2.- La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo, se refiere al fortalecimiento de la coordinación y trabajo de equipo del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CEGC-37-ACD-11-2022)

6.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, el Informe de Rendición de Cuentas del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, con corte al 30 de junio de 2022. (Ref.: Oficio GGC-942-2022)

6.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Prioridades, con corte a junio de 2022.

6.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la prórroga al nombramiento del Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director General Corporativo a.i. y somete a valoración y autorización de la Junta Directiva Nacional la misma prórroga para el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i., ambos al 31 de diciembre del 2022. (Ref.: Oficio GGC-943-2022)

6.6.a. - El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el Informe de resultados Plan Táctico de Gobernanza del CFBPDC con corte al del segundo trimestre del 2022. (Ref.: Oficio GGC-947-2022)

6.6.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita modificar el iinciso No. 3 del acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art-7, con respecto a la Gobernanza de los Planes de Acción en relación con los nuevos Planes Tácticos que regirán a partir de enero de 2023. (Ref.: Oficio GGC-949-2022)

6.7.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el avance del plan de trabajo aprobado para la implementación de Popular Servicios Compartidos correspondiente al corte de marzo y junio 2022. (Ref.: Oficio GGC-480-2022)

6.8.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación la propuesta de *Pacto Constitutivo para la conformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.* (Ref.: Oficio GGC-725-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo

Comité Corporativo de Riesgo.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el informe de seguimiento del cronograma para el análisis integral de la mejora en la normativa interna bajo un enfoque de procesos, así como las acciones emprendidas para identificar las oportunidades de mejora y su implementación, presentados en atención del acuerdo 1128 de la sesión JDN-5791-2020-Acd-1128 de ese órgano de dirección y del acuerdo de este Comité CCR-41-2021-Acd-341-Art-5**.** (Ref.: Acuerdo CCR-14-Acd-165-2022-Art-6)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para conocimiento, el Informe del análisis del proceso de recuperación de cartera, presentado en atención a los acuerdos de ese Comité CCR-24-Acd-193-Art- 5, inciso 3a, y CCR-40-Acd-336-Art-5, inciso 1a, y el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8. (Ref.: Acuerdo CCR-14-ACD-164-2022-Art-5)

8.3.3.- La Dirección Corporativa de Riesgo remite, para aprobación, los cambios metodológicos propuestos para los siguientes documentos:

a. Tomo I Riesgo Operativo del Manual de Administración Integral de Riesgo, apartado 4.1, Metodología de Riesgo Operativo Conglomeral.
b. Tomo I Principios Generales de Riesgo del Manual de Administración Integral de Riesgo, donde se incluyeron los indicadores cualitativos del perfil de riesgos correspondientes a riesgo de TI y de seguridad de información y ciberseguridad.
c. Propuesta de ajuste del Perfil de Riesgo Cualitativo con los cambios indicados en el Perfil de riesgos. (Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-178-2022-Art-8)

8.3.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo correspondiente al mes de junio de 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-15-Acd-177-2022-Art-7)

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, renovar con el aval de ese Comité, el contrato del Sr. Rolando Saborio Jiménez como Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo por el periodo que va del 12 de noviembre de 2022 al 12 noviembre de 2023. (Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-169-2022-Art-3)

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.6.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Labores del II Trimestre de la Auditoría Interna. (Ref.: Acuerdo CCA-14-Acd-122-2022-Art-3)

Comité Corporativo de Tecnología de Información

8.3.7.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva a la Junta Directiva Nacional, el Informe de seguimiento de proyectos de alto riesgo con corte a mayo y junio de 2022, en cumplimiento de las presentaciones a junio y julio de la actividad H del del Plan de Trabajo 2022.

Además, eleva dada su importancia, el tema relativo a la Solución de Crédito contenido en el Informe de seguimiento de proyectos de alto riesgo con corte a junio 2022 y recomendar a la Gerencia General Corporativa mantener informada tanto a la Junta Directiva Nacional como a ese Comité sobre el avance en el proyecto de adquisición de la Solución de Crédito. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-92-2022-Art-3)

Comisión de Pautas y Banca Social.

8.3.8.- La Comisión de Pautas y Banca Social traslada, para aprobación, la atención de la recomendación n°1 del AIRI-05-2022, presentada mediante oficio SJDN-580-2022, con las observaciones realizada por la comisión. (Ref.: Acuerdo CPBS-8-ACD-71-2022-Art-8)

8.4.- Gerencia General Corporativa

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodriguez Calderón, Gerente General Corporativo, presenta el Plan Táctico sobre la inversión de los ₡500 millones para la partida de Publicidad y Propaganda aprobados mediante la modificación MI-0003-2022. (Ref.: Oficio GGC-729-2022)

8.4.2.a.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el oficio GGC-647-2022 en el que se remite el oficio DSI-256-2022 de la División Seguridad de la Información, donde se informan de las acciones emprendidas por la Administración para dar una alta prioridad y buscar la mejora continua en el tema de seguridad de la información y ciberseguridad, para dotar de los recursos necesarios dando atención pronta y oportuna a los planes de cierre de brechas en cuanto a vulnerabilidades en seguridad de la información y ciberseguridad en atención del inciso 2 del No. CCTI-BP-06-ACD-52-2022-Art-5. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-91-2022-Art-2)

8.4.2.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación de recursos para el área de Seguridad de la Información y Seguridad Informática. (Ref.: Oficio GGC-841-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, detalla lo actuado para la reactivación de la actividad operativa "ACT23 - Automatización del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN)". (Ref.: Oficio GGC-454-2022)

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el oficio DIRTI-385-2022 de la Dirección de Tecnología de Información, donde se adjunta presentación con el Plan de Trabajo del requerimiento "SR2793193 Acuerdo SUGEF-35-21 CICAC II"- incluir en el CICAC la información recopilada de los clientes (Actividades requeridas que la DOC concluya las historias de usuario y proporcionar una fecha de entrega del desarrollo). (Ref.: Oficio GGC-768-2022)

8.4.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRTI-0297-2022, donde se dio orden de inicio a la ejecución del contrato con la empresa CLAI a partir del 20 de mayo del 2022, en atención al acuerdo 325 de la sesión 5910. (Ref.: Oficio GGC-464-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, desea proponer un cambio en el orden del día para que después del apartado de correspondencia conozcan los asuntos de directores, pues él tiene un tema del cual desea conversar.

Se aprueba el orden del día con la modificación solicitada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 5937.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5937, celebrada el 26 de julio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5937, celebrada el 26 de julio del 2022".** (688)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.° 5938.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5938, celebrada el 27 de julio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°5938, celebrada el 27 de julio del 2022".** (689)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 200 puntos base, para ubicarla en 7,5% anual y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 5, 56% anual, a partir del 28 de julio de 2022. (Ref.: Oficio JD-6074/07)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración el oficio JD-6074/07, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 200 puntos base, para ubicarla en 7,5% anual y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 5, 56% anual, a partir del 28 de julio de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido y trasladar a la Administración el oficio JD-6074/07, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se acordó aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 200 puntos base, para ubicarla en 7,5% anual y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 5, 56% anual, a partir del 28 de julio de 2022.**
>
> **Lo anterior de conformidad con el artículo 2 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558".** (690)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe sobre el análisis y la atención ejecutada por la Administración, en torno a las quejas presentadas por los usuarios de los servicios y productos financieros de nuestra entidad ante la SUGEF en el periodo comprendido entre setiembre del 2021 y mayo del 2022, así como las acciones que se han implementado a raíz del análisis de los referidos casos. (Ref.: Oficio GGC-775-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que este no es un informe regular que envían a la Junta Directiva Nacional, pero ella lo pidió como Presidenta para dar el seguimiento oportuno, pues las notificaciones a la Presidencia por parte de la Sugef constantemente llegan; motivo por el cual, deseaba dejar en evidencia el seguimiento y cumplimiento de esas notificaciones. Por tanto, mociona para:

Dar por conocido el oficio GGC-775-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe sobre el análisis y la atención ejecutada por la Administración, en torno a las quejas presentadas por los usuarios de los servicios y productos financieros de nuestra entidad ante la SUGEF en el periodo comprendido entre setiembre del 2021 y mayo del 2022, así como las acciones que se han implementado a raíz del análisis de los referidos casos.

Lo anterior de conformidad con la calificación crediticia reflejada en el reporte CIC-SUGEF según los alcances de los acuerdos SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores" y SUGEF 7-06 "Reglamento del Centro de Información Crediticia.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el oficio GGC-775-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite informe sobre el análisis y la atención ejecutada por la Administración, en torno a las quejas presentadas por los usuarios de los servicios y productos financieros de nuestra entidad ante la SUGEF en el periodo comprendido entre setiembre del 2021 y mayo del 2022, así como las acciones que se han implementado a raíz del análisis de los referidos casos.**
>
> **Lo anterior de conformidad con la calificación crediticia reflejada en el reporte CIC-SUGEF según los alcances de los acuerdos SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores" y SUGEF 7-06 "Reglamento del Centro de Información Crediticia".** **(691)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, solicita al Secretario General abrir la agenda de la sesión n° 5936, específicamente el punto 6.2.- La Sra. Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, eleva consulta a la Junta Directiva Nacional sobre propuesta de decreto ejecutivo.

Una vez abierta, le indica que abra el archivo de decreto y proceda a elegir la opción Guardar como; al hacer esto, puede observarse quién es el autor de ese decreto.

Señala que el autor del decreto es "Armando Rojas". Se está hablando del decreto que está interviniendo al Banco. Pregunta qué interpretaciones se tiene de esto. Solicita una explicación de qué quiere decir eso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, echa de menos la ausencia del auditor interno, pero considera que esto requiere una investigación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, observa que se debe tener presente la fecha del documento. Comenta que ella recibe archivos y siempre hay una secuencia de fechas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que ella solicitará a la Administración que investigue a fin de que se aclare la situación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, dice que tiene duda del porqué aparece el nombre de "Armando Rojas Chinchilla" como autor, a fin de dejar este tema bien transparente. Ante la duda, lo mejor es llevar a cabo una investigación que aclare el asunto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Administración y a la Auditoría Interna que investiguen la razón por la cual en el archivo denominado Decreto, que se adjunta en el punto 6.2 de la agenda de la sesión 5936, se indica que el autor de dicho archivo es el Sr. Armando Rojas Chinchilla.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, vota a favor.

El Director, Sr. Campos Conejo, vota a favor.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, vota a favor.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que él no ve el delito al respecto ni el objetivo de la investigación, por lo que vota en contra.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que el decreto ya salió por lo que está a favor de la investigación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que ella tiene muy clara su posición con respecto a este tema. No ve necesaria la investigación, ella tiene claridad por lo que vota en contra. No importa el autor, ya que de decreto fue votado, de modo que vota en contra.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, apunta que ella de antemano indicó que estaba de acuerdo con lo dicho en ese decreto, por lo que vota en contra.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el autor de un documento tiene un serio conflicto de interés si después da un criterio. Además, es el director jurídico de esta institución y esta Junta Directiva confió en los criterios que da, por lo que le parece que esto merece importancia en cuanto al tema de transparencia y gobernanza. Está de acuerdo con que la Administración haga una investigación al respecto y se aclaren los nublados del día.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por mayoría:

> "**Solicitar a la Administración y a la Auditoría Interna que investiguen la razón por la cual en el archivo denominado Decreto, que se adjunta en el punto 6.2 de la agenda de la sesión 5936, se indica que el autor de dicho archivo es el Sr. Armando Rojas Chinchilla".**

ARTÍCULO 7

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que la Sugef está haciendo una evaluación del Banco que no ha concluido. Desea que esta Junta Directiva sepa que la información está siendo aportada por la Oficialía de Cumplimiento. Se supone que si no se ha dado ninguna alerta es porque se está dentro de lo normal. Todavía el informe no ha sido presentado.

ARTÍCULO 8

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que hay una solicitud de la Gerencia General Corporativa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que hay un documento que se remitió a la Secretaría General y se conversó con la Presidencia para solicitar autorización de la Junta Directiva Nacional, a fin de realizar un viaje para reunirse con el CEO de Temenos en Ginebra, Suiza. Hace tiempo se había solicitado esa reunión, la cual será en la semana del 28 de agosto. En esa reunión se discutirán temas muy importantes, pues esa relación con Temenos tiene muchos años, ya que empezó en el año 2002, pero formalmente se concreta con un contrato en el 2015, inicia en el 2016, y por todo lo que se ha atravesado, ha habido altibajos en la relación.

El proceso que se había contratado era el *core* bancario completo, incluido crédito. Al final se desechó el módulo de crédito. En este momento hay dos situaciones, a saber, el *core* de crédito que no fue formalizado por parte de ellos, y el contrato de mantenimiento del *core* bancario está por vencer, de modo que hace un año que se está negociando. Ya se tiene el precio, que pasó de US$70 000 al mes a US$170 000 al mes, es decir, más del doble. Cuando se consulta la razón, se dice que este es un contrato que tiene 15 años y no se ha movido en precio.

Sin embargo, hay malestares al respecto, por lo que el contrato para iniciar la parte de crédito no se dio. No solo se dará esta negociación, sino elementos adicionales de mantenimiento que se necesitan con Temenos.

La próxima semana habrá una reunión con el CEO, que es una persona que tiene bastante peso. Le interesa mejorar la relación, pues se debe concretar cuatro años más de relación con esta empresa. De ahí que solicita la autorización para realizar el viaje. Le gustaría también que lo acompañe el Sr. Manuel González Cabezas, de manera que la autorización no solo sea para él, sino también para el auditor interno, a fin de mejorar las relaciones, establecer los términos de negociación de este nuevo contrato, que se hará por cuatro años para quitar los riesgos.

El Banco compró el licenciamiento del *core* bancario a perpetuidad, y todos los años se dice que, si no se dan unos códigos, no se puede activar. Estos son elementos que deben abordar, pues al ser un socio estratégico, la relación debe ser de primera línea. La relación se ha mejorado con el vicepresidente para Latinoamérica, pero se debe ir más arriba para fortalecer esta negociación.

El viaje está planteado para el 28 de agosto. Solicita que se le dé la autorización para hacer ese viaje. Además, los acompañaría el Sr. Rolando González Montero.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que es una oportunidad inmejorable para poner las cartas sobre la mesa con un proveedor de tecnología de categoría mundial y un banco costarricense, que es de primer nivel y de orden sistémico. La oportunidad debe aprovecharse al máximo, por lo que se deben definir los objetivos específicos del viaje para que quede constando en actas y en función de esos objetivos, definir en lo que le corresponde a la Junta Directiva quién acompañará a la Gerencia General Corporativa, la cual, a su vez, determinará quién administrativamente debe asistir.

Le parece también durante ese tiempo la Gerencia General Corporativa debe recaer sobre la Subgerencia General de Negocios, tal como está aprobado en el plan de sucesión. Se debe indicar el objetivo general y el objetivo específico.

Si se ve un riesgo de negocio en la parte de crédito, ahí debería estar respaldada la Gerencia General Corporativa con la Dirección Corporativa de Riesgo. Si hay alguna otra connotación, a parte de la tecnológica, como, por ejemplo, temas de controles, actualizaciones, códigos, etc., ya la Administración lo definirá.

Aclara que por razones de tiempo no pudo revisar todo el material de esta sesión, pero si esa información está en el oficio, entonces muy bien.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que este es un tema de mucha importancia. Está de acuerdo con la solicitud y que también se adicione la participación del Director de Riesgo. Además, considera que hay valorar esto, pues se adquirió una dependencia con programas de primer mundo con otros que no lo son tanto, entonces es ahí es donde se debe tomar control de lo que se quiere dentro de la organización.

A su vez, mociona para:

De acuerdo con lo solicitado en el oficio GGC-956-2022, se aprueba la participación del Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo; del Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, y del Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona, en las reuniones que se programen con el CEO de Temenos Sr. Max Chuard, en Ginebra, Suiza.

El periodo de la gira comprenderá la salida dos días antes de la fecha de la reunión y el regreso de Ginebra dos días después de la fecha de la reunión, todo lo anterior entre el 27 de agosto y 05 de setiembre del 2022.

Lo anterior por cuanto se considera necesario buscar un acercamiento con altos mandos de la empresa Temenos a nivel mundial para efecto de poder comunicar de primera mano las preocupaciones del Banco sobre el curso que ha llevado la relación comercial, pero principalmente para remarcar la necesaria colaboración que debe existir entre las partes siendo Temenos un aliado estratégico y actor importante para alcanzar los objetivos trazados en la visión estratégica relacionados con el mejoramiento de nuestros servicios a nuestros clientes a través de nuestras plataformas tecnológicas.

Además, la relación contractual con esta empresa internacional se mantendrá hasta tanto el Banco decida adquirir otra solución, lo cual no se encuentra dentro de la planificación a corto plazo, por lo que deben buscarse mayores y mejores canales de comunicación con este aliado comercial, todo ello dentro del marco de legalidad que rige estas relaciones contractuales.

Se autoriza el pago de los viáticos que correspondan, de acuerdo con la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República; así como los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos.

Todo esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"De acuerdo con lo solicitado en el oficio GGC-956-2022, se aprueba la participación del Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo; del Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, y del Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona, en las reuniones que se programen con el CEO de Temenos Sr. Max Chuard, en Ginebra, Suiza.**
>
> **El periodo de la gira comprenderá la salida dos días antes de la fecha de la reunión y el regreso de Ginebra dos días después de la fecha de la reunión, todo lo anterior entre el 27 de agosto y 05 de setiembre del 2022.**

Lo anterior por cuanto se considera necesario buscar un acercamiento con altos mandos de la empresa Temenos a nivel mundial para efecto de poder comunicar de primera mano las preocupaciones del Banco sobre el curso que ha llevado la relación comercial, pero principalmente para remarcar la necesaria colaboración que debe existir entre las partes siendo Temenos un aliado estratégico y actor importante para alcanzar los objetivos trazados en la visión estratégica relacionados con el mejoramiento de nuestros servicios a nuestros clientes a través de nuestras plataformas tecnológicas.

Además, la relación contractual con esta empresa internacional se mantendrá hasta tanto el Banco decida adquirir otra solución, lo cual no se encuentra dentro de la planificación a corto plazo, por lo que deben buscarse mayores y mejores canales de comunicación con este aliado comercial, todo ello dentro del marco de legalidad que rige estas relaciones contractuales.

Se autoriza el pago de los viáticos que correspondan, de acuerdo con la Tabla de Viáticos de la Contraloría General de la República; así como los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos.

Todo esto de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República". (692)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

6.1.- La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo, presenta el Informe de Evaluación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. Exponen

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos** inician su participación virtual los señores Federico García Garbanzo, Paola Mejía Rivera y Marcela Guillén Quirós, de la empresa KPMG.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que se comisionó para que se trajera el planteamiento de cómo va a operar el Área de Cumplimiento Normativo -ACUN-, que, si bien administrativamente le pertenece a la Dirección Corporativa de Riesgo, es una dependencia que reporta a la Junta Directiva Nacional. Se le solicitó al despacho KPMG que hiciera todo el diagnóstico y análisis, así como una propuesta que se trabajó en la Comisión, por lo que viene con el consenso de todas las áreas.

El representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, explica que el objetivo de la presentación es mostrar el resultado de la evaluación que se hizo al sistema de gestión de cumplimiento del Conglomerado, según las normas de referencia que se utilizan, que son ISO 37301, COSO *Compliance*, y lo establecido por la Sugef.

La representante de KPMG, Sra. Guillén Quirós, expone sobre los resultados de la evaluación del sistema de gestión de cumplimiento que se realiza en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se hará un repaso muy breve de lo que fue el alcance de la evaluación, los aspectos evaluados, así como los resultados obtenidos y se expondrá un poco de otros asuntos que se observaron como resultado de la evaluación.

La evaluación se basó considerando tres marcos de referencia, a saber: ISO 37301, COSO *Compliance* y el acuerdo Sugef 24-22, bajo un enfoque conglomeral, es decir, se abarcaron las cinco entidades, considerando al Banco, Popular Pensiones, Popular Correduría de Seguros, Popular Valores y Popular SAFI.

El alcance de la evaluación fue usando esos tres marcos de referencia, sobre los cuales se hizo una clasificación de nueve grandes temas. Explica que la ISO 37301, en su versión 2021, la guía de COSO *Compliance Risk Management*, y el acuerdo Sugef 24-22. Esos fueron los tres marcos de referencia utilizados en esta evaluación. Cada uno de estos marcos establecen sus aspectos. Como se están considerando tres marcos, lo que se hizo fue categorizarlos en nueve grandes aspectos. Los resultados se están presentando en nueve grandes aspectos a nivel de gobernanza, contexto de la organización, evaluación de riesgos, personas, etc.

En lo que respecta a los resultados obtenidos, y a nivel de los aspectos analizados, en cuanto a gobernanza, la ubicación, independencia y autonomía, la ACUN se encuentra adscrita a la Dirección Corporativa de Riesgo, hace un reporte de sus informes al Comité Corporativo de Riesgos, así como a la Junta Directiva Nacional y juntas directivas de las sociedades. Sin embargo, a nivel de la documentación y definición de lo que son estas relaciones jerárquicas, y el tipo de reporte, sea administrativo o funcional que existe entre el ACUN, juntas directivas,

Dirección Corporativa de Riesgo y Comité no está establecido. En la práctica funciona como se comentó, pero a nivel de documentación no está formalmente definido.

Tampoco está definida la relación de coordinación y comunicación que tiene el ACUN con las sociedades para la gestión de cumplimiento en cada una de ellas. Según lo revisado en los resultados, la coordinación se realiza de forma distinta en cada una de ellas y no está definida cómo debería realizarse y que esté así documentado. Se indica que aparentemente el ACUN cuenta con independencia y autonomía, que son dos aspectos en los que la norma hace mucho énfasis, ya que a nivel de Junta Directiva se aprueba su nombramiento, su plan y se presenta la evaluación del plan de trabajo, etc., pero para procurar que estos atributos se apliquen y prevalezcan, es necesario definir y modificar algunos de los roles y responsabilidades de cada uno de los participantes.

En resumen, la ubicación y dependencia requiere que se defina el vínculo de manera formal en los documentos, así como estandarizar la relación del ACUN con las diferentes sociedades anónimas.

Agrega sobre los roles y las responsabilidades que se analizaron los definidos para cada actor. Sin embargo, cuando se comparan con los marcos de referencia, se identificó la existencia de responsabilidades definidas para el ACUN, la alta gerencia y las áreas operativas que no competen a ellos, mientras que todos los participantes (el órgano de dirección, la alta gerencia, el ACUN y las áreas operativas) tienen responsabilidades que les competen, pero que no han sido asignadas.

Entonces, en el informe se proponen los roles y las responsabilidades que corresponden a cada uno de los actores. También se observó el establecimiento de roles y responsabilidades en distintos documentos, lo cual genera duplicidades y discrepancias.

Comenta que tampoco se observó la asignación y documentación de responsabilidades para el Comité Corporativo de Riesgos ni las Auditorías Internas; tanto del Banco como de las subsidiarias.

Aclara que esto del todo no está documentado en el marco normativo; cuáles son los roles y las responsabilidades que competen a los entes supra mencionados, aunque las oportunidades de mejora van en función de definir estos roles con respecto a la propuesta que contiene el informe.

Respecto del segundo componente; el contexto de la organización y la evaluación de los riesgos, comenta que el Conglomerado no ha definido los objetivos del sistema de gestión de cumplimiento. Por ende, se considera como una oportunidad de mejora, al considerar los objetivos estratégicos del Conglomerado y la evaluación de los riesgos para enfocarlos donde haya más posibilidades latentes en cuanto a cumplimiento.

Destaca que esto se debe actualizar cada tiempo, pues los objetivos no son permanentes. Cabe indicar que no se planifica, implementa ni opera bajo un enfoque integral en términos de las obligaciones de cumplimiento, puesto que lo que se monitorea es solo la normativa nueva o modificada, de modo que no se contempla la normativa interna ni lo asociado a los contratos.

Por lo tanto, se recomienda realizar un proceso de identificación y monitoreo de todas las obligaciones que considere la normativa interna, externa, modificada, nueva, así como las obligaciones de contrato, con un enfoque basado en riesgos. Entonces, se debe tener claro en qué se enfocará el Conglomerado para hacer, a partir de ello, la identificación de las obligaciones.

En todo caso, el Conglomerado no ha definido aún todas sus obligaciones de cumplimiento (qué debe cumplir el Conglomerado para cada una de sus normas, leyes, políticas y procedimientos), puesto que, aparte de que no se considera la normativa interna total ni los contratos, se ha mapeado solamente lo que tiene un entregable a un ente externo.

Agrega que existe una metodología de priorización que se aplica sobre la norma y no la obligación, de manera que se da prioridad a la ley y no al A, B, C o D; obligaciones específicas de cumplimiento.

Informa que la metodología existente no considera aspectos de probabilidad de ocurrencia. Se enfoca solamente en el impacto, aunque tampoco establece lineamientos generales sobre cómo se abordarán las obligaciones, según su criticidad. Es decir, si da alto, medio o bajo, qué se hará al respecto. Eso no se ha definido actualmente, concluye.

En cuanto a la evaluación de riesgos, comenta que el Conglomerado no ha documentado de manera centralizada las actividades de control; es decir, aquellos riesgos existentes, en términos de cumplimiento, sobre los cuales hay actividades de control que busquen mitigarlos.

Asimismo, tampoco se ha definido quién será el responsable de efectuar pruebas periódicas a esas actividades de control para determinar si, efectivamente, el control está funcionando y mitigando el riesgo.

Agrega que el ACUN actualmente no recibe información sobre la periodicidad de esas pruebas o de los resultados para informar a las juntas directivas sobre el riesgo residual. Advierte que en este momento se está realizando una evaluación prioritaria de las obligaciones, pero el riesgo residual no está siendo informado, reitera.

Por consiguiente, recomiendan que el ACUN documente de manera formal las actividades de control que se han implementado para gestionar las obligaciones de cumplimiento.

Agrega que la Junta Directiva Nacional debe definir quién será el encargado de realizar las pruebas de control. Una vez definidas las obligaciones de cumplimiento con la respectiva priorización, las Auditorías Internas, la Dirección Corporativa de Riesgos y el ACUN deberán proponer cuáles actividades de control serán aprobadas por cada área, lo cual se deberá trasladar para aprobación de la Junta Directiva.

Entonces, de todas las obligaciones de cumplimiento que ya son conocidas para el Conglomerado, habrá un riesgo inherente alto, medio o bajo asociado a la actividad de control que debería mitigar cada riesgo, de modo que compete establecer quiénes deberán aprobar dichas actividades. Por tanto, la recomendación es que se procure, en la medida de lo posible, que las Auditorías Internas sean las encargadas de hacerlo para gestionar los riesgos altos. Por su parte, la Dirección Corporativa de Riesgo debería enfocarse en los riesgos medios y aquellos de riesgo alto que no sean atendidos por el órgano fiscalizador. En caso de que los recursos disponibles para esta actividad no posibiliten lo anterior, entonces se propone se consideren los resultados de las pruebas realizadas por Control Interno.

En este punto, hace la salvedad de que Control Interno sería parte de la primera línea, de modo que se trataría de una autoevaluación. Sin embargo, al considerar la estructura y los recursos existentes, se podría valorar como una opción. Cabe señalar que, en el futuro, conforme el Conglomerado alcance un nivel de madurez mayor al de la gestión de cumplimiento y haya implementado herramientas tecnológicas que faciliten esta labor, se recomienda definir las responsabilidades de manera permanente para procurar que, evidentemente, sean las Auditorías Internas las encargadas de efectuar las pruebas de las actividades de control relacionadas con las obligaciones más relevantes.

Para ello se debe iniciar con un inventario de la normativa que considere los riesgos más relevantes. Es decir, se deben identificar las obligaciones de cumplimiento asociadas a la normativa, pero, en caso de modificaciones, la Dirección Jurídica debería identificar los cambios, mientras que la alta administración debería analizar el impacto generado en las personas y los procesos para conocer las acciones por implementar.

Por su parte, el ACUN debería actualizar el inventario de obligaciones y la evaluación de riesgos. Esto debe considerar aspectos de probabilidad e impacto en coordinación con la Dirección Corporativa de Riesgos. También se debe continuar con el tratamiento de riesgos, realizar la evaluación de controles que se mencionó para obtener el riesgo residual y aplicar las actividades de monitoreo y seguimiento para los riesgos identificados.

Como tercer y cuarto componente, informa que el ACUN no realiza un análisis del alineamiento entre los esquemas de evaluación de desempeño y compensación y las medidas establecidas para evitar incumplimientos normativos para el logro de las metas.

Al respecto, explica que, si se establecen estos esquemas para que un funcionario alcance alguna meta, entonces conviene determinar si existen medidas que impidan que la persona incumpla las normas o leyes, de modo que se debe monitorear ese alineamiento.

Ahora bien, sobre las políticas y los procedimientos, informa que se revisó todo el marco normativo que mantiene actualmente el ACUN, así como la política de cumplimiento normativo y regulatorio, en la cual se recomienda la inclusión de la referencia del canal de denuncias del Conglomerado para atender inquietudes. Entonces, se debe indicar claramente cuál es la herramienta con la que cuenta un funcionario para denunciar algún incumplimiento en el plano normativo, los procesos para revisar el sistema y los métodos por emplear para comunicar al ACUN los posibles incumplimientos normativos detectados.

Lo anterior se hace mediante líneas de denuncia, lo cual conlleva un proceso de investigación que, si determina un incumplimiento, debe dar a conocer cómo será el mecanismo para informar al ACUN sobre ello.

Respecto de la capacitación y comunicación, comenta que el ACUN realiza capacitaciones, pero recomiendan que tanto el Código de conducta como la Política de conflicto de interés adopten mecanismos formales mediante firmas o confirmación de aceptación de las disposiciones establecidas en el documento para los funcionarios y directivos. Esto, dado que, más allá de una capacitación sobre el Código de conducta, la firma puede generar mayor compromiso de parte de las personas.

También se recomienda establecer un programa de comunicación del sistema de gestión de cumplimiento para definir la comunicación por realizar a las partes internas o externas, cuál será el contenido, cuándo y cómo se hará dicha comunicación y a quién.

En cuanto al monitoreo y las pruebas, informa que en el marco normativo no se ha establecido cómo se monitoreará el sistema de gestión de cumplimiento (componentes que se han visto hasta el momento) para definir lo que se revisará, la forma de hacerlo y cada cuánto.

Sobre el monitoreo de los planes de acción comenta que el ACUN debería centrar sus labores para atender la nueva normativa (o aquella modificada). También recibir la retroalimentación del seguimiento realizado por las Auditorías Internas y la Dirección Corporativa de Riesgos.

De los indicadores de monitoreo, indica que el ACUN cuenta con algunos de ellos, pero no se asocian a riesgos de cumplimiento. Sin embargo, el informe propone cuáles pudiesen ser aquellos indicadores que pueden proporcionar mayor valor de la información que se presenta ante los órganos.

En lo que se refiere a la mejora continua, se establece la necesidad de definir un plan estratégico para el Sistema de Gestión de Cumplimiento, en donde se definan las acciones necesarias por implementar para contribuir con la mejora. Entonces, el sistema se mantiene en revisión, para lo cual se deben generar oportunidades de mejora que permitan llevar a la gestión en sí a mayores niveles de madurez.

También se recomienda generar lineamientos para el análisis de los incumplimientos detectados en el sistema de gestión de cumplimiento. La idea es identificar el tratamiento por aplicar y cómo debería analizarse cada caso, para considerarlo dentro de la gestión integral.

En lo que respecta a la parte tecnológica; específicamente al análisis de los datos y la investigación, comenta que el Conglomerado no cuenta con un sistema integrado de GRC (gobierno-riesgo-cumplimiento). Por lo tanto, se recomendó valorar la implementación de un sistema que facilite la gestión de cumplimiento, pues, así, se pueden identificar y evaluar las obligaciones de cumplimiento y documentar las pruebas de control, además de dar seguimiento a las recomendaciones, generar *dashboards* o informes automatizados, entre otros.

Sobre lo correspondiente a la investigación, comenta que se identificaron varios canales de denuncia. Se recomendó, al respecto, generar un único canal para la atención de las denuncias, pues los marcos internacionales y las buenas prácticas así lo recomiendan. Sin embargo, esto queda a consideración del Conglomerado.

Además, informa que, como parte de la investigación, cuando se detecta algún incumplimiento normativo, se deben definir los mecanismos para registrarlos ante el ACUN. En el informe se hace énfasis en que esta información se circunscribe a la normativa incumplida, porque saben que los procesos se manejan de manera confidencial, sin compartir más información con el área de Cumplimiento. Estrictamente, se detalla la norma o el artículo incumplido para que el ACUN tome nota de ello.

También, a pesar de que existen varios canales de denuncia y, según las evaluaciones, hay funcionarios en el Conglomerado que desconocen los canales existentes y cómo llegar a ellos. Entonces, se recomienda establecer un plan de comunicación y capacitación sobre el uso de líneas de denuncia para que el personal los conozca y sepa cómo presentar la denuncia.

En lo que se refiere al noveno componente -los reportes-, corresponde a los informes que el área de Cumplimiento presenta a los órganos de dirección. Se evidencia que en la estructura hay algunos componentes que se recomienda incorporar, según los marcos de referencia.

Por ejemplo, cambios o impactos en la organización, posibles incumplimientos, análisis efectuados, acciones correctivas, etc. Esto, explica, se debe presentar de forma ejecutiva, dado que es posible que la información resulte ser muy extensa en la cotidianidad. Sin embargo, el informe enfatiza en que se presenten los datos concisos para mostrar un panorama del órgano de dirección sobre los cambios que se han dado y cómo se han manejado, si se han dado incumplimientos y en cuál estado están, cuáles planes de acción se han implementado y cómo ha sido el seguimiento, etc.

Con respecto al resultado de la evaluación, comenta que los datos se salen del área de Cumplimiento, pero se considera importante presentarlos y hacen referencia al organigrama institucional, el cual se encuentra desactualizado, dado que no refleja los cambios que el Conglomerado ha implementado en su estructura de gobernanza.

Un ejemplo claro de ello lo demuestra el caso del Comité Corporativo de Riesgo, pues al ver la estructura actual, no aparecen. En los procesos de debida diligencia, se identificó que las Oficialías de Cumplimiento, encargadas de lo relativo al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, tienen la responsabilidad de aplicar el proceso a directores, funcionarios y proveedores, pero se identificó que, por la naturaleza del área y el objetivo que tiene, los procesos se enfocan en el lavado de dinero, mas no consideran otros aspectos asociados al riesgo de fraude.

Por lo tanto, se recomienda que dichos procesos se amplíen un poco más, para que consideren otros temas y se detecten algunas alertas asociadas al riesgo de fraude, por ejemplo, en cuanto a la malversación de activos o demás actos irregulares.

De esta forma finaliza con la presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la exposición, pregunta si alguien tiene alguna inquietud y concluye que se trata de un trabajo bastante fuerte. A la Comisión *ad hoc*, de hecho, le tomó varias sesiones trabajar en ello; principalmente el despacho y la

Administración. El informe, sin duda, contiene propuestas muy claras y contundentes sobre cómo debe trabajar cada área. Considera que lo que corresponde ahora es ajustar las políticas y validar el documento. Asimismo, que las áreas encargadas modifiquen lo que sea necesario.

El representante de KPMG, Sr. García Garbanzo, confirma el comentario de la Sra. Badilla López y comenta que en el informe hay más detalle en los anexos sobre lo que se debe eliminar, modificar o incluir en las políticas o en los manuales del Conglomerado para cumplir con el objetivo.

Al ser las **dieciocho horas con diecisiete minutos,** finalizan su participación virtual los representantes de la empresa KPMG, Sr. García Garbanzo, la Sra. Paola Mejía Rivera y la Sra. Marcela Guillén Quirós.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por todo y mociona para:

Dar por recibido el informe verbal de Evaluación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de la Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo.

Se delega a la Dirección Corporativa para que coordine la realización de los cambios requeridos en la normativa institucional.

Lo anterior en atención al inciso 2 del acuerdo JDN-5924-Acd-501-2022-Art-18.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el informe verbal de Evaluación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo y Regulatorio de la Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo.**
>
> **Se delega a la Dirección Corporativa para que coordine la realización de los cambios requeridos en la normativa institucional.**
>
> **Lo anterior en atención al inciso 2 del acuerdo JDN-5924-Acd-501-2022-Art-18". (693)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

6.2.- La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo se refiere al fortalecimiento de la coordinación y al trabajo en equipo del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: acuerdo CEGC-37-ACD-11-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, introduce el tema al decir que el trabajo realizado en este punto tiene como finalidad generar un Conglomerado integral, específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento de la coordinación que, si bien han trabajado desde hace año y medio en reuniones con presidencias y gerencias de manera trimestral e, incluso, presencial, existen algunas oportunidades de mejora para fortalecer el Buen Gobierno Corporativo.

Opina que, hasta donde le compete a esta Junta Directiva, lo están logrando. Solo queda la tarea de mejorar la comunicación y coordinación dentro del Conglomerado. Piensa que las unidades estratégicas están muy bien, pero el Banco tiene aún algunas oportunidades de mejora.

Al ser las **dieciocho horas con veinte minutos,** inicia su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Martín Alfaro Artavia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, anuncia que el Sr. Alfaro Artavia los acompañará en esta parte de la presentación. Dice que procurará exponer el tema de manera ejecutiva e inicia por indicar que uno de los elementos que se han construido con respecto a la gobernanza tiene que ver con el Buen Gobierno Corporativo y la responsabilidad que ello engloba, bajo el concepto de la supervisión consolidada y las mejores prácticas que el Conglomerado establece al Banco, a la Junta Directiva y, sobre todo, a la alta gerencia.

Por lo tanto, se construyó un documento que será presentado a continuación, mediante el cual se plantean los fundamentos legales que están dando a la Gerencia General Corporativa la relación de vínculos y trabajo coordinado con cada una de las unidades estratégicas del negocio. Como consecuencia, se plantea cada uno de los elementos donde se debe trabajar. Mucho de ello ya se aplica en las reuniones mensuales que se celebran entre las gerencias y presidencias de las sociedades anónimas, junto con la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa.

Por consiguiente, cada mes se revisan los temas bajo una agenda, donde lo importante es tener una visión de riesgo del Conglomerado y de gestión de los negocios, así como de coordinación entre todos los elementos. Esto es lo que plantea la propuesta formal, la cual es un trabajo que cuenta con el apoyo de la Auditoría Interna, la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional, la Dirección Corporativa de Riesgo y la Gerencia General Corporativa. Además, indica que este documento ya lo conoció la Comisión *ad hoc* de gobernanza.

Seguidamente cede la palabra al Sr. Alfaro Artavia para que desarrolle el tema.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia, dice que procurará exponer el tema lo más rápido que le sea posible y recalca que, como parte del legado que esta Junta Directiva le deja a la Institución, se encuentra lo concerniente al Buen Gobierno Corporativo. Con base en la propuesta por presentar, considera que se fortalece aún más la capacidad de la Gerencia del Conglomerado, así como el trabajo en equipo con una misma visión, que es precisamente lo que busca el acuerdo que llevó a consolidar esta iniciativa.

Por lo tanto, existe una serie de elementos legales y reglamentarios que conforman la parte introductoria de la propuesta, todo lo cual deja clara la capacidad de la Junta Directiva Nacional y de la Gerencia General Corporativa de lograr lo que se proponen.

Básicamente, lo que se busca es que en las reuniones mensuales y trimestrales se vean los planes estratégicos y sus modificaciones, así como una rendición de cuentas asociada. Aplica lo mismo para la estrategia de inversiones y del portafolio de cada sociedad anónima en cuanto a los proyectos estratégicos y demás elementos relevantes.

También se analizó la industria, su evolución y la perspectiva de las sociedades anónimas, el Plan Anual Operativo, los informes mensuales de gestión, las propuestas de modificación de las proyecciones financieras y el Cuadro de Mando Integral, así como el conocimiento de los estados financieros auditados y el de aquellos cambios normativos que se produzcan en la industria, pero que hayan experimentado un impacto importante. De igual manera, se contemplan los informes de los reguladores y de los auditores o contralores que hayan generado un impacto relevante en la sociedad. Se trata no de aspectos de microeconomía, sino de grandes temas estratégicos.

Todo esto se hace para asegurar el alineamiento de lo que establecen los planes estratégicos de la institución. Por lo tanto, al profundizar en la gestión de riesgo del Conglomerado, informa que se propuso adoptar una visión única y un enfoque común de riesgo, lo que se resume en que no podrían tener una visión particular para cada sociedad y el Banco, por ejemplo, de riesgo del emisor gobierno.

Igual aplica para el entendimiento de los indicadores comunes del entorno, pues se podría decir que la perspectiva de crecimiento económico es del 5% para uno, otro tenga un 4%, otro un 3,5% y otro una caída del 2%. Para evitar esto, se debe contar con una visión que aplique al Conglomerado y a las recomendaciones realizadas a sus clientes.

En lo que respecta a los planes de gestión de los distintos riesgos, específicamente de aquellos más relevantes, dice que se debe analizar el tema y darle el debido seguimiento. El apetito de riesgo también requiere concordancia para todos los casos. Sucede lo mismo con la continuidad del negocio, los planes y las actualizaciones relevantes que garanticen los planes de contingencia para una operación regular, lo cual debe incluir riesgos tecnológicos.

Sobre la gestión conjunta de negocios, comenta que se debe contar con una visión que busque potenciar las sinergias del negocio, para lo cual la Gerencia General podría conformar un Comité encargado de crear una estrategia comercial consolidada que identifique, al menos, los siguientes elementos: un portafolio de productos y servicios para ser ofrecido de manera consolidada, programar visitas a clientes empresariales en forma corporativa, un mayor involucramiento de las oficinas comerciales en el apoyo a las demás unidades estratégicas, referenciar clientes potenciales intragrupo y, en la medida de los posible, compartir la información de los clientes dentro del marco normativo que para ello exista.

Además, la eficiencia en la gestión conglomeral, donde la idea es buscar todas las operaciones de ingeniería financiera, economías de escala que les permita ser eficientes; una actuación conjunta en materia de gestión financiera en medidas como en la gestión del gasto, competitividades y eficiencia; seguimiento conjunto a la gestión de liquidez y el manejo de los recursos financieros de cada sociedad invertidos en otra empresa del Conglomerado.

En otras palabras, si bien una empresa del Conglomerado puede ser cliente de otra, se debe tener claro que son parte de una misma entidad, por tanto, no debería darse algún elemento de manera abrupta y que provoque la materialización de un riesgo en la otra unidad estratégica de negocios o en el Conglomerado como un todo.

Por tanto, todo lo que pueda ser programado prudentemente y comunicado, debería hacerse de esa manera, pues finalmente se trata de un mismo grupo, se tiene una visión y un compromiso conjuntos.

Por otra parte, están los elementos de eficiencia en la gestión comercial, gestión de recursos con prioridad entre las empresas del Grupo, es decir, todos los negocios intragrupo deben ser realizados de esa manera, eso se debe tener bien claro.

En relación con los márgenes de tiempo, contar con decisiones que lo permitan para que no se materialicen los riesgos; trabajar en una mejor gestión de los proveedores. Es decir, todo lo que se pueda comprar conjuntamente y con ello contar con los mejores precios y una adecuada gestión del gasto en el nivel conglomeral.

Esos serían los elementos que se someten a aprobación para analizar en las reuniones mensuales y trimestrales o bien, en las que al respecto correspondan.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación, donde el fin es lograr una sinergia, integración o cohesión en el nivel conglomeral, donde la única consecuencia deberían ser resultados positivos.

Por tanto, mociona para:

Considerando:

CONSIDERACIONES SOBRE NORMATIVA Y PRINCIPIOS PRUDENCIALES

1. **En el año 2015, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emitió los principios de Gobierno Corporativo para bancos. Este documento define al buen Gobierno Corporativo como parte esencial para el correcto funcionamiento del sector bancario y de la economía en su conjunto. Así mismo, el Gobierno Corporativo le asigna potestades y responsabilidades al Consejo de Administración y a la Alta Gerencia en el desempeño de las actividades y negocios institucionales. Los bancos desempeñan un papel crucial en la economía mediante la intermediación financiera que fomenta el desarrollo empresarial y el crecimiento económico. La seguridad y la robustez de los bancos son clave para la estabilidad financiera, por lo que su forma de operar es fundamental para la solidez económica.**

Parte de los principios de Gobierno Corporativo dispuestos por el Comité de Basilea es la cultura corporativa que tenga la institución, con el propósito de reforzar normas apropiadas para un comportamiento responsable y ético. En línea con lo anterior, desde la perspectiva de los principios de Gobierno Corporativo dictados por Basilea, se ha considerado que el papel que desempeña la Alta Gerencia es fundamental para el buen desarrollo, organización y funcionamiento de la institución, y es aún más relevante su rol si la institución está conformada por varias subsidiarias dirigidas por un mismo máximo Órgano de Dirección, como es el caso del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Por esto, la Junta Directiva Nacional ha considerado de gran importancia la implementación de buenas prácticas de gobernanza, que involucran nuevas funciones de coordinación y alineación asignadas a la Gerencia General Corporativa, con el propósito de realizar una adecuada supervisión a la gestión cotidiana del Banco y de cada una de las subsidiarias.

2. **Dentro de los Principios de Gobierno Corporativo aprobados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se encuentran las responsabilidades del Consejo de Administración de la empresa matriz, cuando se trata de una estructura de grupo. Como parte de este principio se establece que el Consejo de la compañía matriz debe ser consciente de los riesgos sustanciales y de los problemas que puedan afectar tanto al banco en su conjunto como a sus filiales. Debe ejercer una vigilancia adecuada de las filiales al tiempo que respeta la independencia de las responsabilidades jurídicas y de gobierno que puedan corresponder a los Consejos de sus filiales.**

En esta línea, la Junta Directica Nacional, en atención a las responsabilidades que le son encomendadas por los principios de Gobierno Corporativo como Órgano de Dirección de la compañía matriz, ha definido de forma muy clara y precisa las atribuciones y los límites de la Gerencia General Corporativa con respecto a las empresas subsidiarias que forman parte del CFBPDC, con el propósito de que esta se desempeñe como coordinadora y sirva de enlace de comunicación y reporte ante este Órgano de Dirección. Las Gerencias de cada una de las subsidiarias del CFBPDC tienen definido su campo de acción y de desempeño, por lo que la Gerencia General Corporativa debe tener pleno respeto de estas limitantes y abocarse a realizar lo encomendado por la Junta Directiva Nacional en temas de coordinación y alineación.

3. **El Consejo de la OCDE, en su cumbre de ministros del 27 y 28 de abril de 1998, pidió a la OCDE que desarrollara, junto con los gobiernos nacionales y otras organizaciones internacionales de importancia, así como con el sector privado, una serie de normativas y lineamientos en materia de Gobierno Corporativo. Fue así como, en 1999, la OCDE aprobó en su primera versión los principios de Gobierno Corporativo.**

Como primer principio, la OCDE definió el garantizar la base de un marco eficaz para el Gobierno Corporativo, el cual resalta, entre otras cosas, la importancia de la calidad en la supervisión. También, dentro de los principios aprobados por la OCDE, se consideró las responsabilidades del Consejo u Órgano de Dirección, cual sea el caso, y se le delegó la responsabilidad de que se garantice la orientación y revisión de la estrategia corporativa de la institución. El marco para el Gobierno Corporativo debe dar seguridad para

que la empresa sea dirigida estratégicamente, para que exista un control eficaz de la administración por parte del Órgano de Dirección y para que este realice una debida rendición de cuentas.

Bajo este supuesto, el Órgano de Dirección del CFBPDC, en los últimos años, se ha dedicado de manera ardua a implementar las buenas prácticas emitidas por la OCDE, en pro de robustecer el marco de Gobierno Corporativo que utilizan como base todas las empresas que forman parte del Conglomerado Financiero, en el desarrollo de su gestión diaria. Aunado a esto, este Órgano de Dirección ha reforzado en la institución el papel fundamental que desempeña la Gerencia General Corporativa en torno a garantizar el marco eficaz de Gobierno Corporativo, con respecto a las tareas de alineación estratégica, coordinación, comunicación y reporte, con cada una de las subsidiarias del grupo.

4. **En el año 2016, el CONASSIF, emitió el Acuerdo SUGEF 16-16 *"Reglamento sobre Gobierno Corporativo"*. Este documento sentó las bases para iniciar una cultura financiera en torno a la gestión de buen Gobierno Corporativo. Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo enfatizan la adecuada administración de las entidades, la prevención y gestión de conflictos de intereses, la transparencia y rendición de cuentas, la gestión de riesgos y los aspectos formales de organización y asignación de funciones y responsabilidades, todo lo cual facilita el control de las operaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y de la Alta Gerencia adquiriendo con estos antecedentes una claridad importante del nuevo rol de la Alta Gerencia en el desempeño y seguimiento de la estrategia de la controladora en relación con las compañías subsidiarias**

Según las tendencias actuales se obliga a los accionistas de las empresas y a sus órganos de dirección a ejercer, a través de la Alta Gerencia, mayor conocimiento en el desempeño y cumplimiento del funcionamiento de la estrategia y sobre todo, con esta nueva forma de supervisión, definir el apetito de riesgo del conglomerado, así como la forma adecuada de controlarlo mediante la correcta definición de canales suficientes de Gobierno Corporativo que le permitan a la Gerencia General Corporativa alcanzar y cumplir los objetivos estratégicos mediante una comunicación fluida, directa y permanente con las Gerencias de las subsidiarias.

El artículo 9 del Acuerdo SUGEF 16-16 establece que el Órgano de Dirección y la Alta Gerencia son los responsables de revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad.

De igual forma el artículo 29 del Acuerdo SUGEF 16-16 establece como responsabilidad general de la Alta Gerencia que, bajo la supervisión del Órgano de Dirección, gestione las actividades de la entidad de forma coherente con la estrategia empresarial, el apetito de riesgo y las políticas aprobadas por dicho Órgano. Asimismo, debe supervisar las áreas operativas de la entidad para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Como la figura del Gerente General Corporativo de nuestra institución es de carácter conglomeral, al establecerse un mandato en el Acuerdo SUGEF 16-16 de tener bajo su área de influencia la estrategia empresarial obliga a que el Órgano de Dirección le solicite o le pida cuentas sobre el desempeño de las compañías subsidiarias.

5. **En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, el CONASSIF remitió en consulta a las sociedades controladoras de los grupos financieros supervisados por la SUGEF, la SUGEVAL, y la SUPEN, la propuesta del reglamento denominado *Reglamento sobre Supervisión Consolidada*, el cual tiene como objeto establecer el marco regulatorio para la supervisión consolidada sobre los grupos y conglomerados financieros. En este reglamento se hace mención que la supervisión consolidada es un enfoque de supervisión complementario e integral que aplica el supervisor responsable, para evaluar los riesgos que enfrentan las entidades supervisadas sujetas a un régimen jurídico especial de supervisión a nivel local, en sus interrelaciones por el hecho de formar parte de un grupo o conglomerado financiero. Sobre este reglamento en particular, se considera que un solo cuerpo normativo sobre supervisión consolidada permitirá garantizar prácticas y decisiones de supervisión transparentes, previsibles y uniformes para los grupos y conglomerados financieros, sin diferenciar la Superintendencia que se defina como supervisor responsable de un determinado grupo.**

En esta línea, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal se ha caracterizado por implementar, en su diario funcionamiento y organización, haciéndolo extensivo a sus subsidiarias, las buenas prácticas que se establecen en las diversas normativas prudenciales que ha emitido el CONASSIF. En pro de estas buenas prácticas, el *Reglamento de Supervisión Consolidada* viene a aportar mayor facilidad para la gestión y supervisión de los numerosos conglomerados o grupos financieros que existen en el país, y refuerza la idea de que la revisión y la alineación de la estrategia corporativa y la fluidez de la comunicación y las líneas de reporte que existan entre las Altas Gerencias de cada una de las empresas que conforman el grupo y el Órgano de Dirección , favorecen el alcance de la estrategia y de los objetivos institucionales.

CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL Y REGLAMENTARIO

1. **El Decreto del Poder Ejecutivo 27.503-H del 2 de diciembre de 1998, referente al Reglamento para la constitución de los puestos de bolsa, sociedades administradoras de fondos de inversión y operadoras de pensiones complementarias de los bancos públicos y del INS, establece en el artículo 2 la obligatoriedad de la constitución de las sociedades anónimas, las cuales tendrán carácter de empresas públicas, que se regirán por las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y de la Ley n.° 7523 del 7 de julio de 1995 (Régimen Privado de Pensiones Complementarias) y por el Código de Comercio en lo referente a su autonomía patrimonial y fusiones o absorciones entre ellas. Este decreto sirvió como fundamento jurídico para la creación de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC, S. A. inscrita ante el Registro Público el 27 de octubre de 1999, Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. inscrita el 1 de noviembre de 1999 y Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. inscrita el 3 de agosto del 2000.**

2. **Mediante la Ley Reguladora del Mercado de Seguros n.° 8653 del 1 de julio del 2008 se permitió el funcionamiento de la actividad aseguradora e intermediación de seguros en el país, y con ella se fundamentó la creación de Popular Seguros Comercializadora-de Seguros, S. A. inscrita ante el Registro Público el 18 de marzo del 2009.**

3. **Las referidas sociedades anónimas nacieron a la vida jurídica mediante los correspondientes pactos constitutivos y pasaron a conformar el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dentro de las cláusulas de cada pacto se dispuso que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal es la máxima autoridad de la sociedad y se establece el nombramiento de un Gerente que cumpla con los requisitos de idoneidad.**

4. **La Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal establece en el artículo 26 que la Administración del Banco estará a cargo de un gerente. Así mismo, en el artículo 27 del citado cuerpo normativo indica, entre otras funciones, que el Gerente General tendrá a cargo la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional y las labores administrativas inherentes a su cargo. Con esto, el legislador le confirió a la Alta Gerencia, facultades suficientes para que se desempeñe adecuadamente, buscando siempre el buen funcionamiento y organización institucional, integrada actualmente por el Banco y cada una de las cuatro subsidiarias, así como orientando su gestión administrativa en apego a lo establecido en la normativa interna y externa aplicable y en las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.**

5. **El Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular establece en el artículo 38 que el Gerente General será responsable ante la Junta Directiva Nacional de la administración del Banco. De igual manera, el artículo 39 del reglamento en mención, como parte de los deberes y atribuciones que se le asignan al Gerente General, señala que este debe vigilar que todas las operaciones de la institución se ajusten a las leyes y reglamentos y debe cumplir con los demás deberes que le impongan las leyes, los reglamentos y los acuerdos de la Junta Directiva. Esta definición complementa el espíritu del legislador, el cual estableció claramente en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que el máximo jerarca administrativo es el Gerente General, el cual tiene un deber *invigilando*.**

6. **Mediante el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado en la sesión ordinaria n.° 5884 celebrada el 22 de diciembre del 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º 12 del 24 de enero del 2022, se dispuso en su artículo 24, incisos 4, 7, 12 y 13, diferentes tareas de coordinación entre la Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las Sociedades. Entre esas tareas designadas se consiga la coordinación con las diferentes subsidiarias para garantizar la alineación corporativa, la solicitud de informes periódicos sobre los resultados de la gestión de cada sociedad, la coordinación de las acciones necesarias para fortalecer las relaciones corporativas y velar por la adecuada gestión de los riesgos propios del Conglomerado Financiero.**

7. **Mediante el Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las sociedades del CFBPDC aprobado en sesión ordinaria número 5922 celebrada 30 de mayo de 2022 y publicado en el Alcance No. 114 del Diario Oficial La Gaceta No. 106 del 8 de junio de 2022, en los artículos 47, 52, 53 y 53 bis se establecieron una serie de responsabilidades de la Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las sociedades anónimas.**

De igual manera, la Junta Directiva Nacional aprobó diferentes mecanismos de coordinación y comunicación entre la Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las sociedades anónimas, entre ellos, se instauró la celebración de reuniones mensuales o trimestrales con las juntas directivas de las subsidiarias, en las que asisten entre otros miembros, el Gerente General Corporativo y las gerencias de las sociedades, con el fin de fortalecer la visión estratégica y de negocio a nivel conglomeral, monitorear la gestión de cada sociedad y coordinar proyectos conjuntos con el Conglomerado Financiero.

La esencia de esta nueva implementación por parte del Órgano de Dirección es lograr una adecuada supervisión consolidada, desde la perspectiva de empresa controladora, en alineación con las nuevas y buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Mediante el artículo 53 bis propiamente dicho se le otorga un rol de coordinador corporativo al Gerente General Corporativo, quien debe regular

todo lo concerniente al alineamiento de las estrategias de las subsidiarias con la del Banco, para conformar así una estrategia corporativa acorde a los lineamientos de gobernanza aprobados por la JDN.

8. **Con la entrada en vigencia en el 2019 de la Ley n.° 9768, Reforma a Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Reguladora del Mercado de Valores, se incorporó al marco legal del sistema financiero, el artículo 140 bis- Regulación y supervisión de los grupos y conglomerados financieros a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley n.º 7558, el cual establece: *"con la finalidad de velar por la estabilidad del sistema financiero, todas las empresas que integran los grupos y conglomerados financieros, incluida la empresa controladora, están sujetas a la regulación y supervisión del supervisor responsable"*.**

Mediante esta misma reforma también se agregó el artículo 142 a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el cual establece, entre otras cosas, que: *"(…) La sociedad controladora responderá, subsidiaria e ilimitadamente, por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las entidades y empresas integrantes del grupo financiero domiciliadas en el país, aun por las obligaciones contraídas con anterioridad a la integración del grupo (…)".*

La aprobación de esta reforma vino a fortalecer la buena práctica del ejercicio de una supervisión consolidada en los grupos o conglomerados financieros, con el objetivo de que la empresa controladora, ejerciera sus competencias y asumiera las responsabilidades, con respecto a cada subsidiaria perteneciente al grupo. Por esta razón, la Junta Directiva Nacional, en el ejercicio de sus facultades como máximo Órgano de Dirección de la empresa controladora, ha implementado cambios en la organización, líneas de reporte, alineación de los planes estratégicos y gestión de los riesgos, a través de la Gerencia General Corporativa, con el propósito de mantener bajo control y seguimiento, la gestión que desarrolla cada empresa perteneciente al CFBPDC.

9. **Según el criterio C-093-2006 del 6 de marzo del 2006 emitido por la Procuraduría General de la República y dirigido a la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A., las empresas miembros del Conglomerado están sometidas a una dirección económica única. Se indica también por parte del órgano consultor en el referido criterio, que lo característico de la corporación es que el conjunto de las empresas constituye una sola unidad económica y que la base está en que la independencia jurídica de las empresas del grupo va unida a la pérdida de autonomía económica, lo que origina una administración que obedece a motivaciones y a impulsos externos a cada una de las empresas del grupo.**

Así mismo, en el criterio emitido por el órgano consultor se indica que la corporación es el conjunto de empresas en el cual una sociedad ejerce sobre otras el control de ellas, e impone las directrices a las que se somete la gestión social de las sociedades dominadas, por lo que el Banco no solo no puede desatender el funcionamiento de las sociedades que ha creado, sino que debe crear los canales de comunicación y ejecución de la política del grupo, coordinar procedimientos y velar por el uso de los distintos recursos con que se cuenta para operar en el mercado financiero y cumplir los fines fijados por el ordenamiento.

10. **Mediante acuerdo JDN-5830-Acd-447-2021-Art-6, la Junta Directiva Nacional aprobó y modificó el perfil de puesto del Gerente General Corporativo y se estableció como objetivo del puesto ser el responsable de la administración, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos corporativos y específicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en lo que corresponda a las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero, esbozados en el Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva Nacional. Así mismo, se designó como responsable de desarrollar la gestión conglomeral con el apoyo del equipo a su cargo, Subgerente General de Negocios, Subgerente General de Operaciones, Gerentes de Sociedades Anónimas y Directores.**

Con base en lo antes indicado, claramente a la Gerencia General Corporativa se le otorga una fundamental responsabilidad sobre el Grupo, la cual debe ejercerse de forma apropiada, bajo los estándares de la debida coordinación con esas sociedades, un adecuado trabajo en equipo, procesos decisionales asociados, presentación de informes y rendición de cuentas y una sana relación de trabajo donde se ejerzan las responsabilidades que les son propias tanto a esta Gerencia General Corporativa como a cada Gerencia de las Sociedades Anónimas.

ACUERDA

1. **Emitir la siguiente comunicación a las Juntas Directivas y Gerencias de las Sociedades Anónimas en relación con los mecanismos de gestión del Conglomerado los cuales deberán seguirse en lo sucesivo, en primera instancia estableciendo los diferentes aspectos cuya coordinación y concordancia debe darse a nivel del Conglomerado entre la Gerencia General del Banco en su calidad de Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las Sociedades Anónimas:**

El presente acuerdo se adopta, reconociendo que cada una de las Unidades Estratégicas de Negocio del Conglomerado tiene su naturaleza jurídica y un giro particular de negocios. No obstante, se considera importante destacar que la integración de las

empresas, la generación de sinergias de negocio, la implementación de operaciones de ingeniería financiera, la gestión consolidada de riesgo, una adecuada gobernanza, entre otros, son elementos fundamentales para un grupo o conglomerado financiero. Los referidos alcances deben materializarse a través de principios básicos de gestión de buen Gobierno Corporativo en la búsqueda del interés general de las partes con objetividad, tolerancia, integridad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, dedicación al servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, eficacia, igualdad y protección del medio ambiente (*Código Iberoamericano de Buen Gobierno*).

Debido a ello, como elementos necesarios para una buena gobernanza del Conglomerado, así como una adecuada gestión de riesgo conglomeral, en las reuniones mensuales y trimestrales que se lleven a cabo entre las Presidencias de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, la Gerencia General Corporativa del Banco y la Gerencia de cada una de las Sociedades Anónimas, así como en los espacios que sean necesarios al respecto, se analizarán y concordarán, entre otros, los siguientes elementos de la gestión:

a) Conocimiento, análisis y concordancia de propuesta de los planes estratégicos y sus modificaciones, así como una rendición periódica de cuentas sobre su ejecución. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
b) Análisis conjunto de la evolución de la industria respectiva y perspectivas de cada sociedad anónima en ese contexto.
c) Conocimiento, análisis y concordancia respecto de la estrategia de inversiones y de portafolio, revisando su alineamiento y congruencia con la estrategia y definiciones conglomerales y revisión periódica de su evolución general. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
d) Conocimiento, análisis y concordancia respecto de la estrategia de negocios de la sociedad, revisando su alineamiento y congruencia con la estrategia y definiciones conglomerales y revisión periódica de su evolución. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
e) Conocimiento, análisis y concordancia respecto de los principales proyectos estratégicos e informes de elementos relevantes de su avance.
f) Conocimiento, análisis y concordancia respecto del presupuesto y de las modificaciones presupuestarias que modifican significativamente los estados financieros y del informe de liquidación presupuestaria. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
g) Conocimiento, análisis y concordancia de la propuesta de Plan Anual Operativo y el informe de su ejecución periódica. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
h) Conocimiento y análisis de los informes mensuales de gestión.
i) Conocimiento, análisis y concordancia de las propuestas de modificaciones de proyecciones financieras. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
j) Análisis y discusión de los estados financieros auditados.
k) Conocimiento, análisis y concordancia del Cuadro de Mando Integral. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
l) Conocimiento y análisis de cambios normativos con una alta relevancia e impacto en la industria y la sociedad.
m) Conocimiento y análisis sobre informes de entes reguladores, auditores, contralores y similares. Lo anterior, cuando esos informes impliquen riesgos relevantes para la Sociedad o para el Conglomerado.

2. GESTIÓN CONGLOMERAL DE RIESGO

2.1 Adopción de una Visión y Enfoque Común de Riesgo en el Conglomerado:

La visión y enfoque de riesgo del negocio, del riesgo económico, del riesgo de emisores, del riesgo estratégico, entre otros tipos de riesgo, se abordarán de manera conglomeral, considerando las distintas perspectivas y enfoques de los riesgos que se administren a nivel del Conglomerado. Para tales efectos, la Gerencia General Corporativa contará con el apoyo técnico de la Dirección Corporativa de Riesgo.

2.2 Visión y enfoque para un entendimiento común de indicadores del entorno

El análisis del entorno, las perspectivas sobre la evolución de los principales agregados macroeconómicos y los riesgos involucrados se desarrollarán con un enfoque conglomeral, considerando las necesidades de cada Unidad Estratégica de Negocios, pero manteniendo una única visión de la situación del entorno en todas sus distintas facetas, así como de sus orígenes y las perspectivas futuras. El análisis será coordinado con la Dirección Corporativa de Riesgo para su uso y aplicación en todo el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2.3 Revisión de planes de gestión de los distintos riesgos

Es importante tener presente que la Gestión de los Riesgos corresponde a todos los funcionarios del Conglomerado y en ese sentido, la responsabilidad de la Alta Gerencia y del Equipo Ejecutivo Conglomeral es fundamental. Debido a ello, la Gerencia General Corporativa revisará con cada una de las Sociedades los planes de acción para la gestión de los riesgos relevantes con impacto en cada sociedad y aquellos con impacto intragrupo.

Debido a ello, y en consecuencia con la legislación adoptada en la búsqueda de una supervisión consolidada y la responsabilidad de la casa matriz en los riesgos de cada Unidad Estratégica de Negocio, a este tema en particular se le dará una atención especial, con un seguimiento permanente del perfil de riesgo de cada sociedad, así como de los riesgos intragrupo.

2.4 Respecto del Apetito de riesgo

Se llevará a cabo en forma conjunta, Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las Sociedades Anónimas el conocimiento, análisis, concordancia y seguimiento de los elementos relevantes respecto del apetito de riesgo de cada sociedad y del Conglomerado Financiero en su conjunto.

2.5 Respecto de la Continuidad del Negocio

Conocimiento, análisis y concordancia respecto de los planes y actualizaciones relevantes de los planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguren la capacidad operativa y que reduzcan o limiten las pérdidas en caso de una interrupción de operaciones. Lo anterior, de previo a su aprobación en los órganos correspondientes de cada sociedad.

3. GESTIÓN CONJUNTA DE NEGOCIOS

- **Se llevará a cabo un análisis conjunto referente a las posibles sinergias de negocio. A tales efectos, entre otras medidas, la Gerencia General Corporativa definirá un Comité de Negocios a nivel conglomeral, el cual tendrá como su principal función, establecer una estrategia comercial consolidada, identificando, al menos, los siguientes elementos:**
    - **Un portafolio de productos y servicios para ser ofrecido de forma consolidada.**
    - **Llevar a cabo visitas a clientes empresariales corporativamente, es decir, integrando a personeros del área de negocios de distintas sociedades que puedan brindarles sus productos y servicios.**
    - **Un mayor involucramiento de las oficinas comerciales del Grupo en la promoción de productos y servicios del Conglomerado.**
    - **Referenciar clientes potenciales intragrupo.**
- **Aprovechamiento de las economías de escala del Conglomerado.**
- **Formas de Potenciar Negocios Intragrupo.**
- **Gestión conjunta de la información de los clientes con apego a los alcances normativos relacionados.**

4. EFICIENCIA EN LA GESTIÓN CONGLOMERAL

4.1 Se llevará a cabo un análisis conjunto respecto de las operaciones de ingeniería financiera, economías de escala, a efectos de potenciar la eficiencia operativa a nivel del Conglomerado.

4.2 Potenciar actuación conjunta en materia de gestión financiera en medidas como gestión del gasto, búsqueda de competitividad y eficiencia, entre otras.

4.3 Seguimiento conjunto a la gestión de la liquidez y al manejo de los recursos financieros de cada sociedad invertidos en otras empresas del Conglomerado, en particular, aquellas inversiones intragrupo que debido a su volumen u otras características puedan tener un impacto relevante en el giro de negocio, financiero, la liquidez o algún otro elemento relevante de una o más sociedades o del Conglomerado.

En ese sentido, las decisiones relacionadas con esa gestión deberán programarse prudentemente y contar con el conocimiento de las partes involucradas y la concordancia con la Gerencia General Corporativa. Es decir, se trata de llevar a cabo una programación que considere los intereses e impactos de la sociedad dueña de los recursos, así como de aquella (s) que los gestiona.

4.4 La gestión de los recursos deberá realizarse con prioridad dentro de las empresas del Grupo, con las excepciones normativas o de justificante técnico que aconsejen algo en contrario. Esas decisiones deberán ser socializadas y concordadas con las sociedades involucradas y con la Gerencia General Corporativa, gestionándose con márgenes de tiempo razonables para evitar la materialización de riesgos en alguna de las sociedades del Grupo o en el Grupo.

4.5 Trabajar en una mejor gestión de los proveedores, buscando conglomerar las contrataciones que procedan y, a la vez, evitando trámites adicionales a las empresas del Grupo, cuando se trata de licitaciones cuyo giro es muy específico y particular de una sociedad y esto sea evidente. Para ello, anualmente se programarán las adquisiciones necesarias en cada Unidad del Conglomerado, para conocer cuáles podrán realizarse en forma conjunta. En particular, deberá gestionarse la adquisición bajo la modalidad conglomeral de elementos relevantes, estratégicos, que generen economías de escala.

4.6 Potenciar la capacidad conglomeral de generar una gestión eficaz y eficiente, con una adecuada gestión del gasto. Lo anterior no implica desincentivar la inversión necesaria para el adecuado funcionamiento de cada sociedad, pero sí asegurar un uso eficiente de recursos y aprovechar las sinergias operativas y las economías de escala.

Todo lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Considerando:

CONSIDERACIONES SOBRE NORMATIVA Y PRINCIPIOS PRUDENCIALES

1. **En el año 2015, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emitió los principios de Gobierno Corporativo para bancos. Este documento define al buen Gobierno Corporativo como parte esencial para el correcto funcionamiento del sector bancario y de la economía en su conjunto. Así mismo, el Gobierno Corporativo le asigna potestades y responsabilidades al Consejo de Administración y a la Alta Gerencia en el desempeño de las actividades y negocios institucionales. Los bancos desempeñan un papel crucial en la economía mediante la intermediación financiera que fomenta el desarrollo empresarial y el crecimiento económico. La seguridad y la robustez de los bancos son clave para la estabilidad financiera, por lo que su forma de operar es fundamental para la solidez económica.**

Parte de los principios de Gobierno Corporativo dispuestos por el Comité de Basilea es la cultura corporativa que tenga la institución, con el propósito de reforzar normas apropiadas para un comportamiento responsable y ético. En línea con lo anterior, desde la perspectiva de los principios de Gobierno Corporativo dictados por Basilea, se ha considerado que el papel que desempeña la Alta Gerencia es fundamental para el buen desarrollo, organización y funcionamiento de la institución, y es aún más relevante su rol si la institución está conformada por varias subsidiarias dirigidas por un mismo máximo Órgano de Dirección, como es el caso del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Por esto, la Junta Directiva Nacional ha considerado de gran importancia la implementación de buenas prácticas de gobernanza, que involucran nuevas funciones de coordinación y alineación asignadas a la Gerencia General Corporativa, con el propósito de realizar una adecuada supervisión a la gestión cotidiana del Banco y de cada una de las subsidiarias.

2. **Dentro de los Principios de Gobierno Corporativo aprobados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea se encuentran las responsabilidades del Consejo de Administración de la empresa matriz, cuando se trata de una estructura de grupo. Como parte de este principio se establece que el Consejo de la compañía matriz debe ser consciente de los riesgos sustanciales y de los problemas que puedan afectar tanto al banco en su conjunto como a sus filiales. Debe ejercer una vigilancia adecuada de las filiales al tiempo que respeta la independencia de las responsabilidades jurídicas y de gobierno que puedan corresponder a los Consejos de sus filiales.**

En esta línea, la Junta Directica Nacional, en atención a las responsabilidades que le son encomendadas por los principios de Gobierno Corporativo como Órgano de Dirección de la compañía matriz, ha definido de forma muy clara y precisa las atribuciones y los límites de la Gerencia General Corporativa con respecto a las empresas subsidiarias que forman parte del CFBPDC, con el propósito de que esta se desempeñe como coordinadora y sirva de enlace de comunicación y reporte ante este Órgano de Dirección. Las Gerencias de cada una de las subsidiarias del CFBPDC tienen definido su campo de acción y de desempeño, por lo que la Gerencia General Corporativa debe tener pleno respeto de estas limitantes y abocarse a realizar lo encomendado por la Junta Directiva Nacional en temas de coordinación y alineación.

3. **El Consejo de la OCDE, en su cumbre de ministros del 27 y 28 de abril de 1998, pidió a la OCDE que desarrollara, junto con los gobiernos nacionales y otras organizaciones internacionales de importancia, así como con el sector privado, una serie de normativas y lineamientos en materia de Gobierno Corporativo. Fue así como, en 1999, la OCDE aprobó en su primera versión los principios de Gobierno Corporativo.**

Como primer principio, la OCDE definió el garantizar la base de un marco eficaz para el Gobierno Corporativo, el cual resalta, entre otras cosas, la importancia de la calidad en la supervisión. También, dentro de los principios aprobados por la OCDE, se consideró las responsabilidades del Consejo u Órgano de Dirección, cual sea el caso, y se le delegó la responsabilidad de que se garantice la orientación y revisión de la estrategia corporativa de la institución. El marco para el Gobierno Corporativo debe dar seguridad para que la empresa sea dirigida estratégicamente, para que exista un control eficaz de la administración por parte del Órgano de Dirección y para que este realice una debida rendición de cuentas.

Bajo este supuesto, el Órgano de Dirección del CFBPDC, en los últimos años, se ha dedicado de manera ardua a implementar las buenas prácticas emitidas por la OCDE, en pro de robustecer el marco de Gobierno Corporativo que utilizan como base todas las empresas que forman parte del Conglomerado Financiero, en el desarrollo de su gestión diaria. Aunado a esto, este Órgano de Dirección ha reforzado en la institución el papel fundamental que desempeña la Gerencia General Corporativa en torno a garantizar el marco eficaz de Gobierno Corporativo, con respecto a las tareas de alineación estratégica, coordinación, comunicación y reporte, con cada una de las subsidiarias del grupo.

4. **En el año 2016, el CONASSIF, emitió el Acuerdo SUGEF 16-16 *"Reglamento sobre Gobierno Corporativo"*. Este documento sentó las bases para iniciar una cultura financiera en torno a la gestión de buen Gobierno Corporativo. Las buenas prácticas de Gobierno Corporativo enfatizan la adecuada administración de las entidades, la prevención y gestión de conflictos de intereses, la transparencia y rendición de cuentas, la gestión de riesgos y los aspectos formales de organización y asignación de funciones y responsabilidades, todo lo cual facilita el control de las operaciones y el proceso de toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y de la Alta Gerencia adquiriendo con estos antecedentes una claridad importante del nuevo rol de la Alta Gerencia en el desempeño y seguimiento de la estrategia de la controladora en relación con las compañías subsidiarias**

Según las tendencias actuales se obliga a los accionistas de las empresas y a sus órganos de dirección a ejercer, a través de la Alta Gerencia, mayor conocimiento en el desempeño y cumplimiento del funcionamiento de la estrategia y sobre todo, con esta nueva forma de supervisión, definir el apetito de riesgo del conglomerado, así como la forma adecuada de controlarlo mediante la correcta definición de canales suficientes de Gobierno Corporativo que le permitan a la Gerencia General Corporativa alcanzar y cumplir los objetivos estratégicos mediante una comunicación fluida, directa y permanente con las Gerencias de las subsidiarias.

El artículo 9 del Acuerdo SUGEF 16-16 establece que el Órgano de Dirección y la Alta Gerencia son los responsables de revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad.

De igual forma el artículo 29 del Acuerdo SUGEF 16-16 establece como responsabilidad general de la Alta Gerencia que, bajo la supervisión del Órgano de Dirección, gestione las actividades de la entidad de forma coherente con la estrategia empresarial, el apetito de riesgo y las políticas aprobadas por dicho Órgano. Asimismo, debe supervisar las áreas operativas de la entidad para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Como la figura del Gerente General Corporativo de nuestra institución es de carácter conglomeral, al establecerse un mandato en el Acuerdo SUGEF 16-16 de tener bajo su área de influencia la estrategia empresarial obliga a que el Órgano de Dirección le solicite o le pida cuentas sobre el desempeño de las compañías subsidiarias.

5. **En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2, artículo 361, de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, el CONASSIF remitió en consulta a las sociedades controladoras de los grupos financieros supervisados por la SUGEF, la SUGEVAL, y la SUPEN, la propuesta del reglamento denominado *Reglamento sobre Supervisión Consolidada*, el cual tiene como objeto establecer el marco regulatorio para la supervisión consolidada sobre los grupos y conglomerados financieros. En este reglamento se hace mención que la supervisión consolidada es un enfoque de supervisión complementario e integral que aplica el supervisor responsable, para evaluar los riesgos que enfrentan las entidades supervisadas sujetas a un régimen jurídico especial de supervisión a nivel local, en sus interrelaciones por el hecho de formar parte de un grupo o conglomerado financiero. Sobre este reglamento en particular, se considera que un solo cuerpo normativo sobre supervisión consolidada permitirá garantizar prácticas y decisiones de supervisión transparentes, previsibles y uniformes para los grupos y conglomerados financieros, sin diferenciar la Superintendencia que se defina como supervisor responsable de un determinado grupo.**

En esta línea, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal se ha caracterizado por implementar, en su diario funcionamiento y organización, haciéndolo extensivo a sus subsidiarias, las buenas prácticas que se establecen en las diversas normativas

prudenciales que ha emitido el CONASSIF. En pro de estas buenas prácticas, el *Reglamento de Supervisión Consolidada* viene a aportar mayor facilidad para la gestión y supervisión de los numerosos conglomerados o grupos financieros que existen en el país, y refuerza la idea de que la revisión y la alineación de la estrategia corporativa y la fluidez de la comunicación y las líneas de reporte que existan entre las Altas Gerencias de cada una de las empresas que conforman el grupo y el Órgano de Dirección , favorecen el alcance de la estrategia y de los objetivos institucionales.

CONSIDERACIONES DE ORDEN LEGAL Y REGLAMENTARIO

1. **El Decreto del Poder Ejecutivo 27.503-H del 2 de diciembre de 1998, referente al Reglamento para la constitución de los puestos de bolsa, sociedades administradoras de fondos de inversión y operadoras de pensiones complementarias de los bancos públicos y del INS, establece en el artículo 2 la obligatoriedad de la constitución de las sociedades anónimas, las cuales tendrán carácter de empresas públicas, que se regirán por las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y de la Ley n.° 7523 del 7 de julio de 1995 (Régimen Privado de Pensiones Complementarias) y por el Código de Comercio en lo referente a su autonomía patrimonial y fusiones o absorciones entre ellas. Este decreto sirvió como fundamento jurídico para la creación de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC, S. A. inscrita ante el Registro Público el 27 de octubre de 1999, Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. inscrita el 1 de noviembre de 1999 y Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A. inscrita el 3 de agosto del 2000.**

2. **Mediante la Ley Reguladora del Mercado de Seguros n.° 8653 del 1 de julio del 2008 se permitió el funcionamiento de la actividad aseguradora e intermediación de seguros en el país, y con ella se fundamentó la creación de Popular Seguros Comercializadora de Seguros, S. A. inscrita ante el Registro Público el 18 de marzo del 2009.**

3. **Las referidas sociedades anónimas nacieron a la vida jurídica mediante los correspondientes pactos constitutivos y pasaron a conformar el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Dentro de las cláusulas de cada pacto se dispuso que la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal es la máxima autoridad de la sociedad y se establece el nombramiento de un Gerente que cumpla con los requisitos de idoneidad.**

4. **La Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal establece en el artículo 26 que la Administración del Banco estará a cargo de un gerente. Así mismo, en el artículo 27 del citado cuerpo normativo indica, entre otras funciones, que el Gerente General tendrá a cargo la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta Directiva Nacional y las labores administrativas inherentes a su cargo. Con esto, el legislador le confirió a la Alta Gerencia, facultades suficientes para que se desempeñe adecuadamente, buscando siempre el buen funcionamiento y organización institucional, integrada actualmente por el Banco y cada una de las cuatro subsidiarias, así como orientando su gestión administrativa en apego a lo establecido en la normativa interna y externa aplicable y en las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.**

5. **El Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular establece en el artículo 38 que el Gerente General será responsable ante la Junta Directiva Nacional de la administración del Banco. De igual manera, el artículo 39 del reglamento en mención, como parte de los deberes y atribuciones que se le asignan al Gerente General, señala que este debe vigilar que todas las operaciones de la institución se ajusten a las leyes y reglamentos y debe cumplir con los demás deberes que le impongan las leyes, los reglamentos y los acuerdos de la Junta Directiva. Esta definición complementa el espíritu del legislador, el cual estableció claramente en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal que el máximo jerarca administrativo es el Gerente General, el cual tiene un deber *invigilando*.**

6. **Mediante el Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado en la sesión ordinaria n.° 5884 celebrada el 22 de diciembre del 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.º 12 del 24 de enero del 2022, se dispuso en su artículo 24, incisos 4, 7, 12 y 13, diferentes tareas de coordinación entre la Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las Sociedades. Entre esas tareas designadas se consiga la coordinación con las diferentes subsidiarias para garantizar la alineación corporativa, la solicitud de informes periódicos sobre los resultados de la gestión de cada sociedad, la coordinación de las acciones necesarias para fortalecer las relaciones corporativas y velar por la adecuada gestión de los riesgos propios del Conglomerado Financiero.**

7. **Mediante el Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las sociedades del CFBPDC aprobado en sesión ordinaria número 5922 celebrada 30 de mayo de 2022 y publicado en el Alcance No. 114 del Diario Oficial La Gaceta No. 106 del 8 de junio de 2022, en los artículos 47, 52, 53 y 53 bis se establecieron una serie de responsabilidades de la Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las sociedades anónimas.**

De igual manera, la Junta Directiva Nacional aprobó diferentes mecanismos de coordinación y comunicación entre la Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las sociedades anónimas, entre ellos, se instauró la celebración de reuniones mensuales o

trimestrales con las juntas directivas de las subsidiarias, en las que asisten entre otros miembros, el Gerente General Corporativo y las gerencias de las sociedades, con el fin de fortalecer la visión estratégica y de negocio a nivel conglomeral, monitorear la gestión de cada sociedad y coordinar proyectos conjuntos con el Conglomerado Financiero.

La esencia de esta nueva implementación por parte del Órgano de Dirección es lograr una adecuada supervisión consolidada, desde la perspectiva de empresa controladora, en alineación con las nuevas y buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Mediante el artículo 53 bis propiamente dicho se le otorga un rol de coordinador corporativo al Gerente General Corporativo, quien debe regular todo lo concerniente al alineamiento de las estrategias de las subsidiarias con la del Banco, para conformar así una estrategia corporativa acorde a los lineamientos de gobernanza aprobados por la JDN.

8. **Con la entrada en vigencia en el 2019 de la Ley n.° 9768, Reforma a Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y la Ley Reguladora del Mercado de Valores, se incorporó al marco legal del sistema financiero, el artículo 140 bis- Regulación y supervisión de los grupos y conglomerados financieros a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley n.º 7558, el cual establece: *"con la finalidad de velar por la estabilidad del sistema financiero, todas las empresas que integran los grupos y conglomerados financieros, incluida la empresa controladora, están sujetas a la regulación y supervisión del supervisor responsable"*.**

Mediante esta misma reforma también se agregó el artículo 142 a la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, el cual establece, entre otras cosas, que: *"(…) La sociedad controladora responderá, subsidiaria e ilimitadamente, por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las entidades y empresas integrantes del grupo financiero domiciliadas en el país, aun por las obligaciones contraídas con anterioridad a la integración del grupo (…)".*

La aprobación de esta reforma vino a fortalecer la buena práctica del ejercicio de una supervisión consolidada en los grupos o conglomerados financieros, con el objetivo de que la empresa controladora, ejerciera sus competencias y asumiera las responsabilidades, con respecto a cada subsidiaria perteneciente al grupo. Por esta razón, la Junta Directiva Nacional, en el ejercicio de sus facultades como máximo Órgano de Dirección de la empresa controladora, ha implementado cambios en la organización, líneas de reporte, alineación de los planes estratégicos y gestión de los riesgos, a través de la Gerencia General Corporativa, con el propósito de mantener bajo control y seguimiento, la gestión que desarrolla cada empresa perteneciente al CFBPDC.

9. **Según el criterio C-093-2006 del 6 de marzo del 2006 emitido por la Procuraduría General de la República y dirigido a la Auditoría Interna de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A., las empresas miembros del Conglomerado están sometidas a una dirección económica única. Se indica también por parte del órgano consultor en el referido criterio, que lo característico de la corporación es que el conjunto de las empresas constituye una sola unidad económica y que la base está en que la independencia jurídica de las empresas del grupo va unida a la pérdida de autonomía económica, lo que origina una administración que obedece a motivaciones y a impulsos externos a cada una de las empresas del grupo.**

Así mismo, en el criterio emitido por el órgano consultor se indica que la corporación es el conjunto de empresas en el cual una sociedad ejerce sobre otras el control de ellas, e impone las directrices a las que se somete la gestión social de las sociedades dominadas, por lo que el Banco no solo no puede desatender el funcionamiento de las sociedades que ha creado, sino que debe crear los canales de comunicación y ejecución de la política del grupo, coordinar procedimientos y velar por el uso de los distintos recursos con que se cuenta para operar en el mercado financiero y cumplir los fines fijados por el ordenamiento.

10. **Mediante acuerdo JDN-5830-Acd-447-2021-Art-6, la Junta Directiva Nacional aprobó y modificó el perfil de puesto del Gerente General Corporativo y se estableció como objetivo del puesto ser el responsable de la administración, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos corporativos y específicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en lo que corresponda a las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero, esbozados en el Plan Estratégico aprobado por la Junta Directiva Nacional. Así mismo, se designó como responsable de desarrollar la gestión conglomeral con el apoyo del equipo a su cargo, Subgerente General de Negocios, Subgerente General de Operaciones, Gerentes de Sociedades Anónimas y Directores.**

Con base en lo antes indicado, claramente a la Gerencia General Corporativa se le otorga una fundamental responsabilidad sobre el Grupo, la cual debe ejercerse de forma apropiada, bajo los estándares de la debida coordinación con esas sociedades, un adecuado trabajo en equipo, procesos decisionales asociados, presentación de informes y rendición de cuentas y una sana relación de trabajo donde se ejerzan las responsabilidades que les son propias tanto a esta Gerencia General Corporativa como a cada Gerencia de las Sociedades Anónimas.

ACUERDA

1. **Emitir la siguiente comunicación a las Juntas Directivas y Gerencias de las Sociedades Anónimas en relación con los mecanismos de gestión del Conglomerado los cuales deberán seguirse en lo sucesivo, en primera instancia estableciendo los diferentes aspectos cuya coordinación y concordancia debe darse a nivel del Conglomerado entre la Gerencia General del Banco en su calidad de Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las Sociedades Anónimas:**

El presente acuerdo se adopta, reconociendo que cada una de las Unidades Estratégicas de Negocio del Conglomerado tiene su naturaleza jurídica y un giro particular de negocios. No obstante, se considera importante destacar que la integración de las empresas, la generación de sinergias de negocio, la implementación de operaciones de ingeniería financiera, la gestión consolidada de riesgo, una adecuada gobernanza, entre otros, son elementos fundamentales para un grupo o conglomerado financiero. Los referidos alcances deben materializarse a través de principios básicos de gestión de buen Gobierno Corporativo en la búsqueda del interés general de las partes con objetividad, tolerancia, integridad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, dedicación al servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, eficacia, igualdad y protección del medio ambiente (*Código Iberoamericano de Buen Gobierno*).

Debido a ello, como elementos necesarios para una buena gobernanza del Conglomerado, así como una adecuada gestión de riesgo conglomeral, en las reuniones mensuales y trimestrales que se lleven a cabo entre las Presidencias de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, la Presidencia de la Junta Directiva Nacional, la Gerencia General Corporativa del Banco y la Gerencia de cada una de las Sociedades Anónimas, así como en los espacios que sean necesarios al respecto, se analizarán y concordarán, entre otros, los siguientes elementos de la gestión:

a) Conocimiento, análisis y concordancia de propuesta de los planes estratégicos y sus modificaciones, así como una rendición periódica de cuentas sobre su ejecución. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
b) Análisis conjunto de la evolución de la industria respectiva y perspectivas de cada sociedad anónima en ese contexto.
c) Conocimiento, análisis y concordancia respecto de la estrategia de inversiones y de portafolio, revisando su alineamiento y congruencia con la estrategia y definiciones conglomerales y revisión periódica de su evolución general. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
d) Conocimiento, análisis y concordancia respecto de la estrategia de negocios de la sociedad, revisando su alineamiento y congruencia con la estrategia y definiciones conglomerales y revisión periódica de su evolución. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
e) Conocimiento, análisis y concordancia respecto de los principales proyectos estratégicos e informes de elementos relevantes de su avance.
f) Conocimiento, análisis y concordancia respecto del presupuesto y de las modificaciones presupuestarias que modifican significativamente los estados financieros y del informe de liquidación presupuestaria. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
g) Conocimiento, análisis y concordancia de la propuesta de Plan Anual Operativo y el informe de su ejecución periódica. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
h) Conocimiento y análisis de los informes mensuales de gestión.
i) Conocimiento, análisis y concordancia de las propuestas de modificaciones de proyecciones financieras. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
j) Análisis y discusión de los estados financieros auditados.
k) Conocimiento, análisis y concordancia del Cuadro de Mando Integral. Lo anterior de previo al proceso de aprobación en los órganos competentes.
l) Conocimiento y análisis de cambios normativos con una alta relevancia e impacto en la industria y la sociedad.
m) Conocimiento y análisis sobre informes de entes reguladores, auditores, contralores y similares. Lo anterior, cuando esos informes impliquen riesgos relevantes para la Sociedad o para el Conglomerado.

2. GESTIÓN CONGLOMERAL DE RIESGO

2.1 <u>Adopción de una Visión y Enfoque Común de Riesgo en el Conglomerado:</u>

La visión y enfoque de riesgo del negocio, del riesgo económico, del riesgo de emisores, del riesgo estratégico, entre otros tipos de riesgo, se abordarán de manera conglomeral, considerando las distintas perspectivas y enfoques de los riesgos que se administren a nivel del Conglomerado. Para tales efectos, la Gerencia General Corporativa contará con el apoyo técnico de la Dirección Corporativa de Riesgo.

2.2 <u>Visión y enfoque para un entendimiento común de indicadores del entorno</u>

El análisis del entorno, las perspectivas sobre la evolución de los principales agregados macroeconómicos y los riesgos involucrados se desarrollarán con un enfoque conglomeral, considerando las necesidades de cada Unidad Estratégica de Negocios, pero manteniendo una única visión de la situación del entorno en todas sus distintas facetas, así como de sus orígenes y las perspectivas futuras. El análisis será coordinado con la Dirección Corporativa de Riesgo para su uso y aplicación en todo el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2.3 Revisión de planes de gestión de los distintos riesgos

Es importante tener presente que la Gestión de los Riesgos corresponde a todos los funcionarios del Conglomerado y en ese sentido, la responsabilidad de la Alta Gerencia y del Equipo Ejecutivo Conglomeral es fundamental. Debido a ello, la Gerencia General Corporativa revisará con cada una de las Sociedades los planes de acción para la gestión de los riesgos relevantes con impacto en cada sociedad y aquellos con impacto intragrupo.

Debido a ello, y en consecuencia con la legislación adoptada en la búsqueda de una supervisión consolidada y la responsabilidad de la casa matriz en los riesgos de cada Unidad Estratégica de Negocio, a este tema en particular se le dará una atención especial, con un seguimiento permanente del perfil de riesgo de cada sociedad, así como de los riesgos intragrupo.

2.4 Respecto del Apetito de riesgo

Se llevará a cabo en forma conjunta, Gerencia General Corporativa y las Gerencias de las Sociedades Anónimas el conocimiento, análisis, concordancia y seguimiento de los elementos relevantes respecto del apetito de riesgo de cada sociedad y del Conglomerado Financiero en su conjunto.

2.5 Respecto de la Continuidad del Negocio

Conocimiento, análisis y concordancia respecto de los planes y actualizaciones relevantes de los planes de contingencia y de continuidad del negocio, incluyendo tecnologías de información, que aseguren la capacidad operativa y que reduzcan o limiten las pérdidas en caso de una interrupción de operaciones. Lo anterior, de previo a su aprobación en los órganos correspondientes de cada sociedad.

3. GESTIÓN CONJUNTA DE NEGOCIOS

- **Se llevará a cabo un análisis conjunto referente a las posibles sinergias de negocio. A tales efectos, entre otras medidas, la Gerencia General Corporativa definirá un Comité de Negocios a nivel conglomeral, el cual tendrá como su principal función, establecer una estrategia comercial consolidada, identificando, al menos, los siguientes elementos:**
    - **Un portafolio de productos y servicios para ser ofrecido de forma consolidada.**
    - **Llevar a cabo visitas a clientes empresariales corporativamente, es decir, integrando a personeros del área de negocios de distintas sociedades que puedan brindarles sus productos y servicios.**
    - **Un mayor involucramiento de las oficinas comerciales del Grupo en la promoción de productos y servicios del Conglomerado.**
    - **Referenciar clientes potenciales intragrupo.**
- **Aprovechamiento de las economías de escala del Conglomerado.**
- **Formas de Potenciar Negocios Intragrupo.**
- **Gestión conjunta de la información de los clientes con apego a los alcances normativos relacionados.**

4. EFICIENCIA EN LA GESTIÓN CONGLOMERAL

4.1 Se llevará a cabo un análisis conjunto respecto de las operaciones de ingeniería financiera, economías de escala, a efectos de potenciar la eficiencia operativa a nivel del Conglomerado.

4.2 Potenciar actuación conjunta en materia de gestión financiera en medidas como gestión del gasto, búsqueda de competitividad y eficiencia, entre otras.

4.3 Seguimiento conjunto a la gestión de la liquidez y al manejo de los recursos financieros de cada sociedad invertidos en otras empresas del Conglomerado, en particular, aquellas inversiones intragrupo que debido a su volumen u otras características puedan tener un impacto relevante en el giro de negocio, financiero, la liquidez o algún otro elemento relevante de una o más sociedades o del Conglomerado.

En ese sentido, las decisiones relacionadas con esa gestión deberán programarse prudentemente y contar con el conocimiento de las partes involucradas y la concordancia con la Gerencia General Corporativa. Es decir, se trata de llevar a cabo una programación que considere los intereses e impactos de la sociedad dueña de los recursos, así como de aquella (s) que los gestiona.

4.4 La gestión de los recursos deberá realizarse con prioridad dentro de las empresas del Grupo, con las excepciones normativas o de justificante técnico que aconsejen algo en contrario. Esas decisiones deberán ser socializadas y concordadas con las sociedades involucradas y con la Gerencia General Corporativa, gestionándose con márgenes de tiempo razonables para evitar la materialización de riesgos en alguna de las sociedades del Grupo o en el Grupo.

4.5 Trabajar en una mejor gestión de los proveedores, buscando conglomerar las contrataciones que procedan y, a la vez, evitando trámites adicionales a las empresas del Grupo, cuando se trata de licitaciones cuyo giro es muy específico y particular de una sociedad y esto sea evidente. Para ello, anualmente se programarán las adquisiciones necesarias en cada Unidad del Conglomerado, para conocer cuáles podrán realizarse en forma conjunta. En particular, deberá gestionarse la adquisición bajo la modalidad conglomeral de elementos relevantes, estratégicos, que generen economías de escala.

4.6 Potenciar la capacidad conglomeral de generar una gestión eficaz y eficiente, con una adecuada gestión del gasto. Lo anterior no implica desincentivar la inversión necesaria para el adecuado funcionamiento de cada sociedad, pero sí asegurar un uso eficiente de recursos y aprovechar las sinergias operativas y las economías de escala.

Todo lo anterior con fundamento en el artículo 9 del Acuerdo SUGEF 16-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*". (694)
(Ref.: Acuerdo CEGC-37-ACD-11-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y dos minutos,** inicia su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 11

6.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, el Informe de Rendición de Cuentas del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, con corte al 30 de junio de 2022**.** (Ref.: Oficio GGC-942-2022)

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, manifiesta que presenta el Informe de Rendición de Cuentas del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, con corte al 30 de junio de 2022**.**

Señala que en el Banco se obtuvo una calificación del 99%, resumiendo los cuatro objetivos, donde Popular Pensiones obtuvo un 99%; Popular Valores, un 97%; Popular Seguros, un 100% y Popular SAFI, un 84%.

Explica que los resultados son los correspondientes a junio, y en julio la Junta Directiva Nacional con la Gerencia General Corporativa revisaron algunas propuestas de ajuste, precisamente a partir de los resultados, por tanto, para Popular Seguros, Popular SAFI y Popular Valores, mediante los acuerdos correspondientes, fueron aplicados unos cambios que no estaban considerados a la medición a junio del 2022. Por tanto, serán aplicados a partir de julio.

En general, considera que el resultado ha sido muy positivo.

En adelante, debe mencionar que las llaves de pago, tanto en la dimensión económico-financiera como la social y ambiental, se han cumplido satisfactoriamente.

Saltará el detalle por unidad estratégica de negocio y al final se referirá al consolidado, tomando en consideración los resultados obtenidos a junio.

Comenta que se cuenta con un resultado promedio desde el 2019 a la fecha, de un 92,59% consolidando los resultados de todas las unidades de negocio y los periodos de evaluación, evidentemente para el 2022 están considerando los resultados a junio, aunque las evaluaciones son anuales.

Es decir, a la fecha el avance acumulado de todo el periodo 2023, de un 70% esperado, se tiene un 64,47%, lo cual considera bastante satisfactorio, con muy buenos resultados de cara a la estrategia definida.

Señala que estos resultados fueron compartidos con las Presidencias y Gerencias Generales del Conglomerado Financiero en la reunión trimestral.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación e indica que todo es parte de la satisfacción de conocer cómo va el seguimiento al Plan Estratégico, lo cual fue una de las primeras ocupaciones a finales del 2018 e inicios del 2019.

Espera que la Administración se enfoque a esa nueva programación y un planteamiento del nuevo Plan Estratégico, con una visión futurista.

Por tanto, mociona para:

Dar por conocido el Informe de Rendición de Cuentas del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, con corte al 30 de junio de 2022.

Lo anterior con fundamento en el acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 inciso 30) del 13 de marzo del 2019.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el Informe de Rendición de Cuentas del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, con corte al 30 de junio de 2022.**
>
> **Lo anterior con fundamento en el acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 inciso 30) del 13 de marzo del 2019". (695)**
> (Ref.: Oficio GGC-942-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

6.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Prioridades, con corte a junio de 2022. (Ref.: Oficio GGC-953-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que este proceso lo realizaron la Presidencia, Vicepresidencia, la Dirección Corporativa de Riesgo, Auditoría Interna, la Administración y algunas asesorías, muy enfocados.

Recuerda que el proceso surgió a finales del 2020, donde eran aproximadamente 50 prioridades, sin embargo, se lograron enfocar muchos temas y a la fecha cree que ya se sienten cómodos. Personalmente sostuvo que se dio un consenso entre la Dirección Corporación de Riesgo, la Auditoría Interna y la Administración, la Junta Directiva nunca propuso nada, solo dio seguimiento.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, manifiesta en marzo se hizo un acomodo de las 50 prioridades, de las cuales varias ya fueron cumplidas y otras son parte de la gestión; sin embargo, fueron identificados algunos temas que son de seguimiento mensual por parte de la Gerencia General Corporativa con un compromiso de llevar adelante las hojas de ruta planteadas para cada tema hasta su término.

En primer lugar, se tiene lo referente a los esquemas alternativos de recursos humanos, lo cual está en seguimiento, y se esperaba que a través de la Convención Colectiva se pudieran buscar otros mecanismos y alternativas.

Comenta que ya concluyó la negociación de la Convención Colectiva y queda claro que la Junta Directiva tiene la potestad de definir los criterios de contratación que requiera la entidad, lo cual considera una buena noticia, pues se tendría esa libertad bajo las propuestas que la Administración presente ante la Junta Directiva y flexibilizar esa materia.

En ese caso, sugirieron a la Comisión darlo por atendido.

En relación con el proyecto BPM, se cuenta con una hoja de ruta establecida, donde actualmente se está trabajando con un consultor, quien en agosto estará presentando un diagnóstico a la Gerencia General Corporativa, se iniciará la fase de implementación de los procesos de automatización.

Por otra parte, se tiene el proyecto del ERP, el cual será de mediano plazo, a la fecha se tiene asignado un director de proyecto, y están cercanos al inicio de un estudio especial en la materia, llamado *Bussines Process and Services*, lo cual dará claridad sobre la ruta por seguir, en cuyo caso se requiere adquirir conocimiento en este tipo de herramientas que no tiene el Banco.

Considera que se avanzó de manera positiva en la implementación de la Tesorería Corporativa, para lo cual se cuenta con los lineamientos corporativos para el manejo de recursos del Conglomerado, lo cual está en etapa de aprobación y fueron conocidos por parte del ALCO, por tanto, posterior a una revisión jurídica, corresponderá que el equipo de gerentes del Conglomerado conozcan la propuesta y sea aprobada para contar con un instrumento más de fortalecimiento y enlace financiero en el nivel del Grupo.

Menciona que están con los trámites del retorno del custodio, que actualmente lo tiene Popular Valores, para que lo vuelva a tener el Banco, en cuya materia ya hay contratado un estudio por parte de un proveedor para todo lo referente a la parte estructural, funciones, perfiles, funciones, herramientas, etc.

Añade que la herramienta que tenía Popular Valores ya fue implementada e instalada en los servidores del Banco Popular y actualmente se encuentra en etapa de pruebas. Por tanto, esperan que, en enero del 2023, tal como fue prometido en el seguimiento, contar con este tema totalmente consolidado y tenerlo nuevamente en el Banco.

Indica que ya superaron la parte de la rentabilización del Data Center, de acuerdo con la aprobación dada por esta Junta Directiva Nacional al reglamento del servicio, donde actualmente están definiendo el tarifario, comparándose con los precios del mercado para que eventualmente también sea aprobado e iniciar los procesos de negociación con los posibles clientes.

En lo que se refiere a la migración de la plataforma tecnológica R22, se dio una decisión institucional explicada ampliamente, donde primero se instalará el proyecto de solución de crédito, lo cual se encuentra bajo la plataforma del T-24, por lo que posteriormente continuarán con el proceso de migración.

Este punto está suspendido, pero están impulsando el proyecto de crédito como la primera gran etapa por superar.

En torno a la migración del IaaS, Data Center, todo el cartel que fue adjudicado al Consorcio Sonda, actualmente están en proceso de revisión de varias apelaciones, lo cual ya fue conocido por la Contraloría General de la República y en el Banco están siendo revisadas para continuar con todo el proceso de concreción contractual.

Finalmente está el sistema de evaluación del desempeño, lo cual es una herramienta, que, si bien a la fecha están operando bajo una modalidad, se debe mejorar, la contratación inicial fue declarada infructuosa, por lo que actualmente se está revisando el caso del negocio a partir de un informe de la Auditoría Interna, por lo que esperan que, a más tardar, en setiembre se tenga listo para nuevamente salir a la contratación de la herramienta, que, para los efectos, estaría operando para el 2023.

Comenta que estos son los temas de seguimiento que fueron informados y que mensualmente se da el seguimiento por parte del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, quien particularmente ha dedicado mucho tiempo para que se logren avances, generando compromisos con las áreas responsables, tanto en plazo, cumplimientos concretos y avances, para lo cual a la fecha se han tenido muy buenos resultados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-953-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Prioridades, con corte a junio de 2022.

Lo anterior con fundamento en el acuerdo JDN-5779-Acd-973-2020-art. 3 del 28 de octubre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-953-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Seguimiento de Prioridades, con corte a junio de 2022.**
>
> **Lo anterior con fundamento en el acuerdo JDN-5779-Acd-973-2020-art. 3 del 28 de octubre del 2020". (696)**

(Ref.: Oficio GGC-953-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos,** se retira momentáneamente, el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona.

ARTÍCULO 13

6.5.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la prórroga al nombramiento del Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Director General Corporativo a. i. y somete a valoración y autorización de la Junta Directiva Nacional la misma prórroga para el Sr. Alberto Navarro Barahona, Director Corporativo de Riesgo a. i, ambos al 31 de diciembre del 2022. (Ref.: Oficio GGC-943-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que la idea es realizar una prórroga para ambos puestos hasta el 31 de diciembre del 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Acoger la ampliación, hasta el 31 de diciembre del 2022, del traslado con ascenso interino del Sr. Maurilio Aguilar Rojas a la Dirección General Corporativa, de conformidad con lo indicado por la Gerencia General Corporativa en su oficio GGC-943-2022.

2. Ampliar, hasta el 31 de diciembre del 2022, el nombramiento con ascenso interino del Sr. Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo.

3. Solicitar a la Secretaría General que comunique a las partes interesadas y al supervisor la ampliación del nombramiento del señor Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo en virtud de que al señor Maurilio Aguilar Rojas se le amplió su traslado con ascenso interino como Director General Corporativo.

Lo anterior, según los artículos 8.2 y 33 del Acuerdo SUGEF 16-16.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"1. Acoger la ampliación, hasta el 31 de diciembre del 2022, del traslado con ascenso interino del Sr. Maurilio Aguilar Rojas a la Dirección General Corporativa, de conformidad con lo indicado por la Gerencia General Corporativa en su oficio GGC-943-2022.**
>
> **2. Ampliar, hasta el 31 de diciembre del 2022, el nombramiento con ascenso interino del Sr. Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo.**
>
> **3. Solicitar a la Secretaría General que comunique a las partes interesadas y al supervisor la ampliación del nombramiento del señor Alberto Navarro Barahona como Director Corporativo de Riesgo en virtud de que al señor Maurilio Aguilar Rojas se le amplió su traslado con ascenso interino como Director General Corporativo.**
>
> **Lo anterior, según los artículos 8.2 y 33 del Acuerdo SUGEF 16-16". (697)**
> (Ref.: Oficio GGC-943-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos,** reingresa el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona.

ARTÍCULO 14

6.6.a. - El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación el Informe de resultados Plan Táctico de Gobernanza del CFBPDC con corte al del segundo trimestre del 2022. (Ref.: Oficio GGC-947-2022)

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia, recuerda que hay un Plan Táctico de Gobernanza, el cual fue hecho conglomeral, pasando de un plan de acción a un plan táctico, por tanto, se presentan los resultados obtenidos al 30 de junio del 2022 para el Conglomerado.

Señala que el plan tiene tres objetivos y en cada uno de ellos se dio un 100% de cumplimiento, tanto para el Banco como para las Sociedades en lo que corresponde en cada momento.

En el primer objetivo se tenía el desarrollo de la fase 2 del plan de mejora contratado a la empresa KPMG, cuyo plan de mejora se presentó al 30 de junio, incluyendo planes de acción y el marco jurídico sobre la parte corporativa, incluyendo el Código de Conducta.

El Objetivo 2 está relacionado con el seguimiento a todos los planes de acción y quedó documentado que fueron presentados los 12 planes de acción, que ahora son tácticos, junto con el que le corresponde aprobar a esta Junta Directiva.

Por último, el objetivo 3, el cual está compuesto por tres indicadores, el primero se refiere al índice de madurez o de autoevaluación del sistema de control interno, cuya meta fue contar con un diagnóstico presentado al 30 de junio del 2022, el cual fue presentado ante la Gerencia General Corporativa por parte de la UTEC, siguen dos actividades más, el apetito y perfil de riesgo lo cual se realiza mensualmente, cuya meta es obtener un riesgo medio bajo, lo cual se ha realizado, de conformidad con los seguimientos realizados por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Además, el índice de cumplimento normativo, el cual tiene como meta obtener un 80% o más para el final de año, para lo cual se tiene un plan de acción que se va cumpliendo conforme lo planificado que, al 30 de junio del 2022, se lleva un avance del 50,5%.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-947-2022, los documentos y presentación adjunta, relativos al *Informe de resultados Plan Táctico de Gobernanza del CFBPDC* con corte al segundo trimestre del 2022.

2. Dar por conocido y aprobado el *Informe de Seguimiento del Plan Táctico Gobernanza del CFBPDC*, con corte al II trimestre del 2022. Lo anterior, en atención al esquema de gobernanza establecido y a las disposiciones establecidas en las Directrices y el Macroproceso Gestión de la Estrategia en el CFBPDC vigentes.

3. Dar por atendido el acuerdo JDN-5924-Acd-509-2022-Art-14 del 14 de junio de 2022, en lo correspondiente al Informe del II trimestre de 2022.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio GGC-947-2022, los documentos y presentación adjunta, relativos al *Informe de resultados Plan Táctico de Gobernanza del CFBPDC* con corte al segundo trimestre del 2022.**
>
> **2. Dar por conocido y aprobado el *Informe de Seguimiento del Plan Táctico Gobernanza del CFBPDC*, con corte al II trimestre del 2022. Lo *anterior*, en atención al esquema de gobernanza establecido y a las disposiciones establecidas en las Directrices y el Macroproceso Gestión de la Estrategia en el CFBPDC vigentes.**
>
> **3. Dar por *atendido* el acuerdo JDN-5924-Acd-509-2022-Art-14 del 14 de junio de 2022, en lo correspondiente al Informe del II trimestre de 2022".** **(698)**

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y dos minutos,** finaliza su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativo, Sr. Alfaro Artavia.

ARTÍCULO 15

6.6.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita modificar el inciso n.° 3 del acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art-7, con respecto a la Gobernanza de los Planes de Acción en relación con los nuevos Planes Tácticos que regirán a partir de enero de 2023. (Ref.: Oficio GGC-949-2022)

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, menciona que actualmente, por un acuerdo de la Junta Directiva Nacional del 2019, se cuenta con un esquema de gobernanza de planes de acción, que en total son 13, y en su momento fueron configurados para impulsar la estrategia.

Sin embargo, en el tiempo han venido evolucionando, por lo que en este periodo realizaron un ejercicio de integración para simplificar y orientar de la mejor manera a la organización sobre temas estratégicos, quitar la parte operativa y enforcarlo más a los resultados.

Por lo anterior, el Comité Gerencial el 31 de mayo aprobó los planes tácticos como un ejercicio de transición de los planes de acción vigentes a planes tácticos futuros. Actualmente se cuenta con un plan táctico financiero, uno de talento humano, otro de productos y servicios y el correspondiente a la experiencia al cliente, donde se consolida el esfuerzo de los 12 planes unido al plan táctico de gobernanza.

Indica que también se tomó una decisión importante en cuanto a que, de cara a la formulación del presupuesto 2023 y el sistema de evaluación del desempeño del mismo año, ya se están formulando en función de esos nuevos planes tácticos, pero para mantener la cobertura de la parte operativa, en especial del PAO y el presupuesto de 2022 y el sistema de evaluación del desempeño de este año, los planes de acción continúan vigentes en su gobernanza hasta el 31 de diciembre del 2022.

No obstante, para efectos de mantener una adecuada gobernanza durante toda la cobertura estratégica hasta el 2023, el Comité designó a su persona en la parte de planificación estratégica para gestionar ante esta Junta Directiva el ajuste al acuerdo original, el cual está contenido en el oficio correspondiente y que se refiere a la vigencia y gobernanza en todos los planes de acción.

Añade que en la propuesta estaría quedando bajo la tutela del Comité Gerencial un único foro donde verá consolidado los resultados de esos planes tácticos más del mediano plazo, alineados al proceso empresarial, pero que entrarán a regir a partir de enero del 2023.

Por tanto, se considera oportuno que esta Junta Directiva Nacional, dado que en su momento estableció el esquema de gobernanza y hoy se cuenta con planes tácticos, actualice el acuerdo en el mismo sentido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que lograron organizar de mejor manera los planes tácticos, donde la idea es que se les siga dando un puntual seguimiento.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, acota que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ha sido enfático y ha establecido una dinámica mensual de rendición de cuentas de todos los instrumentos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece y felicita al Sr. Rivera Garita por el trabajo realizado, como miembro de esta Junta Directiva se ha sentido muy conforme.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, agradece a todos por la confianza depositada en su labor.

La Presidenta, Sra. Badilla López, también agradece, son muchas las observaciones realizadas por esta Junta Directiva y el Sr. Rivera Garita las ha acogido tal cual han sido expresadas, lo cual considera muy valioso.

Añade que son muchos los profesionales con los que cuenta el Banco, pues siempre ha sido muy buen trabajo el que han recibido, por lo que espera que continúen con ese compromiso.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos,** finaliza su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

Por otra parte, mociona para:

Modificar el inciso 3 del acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art-7 para que en adelante se lea de la siguiente manera:

3. Por su parte, la responsabilidad de la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento y control de cambios de los Planes Tácticos recaería sobre las instancias correspondientes, de acuerdo con la siguiente información:

Redacción Vigente		Redacción Propuesta	
Instancia responsable de la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento y control de cambios	Plan de Acción	Instancia responsable de la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento y control de cambios	Plan Táctico
Junta Directiva Nacional	• Gestión de Gobernanza del CFBPDC	Junta Directiva Nacional	• Gobernanza del CFBPDC
Comité Gerencial	• Transformación de la Red Comercial • Gestión de la Experiencia del Cliente • Gestión de la Reputación • Procesos y Estructura • Digitalización y Tecnología • Gestión del Cambio y Recurso Humano	Comité Gerencial	• Productos y Servicios Bancarios • Experiencia al Cliente • Financiero • Talento Humano
Comité de Activos y Pasivos (ALCO)	• Gestión del Activo • Gestión del Pasivo • Gestión de Ingresos por Servicios • Contención del Gasto		
Consejo de Sostenibilidad	• Gestión de Valor Social • Gestión de Valor Ambiental		

Este ajuste empieza a regir a partir del año 2023.

Lo anterior en atención a los artículos 60 inciso 1, 62, 64 y 65 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública. Solo la entidad jurídicamente autorizada, en este caso la Junta Directiva, es la que puede emitir, modificar o derogar acuerdos.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Modificar el inciso 3 del acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-Art-7 para que en adelante se lea de la siguiente manera:

3. Por su parte, la responsabilidad de la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento y control de cambios de los Planes Tácticos recaería sobre las instancias correspondientes, de acuerdo con la siguiente información:

Redacción Vigente		Redacción Propuesta	
Instancia responsable de la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento y control de cambios	Plan de Acción	Instancia responsable de la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento y control de cambios	Plan Táctico
Junta Directiva Nacional	• Gestión de Gobernanza del CFBPDC	Junta Directiva Nacional	• Gobernanza del CFBPDC
Comité Gerencial	• Transformación de la Red Comercial • Gestión de la Experiencia del Cliente • Gestión de la Reputación • Procesos y Estructura • Digitalización y Tecnología • Gestión del Cambio y Recurso Humano	Comité Gerencial	• Productos y Servicios Bancarios • Experiencia al Cliente • Financiero • Talento Humano
Comité de Activos y Pasivos (ALCO)	• Gestión del Activo • Gestión del Pasivo • Gestión de Ingresos por Servicios • Contención del Gasto		
Consejo de Sostenibilidad	• Gestión de Valor Social • Gestión de Valor Ambiental		

Este ajuste empieza a regir a partir del año 2023.

Lo anterior en atención a los artículos 60 inciso 1, 62, 64 y 65 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública. Solo la entidad jurídicamente autorizada, en este caso la Junta Directiva, es la que puede emitir, modificar o derogar acuerdos".
(699)
(Ref.: oficio GGC-949-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

6.8.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para aprobación la propuesta de *Pacto Constitutivo para la conformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada.* (Ref.: Oficio GGC-725-2022)

Al ser las **diecinueve horas,** inician su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla y el funcionario de la Dirección de Gestión, Sr. Héctor Tuk Araya.

El funcionario de la Dirección de Gestión, Tuk Araya, manifiesta que todavía están con algunas de las acciones generadas para la implementación del Centro de Servicios compartidos, donde en primer lugar se debe conocer la parte de la resolución obtenida por parte del Banco Central, quien brindó el aval o autorización para poder implementar la Sociedad bajo el alcance de un centro de servicios compartidos, el cual brindará servicios de tecnología de información.

Parte de las acciones que están requiriendo atender hoy son tres puntos, la aprobación del estatuto de creación de la sociedad, pues lo requiere la Sugef en atención a la normativa que refiere la regulación y la incorporación-creación de las nuevas empresas, van a presentar el estatuto que va a tener dentro de los elementos temas como la definición, ubicación, capital social y demás y la propuesta de los perfiles de gerente y auditor.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, indica que el tema es extenso y es complicado tratar de resumir la creación de una sociedad anónima en muy poco tiempo por la responsabilidad que implica, indica que tiene una presentación, pero es complicado, pide entendimiento, pues se está creando una sociedad de responsabilidad limitada de frente a los acuerdos que se han tomado en el tiempo.

En los antecedentes tienen que el Banco Central de Costa Rica autorizó la creación de esta figura jurídica como sociedad de responsabilidad limitada para que se cree un centro tecnológico de servicios compartidos para uso exclusivo del Banco Popular.

Recuerda que el Banco Popular no puede crear sociedades anónimas si no es por disposición de ley, no existe ninguna forma jurídica de otra naturaleza, explica que en su momento fueron a la Procuraduría General de la Republica a obtener un dictamen que les permitiera poder crear sociedades amparados en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, lo cual así se concedió.

De manera que el Banco Central de Costa Rica autoriza y deja constando que no es un aval y que al final de cuentas lo que es la evaluación económica-financiera del Banco Popular para justificar la creación de esta sociedad es de su responsabilidad, así como la evaluación de los riesgos y rentabilidades esperadas de las actividades por parte de esta empresa, en relación con la nueva figura, para que luego se pueda documentar y motivar la decisión de la inversión que se está realizando.

Explica que el Banco Popular debe suministrar toda la información sobre esta Sociedad de Responsabilidad Litada tanto al Banco Central de Costa Rica como a la Sugef, a efecto de obtener las autorizaciones que correspondan. Señala que han emitido dictámenes en orden a la política salarial que les van a aplicar a las personas que van a estar contratadas en esta figura, dictado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo 598-2019 de la sesión 5660.

Ahora bien, esta autorización para la creación de la sociedad se fundamenta en el acuerdo Sugef 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef y sobre autorizaciones y funcionamientos de grupos y conglomerados financieros.

Indica que el estatuto que debe aprobar esta Junta Directiva Nacional en su condición de Asamblea de Accionistas se sujeta a lo que establece el Código de Comercio, como toda responsabilidad limitada tiene una denominación y se va a llamar Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, puede abreviarse SRL -Sociedad de Responsabilidad Limitada-, el domicilio social es el edificio de TI, Alejandro Rodríguez, el plazo social es de 90 años a partir de que se inscriba.

Señala que el objeto social será prestar servicios de procesamiento en el área de la tecnología, brindar soporte tecnológico, así como la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de *hardware* y *software*, incluido además el desarrollo del *software* y la atención de las necesidades relacionadas con el área de tecnología del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como de sus subsidiarias. Asimismo, como parte su objetivo podrá dar servicios en cualquier otra área relacionada con los temas de la tecnología de la información.

Indica que el capital social con el cual se abre esta empresa es de 10 millones de colones, y según lo que establece el Código de Comercio, deben hacer un depósito del capital social en un banco del Sistema Bancario Nacional, inicialmente iban a poner un monto cercano a los 1000 millones de colones, pero no tenía sentido, pues se iba a congelar este recurso, siendo que una vez creada la sociedad y autorizado por la Sugef se hace un aumento de capital, así fue que se hizo cuando se conformó Popular Seguros, por lo que es una práctica mercantil permitida, por ello la suma es baja.

Comenta que el estatuto sigue el Código de Comercio, donde hay asamblea de socios, la Junta Directiva Nacional es la máxima autoridad de esta empresa y tiene la condición de asamblea de socios, explica que hay participación por cuotas y esta es el órgano supremo y como tal tiene las atribuciones que el Código de Comercio le otorga.

Señala que hay convocatoria de asambleas, los socios deben celebrar una reunión al año, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico, igual que en el resto de las sociedades, además, por el tipo de empresa, pues no tiene Junta Directiva, sino que un Gerente, se podrá reunir cuando sea necesario.

Explica que le corresponde a la asamblea de socios aprobar las políticas, estrategias, planes, presupuestos, directrices que orienten las decisiones y acciones de la sociedad hacia el logro de sus fines y metas, entre las cuales se establecen de manera enunciativas las siguientes:

- Aprobar el presupuesto.
- Aprobar el régimen de empleo y las cargas salariales.
- Designar al gerente.
- Designar al auditor interno.
- Aprobar el Plan Estratégico.
- Conocer la situación financiera de la sociedad.
- Aprobar los ajustes salariales.
- Conocer de la carta de gerencia emitida por los auditores externos.
- Conocer de la auditoría de riesgos emitidos por los Auditores Externos.
- Conocer de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la República.
- Aprobar el cuadro de mando integral.
- Aprobar la estructura organizacional.
- Aprobar los planes operativos.
- Dar seguimiento a las metas y planes de la empresa.
- Autorizar a los funcionarios encargados de firmar en las distintas cuentas corrientes y otros tipos de cuentas a nombre de la entidad.
- Aprobar la normativa que aplique para la sociedad.
- Otorgar todo tipo de poderes, incluyendo los judiciales, siendo necesarios para la buena marcha de la empresa.
- Asimismo, cualquier otro que sea propio de la naturaleza.

Indica que la administración de esta SRL estará a cargo de un gerente, quien será nombrado a través de un proceso de selección, donde se comprueba su idoneidad, por un plazo de dos años.

Ahora bien, son dos años porque el Código de Comercio establece en el artículo 89 que los gerentes o subgerentes son nombrados por todo el plazo social o bien por un plazo determinado, entonces, para no tener que nombrar por todo el plazo social se nombra por dos años, en forma semejante a como lo hizo el Banco de Costa Rica con su propia sociedad tecnológica, este plazo se prorroga de forma automática e indefinida si ninguna de las partes le ponen fin al menos con 30 días anteriores g su vencimiento, de manera que no hay necesidad de estar nombrando cada 2 años, este se renueva cada periodo.

Aclara que el Gerente puede ser revocado en cualquier momento por acuerdo tomado por la asamblea de cuotistas. El Gerente tiene facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, esto de conformidad con el Código Civil y le responde en forma directa a la Junta Directiva Nacional, en su condición de asamblea de socios.

Las potestades del gerente son:

- La gestión administrativa de la sociedad.
- El cumplimiento de los planes estratégicos y operativos que se definen procurando lograr las metas y objetivos propuestos.
- Tratar de aumentar la eficiencia en la presentación de servicios y los planes futuros dirigidos a la consecución de los fines de la empresa (todo el componente tecnológico).
- Garantizar el correcto y oportuno cumplimiento e implementación de los acuerdos generados por la asamblea de cuotistas, Junta Directiva Nacional.
- Debe analizar los resultados obtenidos por la empresa en función de los límites de riesgo, identificando las desviaciones, planeando medidas para corregirlas e informar periódicamente sobre aspectos relacionados con la gestión administrativa.
- Debe presentar el presupuesto para la aprobación de la reunión de socios con la asignación de los recursos necesarios para la gestión de riesgo.

- Planear y presentar a la reunión de socios y dar seguimiento a los planes estratégicos, nuevos negocios y cambios organizacionales y estructurales.
- Garantizar que se tiene la estructura y el personal necesario para cumplir con el objetivo y los fines para los que fue creada la sociedad, debiendo nombrar al personal de las áreas funcionales de la entidad.
- Responde en los términos indicados por el Código de Comercio de forma personal por cualquier desviación, tema o falta que se pueda cometer en el manejo de la empresa.

Comenta que los requisitos para ser Gerente están establecidos en el perfil que se estableció:

- Tener preparación académica con grado mínimo de licenciatura.
- Amplio conocimiento y experiencia en Administración Pública, Administración de Negocios con algún énfasis en Banca y Finanzas, Gerencia, Contabilidad, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Informática o Sistemas.
- Demostrar experiencia en problemas relativos con el desarrollo económico y social del país.
- Ser de reconocida probidad, idoneidad, técnica y solvencia moral, además del resto de los requisitos que indique la normativa.

Recuerda que esta sociedad es de servicios de TI, por lo que los requisitos deben estar alineados a este tipo de puesto. Existen incompatibilidades e incapacidades para el gerente, como las siguientes:

- No desempeñe puestos en el Conassif.
- No ser pariente de alguna persona de algún miembro de los supremos poderes y las prohibiciones establecidas por ley.
- Que no haya sido condenado durante los últimos cinco años por alguna autoridad jurisdiccional nacional o extranjera por delitos dolosos contra la buena fe de los negocios, contra la legislación relativa a la estructura, funcionamiento y cumplimiento de los deberes de las entidades financieras por algún tema de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, contra la propiedad, divulgación de secretos comerciales, corrupción, contra la Hacienda Pública nacional o contra los deberes de la función pública, contra la legislación tributaria o contra la legislación nacional de la seguridad social, protección al consumidor financiero.

Comenta que esto está en el acuerdo 15-22 del Conassif para los temas de idoneidad de los nombramientos de los miembros de alta gerencia y aplica para los miembros de las diferentes juntas directivas de los entes supervisados por alguna superintendencia.

Considera que la Junta Directiva Nacional conoce este tema. Explica que estas prohibiciones van a quedar consignadas en el estatuto, además, así lo establecen los requisitos de la normativa Sugef 8-22y deben cumplirse para efectos de obtener la autorización de parte de la Sugef para proceder con la inscripción.

El gerente puede cesar del cargo por decisión de la mayoría de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de socios, es decir, por la simple voluntad y se debe justificar la decisión de frente a las reglas de Código de Trabajo, también, si se presenta alguna incompatibilidad o incapacidad, según lo establecido por los estatutos antes mencionados o bien se cumple el plazo del nombramiento o la persona renuncia.

Indica que, respecto a las obligaciones, facultades, deberes e inhibiciones del gerente, este está obligado a cumplir con las reglas generales en esta materia, asimismo, con las directrices que emita la Sugef y responde personal y solidariamente con la sociedad con respecto a terceros cuando desempeñe mal su mandato o viole la ley o la escritura social.

Asimismo, deberá inhibirse de conocer cualquiera de los siguientes asuntos:

- Los que los puedan afectar o beneficiar personalmente a él o a sus familiares hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad.
- Los que afecten intereses de sociedades en que este tenga algún tipo de representación o en las que él o alguno de sus familiares, hasta segundo grado de consanguinidad, sea el dueño del 10% de las acciones, asimismo, cualquier otro que establezca la normativa aplicable a esta materia.
- En caso de impedimento el Gerente puede ser sustituido por la persona que defina el plan de sucesión de esta empresa.
- Cuando haya una vacante definitiva le corresponderá a la Junta Directiva Nacional, en calidad de asamblea de socios o cuotistas, la designación de los sustitutos mediante la política de reclutamiento y selección para puestos de Alta Gerencia, para esto hay plazos, donde la Asamblea se reúne a más tardar dentro del mes siguiente de que cesa el cargo el Gerente General para ordenar el inicio del proceso de selección y elegir al sustituto. Una vez que tengan los candidatos se hará el respectivo nombramiento.
- Deberá nombrarse un auditor interno, el cual deberá cumplir con todo lo que establece la Ley General de Control Interno y el proceso de su nombramiento deberá sujetarse a las directrices que para estos efectos ha dictado la Contraloría General de la República, pues a pesar de ser una SRL igual es de carácter público por ser el Banco Popular su dueño.

Comenta que el año fiscal es del 1 de enero al 31 de diciembre, donde se practican inventarios y balances, esto es típico de cualquier empresa mercantil, incluidas las SRL, se requiere que se destine un 5% para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el 20% del capital social, por lo que es importante definir cómo va a quedar este capital social.

En cuanto a las ganancias y pérdidas, las ganancias se distribuirán entre el Banco Popular, como único socio, según corresponda y respetando los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, estos dividendos pueden ser en efectivo, muebles, inmuebles, valores o cualquier otro tipo de valor según lo acuerde la asamblea de cuotistas en cada caso en particular.

Deben tener una reserva legal del 5% hasta llegar al 20% del capital social, este elemento lo revisa la Sugef para efectos de acreditación.

La Sociedad se disuelve por cualquier causa de las establecidas en el Código de Comercio, para ello la asamblea de socios con el cuórum de ley procederá al nombramiento de un liquidador, a quien se le girarán las atribuciones.

Estos son los estatutos que contiene esta SRL y que tienen que ser aprobados por la Junta Directiva Nacional en condición de asamblea de socios, aclara que no es de accionistas, deben tener cuidado con el término, a efectos de que se puedan presentar estos documentos a la Sugef para continuar con el trámite de autorización.

Finaliza la presentación y consulta si hay dudas o comentarios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si es en calidad de asamblea de accionistas.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, responde que no, es de Asamblea de socios o cuotistas, afirma que en este caso no hay acciones, se componen de cuotas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si deben abrir un libro nuevo.

El Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, responde que esto es muy operativo y no sabe cómo se maneja a nivel de la Secretaría General, considera que sí, pues debería existir un libro particular para empresas, pero esto es muy operativo y la Secretaría lo debe definir.

El funcionario de la Dirección de Gestión, Sr. Tuk Araya, indica que los siguientes puntos a presentar en línea con la solicitud de aprobación del estatuto es la estructura que mostraron inicialmente en los estudios de viabilidad, sin embargo, indicaron que cuando estuviera más avanzado el proceso y tuvieran más lineamiento por parte de las entidades que les dan el visto bueno deberían aprobar la estructura organizativa y la muestra a continuación:

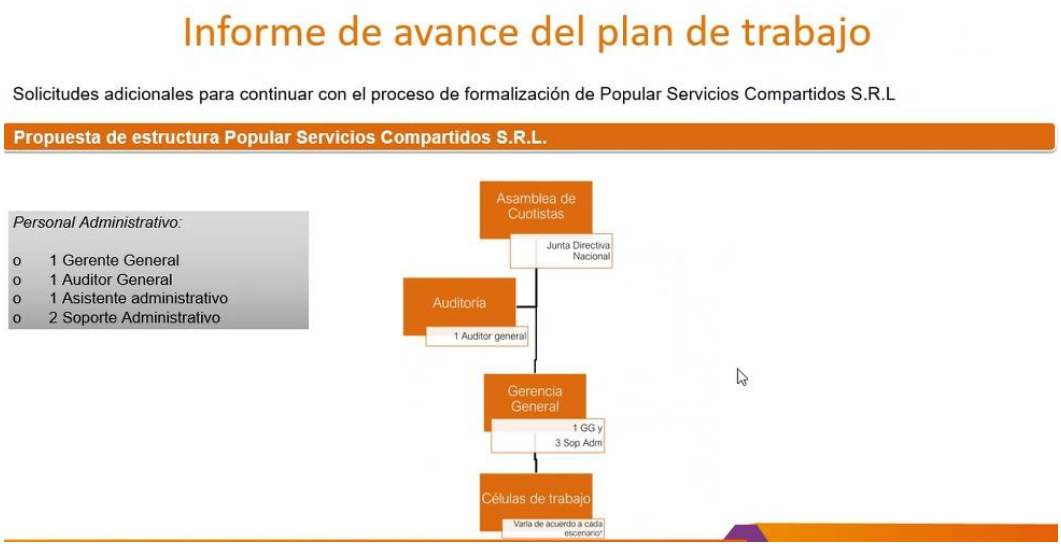

Posteriormente sería la conformación del personal operativo, este estaría variando, dependiendo de las necesidades. Esta es la propuesta de estructura y necesitan que sea valorada y aprobada, en línea también se presenta la propuesta de los perfiles del Gerente y del Auditor.

El Director, Sr. Espinoza Guido, viendo la estructura presentada, consulta si podría tener la capacidad de contratar proveedores, cómo está el tema de cumplimiento normativo, regulatorio, gestión de riesgos, pues no lo ve en la estructura.

Considera que en el tema de riesgos se puede hacer un contrato de servicios y se paga por precio de trasferencias.

El funcionario de la Dirección de Gestión, Sr. Tuk Araya, responde que eso es parte de las actividades que presentará en las siguientes filminas, son actividades que vendrían mientras la Sugef brinda el permiso, como a definición de los dos contratos, el primero, el servicio que le va a brindar tecnológicamente la sociedad al Banco Popular y, el segundo, todos los servicios auxiliares que la sociedad va a solicitar al Banco Popular que le brinde.

Indica que primero es riesgo y auditoría y cuando entre el gerente se formalizará y se recibirán los servicios para garantizar el debido funcionamiento de la sociedad.

Afirma que esta es la estructura mínima base y es la propuesta que hace la División de Gestión de Calidad, en la cual indican que es lo mínimo para iniciar funciones y posteriormente deben hacer los estudios en caso de que hiciera falta algo.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, agrega que el Director Jurídico, Sr. Rojas Chinchilla, se refirió dentro de su exposición a las potestades de la gerencia general para esta sociedad y dentro del perfil está establecido el objeto del cargo, la formación académica, la experiencia y la propuesta salarial que se le asigna.

Explica que, para poder llegar a la conclusión de las responsabilidades, el alcance y demás de estos dos perfiles -gerente general y auditor, se tomó en cuenta lo que está establecido en las potestades del estatuto, además hicieron una revisión de lo que corresponde al segmento al cual estaría perteneciendo esta sociedad, es de compensación de servicio y por eso se establecen estas remuneraciones como las propuestas para la contratación de estas dos posiciones.

Señala que en el objeto del cargo está muy alineado con lo establecido en las potestades en los estatutos, la formación académica también se vio en la exposición y la experiencia fue tomada en cuenta y como base para poderla alinear.

Ahora bien, toda esta información ha sido de conocimiento, ajustes y aprobación por parte de la Gerencia General Corporativa. En cuanto al puesto de auditor, se tiene definido el objetivo del cargo, la formación académica y la experiencia, así como la propuesta salarial dentro del mismo segmento, donde se estaría incluyendo toda la estructura, en el de servicios, es el que están estableciendo, y que se incorporaría dentro del alcance de la política salarial integral que tienen definida para el Conglomerado Financiero.

Comenta que este sería el resumen de ambos perfiles, los cuales cuentan con la estructura definida a nivel de Conglomerado, para su conocimiento y aprobación.

Agradece a los miembros de esta Junta Directiva Nacional todo el apoyo brindado durante estos años y les desea el mejor y mayor de los éxitos.

El funcionario de la Dirección de Gestión, Sr. Tuk Araya, agradece el espacio y les desea éxitos, van a seguir trabajando para sacar este tema adelante.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar la propuesta de Pacto Constitutivo para la conformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA. DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL DEL NOMBRE. La sociedad se denominará POPULAR SERVICIOS COMPARTIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo abreviarse su aditamento S.R.L.

SEGUNDA. DEL DOMICILIO SOCIAL: su domicilio estará ubicado en la ciudad de San José, avenida ocho, calle cero y uno, Edificio Alejandro Rodríguez Rodríguez, quinto piso, contiguo a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, teniendo facultades para establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o fuera de él.

TERCERA. DEL PLAZO SOCIAL: Su plazo social será de noventa años a partir de hoy.

CUARTA. DEL OBJETO SOCIAL: Su objeto será prestar servicios de procesamiento en el área de la tecnología, brindar soporte tecnológico, así como la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de *hardware* y *software*, incluido además el desarrollo de *software* y la atención de las necesidades relacionadas con el área de tecnología del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus

subsidiarias. Asimismo, como parte de su objetivo podrá dar servicios en cualesquiera otras áreas, dentro de los alcances establecidos en el artículo setenta y tres, inciso tres de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de acuerdo con la autorización que emitió la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo diez del acta de la sesión seis mil cincuenta y ocho – dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintidós y de conformidad con la autorización otorgada por la Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF, mediante el número de oficio XXXX.

QUINTA. DEL CAPITAL SOCIAL: Su capital social será la suma de diez millones de colones, representado por diez cuotas nominativas de un millón de colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas con dinero en efectivo.

SEXTA. DE LA FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido por el Código de Comercio el monto del capital social se ha depositado en el Banco Nacional de Costa Rica mediante comprobante número xxx, por la suma de diez millones de colones exactos.

SÉTIMA. DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS: La Junta Directiva Nacional es la máxima autoridad de la Sociedad, y tiene la condición de Asamblea de Socios como Órgano Supremo y como tal, tendrá las atribuciones que el Código de Comercio dispone para la Asamblea de Accionistas. Las Asambleas que se llevan a cabo ya sean ordinarias o extraordinarias podrán celebrarse en el domicilio social o en cualquiera de las oficinas o sucursales de la sociedad.

OCTAVA. DE LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE SOCIOS: Los socios deberán celebrar una reunión al año cuando menos, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico, con el fin de conocer el inventario y balance y tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha de la sociedad y los demás aspectos indicados en el artículo 94 del Código de Comercio. El Gerente convocará a la reunión de la Asamblea de Socios previa autorización de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con ocho días de anticipación por lo menos. Se prescindirá del trámite de convocatoria cuando esté representada la totalidad del capital social.

NOVENA. POTESTAD DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS: Le corresponderá a la Asamblea aprobar las políticas, estrategias, planes, presupuestos y directrices que orienten las decisiones y acciones de la sociedad hacia el logro de sus fines y metas, entre las cuales se establecen de manera enunciativa y no taxativa, las siguientes: i) Aprobar el presupuesto, ii) Aprobar el régimen de empleo y la escala salarial, iii) Designar el Gerente, iv) Designar el Auditor Interno, v) Aprobar el plan Estratégico, vi) Conocer la situación financiera de la sociedad, vii) Aprobar los ajustes salariales, viii) Conocer de la carta de Gerencia emitida por los auditores externos, ix) Conocer de la Auditoría de Riesgos emitida por los auditores externos, x) Conocer de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la República, xi) Aprobar el cuadro de mando integral, xii) Aprobar la estructura organizacional, xiii) Aprobar los planes operativos, xiv) Dar seguimiento a las metas y planes de la empresa, xv) Autorizar a los funcionarios encargados a firmar en las distintas cuentas corrientes y otros tipos de cuentas a nombre de la entidad, xvi) Aprobar la normativa que aplique para la sociedad, xvii) Otorgar todo tipo de poderes, incluyendo los judiciales y los necesarios para la buena marcha de la empresa, xviii) Cualquier otra que sea propia de su naturaleza.

DÉCIMA. DE LA ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un gerente, el cual será nombrado a través de un proceso de selección que compruebe su idoneidad, por un plazo de 2 años, el cual se podrá prorrogar en forma automática e indefinida, si ninguna de las partes no le pone fin al menos treinta días antes de su vencimiento. En todo caso, el nombramiento del gerente podrá ser revocado en cualquier momento, por acuerdo tomado en Asamblea de Cuotistas. El Gerente tendrá facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, puede otorgar y revocar únicamente poderes especiales judiciales o para trámites especiales administrativos, sin que por ello pierda o disminuya sus facultades.

DECIMOPRIMERA. DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD: Le corresponde al gerente la gestión administrativa de la sociedad y el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos que se definan procurando lograr las metas y objetivos propuestos, y tratando de aumentar la eficiencia en la presentación de servicios y los planes futuros dirigidos a la consecución de esos fines. Garantizar el correcto y oportuno cumplimiento e implementación de los acuerdos generados por parte de la Asamblea de Cuotistas. Asimismo, el Gerente analizará los resultados obtenidos por la empresa, en función de los límites de riesgo, identificando las desviaciones y planteando medidas para corregirlas e informará periódicamente sobre aspectos relacionados con la gestión administrativa. Deberá presentar el presupuesto para la aprobación de la reunión de socios con la asignación de los recursos necesarios para la gestión de riesgo. Igualmente, el gerente deberá planear y presentar a la reunión de socios y dar seguimiento a los planes estratégicos, nuevos negocios y cambios organizacionales y estructurales y garantizar que se tiene la estructura y el personal necesario para cumplir con el objetivo y los fines para los que fue creada la sociedad, debiendo nombrar al personal de las áreas funcionales de la entidad. En todo caso, el Gerente responde en los términos indicados en el artículo noventa y dos del Código de Comercio. I. REQUISITOS O CONDICIONES PERSONALES PARA SER GERENTE: El gerente general de la presente sociedad deberá de contar con las siguientes aptitudes y condiciones: a) Ser ciudadano(a) en ejercicio, mayor de veinticinco años, b) Ser persona de reconocida honestidad, c) Ser costarricense por nacimiento, d) Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de

licenciatura, e) Tener amplio conocimiento y experiencia en Administración Pública, Administración de Negocios con algún énfasis en Banca y Finanzas, Gerencia, Contabilidad; Contaduría Pública o Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Informática o Sistemas y demostrada experiencia en problemas relativos con el desarrollo económico y social del país, f) Ser de reconocida probidad, idoneidad técnica y solvencia moral y g) Los demás requisitos que indique la normativa aplicable. II. INCOMPATIBILIDADES E INCAPACIDADES PARA EL GERENTE: No podrá nombrarse como gerente general de la SRL la personas que: a) Sea miembro de los Supremos Poderes, Gerente(a), Director(a) Ejecutivo(a), Subgerente(a), Auditor(a) o Subauditor(a), de las instituciones autónomas del Estado, b) Quien sean cónyuge entre sí y quien tenga parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive, c) Quien, conforme a la Ley, esté inhabilitado(a) para el comercio, d) Quien integre las Juntas de Crédito Local, e) Quien desempeñe puestos en empresas que brinden servicios de auditoría externa las entidades o sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, f) Quien desempeñe puestos en el CONASSIF o en las Superintendencias, g) Quien sea deudor(a) moroso(a) de cualquier institución financiera o que hubiere sido declarado(a) en estado de quiebra o insolvencia, h) Sea miembro de alguna de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, i) Quien durante los últimos cinco años, haya sido condenado por alguna autoridad jurisdiccional nacional o extranjera por delitos dolosos contra la buena fe de los negocios, contra de la legislación relativa a la estructura, funcionamiento y cumplimiento de deberes de las entidades financieras, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la propiedad, divulgación de secretos comerciales, corrupción, contra la Hacienda Pública nacional o contra los deberes de la función pública, contra la legislación tributaria o contra la legislación nacional de la seguridad social, protección al consumidor financiero, j) Si durante los últimos cinco años, la persona ha desempeñado un puesto como miembro del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia en una organización contra la cual se haya dictado sentencia firme condenatoria, por los delitos de concurso fraudulento o culposo, o administración fraudulenta concursal o intervención, mientras ejerció el cargo, k) Si la persona, en forma directa o indirecta como miembro del Órgano de Dirección o socio con participación significativa en una empresa, tiene juicios por deudas pendientes, en el país o en el exterior, o si es un deudor moroso con más de una cuota pendiente de pago en el sistema financiero nacional o en el exterior al momento de su evaluación, l) Si la persona se encuentra incluida en las listas de personas involucradas en actividades de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) de la Organización de las Naciones Unidades (ONU), la Oficina de Control de Activos Financieros Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), y organismos internacionales e intergubernamentales reconocidos en materia de LC, FT, FPADM, m) Durante el ejercicio de su cargo como miembro de Junta Directiva, Gerente General, Subgerente General o Auditor interno o puesto similar en una sociedad, la misma haya sido sancionada por alguna autoridad judicial con independencia de la materia que se trate, n) Haya sido declarado a nivel personal como insolvente o en estado de quiebra o intervención por un tribunal o autoridad administrativa de cualquier país en los últimos cinco años y o) Haya sido despedido de algún cargo o empleo por medio de un procedimiento disciplinario iniciado en su contra o por solicitud de alguna autoridad de supervisión financiera. III. CAUSALES DE CESACIÓN EN EL CARGO: El gerente general de la SRL cesará en su cargo: a) Por decisión de mayoría simple de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Socios, b) Se presente alguna incompatibilidad y/o incapacidad establecidas en la presente cláusula de los estatutos, c) Cuando se cumpla con el plazo de nombramiento y d) Renuncie expresamente a su cargo y cuya renuncia sea aceptada por la Asamblea de Socios o presentada con por lo menos un mes de antelación a su eficacia, salvo razones de suficiente justificación. IV. OBLIGACIONES, FACULTADES, DEBERES E INHIBICIONES DEL GERENTE: A su vez, deberá cumplir con las funciones contempladas en la normativa vigente en materia de Gobierno Corporativo, así como la emitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras; responderá personal y solidariamente con la sociedad respecto a terceros, cuando desempeñare mal su mandato o violare la ley o la escritura social. El gerente general de la SRL deberá inhibirse al conocer cualquiera de los siguientes asuntos: a) Los que lo puedan afectar o beneficiar personalmente a él o a sus familiares hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad, b) Los que afecten intereses de sociedades en el que este tenga algún tipo de representación, o en las que él o alguno de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad sea el dueño de diez por ciento de las acciones; y c) Cualquier otro establecido en la normativa vigente aplicable. V. REPOSICIÓN DEL GERENTE: En caso de impedimento o ausencia temporal, este podrá ser sustituido por el titular definido en el plan de sucesión. Cuando las vacantes sean definitivas, corresponderá a la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Socios designación de los sustitutos mediante la Política de Reclutamiento y Selección para puestos de Alta Gerencia y miembros de órganos de dirección. a) La Asamblea de Socios se reunirá a más tardar dentro del mes siguiente a la cesación del cargo del Gerente General para ordenar el inicio del proceso selección para elegir al sustituto. Una vez que se cuente con los candidatos, la Asamblea de Socios sesionará para hacer el nombramiento y b) Los aspectos no contemplados en la presente cláusula, se regirán por lo establecido en el Código de Comercio y demás normativa vigente aplicable.

DECIMOSEGUNDA. DE LA AUDITORÍA INTERNA. La sociedad deberá contar con un Auditor interno de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno.

DECIMOTERCERA. DEL EJERCICIO, ECONÓMICO, INVENTARIO Y BALANCE: El ejercicio económico de la sociedad será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se practicarán los inventarios y balances, los cuales se confeccionarán con base en las normas legales y prácticas usuales de contabilidad. Al finalizar el ejercicio económico, la Gerencia deberá presentar a la Asamblea de Socios, previa aprobación de la Junta Directiva, el informe sobre los resultados del ejercicio

anual recién concluido, con inventarios, balances y comentarios sobre las operaciones sociales. De las utilidades netas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo de alcance el veinte por ciento del capital social.

DECIMOCUARTA. DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre el único socio de acuerdo con su condición de dueño de la totalidad de acciones que le correspondan en su condición de único accionista, en los términos dispuestos en el inciso tercero del artículo setenta y tres de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Los dividendos podrán pagarse en dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, títulos valores, o cualquier otro valor, según lo acuerde la Asamblea respectiva en cada caso.

DECIMOQUINTA. DE LA RESERVA LEGAL. De las utilidades netas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el veinte por ciento del capital social.

DECIMOSEXTA. DE LA DISOLUCIÓN SOCIAL: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio y en tal situación, la Asamblea de Socios con el cuórum de ley procederá al nombramiento de un liquidador, a quien se le fijarán de una vez sus atribuciones.

1. Se autoriza al Presidente de la Junta Directiva Nacional, para que una vez que se cuente con la autorización de la Superintendencia General de Entidades Financieras Sugef, comparezca ante Notario Institucional, a fin de otorgar la escritura pública de constitución de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, para su inscripción en el Registro Nacional.

2. Aprobar la Estructura Organizativa propuesta para Popular Servicios Compartidos S.R.L., presentada mediante oficio GGC-725-2022.

3. Aprobar los perfiles y la remuneración salarial del Gerente General y el Auditor Interno de Popular Servicios Compartidos S.R.L. presentados mediante oficio GGC-725-2022.

4. Autorizar al Gerente General Corporativo, MBA Marvin Rodríguez Calderón, para que suscriba cualquier documento necesario a presentar ante las autoridades correspondientes para obtener la autorización de Popular Servicios Compartidos S.R.L.

Lo anterior de conformidad con los acuerdos JDN-5835-Acd-502-2021-art. 7 y JDN-5895-Acd-137-2022-art. 14. Así como el oficio JD-6058/10 del 3 de mayo del 2022 suscrito por el BCCR mediante el cual se autorizó al BPDC para constituir dicha sociedad de conformidad con lo señalado en el artículo 73 inciso 3) de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Socios de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar la propuesta de Pacto Constitutivo para la conformación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las siguientes condiciones:**
>
> **PRIMERA. DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL DEL NOMBRE. La sociedad se denominará POPULAR SERVICIOS COMPARTIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo abreviarse su aditamento S.R.L.**
>
> **SEGUNDA. DEL DOMICILIO SOCIAL: su domicilio estará ubicado en la ciudad de San José, avenida ocho, calle cero y uno, Edificio Alejandro Rodríguez Rodríguez, quinto piso, contiguo a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, teniendo facultades para establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o fuera de él.**
>
> **TERCERA. DEL PLAZO SOCIAL: Su plazo social será de noventa años a partir de hoy.**
>
> **CUARTA. DEL OBJETO SOCIAL: Su objeto será prestar servicios de procesamiento en el área de la tecnología, brindar soporte tecnológico, así como la adquisición, arrendamiento y mantenimiento de *hardware* y *software*, incluido además el desarrollo de *software* y la atención de las necesidades relacionadas con el área de tecnología del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus subsidiarias. Asimismo, como parte de su objetivo podrá dar servicios en cualesquiera otras áreas, dentro de los alcances establecidos en el artículo setenta y tres, inciso tres de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, de acuerdo con la autorización que emitió la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo diez del acta de la sesión seis mil cincuenta y ocho – dos mil veintidós, celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintidós y de conformidad con la autorización otorgada por la Superintendencia General de Entidades Financieras SUGEF, mediante el número de oficio XXXX.**

QUINTA. DEL CAPITAL SOCIAL: Su capital social será la suma de diez millones de colones, representado por diez cuotas nominativas de un millón de colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas con dinero en efectivo.

SEXTA. DE LA FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: De conformidad con lo establecido por el Código de Comercio el monto del capital social se ha depositado en el Banco Nacional de Costa Rica mediante comprobante número xxx, por la suma de diez millones de colones exactos.

SÉTIMA. DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS: La Junta Directiva Nacional es la máxima autoridad de la Sociedad, y tiene la condición de Asamblea de Socios como Órgano Supremo y como tal, tendrá las atribuciones que el Código de Comercio dispone para la Asamblea de Accionistas. Las Asambleas que se llevan a cabo ya sean ordinarias o extraordinarias podrán celebrarse en el domicilio social o en cualquiera de las oficinas o sucursales de la sociedad.

OCTAVA. DE LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE SOCIOS: Los socios deberán celebrar una reunión al año cuando menos, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año económico, con el fin de conocer el inventario y balance y tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha de la sociedad y los demás aspectos indicados en el artículo 94 del Código de Comercio. El Gerente convocará a la reunión de la Asamblea de Socios previa autorización de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal con ocho días de anticipación por lo menos. Se prescindirá del trámite de convocatoria cuando esté representada la totalidad del capital social.

NOVENA. POTESTAD DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS: Le corresponderá a la Asamblea aprobar las políticas, estrategias, planes, presupuestos y directrices que orienten las decisiones y acciones de la sociedad hacia el logro de sus fines y metas, entre las cuales se establecen de manera enunciativa y no taxativa, las siguientes: i) Aprobar el presupuesto, ii) Aprobar el régimen de empleo y la escala salarial, iii) Designar el Gerente, iv) Designar el Auditor Interno, v) Aprobar el plan Estratégico, vi) Conocer la situación financiera de la sociedad, vii) Aprobar los ajustes salariales, viii) Conocer de la carta de Gerencia emitida por los auditores externos, ix) Conocer de la Auditoría de Riesgos emitida por los auditores externos, x) Conocer de la correspondencia enviada y recibida de la Contraloría General de la República, xi) Aprobar el cuadro de mando integral, xii) Aprobar la estructura organizacional, xiii) Aprobar los planes operativos, xiv) Dar seguimiento a las metas y planes de la empresa, xv) Autorizar a los funcionarios encargados a firmar en las distintas cuentas corrientes y otros tipos de cuentas a nombre de la entidad, xvi) Aprobar la normativa que aplique para la sociedad, xvii) Otorgar todo tipo de poderes, incluyendo los judiciales y los necesarios para la buena marcha de la empresa, xviii) Cualquier otra que sea propia de su naturaleza.

DÉCIMA. DE LA ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un gerente, el cual será nombrado a través de un proceso de selección que compruebe su idoneidad, por un plazo de 2 años, el cual se podrá prorrogar en forma automática e indefinida, si ninguna de las partes no le pone fin al menos treinta días antes de su vencimiento. En todo caso, el nombramiento del gerente podrá ser revocado en cualquier momento, por acuerdo tomado en Asamblea de Cuotistas. El Gerente tendrá facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, puede otorgar y revocar únicamente poderes especiales judiciales o para trámites especiales administrativos, sin que por ello pierda o disminuya sus facultades.

DECIMOPRIMERA. DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD: Le corresponde al gerente la gestión administrativa de la sociedad y el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos que se definan procurando lograr las metas y objetivos propuestos, y tratando de aumentar la eficiencia en la presentación de servicios y los planes futuros dirigidos a la consecución de esos fines. Garantizar el correcto y oportuno cumplimiento e implementación de los acuerdos generados por parte de la Asamblea de Cuotistas. Asimismo, el Gerente analizará los resultados obtenidos por la empresa, en función de los límites de riesgo, identificando las desviaciones y planteando medidas para corregirlas e informará periódicamente sobre aspectos relacionados con la gestión administrativa. Deberá presentar el presupuesto para la aprobación de la reunión de socios con la asignación de los recursos necesarios para la gestión de riesgo. Igualmente, el gerente deberá planear y presentar a la reunión de socios y dar seguimiento a los planes estratégicos, nuevos negocios y cambios organizacionales y estructurales y garantizar que se tiene la estructura y el personal necesario para cumplir con el objetivo y los fines para los que fue creada la sociedad, debiendo nombrar al personal de las áreas funcionales de la entidad. En todo caso, el Gerente responde en los términos indicados en el artículo noventa y dos del Código de Comercio. I. REQUISITOS O CONDICIONES PERSONALES PARA SER GERENTE: El gerente general de la presente sociedad deberá de contar con las siguientes aptitudes y condiciones: a) Ser ciudadano(a) en ejercicio, mayor de veinticinco años, b) Ser persona de reconocida honestidad, c) Ser costarricense por nacimiento, d) Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de licenciatura, e) Tener amplio conocimiento y experiencia en Administración Pública, Administración de Negocios con algún énfasis en Banca y Finanzas, Gerencia, Contabilidad; Contaduría Pública o Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Informática o Sistemas y demostrada experiencia en problemas relativos con el desarrollo económico y

social del país, f) Ser de reconocida probidad, idoneidad técnica y solvencia moral y g) Los demás requisitos que indique la normativa aplicable. II. INCOMPATIBILIDADES E INCAPACIDADES PARA EL GERENTE: No podrá nombrarse como gerente general de la SRL la personas que: a) Sea miembro de los Supremos Poderes, Gerente(a), Director(a) Ejecutivo(a), Subgerente(a), Auditor(a) o Subauditor(a), de las instituciones autónomas del Estado, b) Quien sean cónyuge entre sí y quien tenga parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive, c) Quien, conforme a la Ley, esté inhabilitado(a) para el comercio, d) Quien integre las Juntas de Crédito Local, e) Quien desempeñe puestos en empresas que brinden servicios de auditoría externa las entidades o sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, f) Quien desempeñe puestos en el CONASSIF o en las Superintendencias, g) Quien sea deudor(a) moroso(a) de cualquier institución financiera o que hubiere sido declarado(a) en estado de quiebra o insolvencia, h) Sea miembro de alguna de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, i) Quien durante los últimos cinco años, haya sido condenado por alguna autoridad jurisdiccional nacional o extranjera por delitos dolosos contra la buena fe de los negocios, contra de la legislación relativa a la estructura, funcionamiento y cumplimiento de deberes de las entidades financieras, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la propiedad, divulgación de secretos comerciales, corrupción, contra la Hacienda Pública nacional o contra los deberes de la función pública, contra la legislación tributaria o contra la legislación nacional de la seguridad social, protección al consumidor financiero, j) Si durante los últimos cinco años, la persona ha desempeñado un puesto como miembro del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia en una organización contra la cual se haya dictado sentencia firme condenatoria, por los delitos de concurso fraudulento o culposo, o administración fraudulenta concursal o intervención, mientras ejerció el cargo, k) Si la persona, en forma directa o indirecta como miembro del Órgano de Dirección o socio con participación significativa en una empresa, tiene juicios por deudas pendientes, en el país o en el exterior, o si es un deudor moroso con más de una cuota pendiente de pago en el sistema financiero nacional o en el exterior al momento de su evaluación, l) Si la persona se encuentra incluida en las listas de personas involucradas en actividades de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) de la Organización de las Naciones Unidades (ONU), la Oficina de Control de Activos Financieros Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), y organismos internacionales e intergubernamentales reconocidos en materia de LC, FT, FPADM, m) Durante el ejercicio de su cargo como miembro de Junta Directiva, Gerente General, Subgerente General o Auditor interno o puesto similar en una sociedad, la misma haya sido sancionada por alguna autoridad judicial con independencia de la materia que se trate, n) Haya sido declarado a nivel personal como insolvente o en estado de quiebra o intervención por un tribunal o autoridad administrativa de cualquier país en los últimos cinco años y o) Haya sido despedido de algún cargo o empleo por medio de un procedimiento disciplinario iniciado en su contra o por solicitud de alguna autoridad de supervisión financiera. III. CAUSALES DE CESACIÓN EN EL CARGO: El gerente general de la SRL cesará en su cargo: a) Por decisión de mayoría simple de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Socios, b) Se presente alguna incompatibilidad y/o incapacidad establecidas en la presente cláusula de los estatutos, c) Cuando se cumpla con el plazo de nombramiento y d) Renuncie expresamente a su cargo y cuya renuncia sea aceptada por la Asamblea de Socios o presentada con por lo menos un mes de antelación a su eficacia, salvo razones de suficiente justificación. IV. OBLIGACIONES, FACULTADES, DEBERES E INHIBICIONES DEL GERENTE: A su vez, deberá cumplir con las funciones contempladas en la normativa vigente en materia de Gobierno Corporativo, así como la emitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras; responderá personal y solidariamente con la sociedad respecto a terceros, cuando desempeñare mal su mandato o violare la ley o la escritura social. El gerente general de la SRL deberá inhibirse al conocer cualquiera de los siguientes asuntos: a) Los que lo puedan afectar o beneficiar personalmente a él o a sus familiares hasta segundo grado de afinidad o consanguinidad, b) Los que afecten intereses de sociedades en el que este tenga algún tipo de representación, o en las que él o alguno de sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad sea el dueño de diez por ciento de las acciones; y c) Cualquier otro establecido en la normativa vigente aplicable. V. REPOSICIÓN DEL GERENTE: En caso de impedimento o ausencia temporal, este podrá ser sustituido por el titular definido en el plan de sucesión. Cuando las vacantes sean definitivas, corresponderá a la Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Socios designación de los sustitutos mediante la Política de Reclutamiento y Selección para puestos de Alta Gerencia y miembros de órganos de dirección. a) La Asamblea de Socios se reunirá a más tardar dentro del mes siguiente a la cesación del cargo del Gerente General para ordenar el inicio del proceso selección para elegir al sustituto. Una vez que se cuente con los candidatos, la Asamblea de Socios sesionará para hacer el nombramiento y b) Los aspectos no contemplados en la presente cláusula, se regirán por lo establecido en el Código de Comercio y demás normativa vigente aplicable.

DECIMOSEGUNDA. DE LA AUDITORÍA INTERNA. La sociedad deberá contar con un Auditor interno de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno.

DECIMOTERCERA. DEL EJERCICIO, ECONÓMICO, INVENTARIO Y BALANCE: El ejercicio económico de la sociedad será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se practicarán los inventarios y balances, los cuales se confeccionarán con base en las normas legales y prácticas usuales de contabilidad. Al finalizar el ejercicio económico, la Gerencia deberá presentar a la Asamblea de Socios, previa aprobación de la Junta Directiva, el informe sobre

los resultados del ejercicio anual recién concluido, con inventarios, balances y comentarios sobre las operaciones sociales. De las utilidades netas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo de alcance el veinte por ciento del capital social.

DECIMOCUARTA. DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre el único socio de acuerdo con su condición de dueño de la totalidad de acciones que le correspondan en su condición de único accionista, en los términos dispuestos en el inciso tercero del artículo setenta y tres de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Los dividendos podrán pagarse en dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, títulos valores, o cualquier otro valor, según lo acuerde la Asamblea respectiva en cada caso.

DECIMOQUINTA. DE LA RESERVA LEGAL. De las utilidades netas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el veinte por ciento del capital social.

DECIMOSEXTA. DE LA DISOLUCIÓN SOCIAL: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio y en tal situación, la Asamblea de Socios con el cuórum de ley procederá al nombramiento de un liquidador, a quien se le fijarán de una vez sus atribuciones.

1. Se autoriza al Presidente de la Junta Directiva Nacional, para que una vez que se cuente con la autorización de la Superintendencia General de Entidades Financieras Sugef, comparezca ante Notario Institucional, a fin de otorgar la escritura pública de constitución de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, para su inscripción en el Registro Nacional.

2. Aprobar la Estructura Organizativa propuesta para Popular Servicios Compartidos S.R.L., presentada mediante oficio GGC-725-2022.

3. Aprobar los perfiles y la remuneración salarial del Gerente General y el Auditor Interno de Popular Servicios Compartidos S.R.L. presentados mediante oficio GGC-725-2022.

4. Autorizar al Gerente General Corporativo, MBA Marvin Rodríguez Calderón, para que suscriba cualquier documento necesario a presentar ante las autoridades correspondientes para obtener la autorización de Popular Servicios Compartidos S.R.L.

Lo anterior de conformidad con los acuerdos JDN-5835-Acd-502-2021-art. 7 y JDN-5895-Acd-137-2022-art. 14. Así como el oficio JD-6058/10 del 3 de mayo del 2022 suscrito por el BCCR mediante el cual se autorizó al BPDC para constituir dicha sociedad de conformidad con lo señalado en el artículo 73 inciso 3) de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644". (700)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

6.7.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el avance del plan de trabajo aprobado para la implementación de Popular Servicios Compartidos correspondiente al corte de marzo y junio 2022. (Ref.: Oficio GGC-480-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Dar por conocido el informe de avance del plan de trabajo aprobado para la implementación de Popular Servicios Compartidos correspondiente al corte de marzo y junio 2022.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5835-Acd-502-2021.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el informe de avance del plan de trabajo aprobado para la implementación de Popular Servicios Compartidos correspondiente al corte de marzo y junio 2022.

Lo anterior en atención del acuerdo JDN-5835-Acd-502-2021". (701)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y tres minutos** finalizan su participación virtual el funcionario de la Dirección de Gestión, Héctor Tuk Araya, la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, y el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla**.**

ARTÍCULO 18

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el informe de seguimiento del cronograma para el análisis integral de la mejora en la normativa interna bajo un enfoque de procesos, así como las acciones emprendidas para identificar las oportunidades de mejora y su implementación, presentados en atención del acuerdo 1128 de la sesión JDN-5791-2020-Acd-1128 de ese órgano de dirección y del acuerdo de este Comité CCR-41-2021-Acd-341-Art-5**.** (Ref.: Acuerdo CCR-14-Acd-165-2022-Art-6)

Al ser las **diecinueve horas con treinta y cinco minutos** inicia su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, dice que este tema es en atención del acuerdo JDN-5791-2020-Acd-1128. Señala que la parte más importante es el cumplimiento del Plan de Trabajo respecto al acuerdo tomado en el Comité Corporativo de Riesgo y avalado por la Junta Directiva Nacional relativo a la mejora de la normativa.

En cuanto a los logros generales alcanzados en 2021, detalla que ya diez procesos cuentan con sus respectivos indicadores para mejora continua y para tres se avanza en el análisis; se dispone de trece células activas con su personal capacitado; el total de personas capacitadas en mejora de procesos suma 110, de las que un 75% pertenecen a las células de calidad y el restante 25% son voluntarias, y se identificaron 111 oportunidades de mejora.

Asimismo, ya tienen los dueños de procesos asignados y trabajando en la mejora continua junto con el personal involucrado en las células de calidad y participantes en los procesos.

A su vez, muestran un 100% de implementación de los procesos planificados; los procesos están documentados y publicados en el Sistema de Gestión de Aseguramiento de la Calidad; lograron la sistematización de flujos de procesos y la automatización de actividades de flujos del proceso de gestión de crédito, además, incluyeron el Mapa de Procesos en el Sistema de Gestión Aseguramiento de la Calidad de la intranet.

Respecto de los resultados de cada proceso, indica que se han observado avances notables para el de gestión de crédito, acerca del cual señaló al Comité Corporativo de Riesgo que se trata de una célula permanente que lo revisa de forma constante para encontrar posibilidades de optimización, entre las que destacan la estandarización en el proceso. También evidencian progresos en el proceso de entrega de productos de captación.

Sobre la revisión de documentación normativa en la Dirección del Fodemipyme, comenta que se detectaron tres aspectos de mejora, especialmente en el elemento de la duplicidad. Por otro lado, en la Dirección de Soporte al Negocio eliminaron procesos mediante la integración de normas y optimizaron el tiempo de atención en el trámite de empadronamiento.

Subraya que acciones similares se aplicaron en la División Oficina Corporativa Administración de Proyectos, Dirección de Capital Humano, Dirección de Soporte Administrativo y División de Gestión de Activos Crediticios.

Añade que, dentro de la revisión de los lineamientos de crédito, desde agosto a la fecha se han efectuado 31 modificaciones solo en la Guía de Lineamientos Generales. Unido a ello, se incorporaron cambios en la modalidad del cálculo de la capacidad de pago, con promedios ya no semestrales, sino anuales, requisitos según sujeto y aceptación de garantías.

Asimismo, resalta la inclusión de nueva normativa de conformidad con las herramientas del BIAC y *scoring*, por ejemplo, que han facilitado el proceso de análisis de crédito para hacerlo más expedito ayudado por la definición de nuevas metodología y herramientas dirigidas a ello para así para ampliar la inclusión crediticia, sobre todo en operaciones pequeñas y de sectores sociales.

En cuanto a la capacitación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, afirma que llevaron a cabo cuatro talleres, enfocados en sensibilizar sobre el manejo de documentación, principios y mejores prácticas para su elaboración y la pirámide documental, con lo cual se alcanzó la certificación de 233 personas funcionarias. De ese modo finaliza la presentación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, desea resaltar que el equipo de la Subgerencia General de Operaciones ha realizado un trabajo muy fuerte en este tema, pues la tarea que les entregaron no resultaba sencilla: revisar la totalidad de la normativa interna del Banco, que sobrepasa las 2000 normas, con el propósito de adelgazar ese legajo de documentos que muchas veces se duplica, triplica o cuadruplica, algo que resta agilidad para brindar el servicio e incrementa los costos operativos.

Agrega que se ha venido atendiendo con mucho ahínco esa labor y este representa el avance más claro que tienen hasta ahora, de manera que les agradece por el esfuerzo y los motiva a seguir adelante para completar el trabajo y que eso redunde en una mejora en los tiempos de respuesta.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, advierte que, en efecto, aún resta mucho por hacer.

La Presidenta, Sra. Badilla López, concuerda, pero también apunta que este reacomodo de la normativa ha permitido mejorar los procesos, algo digno de reconocer y a la vez demuestra que era urgente y necesario, de manera que se une a las palabras de agradecimiento por la labor llevada a cabo y los logros alcanzados.

De seguido, mociona para:

Dar por conocido el informe de seguimiento del cronograma para el análisis integral de la mejora en la normativa interna bajo un enfoque de procesos, así como las acciones emprendidas para identificar las oportunidades de mejora y su implementación, presentados en atención del acuerdo 1128 de la sesión JDN-5791-2020-Acd-1128 de ese órgano de dirección y del acuerdo CCR-41-2021-Acd-341-Art-5.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el informe de seguimiento del cronograma para el análisis integral de la mejora en la normativa interna bajo un enfoque de procesos, así como las acciones emprendidas para identificar las oportunidades de mejora y su implementación, presentados en atención del acuerdo 1128 de la sesión JDN-5791-2020-Acd-1128 de ese órgano de dirección y del acuerdo CCR-41-2021-Acd-341-Art-5". (702)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-14-Acd-165-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para conocimiento, el Informe del análisis del proceso de recuperación de cartera, presentado en atención a los acuerdos de ese Comité CCR-24-Acd-193-Art- 5, inciso 3a, y CCR-40-Acd-336-Art-5, inciso 1a, y el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8. (Ref.: Acuerdo CCR-14-ACD-164-2022-Art-5)

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta minutos,** inician su participación virtual la representante de la División Gestión de Calidad, Sra. Kimberly Setoguchi Sánchez; el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe del Área Análisis Financiero, Sr. Sergio Calderón Rivas.

La representante de la División Gestión de Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, explica que el estudio se ejecutó en atención del acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8 de esta Junta Directiva Nacional y la propuesta que traen ahora es la validación del proceso de recuperación de la cartera, que consta de siete actividades.

Estas inician con la planificación de la operación de cobro, continúan con el cobro preventivo, pago regular para operaciones sin atrasos, cobro administrativo y cobro judicial, así como las negociaciones de pago cuando se evidencia un atraso, y la gestión de bienes adjudicados.

Sobre dichas actividades, menciona que ofrecen el planteamiento de cinco oportunidades de mejora, donde la primera radica en ordenar tareas y asignar responsabilidades en el proceso, mientras que las demás atañen a implementar las propuestas operativas relacionadas con la mejora continua, establecer indicadores de desempeño del proceso, automatizar el control y seguimiento del proceso, y elaborar una propuesta interinstitucional para solicitar el cambio a notificación digital.

Añade que dichas oportunidades de mejora provocarían cuatro beneficios cuantitativos que proyectan para un periodo de seis años: reducción del 5% en el tiempo de coordinación de las puestas en posesión, reducción de un 50% en los intentos de contacto de la clientela para así aumentar la capacidad instalada del proceso y reducción del 25% en las cargas gracias a la automatización sugerida.

En cuarto lugar, si se lograra la notificación digital, que comprenden se trata de una posibilidad bastante ambiciosa dado que requieren cumplir ciertos criterios legales y demás elementos, podrían generar un gran beneficio para el proceso, atinente a disminuir la duración actual de la notificación a la clientela, que es de uno a dos meses, hasta una semana posiblemente, lo cual agilizaría en buena medida el cobro judicial respectivo a la operación de crédito que esté con atraso.

Acerca de los temas de estructura funcional, indica que su propuesta se enfoca en que, debido a que el acuerdo de esta Junta Directiva Nacional requería en primera instancia una estructura para los equipos de gestión de cobro, sería el apartado con que iniciarían.

Señala que, en la actualidad, se dispone de una estructura en la Dirección Banca de Personas, que dispone de los equipos de cobro especializados, integrados por coordinadores, gestores de cobro y analistas, que arrancó el proyecto de cobro en marzo de 2021 con 239 recursos en los equipos de cobro y tres recursos en el Área Cobro a Patronos, mientras que para marzo de 2022 se logró una reducción del 23,85% hasta llegar a 182 recursos en los primeros y se mantienen los tres recursos en la segunda.

Detalla que la estructura propuesta radicaría en continuar los equipos de cobro en la Dirección Banca de Personas, con una diferenciación entre coordinadores y analistas junior que verían el volumen de las negociaciones de pago más relacionadas con la cartera propia de la banca de personas.

Por otra parte, en el Área Negociaciones de Pago se tendría la concentración de los gestores analistas senior, junto con dos gestores analistas junior, quienes se enfocarían en la cartera de la banca empresarial.

Lo anterior permitiría aprovechar la experiencia y conocimientos que ya posee la jefatura del Área de Negociaciones de Pago en temas de arreglos para que brinde un mayor soporte técnico a una de las carteras más riesgosas del Banco: la empresarial.

Añade que para ambas líneas de equipos de cobro habrá una coordinación general que viene desde la División Gestión Cobratoria y proporcionará la línea estratégica a los dos grupos de trabajo.

Subraya que esta propuesta requiere 172 recursos, lo cual inclusive, adicional a la reducción que ya tuvieron en un año, significaría una disminución de trece recursos más frente a lo que se dispone actualmente.

En ese mismo sentido, menciona que la División Gestión Cobratoria cuenta en este momento con 143 recursos, pero el planteamiento que presentan implicaría cambios, como la creación de un Área Cobro por Planilla, que no existe, sino que corresponde a un equipo que funciona dentro del Área Cobro a Patronos.

Debido a ello, se prevé la necesidad de 146 recursos en total para la División, es decir, solo requieren tres recursos nuevos. Asimismo, proyectan para varios años en el futuro la solicitud de nueve plazas por servicios especiales; sin embargo, no sería de inmediato porque primero deben estudiarlo con el paso del tiempo, así que en esta ocasión se plantea la estructura con 146 recursos.

Finalmente, en cuanto al Área de Bienes Adjudicados, también relacionada con este proceso de recuperación, en la actualidad posee 24 recursos y el objetivo consiste en reforzarla al integrar cuatro equipos de trabajo, que la llevaría a necesitar 32 recursos, cuyo aumento se sostendría mediante cinco recursos nuevos y tres traslados.

Por otra parte, en el estudio se emiten algunas recomendaciones adicionales, que resumen en tres principales. Advierte que la primera es tal vez la más relevante para destacar en esta presentación, pues parte de sus observaciones radica en que, siempre que se vaya a analizar la estrategia de negocio o cobranza, se realice un análisis integral de estas para no dejar sin atender aspectos que puedan afectarlas mutuamente y lograr la maximización del uso de los recursos institucionales en busca de la mayor productividad.

La segunda recomendación se dirige a que, en un plazo no superior a dos años, se examine la ubicación organizacional de las áreas de Bienes Adjudicados y Ahorro Obligatorio. La tercera, buscaría que se dote a esta estructura propuesta para el proceso de una persona ingeniera industrial dedicada de manera exclusiva para que brinde el control y seguimiento necesarios.

De seguido, informa que para el estudio ya se trasladó el requerimiento y la gestión de criterios complementarios, como el financiero, emitido mediante el oficio AEF-107-2022; el de riesgos, atendido con el oficio DIRCR-532-2022, y el jurídico, extendido con el dictamen DIRJ-0383-2022.

Respecto del estudio financiero, que detallará el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, considera importante señalar que las observaciones incluidas en el oficio DIRJ-0383-2022 de la Dirección Jurídica fueron subsanadas a través de un replanteamiento del análisis.

Además, acota las razones por las cuales se debe fortalecer y formalizar la estructura, a saber: implementar el proceso e iniciar su mejora continua, estandarizar los roles y responsabilidades del proceso para que todo quede claro y las personas conozcan lo que le corresponde a cada una, así como lograr el balance de la capacidad instalada.

Ese punto es bastante relevante porque, si se desean conservar los equipos de cobro en su condición actual, necesitan brindar un balance a la totalidad de la línea de producción; de lo contrario, se generarían cuellos de botella en alguno de los puntos y estos podrían afectar la adecuada recuperación de la cartera.

También, enumera el mantener los resultados de la gestión de mora y atender efectivamente las consecuencias de la situación económica, no solo aquellos ocasionados por la coyuntura de la pandemia, sino además los impactos de la guerra en Ucrania, como los aumentos en el precio de los combustibles y en el tipo de cambio del dólar.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, explica que la valoración financiera de esta propuesta se basó primero en una revisión del resultado obtenido en 2020, 2021 y el primer semestre de 2022 en cuanto a la diferencia positiva observada en el gasto de estimación proyectado en los planes anuales operativos de dichos periodos frente al resultado final obtenido al cierre de cada año.

Afirma que en 2020 se ve una diferencia positiva de ₡25.396 millones, con una estimación contable de ₡34.350 millones, dado que el gasto en estimación de crédito fue menor al monto previsto. Lo mismo ocurrió en 2021, con una variación positiva de ₡15.606 millones, mientras que en el primer semestre de 2022 se ha realizado un gasto por estimación de cartera cercano a ₡10.828 millones, dato inferior en ₡16.054 millones a lo proyectado para el periodo.

Subraya que también se adjunta la referencia de 2018 y 2019, donde muestran que sí existe una mayor aproximación en la brecha entre el monto previsto y el registro contable, esto con la intención de valorar como beneficioso el resultado del proceso de gestión de cobro para el control de la morosidad y estimaciones de crédito, reflejado en las cifras alcanzadas durante los últimos dos años y medio gracias a los servicios especializados de cobro.

Añade que, desde el punto de vista financiero, lo que están examinando es que, desde 2020, esta Junta Directiva Nacional aprobó la constitución de servicios especiales y el reforzamiento de los equipos de cobro mediante la figura de suplencias con recursos del área de negocios, los cuales ya se encuentran incorporados dentro de la estructura de costos del Banco.

Indica que, para enero de 2022, eran 190 recursos los autorizados, pero para marzo del mismo año se han reducido a 135 recursos, integrados por 54 personas en servicios especiales y 81 en suplencias.

Aun así, la propuesta en el caso de los procesos de gestión de cobro consiste en que continúe un total de 49 plazas en servicios especiales, tomando en cuenta que esos puestos estaban previstos para que finalizaran en diciembre de 2022, de manera que pretenden la permanencia de dichos recursos de acuerdo con el estudio técnico realizado por la División Gestión de Calidad, junto con 72 plazas fijas ubicadas dentro de la planilla del Banco, así como 18 recursos que forman parte integral del proceso de gestión de cobro.

En consecuencia, eso los lleva a un planteamiento concreto, que ampliarán adelante, de 67 plazas en servicios especiales que se mantendrían en la gestión especializada de cobro y 72 plazas nuevas que se incorporarían en la planilla institucional.

Lo que visualizan en términos financieros a un horizonte de seis años en esa nueva estructura son los efectos que tendría en el impacto financiero marginal, donde determinan, en primera instancia, lo mencionado antes: que el marco de costos del Banco ya ha venido absorbiendo este gasto por medio de la partida de suplencias y servicios especiales, pero ahora se aplicaría una recomposición de gasto, por un lado continuando servicios especiales a partir de 2023 e incorporando en la planilla institucional los recursos nuevos, 72 plazas.

Señala que el resultado final de ese ejercicio permitió determinar un efecto positivo durante los seis años por ₡890 millones, de forma que se genera una compensación en la estructura de costos debido a que el Banco ya venía absorbiendo esas plazas bajo la estructura vigente.

Así, solo se aplica una recomposición o reclasificación y la apertura de plazas nuevas, aunque en términos financieros y de costos se realiza una compensación que toma en cuenta, dentro del análisis, los beneficios de las mejoras del proceso y la optimización de la operativa en la gestión cobratoria.

Unido a ello, desean destacar, con base en un ejercicio que aportó la Dirección Corporativa de Riesgo, lo que sucedería si no se continúa con los servicios especializados de cobro, dado el resultado positivo obtenido en los dos años y medio anteriores.

La modelación elaborada por dicha dependencia determinó, mediante una sensibilización, un impacto en estimaciones de crédito para 2022 de ₡8.815 millones y de ₡10.087 millones para 2023 en un escenario que visualiza lo que sucedería en caso de detener la labor permanente de los equipos de cobro en la operativa institucional.

Al ser las **diecinueve horas con cincuenta y siete minutos,** inicia su participación virtual el funcionario del Área de Análisis Financiero, Sr. Víctor Sánchez Ulate.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, agrega que, igualmente y como parte del reforzamiento de la estructura, se vio el tema asociado al Área Bienes Adjudicados, donde también se llevó a cabo una sensibilización que evidencia un efecto de ₡1.058 millones de incremento en estimaciones si no se aprueba la inclusión de esos cinco recursos citados en la reforma integral presentada.

Reitera que la valoración financiera llevada a cabo evidencia un efecto marginal positivo, para el periodo de seis años, de ₡890 millones, junto con un dato que muestra, aunque no es parte en sí del análisis financiero, pero ofrece como una referencia, de ₡19.900 millones en aumento que se tendría en las estimaciones de crédito producto del estudio realizado por la Dirección Corporativa de Riesgo, que equivaldría a ₡11.757 millones de afectación sobre la utilidad en términos netos. De ese modo concluye su apartado de la exposición.

La representante de la División Gestión de Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, agrega que prepararon un planteamiento de acuerdo, que procede a leer textualmente, a saber:

1. *Dar por recibido el oficio GGC-858-2022, en el que se remite el oficio DIRG-218-2022, de la Dirección de Gestión por medio del cual se solicita dar por atendido el acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.*

2. *Dar por aprobada la solicitud de atención de la gestión por parte de la Dirección de Gestión del acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.*

3. *Aprobar la estructura propuesta para el proceso Recuperación de la Cartera.*

4. *Aprobar la creación de 72 plazas fijas a partir del año 2022, según el siguiente detalle:*

Perfil	Categoría	Cantidad
Coordinador General Negociaciones de Pago	21	1
Ingeniero técnico del proceso	18	1
Coordinador de equipo de cobro	20	19
Gestor Negociaciones de Pago Senior	20	9
Gestor Negociaciones de Pago Junior	17	42
Total		**72**

5. *Aprobar la creación de 67 plazas en modalidad de servicios especiales a partir del 2023.*

Perfil	Categoría	Cantidad
Soporte técnico planillas	17	1
Oficial en Aplicación de Planillas	13	2
Oficial en Atención al Cliente	11	1
Soporte Operativo Recuperación de Incobrables	11	1
Asistente Operativo y Gestión de Archivo	7	3
Auxiliar Administrativo Recuperación de Incobrables	5	1
Abogado cobro judicial	22	1
Gestor de cobro	17	3
Gestor de bienes	16	4
Administrador de bienes	17	1
Gestor Negociaciones de Pago Senior	20	16
Gestor Negociaciones de Pago Junior	17	33

Total	**67**

6. *Que la Administración certifica que para la creación de las 72 plazas fijas para el periodo restante del año 2022 se cuenta con el presupuesto correspondiente para hacerle frente a la erogación del gasto.*

7. *Aprobar la dotación de recursos presupuestarios correspondiente a la creación de las 67 plazas por servicios especiales en el presupuesto ordinario del 2023.*

8. *Instruir a la administración para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes en función de la redistribución de recursos presupuestarios por la aprobación de las plazas.*

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, lamenta que no se realizara un estudio para valorar si resultaba factible recurrir a la planilla ya existente en áreas donde sobra personal dedicado a otras tareas, lo cual habría permitido reforzar esta estrategia, pero no se efectuó ese análisis de cargas de trabajo de dependencias que pudieran fortalecer el proceso.

Asimismo, estima pertinente que en los incisos 4) y 5) de la propuesta de acuerdo, atinentes a la aprobación de las plazas, se estipule que lo hacen así con base en el criterio jurídico, de riesgos y financiero.

También, le parece que en el inciso 7) no se debería indicar "aprobar la dotación de recursos", pues eso se incluirá en el presupuesto de 2023, entonces dicho punto no cabe, a menos que se estipule "instruir a la Administración para que cautele que los recursos destinados a esas plazas se incorporen en el presupuesto de 2023" o algo similar. Ello porque no juzga apropiado aprobar un rubro sin haber elaborado todavía el presupuesto de 2023.

El Director, Sr. Campos Conejo, afirma que le queda claro en cuanto a las necesidades de recursos humanos propiamente, pero consulta si la inversión colateral para acoger esas 67 plazas, es decir, todo lo relacionado con estructuras, máquinas, financiamiento, edificaciones o teletrabajo, también requiere de alguna dotación de fondos para poderlo implementar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, en primera instancia, recuerda que disponían de un grupo de personas, dentro de equipos especiales de cobro, que estaban amparadas a una normativa que permitía contratarlas hasta por un plazo de tres años a partir de las circunstancias vividas con la pandemia para evitar que las instituciones financieras vieran deterioradas sus carteras de crédito.

La representante de la División Gestión de Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, confirma que, en efecto, se trata de esos 95 recursos en enero de 2022, que pasaron a ser 54 en marzo del mismo año y que, de acuerdo con la propuesta presentada, se reducirían a 49 plazas, esa es la figura que manejan por servicios especiales.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comprende que, entonces, de 95 recursos estarían llegando a 49, pero esos solo podrían estar hasta 2023, cuando terminaría el plazo de esa estrategia permitida.

La representante de la División Gestión de Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, indica que es correcto, pues la intención consiste en valorar la permanencia o necesidad de conservar tales recursos de manera definitiva dentro de la entidad, es decir, contar con un lapso adicional y lograr medir esa necesidad.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que no tiene problema con eso. Por otra parte, sobre el otro grupo, de los 72 recursos, pregunta si corresponderían a plazas fijas planteadas para mantener el desempeño de la gestión de cobro y que el indicador no se escape arriba de lo permitido.

La representante de la División Gestión de Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, responde que así es.

El Director, Sr. Espinoza Guido, apunta que, desde luego, esas 72 plazas generan un costo marginal, según lo detalló el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, por lo que consulta cuál sería el costo marginal exacto cada mes.

La representante de la División Gestión de Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, explica que esos 72 recursos salen de la partida presupuestaria de suplencias, que disponía de 95 plazas en enero de 2022 y pasó a 81 en marzo del año en curso.

Actualmente, el tema radica en que, para mantener los conocimientos de los equipos de cobro que han logrado con el personal ya vigente, a quienes se encuentran en suplencia les deben nombrar por plazas fijas ya que no es posible hacerlo mediante servicios especiales dado que ya poseen una plaza en el Banco, así que, con el propósito de conservar su experiencia, deben pasarlos a plazas fijas.

En consecuencia, el costo marginal de las dos partidas, servicios especiales y suplencias, son los ₡163 millones sumados que se muestran en el estudio. Advierte que, si se formalizan los 121 recursos que se plantean en la propuesta, junto con las 18 plazas de reforzamiento, con el presupuesto de esas dos partidas, la diferencia que obtienen es de ₡10 millones mensuales, ese es el costo marginal considerando la diferencia de donde sale el contenido presupuestario.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta por esos ₡10,7 millones mensuales, cómo se compensan con la recuperación de la cartera proyectada desde el punto de vista de beneficio-costo.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, responde que en la valoración efectuada se incorporó integralmente ese efecto de los ₡10 millones mensuales de incremento y se incorporaron algunos beneficios citados en la presentación. Además, producto de la autoeficientización del proceso y de la automatización, se visualizan algunos beneficios que estarían compensando esa diferencia marginal entre la estructura actual y la estructura propuesta.

Se aclara también de que en esta referencia se habla de algunas plazas por servicios especiales que estarían quedando para el 2023 o 2024 dentro del ejercicio financiero, que no se están incorporando como aprobación en los acuerdos que se están remitiendo a la Junta Directiva.

Confirma que sí son considerados para efectos de la valoración integral financiera de toda la propuesta, pero serían recursos que se estaría valorando incorporar más adelante. Habla específicamente de nueve recursos adicionales que se incorporan en la valoración financiera integral.

En concreto, en la valoración financiera se incorporan todos los costos asociados, incluyendo los equipos, las licencias requeridas para esta nueva estructura; se verifica el ahorro que tendría el Banco o la compensación con el costo de la estructura actual y le incorporan también algunos beneficios que se valoraron por parte de la División de Gestión de Calidad.

El tema del aumento en el gasto de estimación es solo la referencia que modeló la Dirección Corporativa de Riesgo para el 2022 y 2023, y sí representa un monto importante que supera casi ₡19.000 millones de un incremento en estimaciones producto de que no se dispusiera de esta continuidad en los equipos especializados de cobro.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que, entonces, si no se hace esto, estarían incurriendo en un exceso de estimaciones por ₡10.000 millones más al año.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, indica que es correcto y aclara que, puntualmente, la valoración de riesgo fue para el 2023.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que eso iría contra el gasto.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, afirma que sería un aumento en el gasto. A diferencia de los últimos dos años y medio, donde más bien el gasto ha estado muy por debajo, más bien verían un escenario donde se incrementaría significativamente el gasto por estimación de cartera.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que eso es versus los ₡120 millones de incremento marginal al año. Esto no tiene comparación con el contrafáctico si no lo hacen.

Indica que de 190 plazas que empezaron en enero, bajó a 135 y con esta propuesta, en total, está en 121.

La representante de la División de Gestión de la Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, confirma que está para bajar a 121 en los equipos de cobro especializado.

Añade que es importante recalcar que, a solicitud del Sr. Rodríguez Calderón, a los 49 recursos por servicios especiales les estarán dando un seguimiento continuo para valorar la posibilidad de reducir aún más esta estructura, por eso se dejan en esa posición.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si está incluido Bienes Adjudicados.

La representante de la División de Gestión de la Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, responde que Bienes Adjudicados está incluido, por eso se debe reforzar con cinco recursos, porque de lo contrario pueden caer en el error de crear un "cuello de botella" en el proceso y, por lo tanto, no tendrán bienes disponibles para la venta en la misma medida en que están teniendo bienes adjudicados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, hace notar que están saliendo relativamente bien con Bienes Adjudicados, no recuerda ningún indicador de deterioro en esa área. Igualmente, si no lo hacen, pueden caer en un deterioro.

Consulta sobre el criterio jurídico, ya que se mencionó que varió en función de los nuevos aportes del Área Financiera.

La representante de la División de Gestión de la Calidad, Sra. Setoguchi Sánchez, explica que no se tuvo una reevaluación del área jurídica, sino que las primeras observaciones planteadas en el criterio jurídico fueron atendidas mediante este análisis financiero nuevo, dado que se indicaba que no se veían todas estas proporcionalidades que el Área Financiera brinda en este nuevo análisis sobre qué llega a ocurrir si no tienen esos equipos de cobro, cuál es la utilidad neta, el tema de la diferencia marginal.

Todo esto lo solicitaban en este estudio jurídico y por medio del análisis se está atendiendo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, resalta que todas estas inquietudes fueron vistas conjuntamente por él y la Sra. Badilla López, junto con el Comité Corporativo de Riesgo. Solicitaron que hicieran los ajustes para que la Gerencia General presentara el planteamiento con dichas mejoras.

Todo parece indicar que se atendió las tareas tal cual lo solicitaron y en lo personal le queda más claro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el trabajo y que se haya tomado en cuenta las observaciones, así como las recomendaciones.

Personalmente insiste y le parece bien, que estén dejando en servicios especiales 49 plazas, porque el Banco Popular va rumbo a la tecnología, a automatizar estos procesos. Entonces, aunque duela mucho y sabe que es muy bonito generar fuentes de empleo, también se debe aprovechar la tecnología para mejorar el tema de eficiencia.

Con las observaciones planteadas, mociona para:

1. Dar por conocido el Informe del análisis del proceso de recuperación de cartera, presentado en atención a los acuerdos del Comité Corporativo de Riesgo CCR-24-Acd-193-Art- 5, inciso 3a, y CCR-40-Acd-336-Art-5, inciso 1a, y el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.

2. Dar por recibido el oficio GGC-858-2022, en el que se remite el oficio DIRG-218-2022, de la Dirección de Gestión por medio del cual se solicita dar por atendido el acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.

3. Dar por aprobada la solicitud de atención de la gestión por parte de la Dirección de Gestión del acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.

4. Aprobar, de conformidad con el criterio jurídico, de riesgo y financiero, la estructura propuesta para el proceso Recuperación de la Cartera.

5. Aprobar, de conformidad con el criterio jurídico, de riesgo y financiero, la creación de 72 plazas fijas a partir del año 2022, según el siguiente detalle:

Perfil	Categoría	Cantidad
Coordinador General Negociaciones de Pago	21	1
Ingeniero técnico del proceso	18	1
Coordinador de equipo de cobro	20	19
Gestor Negociaciones de Pago Senior	20	9
Gestor Negociaciones de Pago Junior	17	42
Total		72

6. Aprobar, de conformidad con el criterio jurídico, de riesgo y financiero, la creación de 67 plazas en modalidad de servicios especiales para el 2023.

Perfil	Categoría	Cantidad
Soporte técnico planillas	17	1
Oficial en Aplicación de Planillas	13	2
Oficial en Atención al Cliente	11	1
Soporte Operativo Recuperación de Incobrables	11	1
Asistente Operativo y Gestión de Archivo	7	3
Auxiliar Administrativo Recuperación de Incobrables	5	1
Abogado cobro judicial	22	1
Gestor de cobro	17	3
Gestor de bienes	16	4
Administrador de bienes	17	1
Gestor Negociaciones de Pago Senior	20	16
Gestor Negociaciones de Pago Junior	17	33
Total		67

7. La Administración certifica que para la creación de las 72 plazas fijas para el periodo restante del año 2022 se cuenta con el presupuesto correspondiente para hacerle frente a la erogación del gasto.

8. Instruir a la Administración para que vele por que los recursos presupuestarios correspondientes a la creación de las 67 plazas por servicios especiales se incorporen en el presupuesto ordinario del 2023.

9. Instruir a la Administración para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes en función de la redistribución de recursos presupuestarios por la aprobación de las plazas".

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido el Informe del análisis del proceso de recuperación de cartera, presentado en atención a los acuerdos del Comité Corporativo de Riesgo CCR-24-Acd-193-Art- 5, inciso 3a, y CCR-40-Acd-336-Art-5, inciso 1a, y el acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.**
>
> **2. Dar por recibido el oficio GGC-858-2022, en el que se remite el oficio DIRG-218-2022, de la Dirección de Gestión por medio del cual se solicita dar por atendido el acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.**
>
> **3. Dar por aprobada la solicitud de atención de la gestión por parte de la Dirección de Gestión del acuerdo JDN-5842-Acd-574-2021-Art-8.**
>
> **4. Aprobar, de conformidad con el criterio jurídico, de riesgo y financiero, la estructura propuesta para el proceso Recuperación de la Cartera.**
>
> **5. Aprobar, de conformidad con el criterio jurídico, de riesgo y financiero, la creación de 72 plazas fijas a partir del año 2022, según el siguiente detalle:**

Perfil	Categoría	Cantidad
Coordinador General Negociaciones de Pago	21	1
Ingeniero técnico del proceso	18	1
Coordinador de equipo de cobro	20	19
Gestor Negociaciones de Pago Senior	20	9
Gestor Negociaciones de Pago Junior	17	42
Total		**72**

6. Aprobar, de conformidad con el criterio jurídico, de riesgo y financiero, la creación de 67 plazas en modalidad de servicios especiales para el 2023.

Perfil	Categoría	Cantidad
Soporte técnico planillas	17	1
Oficial en Aplicación de Planillas	13	2
Oficial en Atención al Cliente	11	1
Soporte Operativo Recuperación de Incobrables	11	1
Asistente Operativo y Gestión de Archivo	7	3
Auxiliar Administrativo Recuperación de Incobrables	5	1
Abogado cobro judicial	22	1
Gestor de cobro	17	3
Gestor de bienes	16	4
Administrador de bienes	17	1
Gestor Negociaciones de Pago Senior	20	16
Gestor Negociaciones de Pago Junior	17	33
Total		**67**

7. La Administración certifica que para la creación de las 72 plazas fijas para el periodo restante del año 2022 se cuenta con el presupuesto correspondiente para hacerle frente a la erogación del gasto.

8. Instruir a la Administración para que vele por que los recursos presupuestarios correspondientes a la creación de las 67 plazas por servicios especiales se incorporen en el presupuesto ordinario del 2023.

9. Instruir a la Administración para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes en función de la redistribución de recursos presupuestarios por la aprobación de las plazas". (703)
(Ref.: Acuerdo CCR-14-ACD-164-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Finalizan su participación virtual la representante de la División de Gestión de la Calidad, Sra. Kimberly Setoguchi Sánchez; el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla; el Jefe del Área de Análisis Financiero, Sr. Sergio Calderón Rivas; el funcionario del

Área de Análisis Financiero, Sr. Víctor Sánchez Ulate; y el Subgerente General de Negocios, Sr. Daniel Mora Mora; al ser las **veinte horas con veintiún minutos.**

ARTÍCULO 20

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que son las 20:20 horas y quedan dos temas urgentes; por ende, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n°5939 hasta las 20:48 a fin de avanzar con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.°5939 hasta las 20:48 a fin de avanzar con los puntos agendados". (704)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 22

8.4.2.a.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para conocimiento, el oficio GGC-647-2022 en el que se remite el oficio DSI-256-2022 de la División Seguridad de la Información, donde se informa de las acciones emprendidas por la Administración para dar una alta prioridad y buscar la mejora continua en el tema de seguridad de la información y ciberseguridad, para dotar de los recursos necesarios dando atención pronta y oportuna a los planes de cierre de brechas en cuanto a vulnerabilidades en seguridad de la información y ciberseguridad en atención del inciso 2 del acuerdo CCTI-BP-06-ACD-52-2022-Art-5. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-12-ACD-91-2022-Art-2)

Inician su participación virtual el Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Freddy Roca Abarca, y el líder del Proceso de Estabilización de TI, Sr. Rolando González Montero, al ser las **veinte horas con treinta minutos**.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que en este punto se expondrá cuáles son las acciones que la Administración ha venido atendiendo para solventar las prioridades que se había determinado en los temas de seguridad de la información y como complemento, en el punto 8.4.2.b, se analizará un planteamiento que se está haciendo con el propósito de reforzar la operación, centrado en tres temas específicamente.

El primer tema tiene que ver con formalizar el que el Área de Seguridad de la Información reporte directamente a la Gerencia General Corporativa. Hoy se tiene como una acción inmediata ante lo que se había visto con Seguridad, pero ahora se requiere darle la firmeza y que sea parte de la estructura.

El segundo punto tiene que ver con la autorización de contratación de unas plazas que vienen a reforzar el Área de Seguridad de la Información para continuar con el proceso de implementación de todas las medidas que se han realizado producto de los diagnósticos y, mientras tanto se da ese proceso de contratación, están informando que están utilizando los contratos que tiene el área de TI con terceros, con las empresas con las cuales estarán atendiendo esta situación mientras se tiene el recurso, y estarían dándole una categoría adecuada a estos recursos para poder competir en el mercado y atraerlos.

Del mismo modo, seguirían con un proceso de estudio del Área de TI, integralmente, para buscar la modernización de la estructura que se tiene en TI, incorporando Seguridad de la Información, Continuidad del Negocio y TI.

El tema se ha visto en la Comisión *ad hoc*, así como en la Junta Directiva.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el oficio GGC-647-2022, en el que se remite el oficio DSI-256-2022 de la División Seguridad de la Información, donde se informan de las acciones emprendidas por la Administración para dar una alta prioridad y buscar la mejora continua en el tema de seguridad de la información y ciberseguridad, para dotar de los recursos necesarios dando atención pronta y oportuna a los planes de cierre de brechas en cuanto a vulnerabilidades en seguridad de la información y ciberseguridad, en atención del inciso 2 del acuerdo CCTI-BP-06-ACD-52-2022-Art-5.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el oficio GGC-647-2022, en el que se remite el oficio DSI-256-2022 de la División Seguridad de la Información, donde se informan de las acciones emprendidas por la Administración para dar una alta prioridad y buscar la**

mejora continua en el tema de seguridad de la información y ciberseguridad, para dotar de los recursos necesarios dando atención pronta y oportuna a los planes de cierre de brechas en cuanto a vulnerabilidades en seguridad de la información y ciberseguridad, en atención del inciso 2 del acuerdo CCTI-BP-06-ACD-52-2022-Art-5". (706)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 23

8.4.2.b.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación de recursos para el área de Seguridad de la Información y Seguridad Informática. (Ref.: Oficio GGC-841-2022)

El Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, indica que efectuará la presentación en atención de las debilidades y hallazgos que se han identificado, se hace un planteamiento mediante el oficio de la Gerencia General, en cumplimiento de los diferentes acuerdos y también vinculado con el oficio que generó la Dirección General Corporativa referente a los acuerdos que ya se han venido señalando y reforzando, tanto desde actividades de estabilización de la plataforma tecnológica, que se generaron en diciembre, como los recientes acuerdos producto de los ciberataques que se han identificado en el mes de abril y en mayo, cuando se genera la declaratoria de emergencia nacional.

En ese sentido, se establece el oficio de atención donde se menciona los antecedentes que se han ejecutado producto de fortalecer las capacidades de ciberseguridad, así como recomendaciones de la Auditoría Interna que mencionan la importancia de fortalecer las acciones para la gestión del antifraude en la entidad, considerando todas las situaciones de ingeniería social y afectaciones a clientes a nivel del sector financiero que se han venido generando, y allí se plantean las cuatro líneas de acción citadas.

El primer punto está relacionado con establecer la División de Seguridad de la Información con una línea de reporte directo a la Gerencia en virtud de las necesidades actuales para reflejarlo en el organigrama institucional, esto con base en las recomendaciones que han generado los especialistas de Gartner, quienes han identificado que en la región, cada vez se identifica que el encargado de Seguridad de la Información, que se conoce como el SISO, reporta fuera del Director de Tecnología de Información, que se conoce como el SIO, y por lo general, en una línea de reporte directa o en un segundo nivel.

También lo que recomiendan los marcos de referencia, tal como COBIT 5 para seguridad de la información, se menciona que es una gran ventaja que el SISO esté cercano del Gerente, ya que los riesgos de la información están elevados al más alto nivel; a la vez que hay encuestas de PriceWaterhouse que mencionan que producto de los ciberataques y la pandemia, se ha incrementado ese tipo de gestiones.

La segunda línea de acción menciona que producto de todas las gestiones que se han venido abordando con la necesidad de fortalecer las capacidades y establecer un modelo de ciberresiliencia a nivel del Conglomerado, para hacer frente a los ciberataques y las situaciones que se han generado, se contrató la empresa Ernst & Young para que realizara un estudio integral del proceso de seguridad.

Dentro de este proceso se consideró la División de Seguridad Bancaria, Seguridad Operativa Informática, Seguridad de la Información, Seguridad Funcional y la parte de Monitoreo y Riesgo de fraude de tarjetas.

El estudio técnico que se genera mediante la contratación efectuada plantea la necesidad de dotar y fortalecer las estructuras relacionadas con seguridad de la información y ciberseguridad a nivel del Conglomerado, generando una estructura robusta.

Parte de las acciones que se establecen también en esta misma línea es que siendo conocedores de que está en proceso establecer un fortalecimiento de la Dirección de Tecnología de Información para contar con una estructura idónea para soportar las acciones presentes y futuras, se visualiza que este estudio que generó Ernest & Young contribuye como un insumo para la validación que se va a generar y que en este momento la prioridad es contar con los recursos necesarios especializados para cerrar las principales brechas de seguridad.

Allí es donde se identifica seleccionar aquellas plazas que son necesarias de todo el estudio, sin considerar en este momento estructuras organizativas ni puestos de jefaturas, y se seleccionan esas 15 plazas, las cuales se detallan a continuación:

Cargo	Categoría	Cantidad Nuevo Personal
Profesional de Gobierno y Cultura	21*	1
Profesional Gestión de Activos y Riesgos	21*	1
Profesionales en Gestión de Incidentes, Privacidad y Mejora Continua	20*	4

Técnico Monitoreo e Investigación de amenazas	17*	1
Profesional Desarrollo y Arquitectura de la Seguridad	21*	3
Profesional Plataforma, Infraestructura e Identidades	20*	5
Totales		**15**

Manifiesta que estas plazas han sido revisadas por la División de Gestión de Calidad, también por la Dirección de Capital Humano, por la Dirección General Corporativa, por la Dirección de TI, con la División de Seguridad de la Información y ya se tienen los perfiles y los puestos definidos.

Los perfiles están relacionados con profesionales en Gobierno y Cultura, en Gestión de Activos y Riesgos, profesionales para la Gestión de Incidentes, Privacidad y Mejora Continua, técnicos en Monitoreo e Investigación de Amenazas, profesional en Desarrollo y Arquitecturas de Seguridad, profesionales en las Plataformas, Infraestructura e Identidades.

Para ello se establecen unas categorías según las revisiones generadas; sin embargo, también conscientes de la demanda que han tenido los profesionales en materia de seguridad y ciberseguridad, es que se propone, con un pequeño asterisco en el cuadro, que quede a criterio de la Gerencia General Corporativa valorar y fundamentar las categorías superiores en función de las necesidades que determine desde un punto de vista de mercado; es decir, que cuando se vayan a hacer estas contrataciones con esos puestos específicos que se necesiten, especializados para cerrar las principales brechas con base en un análisis técnico que genere la Dirección de Capital Humano en caso de no conseguir con estas categorías, se pueda mejorar dichas posiciones y puestos que se necesitan.

Se visualizan los recursos prioritarios, no se consideran puestos ni de jefaturas, ni labores asistenciales, ni similares, porque se considera que en este momento no es la prioridad, lo que urge son “manos”, a efectos de aumentar la capacidad de respuesta y cerrar las brechas respectivas.

En esa misma línea, asegura que se dispone del presupuesto necesario, para ello se generaron las estimaciones que el dotar de estas 15 plazas implica un aproximado de ₡466 millones por año y que para el último cuatrimestre ya se tendría el recurso necesario, que son ₡147 millones, para lo cual se establecería, según la política de creación de plazas, que señala que una vez aprobado por la Junta Directiva se hacen las gestiones correspondientes para la dotación del presupuesto.

En relación con qué hacer mientras se hace la contratación que se necesita para cerrar las brechas de seguridad que se han identificado, pues se hará un apalancamiento mediante contrataciones de servicios profesionales con las empresas que dispone TI, con el fin de empezar a cerrar esas brechas identificadas.

De este modo, se considera que este será un apoyo temporal, donde se visualiza enfocarlo también en las acciones prioritarias, que se pueda tener también recurso interno que vaya aprendiendo con las acciones que están generando estos servicios profesionales externos y, de ese modo, se logra formar y capacitar recursos internos mientras se van realizando los procesos de contratación para darle continuidad.

Es necesario considerar que estos servicios nada más serían para el cierre de brechas, pero son acciones muy específicas y temporales. Las plazas se necesitarían para la disponibilidad en el tiempo.

La última línea de acción, tal como se ha señalado, es que se continúa con las acciones necesarias para la contratación que se va a realizar del estudio integral de la Dirección de Tecnología de Información considerando estos insumos que ya generaron los estudios de Ernst & Young, tanto para Seguridad Informática como para Seguridad de la Información, y que se puedan definir las estructuras y las posiciones permanentes que son necesarias.

De allí que se establece un claro sentido de que son dos momentos muy importantes, solamente que ahora se busca cerrar las principales brechas, enfocarse en mitigar los principales riesgos y dándole continuidad, haciendo un aprovechamiento del estudio que ya se contrató y que se tiene definido, pero considerándolo en la contratación que estaría haciendo TI.

Finalmente, indica que en el oficio se detalla meticulosamente lo expuesto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el profesionalismo y cree que tienen mucho potencial dentro del Banco, y está segura de que la nueva Junta Directiva y la Gerencia General van a explotar todo ese potencial. Agradece el apoyo y mociona para:

1. Dar por conocido el oficio GGC-841-2022, remitido por la Gerencia General Corporativa, en el cual plantea las acciones de corto plazo que se recomienda se implementen para continuar y acelerar el proceso de cierre de brechas que se ha determinado con los diagnósticos externos referentes a la seguridad de la información.

2. Aprobar que la División de Seguridad de la Información integralmente reporte de forma directa a la Gerencia General Corporativa e instruir a la Administración para que proceda al ajuste correspondiente en el Organigrama Organizacional.

3. Aprobar la dotación de 15 plazas, con la finalidad de fortalecer la gestión de la seguridad de la información y seguridad informática en el Conglomerado, para lo cual la Gerencia General Corporativa valorará en el proceso de contratación la asignación y disposición de esas plazas, según se determinen necesarias, asignándolas según las necesidades más apremiantes y considerando la conveniencia de tener estructuras más flexibles y adecuadas a las necesidades del Conglomerado para la mitigación de los principales riesgos de ciberseguridad.

En los casos que se requiera realizar una diferenciación en el salario por condición de mercado para estos perfiles, la Dirección de Capital Humano someterá a la Gerencia General Corporativa un estudio técnico que justifique la conveniencia institucional de modificar y mejorar las condiciones dichos perfiles.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 y artículo 34 del Acuerdo SUGEF 16-16, artículo 14 Responsabilidades Generales inciso e) del Código de Buen Gobierno Corporativo, artículo 39 inciso d) del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Capítulo 10 del Manual de Políticas Institucionales.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por conocido el oficio GGC-841-2022, remitido por la Gerencia General Corporativa, en el cual plantea las acciones de corto plazo que se recomienda se implementen para continuar y acelerar el proceso de cierre de brechas que se ha determinado con los diagnósticos externos referentes a la seguridad de la información.**
>
> **2. Aprobar que la División de Seguridad de la Información integralmente reporte de forma directa a la Gerencia General Corporativa e instruir a la Administración para que proceda al ajuste correspondiente en el Organigrama Organizacional.**
>
> **3. Aprobar la dotación de 15 plazas, con la finalidad de fortalecer la gestión de la seguridad de la información y seguridad informática en el Conglomerado, para lo cual la Gerencia General Corporativa valorará en el proceso de contratación la asignación y disposición de esas plazas, según se determinen necesarias, asignándolas según las necesidades más apremiantes y considerando la conveniencia de tener estructuras más flexibles y adecuadas a las necesidades del Conglomerado para la mitigación de los principales riesgos de ciberseguridad.**
>
> **En los casos que se requiera realizar una diferenciación en el salario por condición de mercado para estos perfiles, la Dirección de Capital Humano someterá a la Gerencia General Corporativa un estudio técnico que justifique la conveniencia institucional de modificar y mejorar las condiciones dichos perfiles.**
>
> **Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 y artículo 34 del Acuerdo SUGEF 16-16, artículo 14 Responsabilidades Generales inciso e) del Código de Buen Gobierno Corporativo, artículo 39 inciso d) del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Capítulo 10. del Manual de Políticas Institucionales".** (707)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 24

8.3.5.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, renovar con el aval de ese Comité, el contrato del Sr. Rolando Saborío Jiménez como Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo por el periodo que va del 12 de noviembre de 2022 al 12 noviembre de 2023. (Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-169-2022-Art-3)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Renovar, con el aval del Comité Corporativo de Riesgo, el contrato del Sr. Rolando Saborío Jiménez como Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo por el periodo que va del 12 de noviembre de 2022 al 12 noviembre de 2023.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso j) del Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Renovar, con el aval del Comité Corporativo de Riesgo, el contrato del Sr. Rolando Saborío Jiménez como Miembro Externo del Comité Corporativo de Riesgo por el periodo que va del 12 de noviembre de 2022 al 12 noviembre de 2023.**
>
> **Lo anterior de conformidad con el artículo 9 inciso j) del Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*". (708)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-15-ACD-169-2022-Art-3)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.**

La presente acta fue aprobada por la Junta Directiva Nacional el martes 27 de setiembre del 2022 en la sesión ordinaria No. 5941, la cual es firmada por el Sr. Abel Francisco Salas Mora en su condición de Presidente, y ante la imposibilidad material de la Sra. Grace Badilla López, quien cesó de su cargo de miembro de la Junta Directiva Nacional.

Sr. Abel Francisco Salas Mora
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General